



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y.M.

8031

Handwritten signature or initials.

"Sindicalismo con Sentido Social"

Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje
TOLUCA, MEXICO

Junio 8 de 2007

OFICIO NUM SG/CVII/1582/07

COMITE EJECUTIVO
2003 - 2007

- SECRETARIO GENERAL
- SUBSECRETARIO
- SECRETARIO DEL INTERIOR
- SECRETARIO DEL EXTERIOR
- SECRETARIO DE TRABAJO Y CONVENCIONES
- SECRETARIO DE ASUNTOS POLITICOS
- SECRETARIO DE ESCALAFON
- SECRETARIO DE ORGANIZACION Y ESTADISTICA
- SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL
- SECRETARIO DE ACCION SINDICAL VALLE DE TOLUCA
- SECRETARIO DE ACCION SINDICAL VALLE DE MEXICO
- SECRETARIA DE CAPACITACION LABORAL Y CULTURAL
- SECRETARIO DE EVENTOS SOCIALES
- SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
- SECRETARIO DE RELACIONES PUBLICAS
- SECRETARIO DE VIVIENDA Y ORGANIZACION ECONOMICA
- SECRETARIA DE ACCION FEMENIL
- SECRETARIO DE ACCION JUVENIL
- SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
- SECRETARIO DE DIVULGACION TOPOGRAFICA
- SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS
- SECRETARIA DE SUPERVISION Y VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS MEDICOS
- SECRETARIO DE ATENCION A EMPRESAS DESCENTRALIZADAS
- SECRETARIO DE LOGISTICA
- SECRETARIO DE VIVIENDA
- SECRETARIO DE PATRIOTISMO
- SECRETARIO TECNICO
- SECRETARIA DE INFORMATICA
- COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACION
- PRESIDENTE
- SECRETARIO
- SECRETARIO
- SECRETARIO
- SECRETARIO
- VOCAL
- VOCAL
- VOCAL
- VOCAL
- VOCAL



**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE MEXICO**

PRESENTE

Por este conducto, nos permitimos hacer de su conocimiento que el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México (S.U.T.E. Y M), ha tenido a bien firmar el **CONVENIO DE PRESTACIONES DE LEY Y COLATERALES**, mismo que regirá durante el presente año, con **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO**, por lo que anexamos original del mismo para que sea registrado en el expediente 2/84, por lo anterior solicitamos.

Único - La toma de razón y toma de nota de lo peticionado

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL**



**SECRETARIA GENERAL
2003 - 2007**

SECRETARIO GENERAL

POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN



**G. ANTONIO GARCÍA MENDOZA
PRESIDENTE**

c.c.p - Archivo/Minutano
RAGL/AGM/m

**COMITE DE VIGILANCIA
E INVESTIGACION**



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2003-2007**

"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

**CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL
AÑO 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H.
AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE
MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C.**

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN
ECONÓMICA

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL
Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ACTAS Y
ACUERDOS

**Y [REDACTED] A,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRIMER
SINDICO PROCURADOR, SEGUNDO SINDICO PROCURADOR,
TERCER SINDICO PROCURADOR Y SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO
SUCESIVO Y PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONVENIO SE
LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA
PARTE, EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS
PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES
DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO (SUTEYM),
REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C.**

**[REDACTED] Y
[REDACTED] SECRETARIO GENERAL DEL
SUTEYM; PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E
INVESTIGACIÓN; SECRETARIO GENERAL DEL SUTEYM,
SECCIÓN ECATEPEC; SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS; SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO
SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL SINDICATO" Y EN LOS
TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS
3,5,6,7,45,47,54,55,56,59,60,64,82,86,87,88,98 DE LA LEY DEL
TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y
MUNICIPIOS, QUIENES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS
SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y CLAUSULAS:**

CONSIDERACIONES

PRIMERA.-

El presente convenio determina las condiciones generales a que se sujeta la relación laboral entre "el Ayuntamiento" y los trabajadores afiliados a "El Sindicato", en términos de lo que disponen los artículos 54,55,56 y 57 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

SEGUNDA.-

Que en cuanto fue recibido el pliego de referencia, de inmediato se sometió a consideración del H. Ayuntamiento para que tuviera conocimiento de las



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2003-2007**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Handwritten notes and scribbles on the right side of the page, including a large '10' and various illegible marks.

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN
ECONÓMICA

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL
Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

MORALES
SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ACTAS Y
ACUERDOS

"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

TERCERA.-

peticiones formuladas por el SUTEYM, Sección Ecatepec, a favor de sus agremiados y en el seno de éste Organismo de Gobierno se acordó integrar una Comisión encargada de estudiar, analizar, discutir y proponer las respuestas procedentes a cada uno de los puntos contenidos en el citado pliego, a través de la Dirección de Administración y Dirección Jurídica y Consultiva.

Que la actuación de la Comisión Representativa de "El Ayuntamiento" estuvo sustentada en todo momento en las condiciones por las que atraviesa la Administración Pública Municipal, en cuanto a los requerimientos de servicios públicos prioritarios demandados por la población, en las posibilidades y las restricciones para prestarlos eficiente, así como en el análisis de la situación de los empleados y trabajadores como consecuencia de las condiciones económicas que vive el país en este momento.

CUARTA.-

Que una vez concluido el estudio y el análisis de los puntos petitorios por parte de la Comisión de "El Ayuntamiento" y discutidos con el Comité Ejecutivo del Sindicato Unico de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México y de la Sección Sindical de Ecatepec, bajo el imperativo de acatar los principios de legalidad que rigen las relaciones laborales, fueron formuladas las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL RECONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO

PRIMERA.-

Declara el C. [Redacted], Presidente Municipal Constitucional, que el Tribunal Estatal Electoral, erigido como Colegio Electoral, Calificó la legalidad de la elección del pasado 12 de marzo de 2006 y entregó la Constancia de Mayoría relativa a la elección de Ayuntamiento para el periodo 2006-2009.

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Luis' and other illegible marks.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCION ECATEPEC
2003-2007**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

SEGUNDA.-

Que en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las leyes reglamentarias que de ellas emanan, el H. Ayuntamiento es una institución con personalidad jurídica y con patrimonio propio, facultada para administrar y celebrar convenios que permitan garantizar sus acciones de gobierno.

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONOMICA

DEL SINDICATO

TERCERA.-

El Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e instituciones Descentralizadas del Estado de México, declara ser una organización constituida conforme a derecho, registrada ante la Secretaria de Trabajo y Previsión Social.

SECRETARIO DE ESCALAFON

SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

CUARTA.-

El Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, reconoce al Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, como representante único y exclusivo del mayor interés profesional de los trabajadores a su servicio.

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

QUINTA.-

"El Ayuntamiento" se compromete a tratar lo relacionado al presente convenio únicamente con las personas legalmente acreditadas para tales efectos por "El Sindicato".

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACION

DE LAS ECONOMICAS

SEXTA.-

"El Ayuntamiento" salvo pacto en contrario, se obliga a aplicar los incrementos que determine la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a los salarios de los trabajadores sindicalizados; tales incrementos se aplicaran invariablemente a partir del día primero de enero de cada año y cuantas veces la Comisión Nacional de Salarios Mínimos

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2003-2007**

Handwritten signature or initials in the top right corner.

"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

DECIMA TERCERA.-

Durante el mes de septiembre "El Ayuntamiento" proporcionará la cantidad de \$530.00 (quinientos treinta pesos 00/100 m.n.) como ayuda para útiles escolares aquellos trabajadores sindicalizados que comprueben tener un hijo inscrito en alguna escuela oficial; así como la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100) m.n.) para aquellos trabajadores que comprueben tener más de un hijo inscrito en dichas escuelas. Esta ayuda se hará extensiva a los trabajadores que se encuentren cursando alguna carrera corta o administrativa en cualquier centro de estudios, para lo cual deberá presentar la documentación probatoria correspondiente.

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONOMICA

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

Large handwritten scribble or signature next to the Decima Tercera section.

SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

MORALES SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

DECIMA CUARTA.-

"El Ayuntamiento" proporcionará ayuda económica suficiente, para cubrir los gastos que origina la peregrinación anual de los trabajadores a la Basílica de Guadalupe y/o al lugar que determine "El Sindicato" Esta cantidad será entregada a "El Sindicato" quince días posteriores a la presentación del oficio de solicitud. Asimismo, el día de la peregrinación se otorgará permiso con goce de sueldo al personal sindicalizado que asista a dicho acto, para lo cual "El Sindicato" y "El Ayuntamiento" acordará las guardias correspondientes a efecto de no interrumpir y/o afectar la prestación de los servicios públicos de mayor demanda ciudadana.

Las horas trabajadas por el personal sindicalizado durante el día de la peregrinación, serán consideradas como horas extras y serán pagadas al doble.

Large handwritten signature or scribble on the right side of the page.

DÉCIMA QUINTA.-

"El Ayuntamiento" otorgará al personal sindicalizado como día de asueto el 27 de octubre, "Día del Servidor Público" y pagará por este motivo la cantidad correspondiente a diez días de salario base durante la segunda

Large handwritten signature or scribble at the bottom left of the page.

Handwritten signature or initials at the bottom right of the page.



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2003-2007**

"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

quincena de octubre y en caso de que el día 27 de octubre ocurra en fin de semana, las partes acordarán la fecha en que se otorgará el día de descanso al personal.

Asimismo, "El Ayuntamiento" entregará a "El Sindicato" la cantidad de \$21.630.00 (veinte un mil seiscientos treinta pesos 00/100 m.n.), que se utilizara para cubrir los gastos del festejo del día del Servidor Público. "El Sindicato" por su parte entregará el recibo por la cantidad mencionada para la comprobación del gasto.

"El Ayuntamiento" proporcionará sillas, mesas, sonorización y deberá ser proporcionado en el lugar y fecha indicada por el Sindicato para ese evento, así como 15 reconocimientos de cristal labrado con el nombre, motivo y ambos escudos a los servidores públicos sindicalizados con mayor antigüedad en el servicio.

"El Ayuntamiento" proporcionara a "El Sindicato" la cantidad de \$37.000.00 (treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.), para gastos con motivo del festejo del 12 de diciembre. Asimismo, otorgará este día de descanso con goce de sueldo al personal sindicalizado, para lo cual ambas partes definirán las guardias correspondientes para la atención de los servicios públicos de mayor demanda ciudadana.

Las horas trabajadas por el personal sindicalizado durante ese día serán consideradas como horas extras y serán pagadas al doble.

"El Ayuntamiento" otorgará a "El Sindicato" la cantidad de \$ 32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.), que se utilizará para cubrir gastos de transportación y alimentación del personal que participará en

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION ECONOMICA

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCION POLITICA

SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

DÉCIMA SEXTA.-

DÉCIMA SÉPTIMA.-



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2003-2007**

"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACION
Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN
ECONÓMICA

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL
Y CAPACITACION CULTURAL

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACION
CULTURA Y RECREACIÓN

MORALES
SECRETARIO DE VIVENDA

SECRETARIO DE ACTAS Y
ACUERDOS

SEPTIMA.-

decrete incrementos a los mismos con carácter emergente; queda convenido que los citados incrementos serán aplicados con carácter general a todos los trabajadores sindicalizados, aun cuando su salario exceda del mínimo general o profesional. Las partes convienen que los incrementos que determine la Comisión Nacional de Salarios Mínimos quedaran integrados al incremento que se otorgue con motivo de la revisión del convenio laboral.

Los trabajadores desarrollarán sus labores dentro del municipio de Ecatepec de Morelos y cuando por necesidades del servicio tengan que salir del Municipio o fuera de su área, se pagarán los viáticos correspondientes.

Cuando por necesidades propias del servicio público los trabajadores tengan que trasladarse a cumplir una función fuera del territorio municipal o cambio a oficina descentralizada que le ocasione más transporte o distancia de su domicilio, "El Ayuntamiento" proporcionará los viáticos para tal efecto.

"El Ayuntamiento" otorgará un incremento salarial de acuerdo a los siguientes niveles

- Nivel Uno 10%, aplicando 6% al salario base, mas 4% a compensación
- Nivel Dos 9%, aplicando 6% al salario base, mas 3% a compensación
- Nivel Tres 8%, aplicando 6% a salario base, mas 2% a compensación
- Nivel Cuatro y Quinto 6% aplicando al salario base
- Nivel Seis 5%, aplicando al salario base
- Nivel Siete en adelante 4% directo a salario base

Sobre los salarios base que los servidores públicos sindicalizados vienen percibiendo a

OCTAVA.-



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2003-2007**

Handwritten signature

"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

Large handwritten flourish

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACION
Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN
ECONÓMICA

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL
Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACION

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ACTAS Y
ACUERDOS

NOVENA.-

la fecha de conformidad al tabulador de niveles que corre agregado como anexo no. 1, el cual repercutirá en el aguinaldo, prima vacacional y el día del Servidor Público.

El incremento salarial de referencia se otorga con carácter retroactivo al día primero de enero de dos mil siete y deberá ser pagado en la primer quincena del mes de junio del año 2007.

"El Ayuntamiento" otorgará a los trabajadores y empleados sindicalizados 91 días de aguinaldo sobre el salario base. El pago por este concepto será cubierto en una sola exhibición antes del día 15 de diciembre del presente año y estará exento de impuestos.

DECIMA.-

"El Ayuntamiento" otorgará al personal sindicalizado 42 días de salario base por concepto de prima vacacional y estará exento de impuestos.

El pago se cubrirá de la siguiente forma: 15 días antes del periodo vacacional de Semana Santa y el segundo antes de que inicie el periodo vacacional del mes de diciembre.

DECIMA PRIMERA.-

"El Ayuntamiento" otorgará al personal sindicalizado la cantidad de \$105.00 (ciento cinco pesos 00/100 m.n.) mensuales por el cumplimiento de cinco años de servicio y esta cantidad se incrementará en la misma proporción cada vez que el empleado cumpla 5 años de antigüedad, el cual será sumado directo al sueldo base.

DECIMA SEGUNDA.-

"El Ayuntamiento" entregará a "El Sindicato" la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) mensuales para la realización de actividades sociales, culturales y deportivas. Esta aportación sólo será vigente durante el presente convenio laboral.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2003-2007**

"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

- SECRETARIO GENERAL
- SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
- SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
- SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONOMICA
- SECRETARIO DE ESCALAFON
- SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL
- SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL
- SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES
- SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA
- SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
- SECRETARIO DE VIVIENDA
- SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

DÉCIMA OCTAVA.-

la conmemoración de "1º de Mayo" en Ecatepec. Esta cantidad se proporcionará quince días posteriores a la fecha en que "El Sindicato" realice el oficio de solicitud.

"El Ayuntamiento" otorgará 155 becas para los hijos de los trabajadores sindicalizados que comprueben, mediante la presentación de la boleta de calificaciones (primaria y secundaria) correspondiente al ciclo escolar inmediato anterior, haber obtenido un promedio mínimo de 8.5 de aprovechamiento, como alumnos de una institución académica. El monto de la beca ascenderá a la cantidad de \$130.00 (ciento treinta pesos 00/100 m.n.) mensuales, que serán entregados con retroactivo al mes de enero del presente año. Asimismo, otorgará 31 becas para hijos de los trabajadores sindicalizados que comprueben mediante la presentación de la boleta de calificaciones, tira de materias o constancia de la Institución (media superior o superior), haber obtenido un promedio mínimo de 8.0 en aprovechamiento, como alumnos de una institución académica. El monto de la beca ascenderá a la cantidad de \$721.00 (setecientos veintiún pesos 00/100 m.n.) mensuales, que serán entregados con retroactivo al mes de enero del presente año.

Asimismo, "El Ayuntamiento" otorgará 40 becas por la cantidad de \$515.00 (quinientos quince pesos 00/100 m.n.) mensuales, por concepto de alfabetización, a los trabajadores sindicalizados, que comprueben con documentos fehacientes, estar inscritos en los niveles de primaria, secundaria, medio superior, superior y/o cualquier otra carrera abierta para adultos.

Así mismo se le brindara apoyo hasta 10 trabajadores sindicalizados con un monto de



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2003-2007**

"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN
ECONÓMICA

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL
Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ACTAS Y
ACUERDOS

DÉCIMA NOVENA.-

\$10.000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.),
para gastos de titulación.

Durante los meses de enero a noviembre, "El Ayuntamiento" entregará al personal sindicalizado, a través de la nómina, la cantidad de \$290.00 (doscientos noventa pesos 00/100 m.n) por concepto de despensa, así como en el mes de diciembre la cantidad de \$ 530.00 (quinientos treinta pesos 00/100 m.n.) por el mismo concepto.

VIGÈSIMA.-

"El Ayuntamiento" contratará una póliza de seguro de vida que cubra al personal sindicalizado de la siguiente forma:

- 1) En caso de muerte natural \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.)
- 2) En caso de muerte accidental \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.)
- 3) En caso de muerte colectiva \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 m.n.)

Cantidad que pagará la aseguradora a la (s) persona (s) que el empleado señale como beneficiaria (s) dentro de la póliza de seguro de vida.

Asimismo, en caso de pérdida de órganos por accidente de trabajo, éste se pagará conforme al porcentaje establecido en las tablas del Artículo 514 de la Ley Federal del Trabajo, y demás correspondientes.

VIGÈSIMA PRIMERA.-

"El Ayuntamiento" proporcionará a "El Sindicato hasta un máximo de 8 vehículos de reciente modelo, en perfecto estado, para realizar las actividades que tienen encomendadas, incluyendo mantenimiento y combustible para los fines específicos de las labores encomendadas.



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2003-2007**

"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

[Redacted] OJA
SECRETARIO GENERAL

VIGÈSIMA SEGUNDA.-

"El Ayuntamiento" cubrirá al pago de los servicios de energía eléctrica y dos líneas telefónicas, correspondientes a las oficinas que ocupa "El Sindicato".

[Redacted] EZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

VIGÈSIMA TERCERA.-

"El Ayuntamiento" otorgará a "El Sindicato" la cantidad de \$ 309.000.00 (trescientos nueve mil pesos 00/100 m.n.) que se utilizara para continuar con los trabajos de construcción de la estancia infantil, para madres trabajadoras del H. Ayuntamiento, SAPASE y DIF. Para tal efecto, se tomará en cuenta la normatividad vigente en materia de obra pública.

[Redacted]
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
Y ESTADÍSTICA

[Redacted]
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN
ECONÓMICA

VIGÈSIMA CUARTA

"El Ayuntamiento" entregará a "El Sindicato" para cada uno de los trabajadores sindicalizados, dos uniformes de trabajo al año, con un costo equivalente a 17 salarios mínimos cada uno, de acuerdo con los siguientes paquetes:

[Redacted]
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted]
SECRETARIA DE PROVISIÓN SOCIAL

[Redacted]
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL
Y CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

[Redacted]
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

[Redacted]
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]
MORALES
SECRETARIO DE VIVIENDA

[Redacted]
SECRETARIO DE ACTAS Y
ACUERDOS

- 1) Mujeres que realicen trabajo administrativo recibirán traje sastre y zapatillas
- 2) Mujeres que realicen trabajo de intendencia recibirán filipina, pantalón y zapatos
- 3) Hombres que realicen trabajo administrativo, recibirán pantalón, camisa y zapatos
- 4) Hombres y mujeres que realicen trabajo operativo y/o de campo recibirán pantalón camisola y botas
- 5) Trabajadores del Rastro Municipal recibirán overol y botas blancas

La adquisición de los uniformes se realizará de tal manera que puedan ser entregados durante la primera quincena de los meses de junio y noviembre, en las bodegas del S.U.T.E.Y.M.



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2003-2007**

"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

[Redacted] SECRETARIO GENERAL

[Redacted] SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

[Redacted] SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

[Redacted] SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONOMICA

[Redacted] SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted] SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL

[Redacted] SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted] SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

[Redacted] SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

[Redacted] SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION

[Redacted] SECRETARIO DE VIVIENDA

[Redacted] SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

VIGÈSIMA QUINTA.-

VIGÈSIMA SEXTA.-

"El Sindicato" elegirá diseño, tipo y color, asimismo proporcionará a la Dirección de Administración anticipadamente las especificaciones técnicas, para realizar el proceso de licitación correspondiente.

"El Ayuntamiento" entregará a "El Sindicato" 24 equipos completos de fútbol por un monto equivalente a \$309,000.00 (Trescientos nueve mil pesos 00/100 m.n.). Asimismo, entregará trofeos y reconocimientos equivalentes a la cantidad de \$27,750.00 (Veintisiete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) Para el cumplimiento oportuno del proceso de adquisición de los bienes motivo de la presente cláusula, "El Sindicato" deberá proporcionar a la Dirección de Administración con un mes de anticipación como mínimo las especificaciones técnicas pertinentes sobre los artículos deportivos que se solicitan. "El Sindicato" elegirá diseño, calidad, tipo y color.

"El Ayuntamiento" entregará "El Sindicato", para el personal sindicalizado, los uniformes para el desfile del Primero de Mayo, de acuerdo con las siguientes características:

- 1) Para los hombres. Pantalón deportivo, chamarra gorra y tenis.
- 2) Para las mujeres. Traje sastre, zapatillas y gorra

"El Sindicato" deberá entregar, con un mes de anticipación, las especificaciones técnicas necesarias de los uniformes, a fin de que "El Ayuntamiento" disponga del tiempo suficiente para realizar el proceso licitatorio correspondiente.

"El Sindicato" elegirá la tela, color y calidad de los mismos.



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2003-2007**

"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

6209

El costo de cada uniforme será equivalente a 17 salarios mínimos generales del área geográfica a la que pertenece el Municipio.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.-

"El Ayuntamiento" proporcionará a "El Sindicato", el apoyo consistente en sillas, mesas y sonorización para las celebraciones del Día de Reyes, Día del Niño y Día de las Madres, así como día de asueto para las madres trabajadoras. Para cada uno de estos eventos "El Ayuntamiento" otorgará a "El Sindicato" para cada uno de los trabajadores sindicalizados obsequios con un costo equivalente a 16 salarios mínimos generales de la zona geográfica que corresponde al Municipio, con un mínimo de 10 días anteriores a cada evento.

"El Sindicato" entregará como mínimo con un mes de anticipación las fichas técnicas de los bienes y elegirá de mutuo acuerdo con el "El Ayuntamiento" la calidad y cantidad de los obsequios, de conformidad con las muestras que presenten los proveedores ante el área de adquisición, los obsequios deberán ser entregados en tiempo y forma en las oficinas sindicales para su distribución.

VIGÉSIMA OCTAVA.-

"El Ayuntamiento" se compromete a proporcionar asesoría jurídica y asistencia legal en los juicios en forma gratuita y hasta la terminación de los mismos, a todos los trabajadores sindicalizados que dentro de las horas de trabajo con motivo de la prestación de sus servicios tuvieran algún accidente de tránsito y/o cualquier problema legal con motivo o relacionado a su trabajo. Además "El Ayuntamiento" se compromete, en los casos anteriores, a pagar las fianzas o caución, así como los gastos que sea necesario erogar con motivo de los accidentes de tránsito que sufran los trabajadores sindicalizados en unidades

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONOMICA

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FAMILIAR Y GANERACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE DEFENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO S.U.T.E.Y.M. SECCION ECATEPEC 2003-2007

Handwritten signature or initials in the top right corner.

"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACION Y ESTADISTICA

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION ECONOMICA

SECRETARIO DE ESCALAFON

RAMIREZ SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIO DE ACCION FEMENIL Y CALIFICACION CULTURAL

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCION POLITICA

SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

VIGÈSIMA NOVENA.-

TRIGÈSIMA.-

TRIGÈSIMA PRIMERA.-

oficiales y/o en unidades particulares que empleen los mismos en ejercicio o con motivo de su actividad laboral, mismas que se canalizarán a través de la Tesorería Municipal y Dirección Jurídica y Consultiva. Dichas fianzas o cauciones serán devueltas a favor de "El Ayuntamiento" una vez que desaparezca la causa que las motivo. Es indispensable contratar un seguro de cobertura amplia para estas circunstancias.

"El Ayuntamiento", cubrirá el pago que origine la renta de 45 días tarifarios de autobús, a fin de que "El Sindicato" organice excursiones para el personal sindicalizado, dentro del territorio nacional.

"El Ayuntamiento" otorgará a "El Sindicato" para el personal sindicalizado en el mes de noviembre, por concepto de despensa, vales por la cantidad de \$875.00 (ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.), mismos que se entregaran de acuerdo con la cantidad de empleados que se encuentren registrados, pensionados o con permiso al momento que "El Sindicato" solicite la entrega correspondiente.

"El Ayuntamiento" y "El Sindicato" acuerdan que la entrega de los vales de despensa, se hará treinta días naturales posteriores a la fecha en que reciba solicitud por escrito por parte de "El Sindicato".

"El Ayuntamiento" se compromete a tramitar la liquidación por retiro voluntario de 30 trabajadores sindicalizados que cuenten con antigüedad mínima de 8 años en el servicio y la cual no excederá de un año para cubrirla de conformidad con las siguientes consideraciones.

Large handwritten signature or initials on the right side of the page.

Handwritten signature or initials at the bottom right corner.



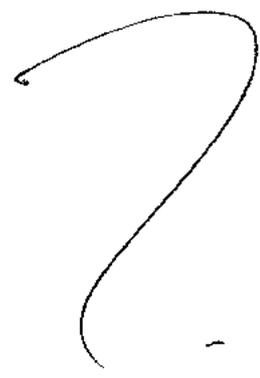
COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2003-2007**

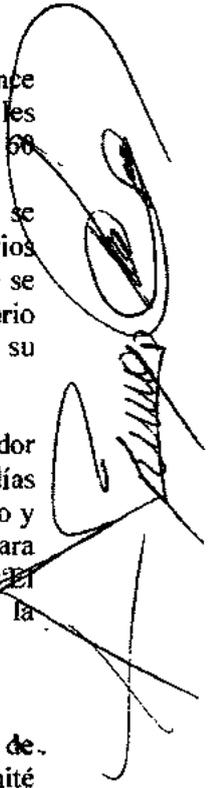
1001

"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

- SECRETARIO GENERAL
- SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
- SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
- SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONOMICA
- SECRETARIO DE ESCALAFÓN
- SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL
- SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL
- SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES
- SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLITICA
- SECRETARIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN
- SECRETARIO DE VIVIENDA
- SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

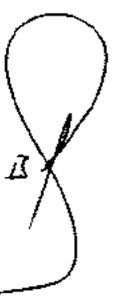


- 1) 8 años de servicio y menos de 50 años de edad, les corresponderán 2 meses de salario base, mas 30 días de salario base por cada año trabajado
- 2) 8 años de servicio y más de 50 años de edad, les corresponderán 3 meses de salario base, más 45 días de salario base por cada año trabajado.
- 3) 20 años de servicio y más de 50 años de edad les corresponderán 3 meses de salario base, mas 60 días de salario base por cada año trabajado.
- 4) 50 años de edad y que no alcance jubilación por parte de ISSEMYM, se les otorgarán 3 meses de sueldo base, más 60 días de salario base por año trabajado.
- 5) Así mismo el H. Ayuntamiento se compromete a pagar a los beneficiarios que haya designado el trabajador, que se encuentre en proceso de retiro voluntario en caso de fallecimiento el 50%, de su retiro.



A partir de la solicitud de retiro, el trabajador dejará de prestar sus servicios a los 10 días hábiles, mismos, que serán los días primero y dieciséis de cada mes, y continuara recibiendo su salario integro hasta que "El Ayuntamiento" cubra el pago de la liquidación solicitada.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- "El Ayuntamiento" respetará la base de trabajo de los integrantes del Comité Ejecutivo Seccional, así como en su caso, las de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal, por lo que al término de dichas comisiones tendrán un mes de vacaciones y regresarán a sus respectivos puestos con todos los derechos prestaciones laborales otorgadas por el presente Convenio, así mismo al termino de cada gestión sindical





COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2003-2007**

"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

jubilara a los Secretarios Generales que al término de su gestión tengan más de 50 años de edad y 25 años sin interrupción, al servicio de este Ayuntamiento.

Asimismo, podrán tener hasta diechocho personas comisionadas para atender los asuntos sindicales, gozando de las prerrogativas del presente convenio.

TRIGÈSIMA TERCERA.-

"El Ayuntamiento" se compromete a formar la Comisión Mixta de Escalafón, así como crear plazas con categorías y/o niveles salariales mas altos para los servidores públicos sindicalizados mejor preparados, así como respetar su puesto y lugar de trabajo. Cualquier cambio será comunicado a "El Sindicato" para su negociación, de no hacerlo así no se podrá hacer ningún movimiento que afecte al trabajador.

TRIGÈSIMA CUARTA.-

"El Ayuntamiento" acepta que en todos los movimientos de plazas vacantes sindicalizadas, el Comité Ejecutivo Seccional presente a los candidatos a cubrirlas, tanto en las plazas vacantes para trabajar como en las plazas para sindicalizar, atendiendo a los requerimientos inherente a las categorías y funciones a desempeñar, por lo que "El Ayuntamiento" decidirá de acuerdo con sus necesidades, el lugar de trabajo del personal que cubra dichas vacantes.

Asimismo, "El Sindicato" determinará al o a los Servidores Públicos que se encuentren en activo para adquirir categoría de sindicalizados por motivo de los retiros voluntarios y/o defunciones que se presenten, homologando su salario base al momento de ser dado de alta como sindicalizado de acuerdo a la categoría y nivel que competa respetando el monto de las gratificaciones y compensaciones que en ese momento perciban.

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONOMICA

SECRETARIO DE ESCALAFON

SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2003-2007**

"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN
ECONOMICA

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL
Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ACTAS Y
ACUERDOS

TRIGÈSIMA QUINTA.-

"El Ayuntamiento" proporcionará una copia de la nómina del personal sindicalizado de manera quincenal.

"El Ayuntamiento" otorgará la jubilación por incapacidad a 5 Servidores Públicos sindicalizados mayores de 50 años, que hayan sido rechazados por ISSEMYM, por no cumplir con los requisitos establecidos para tal efecto.

"El Ayuntamiento" solicitará al área de Medicina del Trabajo de ISSEMYM y/o a la Institución de Salud que considere conveniente, el diagnóstico o dictamen medico de salud del trabajador, a fin de determinar la viabilidad de la jubilación, emitiendo respuesta por escrito de manera pronta.

La pensión por jubilación se mantendrá vigente hasta que ocurra el deceso del trabajador, la cual incluye los derechos que establece este convenio.

TRIGÈSIMA SEXTA.-

"El Ayuntamiento" proporcionará, en caso de fallecimiento de algún empleado sindicalizado o familiar directo de los mismos, como son: padres, esposa e hijos, el servicio de Funeraria Particular, previo acuerdo con "El Sindicato" y con la Dirección de Administración, así como la condonación del Registro Civil, embalsamamiento, fosa y/o cremación. El Servicio Funerario constará de caja metálica, carroza y un autobús de acompañamiento dentro de la jurisdicción municipal así como un apoyo económico de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.) para los gastos más indispensables, dicha cantidad deberá ser entregada al Sindicato, ya que el proporcionara el apoyo inmediato a los trabajadores. Asimismo, se concederán tres



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2003-2007**



"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

días hábiles de permiso con goce de salario a los trabajadores que sufran la pérdida de los familiares antes mencionados y de cinco días hábiles cuando el deceso ocurra en el interior del país "El Sindicato" se compromete a presentar acta de defunción 15 días naturales posteriores a la fecha del deceso.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-

"El Ayuntamiento" realizará las gestiones necesarias ante el ISSEMYM, para que se construya un fraccionamiento de interés social exclusivo para los trabajadores sindicalizados que laboran en "El Ayuntamiento", comprometiéndose a donar el terreno propiedad del Municipio.

TRIGÉSIMA OCTAVA.-

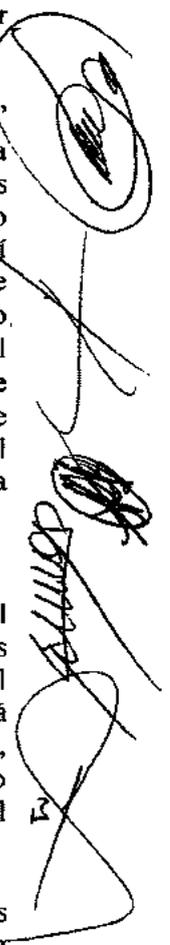
Cada tres meses, "El Ayuntamiento" proporcionará a "El Sindicato" papelería suficiente para el buen desempeño de sus labores. Al igual que tres equipos de cómputo con no break paquetería administrativa, así como una fotocopidora, una vez que se cumpla con el proceso que para tal efecto, establece el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, dicho equipo pasara a formar parte del Patrimonio del SUTEYM, por lo que el H. Ayuntamiento realizara la desincorporación correspondiente.

TRIGÉSIMA NOVENA.-

"El Ayuntamiento" otorgará al personal sindicalizado los días festivos de vacaciones previstos en el Calendario Oficial del Gobierno del Estado de México y acordará con "El Sindicato" las guardias pertinentes, las cuales serán pagadas como tiempo extraordinario para no afectar el otorgamiento de los servicios a la población.

CUADRAGÉSIMA.-

"El Ayuntamiento" otorgará a los trabajadores sindicalizados 5 días hábiles con goce de salario cuando contraigan matrimonio por primera vez por el civil y



SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO S.U.T.E.Y.M. SECCIÓN ECATEPEC 2003-2007

"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

religiosa, para lo cual deberán presentar el acta de matrimonio durante los quince días naturales posteriores. A los servidores públicos sindicalizados que cumplan 25 años de casados, se les otorgarán 10 días hábiles con goce de salario.

CUADRAGÈSIMA PRIMERA.-

"El Ayuntamiento" organizará en forma permanente cursos de capacitación dirigidos al personal sindicalizado, preferentemente dentro de los horarios de trabajo y en las áreas de mecánica automotriz, diesel y gasolina, soldadura, electricidad, herrería, carpintería, taquigrafía, mecanografía, perfeccionamiento secretarial, atención al público, archivonomía, computación, relaciones humanas, clima organizacional e inglés básico.

Por otra parte, se proporcionará anualmente al Comité Seccional la cantidad de \$ 106,000.00 (Ciento seis mil pesos 00/100 m.n.) que se utilizará para la impartición de cursos de capacitación a los miembros del Comité Ejecutivo Seccional y delegados, independiente de los cursos antes mencionados, así como la impartición del programa de capacitación secretarial.

1º MÓDULO

Table with 4 columns: CAPACITACIÓN, FUNDAMENTO, TEMAS DESARROLLADOS, CURSOS COMPUTACIÓN. Row 1: 1.- Taller de Redacción Ejecutiva, En virtud de las características de trabajo en "El Ayuntamiento" y de la necesidad de los mecanismos para la información precisa, oportuna y correcta, se requiere de, 1.- Generalidades sobre redacción, 2.- Partes de un escrito, 3.- Formas de construcción, 4.- Escritos administrativos, 5.- Estilos de redacción, 6.- Problemas de, Word, Conceptos generales, Manejo de archivos, Edición y escritura de texto, Formato del documento, Tablas, Impresión de



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2003-2007**

[Handwritten signature]

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACION Y ESTADISTICA

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION ECONOMICA

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIO DE ACCION FEMENIL Y CAPACITACION CULTURAL

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCION POLITICA

SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

instrumentos efectivos de lenguaje escrito	redacción	un documento. • Word en grupos de trabajo. • Macros Automáticas
--	-----------	---

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS	CURSOS COMPUTACIÓN
2.- Actitud de servicio	Implantar actitudes que favorezcan una imagen del servicio de calidad y analizar los cambios personales que se requieren para lograr la excelencia en el puesto	1.- ¿Qué es el servicio? 2.- El ciclo del servicio. 3.- Cortesía telefónica. 4.- Como proyectar actitudes de servicio interno y externo	Excel • Funciones de edición. • Fórmulas. • Formatos. • Inserción. • Funciones. • Gráficas.

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS	CURSOS COMPUTACIÓN
3.- Imagen ejecutiva.	Se requiere proporcionar conceptos y atributos necesarios para el buen desempeño de la función secretarial en cuanto a la imagen que refleja la misión de servicio de Ayuntamiento	1.- Personalidad 2.- Imagen como reflejo del Ayuntamiento 3.- La salud como factor importante del trabajo. 4.- Presentación personal.	Power Point • Conceptos generales. • Inserción de imágenes y gráficos. • Diseño de dispositivas. • Presentación y animación de diapositivas.



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2003-2007**

"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

2º MÓDULO

(Para cursar este módulo será necesario aprobar el taller de computación WORD, Excel y Power Point)

SECRETARJO GENERAL

SECRETARJO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARJO DE ORGANIZACIÓN
Y ESTADÍSTICA

SECRETARJO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN
ECONÓMICA

SECRETARJO DE ESCALAFÓN

SECRETARJO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARJO DE ACCIÓN FEMENIL
Y PARTICIPACIÓN CULTURAL

SECRETARJO DE EVNTOS
ESPECIALES

SECRETARJO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARJO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARJO DE VIVIENDA

SECRETARJO DE ACTAS Y
ADUERDOS

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS
4.- La Administración aplicada a la función secretarial.	Es indispensable que la secretaria del Ayuntamiento domine conceptos, principios y técnicas administrativas, con la finalidad de alcanzar los objetivos trazados por su jefe	1.- Introducción a la Administración. 2.- La planeación como base del éxito en el trabajo. 3.- Controles y estándares en el trabajo. 4.- Administración del tiempo.

3er. MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS
5.- Profesionalismo secretarial.	La secretaria del Ayuntamiento debe participar activamente con su jefe para la obtención de los objetivos, para esto se requiere una actitud positiva que le permita aplicar sus conocimientos, habilidades y actitudes de forma profesional.	1.- La secretaria en la institución moderna. 2.- Desarrollo de una actitud positiva. 3.- Fortalecimiento de la personalidad. 4.- Superación personal.



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2003-2007**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

4to. MÓDULO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN
ECONÓMICA

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL
Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

MORALES
SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ACTAS Y
ACUERDOS

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS
6.- Trabajo en equipo.	De acuerdo a los resultados obtenidos, se establece la necesidad del trabajo en equipo en el cuerpo secretarial del Ayuntamiento.	1.- Desarrollo de relaciones humanas. 2.- Desarrollo de relaciones públicas. 3.- Comunicación en el grupo de trabajo. 4.- Base para el óptimo ambiente de trabajo. 5.- Trabajo bajo presión.

5to. MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS
7.- La secretaria competente.	Una vez que el cuerpo secretarial de Ayuntamiento domina las habilidades que requiere su empleo, que incluyen redacción, actitud de servicio, computación, imagen ejecutiva y administración secretarial, llega el momento de pulir sus habilidades y desarrollar sus conocimientos con un adecuado programa de desarrollo secretarial.	1.- Dominar su papel en la oficina. 2.- Resolución fácil de los problemas de trato personal. 3.- Colaboración con el jefe. 4.- Resultados en la oficina todos los días.

CUADRAGÈSIMA SEGUNDA.- "El Ayuntamiento" y "El Sindicato" acordaron implantar la semana laboral de cinco días, misma que seguirán respetando con un horario de labores de las 8:00 a 15:00



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2003-2007**

"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

horas para el turno matutino (35 horas a la semana) y de las 15:00 a 21:00 horas para el turno vespertino (30 horas a la semana).

El Personal sindicalizado adscrito al Rastro Municipal laborará 35 horas a la semana de acuerdo con los siguientes horarios:

- 1) El Departamento de Reses tendrá un horario de 10:00 p.m. a 5:00 a.m. de lunes a viernes.
- 2) El Departamento de Cerdos, los días martes y jueves de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y el domingo de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. con una hora de comida solo en caso del personal adscrito a esta área.
- 3) El personal de los diferentes departamentos operativos tendrá un horario de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes.

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y PARTICIPACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

CUADRAGÈSIMA TERCERA.-

"El Ayuntamiento" otorgará un máximo de 20 permisos sin goce de sueldo, hasta por ciento ochenta días a los trabajadores sindicalizados que lo requieran, debiendo notificar la sección sindical a "El Ayuntamiento" con quince días de anticipación sobre los permisos que iniciarán los días primeros de dieciséis de cada mes.

Así mismo "El Ayuntamiento" otorgará a los compañeros sindicalizados, permisos hasta por tres días con goce de sueldo por cuestiones de hospitalización de sus hijos y/o esposo (a), máximo a 25 Servidores Públicos durante el año.

CUADRAGÈSIMA CUARTA.-

"El Ayuntamiento" conviene con "El Sindicato" para el presente convenio, las determinaciones que el Comité Ejecutivo Seccional del Sindicato le formule, para aceptar 140 Servidores Públicos que deseen sindicalizarse, respetando la antigüedad, categoría o plaza que ocupen, homologándole



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2003-2007**

"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

su sueldo base inmediatamente de acuerdo a su categoría o plaza al nivel que le corresponda, así como respetándole su gratificación y compensación que en ese momento perciben, otorgándoles todas las garantías y prestaciones de este convenio.

Las prestaciones del personal que se sindicalice, se otorgarán a partir de que se les reconozca con categoría de sindicalizado.

CUADRAGÈSIMA QUINTA.-

"El Ayuntamiento", realizará convenios con mueblerías y empresas propuestas por "El Sindicato", para el descuento vía nómina sobre los créditos obtenidos por el personal, para la adquisición de muebles línea blanca y/o servicios y deberá proporcionar a "El Sindicato" el reporte quincenal de dichos descuentos.

CUADRAGÈSIMA SEXTA.-

"El Ayuntamiento" se compromete a construir y dar mantenimiento a una sección o área de servicios de higiene para los trabajadores que laboran en las Direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología, Obras Públicas, Servicios Públicos y Administrativos. Esta sección o área de servicios se dotará de regaderas con agua caliente, sanitarios, vestidores y lockers para cada trabajador.

Para disfrutar los servicios a los que refiere esta cláusula, tendrán preferencia los trabajadores operativos adscritos a las dependencias antes citadas por el personal administrativo utilizará estos servicios sólo en situaciones justificadas para el mantenimiento del área de servicios de higiene para los trabajadores, se tomarán en cuenta las disposiciones establecidas por la comisión Mixta de Seguridad e Higiene.

- [REDACTED] SECRETARIO GENERAL
- [REDACTED] SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
- [REDACTED] SECRETARIO DE ORGANIZACION Y ESTADISTICA
- [REDACTED] SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION ECONOMICA
- [REDACTED] SECRETARIO DE ESCALAFON
- [REDACTED] SECRETARIA DE PREVISON SOCIAL
- [REDACTED] SECRETARIO DE DIRECCION GENERAL Y CAPACITACION CULTURAL
- [REDACTED] SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES
- [REDACTED] SECRETARIO DE PRENSA Y ACCION POLITICA
- [REDACTED] SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION
- [REDACTED] SECRETARIO DE VIVIENDA
- [REDACTED] SECRETARIO DE RELAS Y ACUERDOS

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

13



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2003-2007**

"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

CUADRAGÈSIMA SÈPTIMA.-

"El Sindicato" manejará la caja de ahorros del personal sindicalizado y "El Ayuntamiento" por su parte efectuará los descuentos respectivos por medio de la nómina, debiendo emitir en un plazo no mayor a tres días posteriores a cada quincena el cheque que corresponda. En caso de no cumplir con lo anterior "El Ayuntamiento" pagará el 4.5% por concepto de intereses moratorios. Asimismo, entregará quincenalmente la nómina de dichos descuentos.

- [REDACTED] SECRETARIO GENERAL
- [REDACTED] SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
- [REDACTED] SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
- [REDACTED] SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

CUADRAGÈSIMA OCTAVA.-

"El Ayuntamiento" entregará a la Sección Sindical los implementos necesarios para que el personal de cuadrillas puedan desempeñar eficientemente sus funciones, el equipo consistirá en carretillas, guantes, botas, mascarillas, cascos, llaves de tuercas, desarmadores, cuchillos piales de cadena, seguetas, plantas de soldar, compresoras, así como el mantenimiento adecuado en las diversas áreas del equipo de trabajo, mismos que serán entregados al personal sindicalizado en plazo no mayor de treinta días a partir de la firma del presente convenio.

- [REDACTED] SECRETARIO DE ESCALAFÓN
- [REDACTED] SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
- [REDACTED] SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL
- [REDACTED] SECRETARIO DE EMPLEOS ESPECIALES
- [REDACTED] SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA
- [REDACTED] SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

De igual forma, "El Ayuntamiento" otorgará mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos operativos de uso constante, a efecto de conservarlos en óptimo estado de funcionamiento.

CUADRAGÈSIMA NOVENA.-

"El Ayuntamiento" reconoce las prestaciones que hayan sido entregadas en convenios anteriores.

- [REDACTED] SECRETARIO DE VIVIENDA
- [REDACTED] SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

QUINCUAGÈSIMA.-

"El Ayuntamiento" se compromete a elaborar las actas con motivo de accidente de trabajo en los lugares donde esto suceda, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, debiendo ser firmadas por dos testigos presenciales y



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2003-2007**

"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

enviará copia de las mismas al Comité Seccional del Sindicato.

En caso de no realizar el acta, "El Ayuntamiento" será responsable de las consecuencias que se originen y en caso de omisión el titular del área y el director de la misma se harán acreedores solidariamente a las consecuencias legales que ello implique, pudiendo ser de carácter penal, laboral, etc.

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONOMICA

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIA DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN POLITICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ACUERDOS

QUINCUAGESIMA PRIMERA.-

"El Ayuntamiento" otorgará a los trabajadores o familiares directos de los trabajadores, que al momento de su jubilación, fallecimiento o retiro voluntario, hayan alcanzado la antigüedad de 15 años, una prima consistente en veinticinco días de salario base por cada año trabajado, independientemente del seguro de vida o retiro voluntario que "El Ayuntamiento" otorga, en un lapso no mayor a un año.

QUINCUAGESIMA SEGUNDA.-

"El Ayuntamiento" se obliga a cumplir con las cláusulas del presente convenio y, para tal motivo las violaciones a este serán causa de emplazamiento a huelga por parte de "El Sindicato" hasta que se cumpla su contenido.

EL "AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A QUE

QUINCUAGESIMA TERCERA.-

Todo lo acordado en el presente convenio será reconocido y pagado con carácter retroactivo a 1º de enero de 2007.

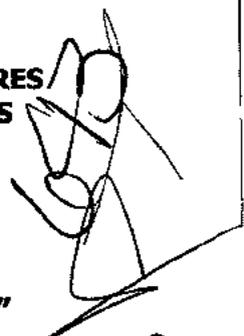
QUINCUAGESIMA CUARTA.-

"El Ayuntamiento" se compromete a cubrir el pago de las cuotas del ISSEMYM, así como el impuesto sobre Producto de Trabajo de los servidores públicos sindicalizados que perciban salario mínimo general de la zona geográfica, de acuerdo con lo dispuesto en la



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2003-2007**



"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

Ley de Servidores Públicos del Estado y Municipios y/o la Ley Federal del Trabajo.

"El Ayuntamiento" realizará el pago de las percepciones laborales de los empleados municipales sindicalizados conforme a los 365 días del año ejercido.

"El Ayuntamiento" se compromete y obliga a seguir haciendo los descuentos relativos a la caja de ahorros, ayudas colectivas por defunción, prima de seguros, la cuota sindical, mutualidad y otros que llegaran a solicitar el Comité Ejecutivo Seccional, así como entregar el monto de las retenciones quincenales a "El Sindicato".

"El Ayuntamiento" se compromete a no separar de su trabajo a ningún servidor público sindicalizado, sin que previamente se practique una investigación o procedimiento administrativo, así como informar al Comité Ejecutivo Seccional por escrito la causa por la cual se dará por terminada la relación laboral, en un plazo no mayor de cinco días; de no ser así toda causal se dará por concluida y sin procedencia.

Para poner a disposición a algún trabajador sindicalizado, deberá notificarlo anticipadamente a "El Sindicato" para su ubicación.

Procederá la rescisión siempre y cuando se configuren las causas de rescisión laboral que estipula la Ley de la materia; en caso de no ser así, se tendrá por no rescindida la relación laboral y será causa de violación al convenio laboral.



QUINCUAGÈSIMA QUINTA.-

QUINCUAGÈSIMA SEXTA.-

QUINCUAGÈSIMA SÈPTIMA.-

- SECRETARIO GENERAL
- SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
- SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
- SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA
- SECRETARIO DE ESCALAFÓN
- SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL
- SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENINA Y AFILIACIÓN CULTURAL
- SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES
- SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA
- SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
- SECRETARIO DE VIVIENDA
- SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2003-2007**

"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

QUINGUAGÈSIMA OCTAVA.-

"El Ayuntamiento" se compromete y reconoce que cuando por circunstancias especiales deban aumentar las horas de jornadas mixtas, este trabajo será considerado como tiempo extra y pagado como marca la Ley de Trabajo de Servidores Públicos del Estado y Municipios. En caso de no hacerlo, será considerado como violación al presente convenio.

QUINCUAGÈSIMA NOVENA.-

"El Ayuntamiento" se compromete y reconoce que para efectos de registro de entrada a su jornada de trabajo, los trabajadores sindicalizados gozan de una tolerancia de 10 minutos a partir de la hora señalada para ello; de 11 a 25 minutos de la hora señalada se considera retardo, después de éstos se considerará como falta. Por ningún motivo se podrá aplicar un día de descuento en su salario antes de tres retardos.

SEXAGÈSIMA.-

"El Ayuntamiento" reconoce que el personal sindicalizado no estará obligado a laborar sus días u horas de descanso semanales y será decisión estrictamente personal hacerlo o no.

SEXAGÈSIA PRIMERA.-

"El Ayuntamiento" se compromete a entregar a "El Sindicato" puntualmente las cuotas sindicales y el fondo de ahorro que en forma quincenal retenga a los trabajadores y de no ser así, autorice a la Secretaría de Finanzas del Estado de México, a efecto de que ésta las descuenta de las participaciones correspondientes al Municipio y las entregue a "El Sindicato".

SEXAGÈSIMA SEGUNDA.-

Las partes acuerdan conformar a la brevedad posibles las siguientes comisiones mixtas.

- De Reglamento Interior del Trabajo
- De Escalafón
- De Seguridad e Higiene
- De Capacitación y Adiestramiento

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE ORGANIZACION Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACION Y ESTADISTICA

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION ECONOMICA

SECRETARIO DE ESCALAFON

SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIO DE ACCION FEMENIL Y CAPACITACION CULTURAL

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCION POLITICA

SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2003-2007**

"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

[Redacted]

[Redacted]

CONFLICTOS

[Redacted]

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
Y ESTADÍSTICA

SEXAGÈSIMA TERCERA.-

[Redacted]

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN
ECONÓMICA

[Redacted]

SECRETARÍO DE ESCALAFÓN

[Redacted]

SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

[Redacted]

SECRETARÍO DE ACCIÓN FAMILIAR
Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SEXAGÈSIMA CUARTA.-

[Redacted]

SECRETARÍO DE EVENTOS
ESPECIALES

[Redacted]

SECRETARÍO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

[Redacted]

SECRETARÍO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]

SECRETARÍO DE VIVIENDA

[Redacted]

SECRETARÍO DE ACTAS Y
ACUERDOS

TABULADOR.-

Las Comisiones Mixtas serán paritarias y se integrarán con dos representantes de "El Ayuntamiento" y dos representantes de "El Sindicato". El Presidente en ningún caso tendrá voto de calidad, por lo que en caso de empate, el disenso se resolverá por el Tribunal de Arbitraje.

"El Ayuntamiento" y "El Sindicato" convienen en que los beneficios que se señalan en el presente convenio sean única y exclusivamente para el personal sindicalizado que esté al corriente de sus cuotas sindicales y tengan el reconocimiento escrito de pertenecer a dicha organización por medio de la identificación que expida el propio Sindicato y que manifieste su vigencia actual, excluyendo la aplicación del presente convenio, a todos los demás trabajadores, así como los de base y de confianza.

Todos los servidores públicos que tengan a su cargo personal, deberán invariablemente ser respetuosos en su trato garantizando sus derechos laborales, al no observar esto, "El Sindicato" podrá denunciar ante las instancias correspondientes las anomalías que surjan o se presente.

Leído que les fue a las partes del presente convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al calce y margen para constancia.

Documento que contiene el salario mensual de cada categoría y nivel de todos los trabajadores agremiados al S.U.T.E.Y.M., salario mensual integrado con gratificación y compensación que no excederá la cantidad de \$11.000.00 mensuales para todo aquel compañero sindicalizado que rebase tal



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2003-2007**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

monto, se considerara como empleado de confianza.

Esta cláusula no aplicara para todos aquellos Exsecretarios, Comisionados Sindicales y Secretarios, que en su momento en el desempeño de sus labores obtuvieron incrementos salariales superiores al monto antes mencionado, por lo tal se consideraran vigentes.

C. ÁNGEL GARCÍA NOVOA
SECRETARIO GENERAL

C. BRAULIO PACHECO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
Y ESTADÍSTICA

C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN
ECONOMICA

C. JUAN DAMASO MONDRAGÓN
HINOJOSA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL

C. MARIA GUADALUPE CELIS JUÁREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL
Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. FELIPE CONTRERAS BÉREZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EDUCACION,
CULTURA Y RECREACIÓN

C. MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE VIVIENDA

C. MARGARITA LUGO GÓMEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y
ACUERDOS

NIVELES	ANTERIOR	PORCENTAJE	INCREMENTO MENSUAL	COMPENSACIÓN	PORCENTAJE	INCREMENTO SUELDO BASE MENSUAL
1	3.545.62	+6%	212.74	+4% 141.82	10%	3.900.18
2	4.090.29	+6%	245.40	+3% 122.73	9%	4.458.42
3	4.415.22	+6%	264.91	+2% 88.31	8%	4.768.44
4	5.341.73	6%	320.50		6%	5.662.23
5	6.015.62	6%	360.94		6%	6.376.56
6	6.816.62	5%	340.83		5%	7.157.47
7	7.152.13	4%	321.85		4%	7.473.98
8	8.012.21	4%				
9	10.107.71	4%				



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2003-2007**

"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

Leído que les fue a las partes del presente convenio y enteradas de su contenido y al calce legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al calce y margen para constancia.

C. ÁNGEL GARCÍA NOVOA
SECRETARIO GENERAL

C. BRAULIO PACHECO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
Y ESTADÍSTICA

C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JUAN DAMASO MONDRAGÓN
HINOJOSA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. MARÍA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL

C. MARÍA GUADALUPE CELIS JUÁREZ
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
Y CARACTIZACIÓN CULTURAL

C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C. FELIPE VILLEGAS LÓPEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE VIVIENDA

C. MARGARETA LUGO GÓMEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y
ACUERDOS

POR EL "H. AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRIMER SINDICO PROCURADOR

SEGUNDO SINDICO PROCURADOR

TERCER SINDICO PROCURADOR

**SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO**

La presente forma parte del Convenio de Condiciones Generales de Trabajo del año 2007, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipales e Instituciones Descentralizadas del Estado de México (S.U.T.E.Y.M.)



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2003-2007**

"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

C. ÁNGEL GARCÍA NOVOA
SECRETARIO GENERAL

C. BRAULIO PACHECO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
Y ESTADÍSTICA

C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JUAN DAMASO MONDRAGÓN
HINOJOSA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIA DE PREVISION
SOCIAL

C. MARIA GUADALUPE CELIS JUÁREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL
Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C. FELIPE VILLEGAS LÓPEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C. MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE VIVIENDA

C. MARGARITA LUGO-GÓMEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y
ACUERDOS



POR "EL SINDICATO"

SECRETARIA GENERAL
2003 - 2007

SECRETARIO GENERAL DEL SUTEYM



COMITÉ DE VIGILANCIA
E INVESTIGACION

SECRETARIO GENERAL DEL
SUTEYM SECCIÓN ECATEPEC

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE FINANZAS

La presente baja forma parte del Congreso de Convenciones Generales de Trabajo del año 2007, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México (S.U.T.E.Y.M.)



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO.**

S.U.T.E.Y M.

"1938-2008 Setenta Aniversario de Fortaleza, Lucha y Estabilidad"

1097

**COMITE EJECUTIVO
2007 - 2011**

Julio 29, del 2008

TOLUCA, MEXICO.

SG/CVI/2418/08

OFICIO NUM

- C. Antonio García Méndez
SECRETARIO GENERAL
 - C. Ernesto Nuño Castañeda
SUBSECRETARIO
 - Lic. Hermirio Cahuc Calderon
SECRETARIO DEL INTERIOR
 - Prof. Julio Ibarra Moedano
SECRETARIO DEL EXTERIOR
 - C. Humberto René Ponce Garduño
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
 - C. Salvador Linares Romero
SECRETARIO DE ASUNTOS POLITICOS
 - C. Jorge Omar Velazquez Ruiz
SECRETARIO DE ESCALAFON
 - C. Fidel Hernández Sánchez
SECRETARIO DE ORGANIZACION Y ESTADISTICA
 - C. Antonio Pérez Manjarraz
SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL
 - C. Eduardo Sánchez Velazquez
SECRETARIO DE ACCION SINDICAL VALLE DE TOLUCA
 - C. Juan Guillermo Gómez Vazquez
SECRETARIO DE ACCION SINDICAL VALLE DE MEXICO
 - C. P. C. P. Víctor Edgar Sánchez Hernández
SECRETARIO DE CAPACITACION LABORAL Y CULTURAL
 - C. María Emma Aguilar Delgado
SECRETARIA DE EVENTOS ESPECIALES
 - C. Jesús Alberto Estrada Martínez
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
 - C. Atenea García Garduño
SECRETARIA DE RELACIONES PUBLICAS
 - C. P. Antonio Cruz González
SECRETARIO DE FINANZAS
 - C. Juana Parra Sánchez
SECRETARIA DE ACCION FEMENIL
 - C. José Nieves Lemus
SECRETARIO DE ACCION JUVENIL
 - C. Graciela Mejía Sánchez
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS
 - Arq. Ignacio Zeferno Vargas García
SECRETARIO DE DIVULGACION IDEOLOGICA
 - C. Raymundo Emiliano Hernández Corvantes
SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS
 - C. Virginia Ovando Esquivel
SECRETARIA DE SALUD
 - C. Miguel Ángel Díaz Álvarez
SECRETARIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
 - C. María del Pilar Norma Romero Afonso
SECRETARIA DE LOGISTICA
 - C. Martha Valladares Gutiérrez
SECRETARIA DE VIVIENDA
 - Lic. Romgilio Maya Vargas
SECRETARIO DE PATRIMONIO
 - C. Abraham Israde Rojas
SECRETARIO TECNICO
 - C. Juan Manuel Velázquez Jasso
SECRETARIO DE INFORMATICA
- COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACION**
- C. Juan José Flores Aviles
PRESIDENTE
 - C. Neftalí Rebolledo Bandera
SECRETARIO
 - C. Jesús García Nararajo
SECRETARIO
 - C. Teodoro Rodríguez Chávez
SECRETARIO
 - C. Marcela J. Carmen Morelos Montoya
SECRETARIO
 - Lic. María de las Mercedes Garduño Lopez
VOCALES
 - Ing. Francisco Cahuc Calderon
VOCALES
 - C. Angel García Novoa
VOCALES
 - C. Francisco Dorantes Herráiz
VOCALES

**LIC. [REDACTED]
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Por este conducto, nos permitimos hacer de su conocimiento que el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E.y M., ha tenido a bien firmar el **CONVENIO DE PRESTACIONES DE LEY Y COLATERALES 2008**, con el **H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC**, mismo que será para beneficio de los servidores públicos sindicalizados, por lo que anexamos original, para que sea registrado y anexado en el expediente **2/84** por lo anterior solicitamos:

Único.- la toma de nota y toma de razón de lo peticionado.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL"**



SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO GENERAL



**COMITE DE VIGILANCIA E
INVESTIGACION**

PRESIDENTE

**COMITE DE VIGILANCIA E
INVESTIGACION ESTATAL
TOLUCA. MEX.**

c.c.p.- Archivo/Minutario
AGM/NRB/rmg.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C GUILLERMO PAREDES LÓPEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C FRANCISCO VILLALBA DELGADILLO
SECRETARIO DE ASUNTOS Y ACUERDOS

C MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C MA. TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

**CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL
AÑO 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H.
AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE
MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. [REDACTED]**

**[REDACTED] M.D.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRIMER
SINDICO PROCURADOR, SEGUNDO SINDICO PROCURADOR,
TERCER SINDICO PROCURADOR Y SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO
SUCESIVO Y PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONVENIO SE
LES DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA
PARTE, EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS
PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES
DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO (SUTEYM),
REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. [REDACTED]**

**[REDACTED] SECRETARIO
GENERAL DEL SUTEYM; PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN; SECRETARIO GENERAL
DEL SUTEYM, SECCIÓN ECATEPEC; SECRETARIO DE
TRABAJO Y CONFLICTOS; SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN
EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL SINDICATO” Y
EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS
3,5,6,7,45,47,54,55,56,59,60,64,82,86,87,88,98 DE LA LEY DEL
TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y
MUNICIPIOS, QUIENES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS
SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y CLAUSULAS:**

CONSIDERACIONES

PRIMERA.-

El presente convenio determina las condiciones generales a que se sujeta la relación laboral entre “El Ayuntamiento” y los trabajadores afiliados a “El Sindicato”, en términos de lo que disponen los artículos 54,55,56 y 57 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C BRAULTO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C GUILLERMO PAREDES LÓPEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C MARYBELL ROSALIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONOMICA

C FRANCISCO VILLALBA DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C MARIA GUADALUPE TRAZA
MORALES
SECRETARIO DE TELEFÓN

C FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

SEGUNDA.-

Que en cuanto fue recibido el pliego de referencia, de inmediato se sometió a consideración del H. Ayuntamiento para que tuviera conocimiento de las peticiones formuladas por el SUTEYM, Sección Ecatepec, a favor de sus agremiados y en el seno de éste Organismo de Gobierno se acordó integrar una Comisión encargada de estudiar, analizar, discutir y proponer las respuestas procedentes a cada uno de los puntos contenidos en el citado pliego, a través de la Dirección de Administración y Dirección Jurídica y Consultiva.

TERCERA.-

Que la actuación de la Comisión Representativa de “El Ayuntamiento” estuvo sustentada en todo momento en las condiciones por las que atraviesa la Administración Pública Municipal, en cuanto a los requerimientos de servicios públicos prioritarios demandados por la población, en las posibilidades y las restricciones para prestarlos eficiente, así como en el análisis de la situación de los empleados y trabajadores como consecuencia de las condiciones económicas que vive el país en este momento.

CUARTA.-

Que una vez concluido el estudio y el análisis de los puntos petitorios por parte de la Comisión de “El Ayuntamiento” y discutidos con el Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México y de la Sección Sindical de Ecatepec, bajo el imperativo de acatar los principios de legalidad que rigen las relaciones laborales, fueron formuladas las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL RECONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature at the top right and another at the bottom right.

Handwritten signature at the bottom left of the page.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**C. BRAULTO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL**

**C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS**

**C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA**

**C. GUILLERMO PAREDES LÓPEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL**

**C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONOMICA**

**C. FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**

**C. MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN**

**C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES**

**C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA**

**C. MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN**

**C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA**

PRIMERA.-

Declara el C. ~~_____~~ ^{Guillermo} Presidente Municipal Constitucional, que el Tribunal Estatal Electoral, electo como Colegio Electoral, Calificó la legalidad de la elección del pasado 12 de marzo de 2006 y entregó la Constancia de Mayoría relativa a la elección de Ayuntamiento para el periodo 2006-2009.

SEGUNDA.-

Que en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las leyes reglamentarias que de ellas emanan, el H. Ayuntamiento es una institución con personalidad jurídica y con patrimonio propio, facultada para administrar y celebrar convenios que permitan garantizar sus acciones de gobierno.

DEL SINDICATO

TERCERA.-

El Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes Municipios e instituciones Descentralizadas del Estado de México, declara ser una organización constituida conforme a derecho, registrada ante la Secretaria de Trabajo y Previsión Social.

CUARTA.-

El Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, reconoce al Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, como representante único y exclusivo del mayor interés profesional de los trabajadores a su servicio.

QUINTA.-

“El Ayuntamiento” se comprometa a tratar lo relacionado al presente convenio únicamente con las personas legalmente acreditadas para tales efectos por “El Sindicato”.

700



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

DE LAS ECONOMICAS

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C. GUILLERMO PAREDES LÓPEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONOMICA

C. FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE NEGOCIACIONES Y ACUERDOS

C. MARIA GUADALUPE TORRALBA
MORALES
SECRETARIO DE TELEFONÍA

C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C. MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

SEXTA.-

“El Ayuntamiento” salvo pacto en contrario, se obliga a aplicar los incrementos que determine la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a los salarios de los trabajadores sindicalizados; tales incrementos se aplicarán invariablemente a partir del día primero de enero de cada año y cuantas veces la Comisión Nacional de Salarios Mínimos decreta incrementos a los mismos con carácter emergente; queda convenido que los citados incrementos serán aplicados con carácter general a todos los trabajadores sindicalizados, aun cuando su salario exceda del mínimo general o profesional. Las partes convienen que los incrementos que determine la Comisión Nacional de Salarios Mínimos quedaran integrados al incremento que se otorgue con motivo de la revisión del convenio laboral.

SÉPTIMA.-

Los trabajadores desarrollarán sus labores dentro del municipio de Ecatepec de Morelos y cuando por necesidades del servicio tengan que salir del Municipio o fuera de su área, se pagarán los viáticos correspondientes.

Cuando por necesidades propias del servicio público los trabajadores tengan que trasladarse a cumplir una función fuera del territorio municipal o cambio a oficina descentralizada que le ocasione más transporte o distancia de su domicilio, “El Ayuntamiento” proporcionará los viáticos para tal efecto.

OCTAVA.-

“El Ayuntamiento” otorgará un incremento salarial de acuerdo a los siguientes niveles:

- Nivel Uno al Nivel Cinco 10%, (Diez por ciento)



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C. GUILLERMO PAREDES LÓPEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARYBELL ROSA LA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN

C. FRANCISCO RAMÓN DELGADILLO
SECRETARIO DE NEGOCIACIONES Y ACUERDOS

C. MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C. MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

- Nivel Seis en adelante 4%, (Cuatro por ciento) de incremento directo al salario base.

Sobre los salario base que los servidores públicos sindicalizados vienen percibiendo a la fecha, de conformidad al tabulador de niveles que corre agregado como anexo no. 1, el cual repercutirá en el aguinaldo, prima vacacional y el día del Servidor Público.

El incremento salarial de referencia se otorga con carácter retroactivo al día primero de enero de dos mil ocho y deberá ser pagado en la segunda quincena del mes de junio del año 2008.

NOVENA.-

“El Ayuntamiento” otorgará a los trabajadores y empleados sindicalizados 91 días de aguinaldo sobre el salario base. El pago por este concepto será cubierto en una sola exhibición antes del día 15 de diciembre del presente año y estará exento de impuestos.

DECIMA.-

“El Ayuntamiento” otorgará al personal sindicalizado 42 días de salario base por concepto de prima vacacional y estará exento de impuestos.

El pago se cubrirá de la siguiente forma: 15 días antes del periodo vacacional de Semana Santa y el segundo antes de que inicie el periodo vacacional del mes de diciembre.

DECIMA PRIMERA.-

“El Ayuntamiento” otorgará al personal sindicalizado la cantidad de \$140.00 (ciento cuarenta pesos 00/100 m.n.) mensuales por el cumplimiento de cinco años de servicio y esta cantidad se incrementará en la misma proporción cada vez que el empleado cumpla



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**C. BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL**

**C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS**

**C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA**

**C. GUILLERMO PAREDES LÓPEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL**

**C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA**

**C. FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**

**C. MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN**

**C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES**

**C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA**

**C. MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN**

**C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA**

DECIMA SEGUNDA.-

5 años de antigüedad, el cual queda integrado y es parte del sueldo base.

“El Ayuntamiento” entregará a “El Sindicato” la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) mensuales para la realización de actividades sociales, culturales y deportivas. Esta aportación sólo será vigente durante el presente convenio laboral.

DECIMA TERCERA.-

Durante el mes de septiembre “El Ayuntamiento” proporcionará la cantidad de \$530.00 (quinientos treinta pesos 00/100 m.n.) como ayuda para útiles escolares aquellos trabajadores sindicalizados que comprueben tener un hijo inscrito en alguna escuela oficial; así como la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100) m.n.), para aquellos trabajadores que comprueben tener más de un hijo inscrito en dichas escuelas. Esta ayuda se hará extensiva a los trabajadores que se encuentren cursando alguna carrera corta o administrativa en cualquier centro de estudios, para lo cual deberá presentar la documentación probatoria correspondiente.

DECIMA CUARTA.-

“El Ayuntamiento” proporcionará ayuda económica suficiente, para cubrir los gastos que originan la peregrinación y festejo anual de los trabajadores a la Basílica de Guadalupe y/o al lugar que determine “El Sindicato” Esta cantidad será entregada a “El Sindicato” quince días posteriores a la presentación del oficio de solicitud. Asimismo, el día de la peregrinación se otorgará permiso con goce de sueldo al personal sindicalizado que asista a dicho acto, para lo cual “El Sindicato” y “El Ayuntamiento” acordará las guardias correspondientes a efecto de no interrumpir



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**



**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C. GUILLERMO PAREDES LÓPEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. FRANCISCO VAQUERO DELGADILLO
SECRETARIO DE NEGOCIACIONES Y ACUERDOS

C. MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C. MA. TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

y/o afectar la prestación de los servicios públicos de mayor demanda ciudadana.

Las horas trabajadas por el personal sindicalizado durante el día de la peregrinación, serán consideradas como horas extras y serán pagadas al doble.

DÈCIMA QUINTA.-

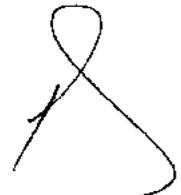
“El Ayuntamiento” otorgará al personal sindicalizado como día de asueto el 27 de octubre, “Día del Servidor Público” y pagará por este motivo la cantidad correspondiente a diez días de salario base durante la segunda quincena de octubre y en caso de que el día 27 de octubre ocurra en fin de semana, las partes acordarán la fecha en que se otorgará el día de descanso al personal.

Asimismo, “El Ayuntamiento” entregará a “El Sindicato” la cantidad de \$21,630.00 (veintiún mil seiscientos treinta pesos 00/100 m.n.), que se utilizara para cubrir los gastos del festejo del día del Servidor Público. “El Sindicato” por su parte entregará el recibo por la cantidad mencionada para la comprobación del gasto.

“El Ayuntamiento” proporcionará sillas, mesas, sonorización y deberá ser proporcionado en el lugar y fecha indicada por el Sindicato para ese evento, así como 15 reconocimientos de cristal labrado con el nombre, motivo y ambos escudos a los servidores públicos sindicalizados con mayor antigüedad en el servicio.

DÈCIMA SEXTA.-

“El Ayuntamiento” proporcionará a “El Sindicato” la cantidad de \$37,000.00 treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.), para gastos con motivo del festejo del 12 de diciembre. Asimismo, otorgará este día de descanso con goce de sueldo al personal sindicalizado, para





**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C. GUILLERMO PAREDES LÓPEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. MARIA GUADALUPE PEÑAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C. MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

lo cual ambas partes definirán las guardias correspondientes para la atención de los servicios públicos de mayor demanda ciudadana.

Las horas trabajadas por el personal sindicalizado durante ese día serán consideradas como horas extras y serán pagadas al doble.

DÉCIMA SÉPTIMA.-

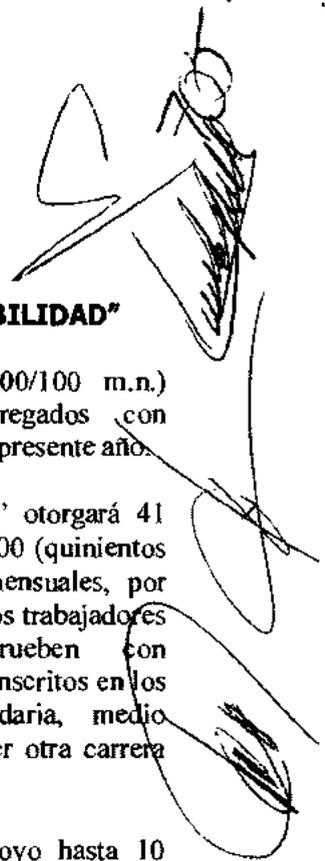
“El Ayuntamiento” otorgará a “El Sindicato” la cantidad de \$ 32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.), que se utilizará para cubrir gastos de transportación y alimentación del personal que participará en la conmemoración de “1º de Mayo” en Ecatepec. Esta cantidad se proporcionará quince días posteriores a la fecha en que “El Sindicato” realice el oficio de solicitud.

DÉCIMA OCTAVA.-

“El Ayuntamiento” otorgará 155 becas para los hijos de los trabajadores sindicalizados que comprueben, mediante la presentación de la boleta de calificaciones (primaria y secundaria) correspondiente al ciclo escolar inmediato anterior, haber obtenido un promedio mínimo de 8.5 de aprovechamiento, como alumnos de una institución académica. El monto de la beca ascenderá a la cantidad de \$130.00 (ciento treinta pesos 00/100 m.n.) mensuales, que serán entregados con retroactivo al mes de enero del presente año. Asimismo, otorgará 31 becas para hijos de los trabajadores sindicalizados que comprueben mediante la presentación de la boleta de calificaciones, tira de materias o constancia de la Institución (media superior o superior), haber obtenido un promedio mínimo de 8.0 en aprovechamiento, como alumnos de una institución académica. El monto de la beca ascenderá a la cantidad de \$721.00



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**



**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**C. BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL**

**C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS**

**C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA**

**C. GUILLERMO PAREDES LÓPEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL**

**C. MARYBELL ROSALES HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN FINANCIERA**

**C. FRANCISCO ZOTER DELGADILLO
SECRETARIO DE CONTACTO Y ACUERDOS**

**C. MARIA GUILLERMO PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN**

**C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES**

**C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA**

**C. MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN**

**C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA**

(setecientos veintiún pesos 00/100 m.n.) mensuales, que serán entregados con retroactivo al mes de enero del presente año.

Asimismo, “El Ayuntamiento” otorgará 41 becas por la cantidad de \$515.00 (quinientos quince pesos 00/100 m.n.) mensuales, por concepto de alfabetización, a los trabajadores sindicalizados, que comprueben con documentos fehacientes, estar inscritos en los niveles de primaria, secundaria, medio superior, superior y/o cualquier otra carrera abierta para adultos.

Así mismo se le brindará apoyo hasta 10 trabajadores sindicalizados con un monto de \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) para gastos de titulación.

DÉCIMA NOVENA.-

Durante los meses de enero a noviembre, “El Ayuntamiento” entregará al personal sindicalizado, a través de la nómina, la cantidad de \$290.00 (doscientos noventa pesos 00/100 m.n.) por concepto de despensa, así como en el mes de diciembre la cantidad de \$ 530.00 (quinientos treinta pesos 00/100 m.n.) por el mismo concepto.

VIGÉSIMA.-

“El Ayuntamiento” contratará una póliza de seguro de vida que cubra al personal sindicalizado de la siguiente forma:

- 1) En caso de muerte natural \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.)
- 2) En caso de muerte accidental \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.)
- 3) En caso de muerte colectiva \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 m.n.)

Cantidad que pagará la aseguradora a la (s) persona (s) que el empleado señale como





**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C. GUILLERMO PAREDES LÓPEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL Y
CAPACITACIÓN

C. MARYBELL RAMÍREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
PLANEACIÓN

C. FRANCISCO GONZÁLEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE NEGOCIACIONES Y ACUERDOS

C. MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C. MA. TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

beneficiaria (s) dentro de la póliza de seguro de vida.

Asimismo, en caso de pérdida de órganos por accidente de trabajo, éste se pagará conforme al porcentaje establecido en las tablas del Artículo 514 de la Ley Federal del Trabajo, y demás correspondientes.

VIGÈSIMA PRIMERA.-

“El Ayuntamiento” proporcionará a “El Sindicato” hasta un máximo de 8 vehículos de reciente modelo, en perfecto estado, para realizar las actividades que tienen encomendadas, incluyendo mantenimiento y combustible para los fines específicos de las labores encomendadas.

VIGÈSIMA SEGUNDA.-

“El Ayuntamiento” cubrirá al pago de los servicios de energía eléctrica y dos líneas telefónicas, correspondientes a las oficinas que ocupa “El Sindicato”.

VIGÈSIMA TERCERA.-

“El Ayuntamiento” otorgará a “El Sindicato” la cantidad de \$ 309.000.00 (trescientos nueve mil pesos 00/100 m.n.) que se utilizará para continuar con los trabajos de construcción de la estancia infantil, para madres trabajadoras del H. Ayuntamiento, SAPASE y DIF. Para tal efecto, se tomará en cuenta la normatividad vigente en materia de obra pública.

VIGÈSIMA CUARTA.-

“El Ayuntamiento” entregará a “El Sindicato” para cada uno de los trabajadores sindicalizados, dos uniformes de trabajo al año, con un costo equivalente a 17 salarios mínimos cada uno, de acuerdo con los siguientes paquetes:

- 1) Mujeres que realicen trabajo administrativo recibirán traje sastre y zapatillas



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C. GUILLERMO PAREDES LÓPEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARYBELL HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONOMICA

C. FRANCISCO GONZÁLEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE NEGOCIOS Y ACUERDOS

C. MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C. MA. TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

- 2) Mujeres que realicen trabajo de intendencia recibirán filipina, pantalón y zapatos
- 3) Hombres que realicen trabajo administrativo, recibirán pantalón, camisa y zapatos
- 4) Hombres y mujeres que realicen trabajo operativo y/o de campo recibirán pantalón camisola y botas
- 5) Trabajadores del Rastro Municipal recibirán overol y botas blancas

La adquisición de los uniformes se realizará de tal manera que puedan ser entregados durante la primera quincena de los meses de junio y noviembre, en las bodegas del S.U.T.E.Y.M.

“El Sindicato” elegirá diseño, tipo y color, asimismo proporcionará a la Dirección de Administración anticipadamente las especificaciones técnicas, para realizar el proceso de licitación correspondiente.

VIGÉSIMA QUINTA.-

“El Ayuntamiento” entregará a “El Sindicato” 24 equipos completos de fútbol, por un monto equivalente a \$309,000.00 (Trescientos nueve mil pesos 00/100 m.n.). Asimismo, entregará trofeos y reconocimientos equivalentes a la cantidad de \$27,750.00 (Veintisiete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) Para el cumplimiento oportuno del proceso de adquisición de los bienes motivo de la presente cláusula, “El Sindicato” deberá proporcionar a la Dirección de Administración con un mes de anticipación como mínimo las especificaciones técnicas pertinentes sobre los artículos deportivos que se solicitan. “El Sindicato” elegirá diseño, calidad, tipo y color.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

VIGÈSIMA SEXTA.-

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**C BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL**

**C RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS**

**C RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA**

**C GUILLERMO PAREDES LÓPEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**C MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL**

**C MARYBELL ROSALIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA**

**C FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**

**C MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN**

**C FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES**

**C FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA**

**C MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN**

**C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA**

“El Ayuntamiento” entregará “El Sindicato”, para el personal sindicalizado, los uniformes para el desfile del Primero de Mayo, de acuerdo con las siguientes características:

- 1) Para los hombres. Pantalón deportivo, chamarra gorra y tenis.
- 2) Para las mujeres. Traje sastre, zapatillas y gorra

“El Sindicato” deberá entregar, con un mes de anticipación, las especificaciones técnicas necesarias de los uniformes, a fin de que “El Ayuntamiento” disponga del tiempo suficiente para realizar el proceso licitatorio correspondiente.

“El Sindicato” elegirá la tela, color y calidad de los mismos.

El costo de cada uniforme será equivalente a 17 salarios mínimos generales del área geográfica a la que pertenece el Municipio.

VIGÈSIMA SÉPTIMA.-

“El Ayuntamiento” proporcionará a “El Sindicato”, el apoyo consistente en sillas, lonas, mesas y sonorización para las celebraciones del Día de Reyes, Día del Niño y Día de las Madres, así como día de asueto para las madres trabajadoras. Para cada uno de estos eventos “El Ayuntamiento” otorgará el “El Sindicato” para cada uno de los trabajadores sindicalizados obsequios con un costo equivalente a 16 salarios mínimos generales de la zona geográfica que corresponde al Municipio, con un mínimo de 10 días anteriores a cada evento.

“El Sindicato” entregará como mínimo con un mes de anticipación las fichas técnicas de los bienes y elegirá de mutuo acuerdo con el



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C. GUILLERMO PAREDES LÓPEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARTA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARYBELL ROSMELIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FIANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. FRANCISCO SÁNCHEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C. MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÈSIMA OCTAVA.-

“El Ayuntamiento” la calidad y cantidad de los obsequios, de conformidad con las muestras que presenten los proveedores ante el área de adquisición, los obsequios deberán ser entregados en tiempo y forma en las oficinas sindicales para su distribución.

“El Ayuntamiento” se compromete a proporcionar asesoría jurídica y asistencia legal en los juicios en forma gratuita y hasta la terminación de los mismos, a todos los trabajadores sindicalizados que dentro de las horas de trabajo con motivo de la prestación de sus servicios tuvieren algún accidente de tránsito y/o cualquier problema legal con motivo o relacionado a su trabajo. Además “El Ayuntamiento” se compromete, en los casos anteriores, a pagar las fianzas o caución, así como los gastos que sea necesario erogar con motivo de los accidentes de tránsito que sufran los trabajadores sindicalizados en unidades oficiales y/o en unidades particulares que empleen los mismos en ejercicio o con motivo de su actividad laboral, mismas que se canalizarán a través de la Tesorería Municipal y Dirección Jurídica y Consultiva. Dichas fianzas o cauciones serán devueltas a favor “El Ayuntamiento” una vez que desaparezca la causa que las motivo. Es indispensable contratar un seguro de cobertura amplia para estas circunstancias.

VIGÈSIMA NOVENA.-

“El Ayuntamiento”, cubrirá el pago que origine la renta de 45 días tarifarios de autobús, a fin de que “El Sindicato” organice excursiones para el personal sindicalizado, dentro del territorio nacional.

TRIGÈSIMA.-

“El Ayuntamiento” otorgará a “El Sindicato” para el personal sindicalizado en el mes de noviembre, por concepto de despensa, vales



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**C. BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL**

**C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS**

**C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA**

**C. GUILLERMO PAREDES LÓPEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**C. MARTA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL**

**C. MARYBEL ROSALIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA**

**C. FRANCISCO VIZCARRA DELEGADILLO
SECRETARIO DE NEGOCIACIONES Y ACUERDOS**

**C. MARTA TERESA PEDEAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN**

**C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES**

**C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA**

**C. MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN**

**C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA**

TRIGÉSIMA SEGUNDA.-

5) Así mismo el H. Ayuntamiento se compromete a pagar a los beneficiarios que haya designado el trabajador, que se encuentre en proceso de retiro voluntario en caso de fallecimiento el 50%, de su retiro.

A partir de la solicitud de retiro, el trabajador dejará de prestar sus servicios a los 10 días hábiles, mismos, que serán los días primero y dieciséis de cada mes, y continuara recibiendo su salario integro hasta que “El Ayuntamiento” cubra el pago de la liquidación solicitada.

“El Ayuntamiento” respetará la base de trabajo de los integrantes del Comité Ejecutivo Seccional, así como en su caso, las de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal, por lo que al término de dichas comisiones tendrán un mes de vacaciones y regresarán a sus respectivos puestos con todos los derechos prestaciones laborales otorgadas por el presente Convenio, así mismo al termino de cada gestión sindical jubilara a los Secretarios Generales que al término de su gestión tengan más de 50 años de edad y 25 años sin interrupción, al servicio de este Ayuntamiento.

Asimismo, podrán tener hasta dieciocho personas comisionadas para atender los asuntos sindicales, gozando de las prerrogativas del presente convenio.

TRIGÉSIMA TERCERA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a formar la Comisión Mixta de Escalafón, así como crear plazas con categorías y/o niveles salariales mas altos para los servidores públicos sindicalizados mejor preparados, así



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C. GUILLERMO PAREDES LÓPEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARYBEN ROSALIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C. MA. TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

TRIGÈSIMA CUARTA.-

como respetar su puesto y lugar de trabajo. Cualquier cambio será comunicado a “El Sindicato” para su negociación, de no hacerlo así no se podrá hacer ningún movimiento que afecte al trabajador.

“El Ayuntamiento” acepta que en todos los movimientos de plazas vacantes sindicalizadas, el Comité Ejecutivo Seccional presente a los candidatos a cubrirlos, tanto en las plazas vacantes para trabajar como en las plazas para sindicalizar, atendiendo a los requerimientos inherente a las categorías y funciones a desempeñar, por lo que “El Ayuntamiento” decidirá de acuerdo con sus necesidades, el lugar de trabajo del personal que cubra dichas vacantes.

Asimismo, “El Sindicato” determinará a lo a los Servidores Públicos que se encuentren en activo para adquirir categoría de sindicalizados por motivo de los retiros voluntarios y/o defunciones que se presenten, homologando su salario base al momento de ser dado de alta como sindicalizado de acuerdo a la categoría y nivel que compete respetando el monto de las gratificaciones y compensaciones que en ese momento perciban.

“El Ayuntamiento” proporcionará una copia de la nómina del personal sindicalizado de manera quincenal.

“El Ayuntamiento” otorgará la jubilación por incapacidad a 5 Servidores Públicos sindicalizados mayores de 50 años, que hayan sido rechazados por ISSEMYM, por no cumplir con los requisitos establecidos para tal efecto.

TRIGÈSIMA QUINTA.-



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**C BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL**

**C RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS**

**C RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA**

**C GUILLERMO PAREDES LÓPEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL**

**C. MARYBEL ROSALBA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE POLÍTICAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA**

**C. FRANCISCO NÚÑEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**

**C. MARIA DEL PUERTO PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN**

**C FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES**

**C FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA**

**C MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN**

**C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA**

TRIGÈSIMA OCTAVA.-

TRIGÈSIMA NOVENA.-

CUADRAGÈSIMA.-

construya un fraccionamiento de interés social exclusivo para los trabajadores sindicalizados que laboran en “El Ayuntamiento”, comprometiéndose a donar el terreno propiedad del Municipio.

Cada tres meses, “El Ayuntamiento” proporcionará a “El Sindicato” papelería suficiente para el buen desempeño de sus labores. Al igual que tres equipos de cómputo con no break paquetería administrativa, así como una fotocopidora, una vez que se cumpla con el proceso que para tal efecto establece el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, dicho equipo pasará a formar parte del Patrimonio del SUTEYM, por lo que el H. Ayuntamiento se obliga a realizar el trámite de desincorporación correspondiente.

“El Ayuntamiento” otorgará al personal sindicalizado los días festivos de vacaciones previstos en el Calendario Oficial del Gobierno del Estado de México y acordará con “El Sindicato” las guardias pertinentes, las cuales serán pagadas como tiempo extraordinario para no afectar el otorgamiento de los servicios a la población.

“El Ayuntamiento” otorgará a los trabajadores sindicalizados 5 días hábiles con goce de salario cuando contraigan matrimonio por primera vez por el civil y/o religiosa, para lo cual deberán presentar el acta de matrimonio durante los quince días naturales posteriores. A los servidores públicos sindicalizados que cumplan 25 años de casados, se les otorgarán 10 días hábiles con goce de salario.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

CUADRAGÈSIMA PRIMERA.-

“El Ayuntamiento” organizará en forma permanente cursos de capacitación dirigidos al personal sindicalizado, preferentemente dentro de los horarios de trabajo y en las áreas de mecánica automotriz, diesel y gasolina, soldadura, electricidad, herrería, carpintería, taquigrafía, mecanografía, perfeccionamiento secretarial, atención al público, archivonomía, computación, relaciones humanas, clima organizacional e inglés básico.

Por otra parte, se proporcionará anualmente al Comité Seccional la cantidad de \$ 106,000.00 (Ciento seis mil pesos 00/100 m.n.) que se utilizará para la impartición de cursos de capacitación a los miembros del Comité Ejecutivo Seccional y delegados, independiente de los cursos antes mencionados, así como la impartición del programa de capacitación secretarial.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large scribble and the number 2774.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C GUILLERMO PAREDES LÓPEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C MARYBELL ROSALIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C FRANCISCO RAMÍREZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTOS Y ACUERDOS

C MARIA DEL CARMEN PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCOLIFICÓN

C FELIPE VILLALBA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIAL

C FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

1º MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS	CURSOS COMPUTACIÓN
1.- Taller de Redacción Ejecutiva	En virtud de las características de trabajo en “El Ayuntamiento” y de la necesidad de los mecanismos para la información precisa, oportuna y correcta, se requiere de instrumentos efectivos de lenguaje escrito	1.- Generalidades sobre redacción. 2.- Partes de un escrito. 3.- Formas de construcción. 4.- Escritos administrativos. 5.- Estilos de redacción. 6.- Problemas de redacción	Word • Conceptos generales. • Manejo de archivos • Edición y escritura de texto. • Formato del documento. • Tablas. • Impresión de un documento. • Word en grupos de trabajo. • Macros

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

Handwritten notes and signatures on the right side of the page.

			Automáticas
--	--	--	-------------

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C GUILLERMO PAREDES LÓPEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C MARYBEL ROSALIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONOMICA

C FRANCISCA VAZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE CONTACTOS Y ACUERDOS

C MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS	CURSOS COMPUTACIÓN
2.- Actitud de servicio	Implantar actitudes que favorezcan una imagen del servicio de calidad y analizar los cambios personales que se requieren para lograr la excelencia en el puesto	1.- ¿Qué es el servicio? 2.- El ciclo del servicio. 3.- Cortesía telefónica. 4.- Como proyectar actitudes de servicio interno y externo	Excel <ul style="list-style-type: none"> • Funciones de edición. • Fórmulas. • Formatos. • Inserción. • Funciones. • Gráficas.

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS	CURSOS COMPUTACIÓN
3.- Imagen ejecutiva.	Se requiere proporcionar conceptos y atributos necesarios para el buen desempeño de la función secretarial en cuanto a la imagen que refleja la misión de servicio de Ayuntamiento	1.- Personalidad 2.- Imagen como reflejo del Ayuntamiento 3.- La salud como factor importante del trabajo. 4.- Presentación personal.	Power Point <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos generales. • Inserción de imágenes y gráficos. • Diseño de dispositivas. • Presentación y animación de diapositivas.

Handwritten signature or mark at the bottom center.

Handwritten signature or mark at the bottom left.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C. GUILLERMO PAREDES LÓPEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. FRANCISCO VAQUERO DELGADILLO
SECRETARIO DE CONTAS Y ACUERDOS

C. MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. FELIX ALLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C. MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

	Ayuntamiento.	grupo de trabajo. 4.- Base para el óptimo ambiente de trabajo. 5.- Trabajo bajo presión.
--	---------------	--

5to. MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS
7.- La secretaria competente.	Una vez que el cuerpo secretarial de Ayuntamiento domina las habilidades que requiere su empleo, que incluyen redacción, actitud de servicio, computación, imagen ejecutiva y administración secretarial, llega el momento de pulir sus habilidades y desarrollar sus conocimientos con un adecuado programa de desarrollo secretarial.	1.- Dominar su papel en la oficina. 2.- Resolución fácil de los problemas de trato personal. 3.- Colaboración con el jefe. 4.- Resultados en la oficina todos los días.

CUADRAGÈSIMA SEGUNDA. - “El Ayuntamiento” y “El Sindicato” acordaron implantar la semana laboral de cinco días, misma que seguirán respetando con un horario de labores de las 8:00 a 15:00 o de 9:00 a 16:00 horas para el turno matutino (35 horas a la semana) y de las 15:00 a 21:00 horas para el turno vespertino (30 horas a la semana).

El Personal sindicalizado adscrito al Rastro Municipal nocturno laborará 30 horas a la semana de acuerdo con los siguientes horarios:

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature at the top right and another at the bottom right.

Handwritten signature at the bottom center of the page.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**C BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL**

**C RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS**

**C RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA**

**C GUILLERMO PAREDES LÓPEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**C MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL**

**C MARÍA ROSALÍA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA**

**C FRANCISCO ÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**

**C MARÍA ADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN**

**C FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES**

**C FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA**

**C MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN**

**C LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA**

CUADRAGÈSIMA TERCERA.-

- 1) El Departamento de Reses tendrá un horario de 10:00 p.m. a 4:00 a.m. de lunes a viernes.
- 2) El Departamento de Cerdos, los días martes y jueves de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y el domingo de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. con una hora de comida solo en caso del personal adscrito a esta área.
- 3) El personal de los diferentes departamentos operativos tendrán un horario de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes.

“El Ayuntamiento” otorgará un máximo de 20 permisos sin goce de sueldo, hasta por ciento ochenta días a los trabajadores sindicalizados que lo requieran, debiendo notificar la sección sindical a “El Ayuntamiento” con quince días de anticipación sobre los permisos que iniciarán los días primeros de dieciséis de cada mes.

Así mismo también “El Ayuntamiento” otorgará a los compañeros sindicalizados, permisos hasta por tres días con goce de sueldo por cuestiones de hospitalización de sus hijos y/o esposo (a), máximo a 25 Servidores Públicos durante el año.

CUADRAGÈSIMA CUARTA.-

“El Ayuntamiento” conviene con “El Sindicato” para el presente convenio, las determinaciones que el Comité Ejecutivo Seccional del Sindicato le formule, para aceptar 140 Servidores Públicos que deseen sindicalizarse, respetando la antigüedad, categoría o plaza que ocupen, homologándole su sueldo base inmediatamente de acuerdo a su categoría o plaza al nivel que le competa, así como respetándole su gratificación y compensación que en ese momento perciben,



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**C. BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL**

**C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS**

**C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA**

**C. GUILLERMO PAREDES LÓPEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL**

**C. MARYBEL ROSALÍA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA**

**C. FRANCISCO VAZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**

**C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN**

**C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES**

**C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA**

**C. MA. TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN**

**C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA**

otorgándoles todas las garantías y prestaciones de este convenio.

Las prestaciones del personal que se sindicalice, se otorgarán a partir de que se les reconozca con categoría de sindicalizado.

CUADRAGÈSIMA QUINTA.-

“El Ayuntamiento”, realizará convenios con mueblerías y empresas propuestas por “El Sindicato”, para el descuento vía nómina sobre los créditos obtenidos por el personal, para la adquisición de muebles línea blanca y/o servicios y deberá proporcionar a “El Sindicato” el reporte quincenal de dichos descuentos.

CUADRAGÈSIMA SEXTA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a construir y dar mantenimiento a una sección o área de servicios de higiene para los trabajadores que laboran en las Direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología, Obras Públicas, Servicios Públicos y Administrativos. Esta sección o área de servicios se dotará de regaderas con agua caliente, sanitarios, vestidores y lockers para cada trabajador.

Para disfrutar los servicios a los que refiere esta cláusula, tendrán preferencia los trabajadores operativos adscritos a las dependencias antes citadas por el personal administrativo utilizará estos servicios sólo en situaciones justificadas para el mantenimiento del área de servicios de higiene para los trabajadores, se tomarán en cuenta las disposiciones establecidas por la comisión Mixta de Seguridad e Higiene.

CUADRAGÈSIMA SÈPTIMA.-

“El Sindicato” manejará la caja de ahorros del personal sindicalizado y “El Ayuntamiento” por su parte efectuará los



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**C. BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL**

**C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS**

**C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA**

**C. GUILLERMO PAREDES LÓPEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL**

**C. MARYBEL ROSALIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA**

**C. FRANCISCO MÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**

**C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN**

**C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES**

**C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA**

**C. MA. TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN**

**C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA**

CUADRAGÈSIMA OCTAVA.-

descuentos respectivos por medio de la nómina, debiendo emitir en un plazo no mayor a tres días posteriores a cada quincena el cheque que corresponda. En caso de no cumplir con lo anterior “El Ayuntamiento” pagará el 4.5% por concepto de intereses moratorios. Asimismo, entregará quincenalmente la nómina de dichos descuentos.

“El Ayuntamiento” entregará a la Sección Sindical los implementos necesarios para que el personal de cuadrillas puedan desempeñar eficientemente sus funciones, el equipo consistirá en carretillas, guantes, botas, mascarillas, cascos, llaves de tuercas, desarmadores, cuchillos piales de cadena, seguetas, plantas de soldar, compresoras, así como el mantenimiento adecuado en las diversas áreas del equipó de trabajo, mismos que serán entregados al personal sindicalizado en plazo no mayor de treinta días a partir de la firma del presente convenio.

De igual forma, “El Ayuntamiento” otorgará mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos operativos de uso constante, a efecto de conservarlos en óptimo estado de funcionamiento.

CUADRAGÈSIMA NOVENA.-

“El Ayuntamiento” reconoce las prestaciones que hayan sido entregadas en convenios anteriores.

QUINCUAGÈSIMA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a elaborar las actas con motivo de accidente de trabajo en los lugares donde esto suceda, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, debiendo ser firmadas por dos testigos presénciales y enviará copia de las mismas al Comité Seccional del Sindicato.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**C. BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL**

**C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS**

**C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA**

**C. GUILLERMO PAREDES LÓPEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL**

**C. MARÍA DEL ROSALIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANIFICACIÓN ECONÓMICA**

**C. FRANCISCO VAQUERO DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**

**C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN**

**C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES**

**C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA**

**C. MA. TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN**

**C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA**

En caso de no realizar el acta, “El Ayuntamiento” será responsable de las consecuencias que se originen y en caso de omisión el titular del área y el director de la misma se harán acreedores solidariamente a las consecuencias legales que ello implique, pudiendo ser de carácter penal, laboral, etc.

QUINCUAGESIMA PRIMERA.-

“El Ayuntamiento” otorgará a los trabajadores o familiares directos de los trabajadores, que al momento de su jubilación, fallecimiento o retiro voluntario, hayan alcanzado la antigüedad de 15 años, una prima consistente en veinticinco días de salario base por cada año trabajado, independientemente del seguro de vida o retiro voluntario que “El Ayuntamiento” otorga, en un plazo no mayor a un año.

QUINCUAGÈSIMA SEGUNDA.-

“El Ayuntamiento” se obliga a cumplir con las cláusulas del presente convenio y, para tal motivo las violaciones a ese serán causa de emplazamiento a huelga por parte de “El Sindicato” hasta que se cumpla su contenido.

EL “AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA A QUE

QUINCUAGÈSIMA TERCERA.-

Todo lo acordado en el presente convenio será reconocido y pagado con carácter retroactivo a 1º de enero de 2008.

QUINCUAGÈSIMA CUARTA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a cubrir el pago de las cuotas del ISSEMYM, así como el impuesto sobre Producto de Trabajo de los servidores públicos sindicalizados que perciban salario mínimo general de la zona geográfica, de acuerdo con lo dispuesto en la



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**C. BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL**

**C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS**

**C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA**

**C. GUILLERMO PAREDES LÓPEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL**

**C. MARY DEL ROSALIA HIDALGO
HERNANDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA**

**C. FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**

**C. MARTA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN**

**C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES**

**C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA**

**C. MA. TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN**

**C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA**

QUINCUAGÈSIMA QUINTA.-

geográfica, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Servidores Públicos del Estado y Municipios y/o la Ley Federal del Trabajo.

“El Ayuntamiento” realizará el pago de las percepciones laborales de los empleados municipales sindicalizados conforme a los 365 días del año ejercido.

QUINCUAGÈSIMA SEXTA.-

“El Ayuntamiento” se compromete y obliga a seguir haciendo los descuentos relativos a la caja de ahorros, ayudas colectivas por defunción, prima de seguros, la cuota sindical, mutualidad y otros que llegaran a solicitar el Comité Ejecutivo Seccional, así como entregar el monto de las retenciones quincenales a “El Sindicato”.

QUINCUAGÈSIMA SÈPTIMA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a no separar de su trabajo a ningún servidor público sindicalizado, sin que previamente se practique una investigación o procedimiento administrativo, así como informar al Comité Ejecutivo Seccional por escrito la causa por la cual se dará por terminada la relación laboral, en un plazo no mayor de cinco días; de no ser así toda causal se dará por concluida y sin procedencia.

Para poner a disposición a algún trabajador sindicalizado, deberá notificarlo anticipadamente por escrito a “El Sindicato” para su ubicación.

Procederá la rescisión siempre y cuando se configuren las causas de rescisión laboral que estipula la Ley de la materia; en caso de no ser así, se tendrá por no rescindida la relación laboral y será causa de violación al convenio laboral.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**C BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL**

**C RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS**

**C RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA**

**C GUILLERMO PAREDES LÓPEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**C MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL**

**C MARYBEL ROSALÍA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA**

**C FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**

**C MARÍA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN**

**C FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES**

**C FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA**

**C MA. TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN**

**C LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA**

QUINCUAGÈSIMA OCTAVA.-

“El Ayuntamiento” se compromete y reconoce que cuando por circunstancias especiales deban aumentar las horas de jornadas mixtas, este trabajo será considerado como tiempo extra y se obliga a pagarlo como marca la Ley de Trabajo de Servidores Públicos del Estado y Municipios. En caso de no hacerlo, será considerado como violación al presente convenio.

QUINCUAGÈSIMA NOVENA.-

“El Ayuntamiento” se compromete y reconoce que para efectos de registro de entrada a su jornada de trabajo, los trabajadores sindicalizados gozan de una tolerancia de 10 minutos a partir de la hora señalada para ello; de 11 a 25 minutos de la hora señalada se considera retardo, después de éstos se considerará como falta. Por ningún motivo se podrá aplicar un día de descuento en su salario antes de tres retardos.

SEXAGÈSIMA.-

“El Ayuntamiento” reconoce que el personal sindicalizado no estará obligado a laborar sus días u horas de descanso semanales y será decisión estrictamente personal hacerlo o no.

SEXAGÈSIA PRIMERA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a entregar a “El Sindicato” puntualmente las cuotas sindicales y el fondo de ahorro que en forma quincenal retenga a los trabajadores y de no ser así, autorice a la Secretaría de Finanzas del Estado de México, a efecto de que ésta las descuenta de las participaciones correspondientes al Municipio y las entregue a “El Sindicato”.

SEXAGÈSIMA SEGUNDA.-

Las partes acudan conformar a la brevedad posible las siguientes comisiones mixtas.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**C BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL**

**C RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS**

**C RAÚL BERNAL LEAUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA**

**C GUILLERMO PAREDES LÓPEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**C MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL**

**C MARCELA ROSALIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANIFICACIÓN ECONÓMICA**

**C FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**

**C MARÍA GUADALUPE PEDRAZA
MORILES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN**

**C FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES**

**C FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA**

**C MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN**

**C LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA**

- De Reglamento Interior del Trabajo
- De Escalafón
- De Seguridad e Higiene
- De Capacitación y Adiestramiento

Las Comisiones Mixtas serán paritarias y se integrarán con dos representantes de “El Ayuntamiento” y dos representantes de “El Sindicato”. El Presidente en ningún caso tendrá voto de calidad, por lo que en caso de empate, el disenso se resolverá por el Tribunal de Arbitraje.

SEXAGÈSIMA TERCERA.-

“El Ayuntamiento” y “El Sindicato” convienen en que los beneficios que se señalan en el presente convenio sean única y exclusivamente para el personal sindicalizado que esté al corriente de sus cuotas sindicales y tengan el reconocimiento escrito de pertenecer a dicha organización por medio de la identificación que expida el propio Sindicato y que manifieste su vigencia actual, excluyendo la aplicación del presente convenio, a todos los demás trabajadores, así como los de base y de confianza.

SEXAGÈSIMA CUARTA.-

Todos los servidores públicos que tengan a su cargo personal, deberán invariablemente ser respetuosos en su trato garantizando sus derechos laborales, al no observar esto, “El Sindicato” podrá denunciar ante las instancias correspondientes las anomalías que surjan o se presente.

Leído que les fue a las partes del presente convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al calce y margen para constancia.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

TABULADOR.-

C BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C GUILLERMO PAREDES LÓPEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C MARCELO ROSALIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

C FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C MARCELO ADALUPE PEDRAZA
MONTES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C MA. TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

Documento que contiene el salario mensual de cada categoría y nivel de todos los trabajadores agremiados al S.U.T.E.Y.M., salario mensual integrado con gratificación y compensación que no excederá la cantidad de \$11.000.00 mensuales para todo aquel compañero sindicalizado que rebase tal monto, se considerara como empleado de confianza.

Esta cláusula no aplicara para todos aquellos Exsecretarios, Comisionados Sindicales y Secretarios, que en su momento en el desempeño de sus labores obtuvieron incrementos salariales superiores al monto antes mencionado, por lo tal se consideraran vigentes.

NIVELES	ANTERIOR	PORCENTAJE	INCREMENTO MENSUAL	TOTAL
1	3,758.36	10 %	375.84	4,134.20
2	4,335.71	10 %	433.57	4,769.28
3	4,680.20	10 %	468.02	5,148.15
4	5,662.36	10 %	566.24	6,228.60
5	6,376.56	10 %	637.66	7,014.22
6	7,157.62	4%	286.30	7,443.75
7	7,438.22	4%	297.53	7,735.75
8	8,332.70	4%	333.31	8,666.02
9	10,512.02	4%	420.48	10,932.50



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

Leído que les fue a las partes del presente convenio y enteradas de su contenido y al calce legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al calce y margen para constancia

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. BRAUNER BACHEGO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C. RAFAEL BARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C. RAFAEL BARRA JEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C. GUILLERMO PAREDES LÓPEZ
SECRETARIO DE PROMOCIÓN SOCIAL

C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ
RAMÍREZ
SECRETARIA DE SEGURIDAD FEMENIL Y
CAPACITACIÓN

C. MARIBEL ESCOBAR HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN

C. FRANCISCO GARCÍA DELGADILLO
SECRETARIO DE MEDIOS Y ACUERDOS

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C. MA. TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

POR EL “H. AYUNTAMIENTO”

**C. JOSE LUIS GUTIÉRREZ CUREÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. JOSE PASCUAL POTO CRUZ
PRIMER SINDICO PROCURADOR**

**C. FAUSTINO DE LA CRUZ PEREZ
SEGUNDO SINDICO PROCURADOR**

**M.D. ERASTO MARTINEZ ROJAS
TERCER SINDICO PROCURADOR**

**LIC. EDUARDO WILFRIDO
HERNANDEZ LEYVA
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO**



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

726

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

POR “EL SINDICATO”

**C. BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL**

**C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS**

**C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA**

**C. GUILLERMO PAREDES LOPEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN**

**C. MARIA DEL CARMEN
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN
CULTURAL**

**C. MAYBEL ROSALIA HIDALGO
HERNANDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANIFICACIÓN ECONOMICA**

**C. FRANCISCO VAZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**

**C. MARIA ADALUPE PEDRAZA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN**

**C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES**

**C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA**

**C. MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN**

**C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA**

**C. ANTONIO GARCIA MENDOZA
SECRETARIO GENERAL DEL SUTEYM**



[Signature]

**C. JUAN JOSE FLORES AVILES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
VIGILANCIA E INVESTIGACION
ESTADAL TOLUCA, MEX**

**C. BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SUTEYM
SECCION ECATEPEC**

[Signature]

[Signature]

**C. RAMIRO IBARRA CORTES
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS**

[Signature]

**C. MAYBELL ROSALIA
HIDALGO HERNANDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS**

La presente hoja forma parte del Convenio de Condiciones Generales de Trabajo del año 2008, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México (S.U.T.E.Y.M.)



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO.**

802

S.U.T.E.Y M.

"2009, Hacia el Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana"

"Desarrollo Integral, el Compromiso de los Suteymistas"

**COMITE EJECUTIVO
2007 - 2011**

07/08/09
14:30

TOLUCA, MEXICO

Agosto 05, del 2009.

OFICIO NUM SG/CVI/2666/09.

PRESENTE
**TRIBUNAL JUDICIAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E .**

Por este conducto, nos permitimos hacer de su conocimiento que el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E.y M., ha tenido a bien firmar el **CONVENIO DE PRESTACIONES DE LEY Y COLATERALES 2009**, con el **H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO**; mismo que será para beneficio de los trabajadores sindicalizados, lo que se anexa en el expediente **2/84**

Único.- La toma de nota y toma de razón de lo peticionado.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

**SECRETARIA GENERAL
2007 - 2011**

**POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E
INVESTIGACIÓN**

COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACION

**COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACION
PRESIDENTE**

C.C.P. - Archivo/Minutano
AGM/L.HCC/Rebeca M



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

803

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

[Redacted]
CONFLICTOS

[Redacted]
ESTADÍSTICA

[Redacted]
SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

[Redacted]
SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]
SECRETARÍA DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted]
SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS

[Redacted]
SECRETARÍA DE ESCALAFÓN

[Redacted]
SECRETARÍA DE EVENTOS
ESPECIALES

[Redacted]
SECRETARÍA DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

[Redacted]
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]
SECRETARÍA DE VIVIENDA

CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL AÑO 2009, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS SIGUIENTES:

[Redacted] PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRIMER SINDICO PROCURADOR, SEGUNDO SINDICO PROCURADOR, TERCER SINDICO PROCURADOR Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE, EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO (SUTEYM) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS SIGUIENTES: [Redacted] HERMINIO [Redacted]

SECRETARIO GENERAL DEL SUTEYM; PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN; SECRETARIO GENERAL DEL SUTEYM, SECCIÓN ECATEPEC; SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS; SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL SINDICATO” Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 3,5,6,7,45,47,54,55,56,59,60,64,82,86,87,88,98 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, QUIENES SE SUJETARAN AL TÍTULO DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y CLAUSULAS:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.-

El presente convenio determina las condiciones generales a que se sujeta la relación laboral entre “el Ayuntamiento” y los trabajadores afiliados al Sindicato”, en términos de lo que disponen los artículos 54,55,56 y 57 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

804

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

[Redacted]

CONFLICTOS

[Redacted]

ESTADÍSTICA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted]

SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS

[Redacted]

SECRETARÍA DE ESCALAFÓN

[Redacted]

SECRETARÍA DE EVENTOS
ESPECIALES

[Redacted]

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
POLÍTICA

[Redacted]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]

SECRETARÍA DE VIVIENDA

SEGUNDA.-

Que en cuanto fue recibido el pliego de referencia, de inmediato se sometió a consideración del H. Ayuntamiento para que tuviera conocimiento de las peticiones formuladas por el SUTEYM, Sección Ecatepec, a favor de sus agremiados y en el seno de éste Organismo de Gobierno se acordó integrar una Comisión encargada de estudiar, analizar y discutir, proponer las respuestas procedentes a cada uno de los puntos contenidos en el citado pliego, a través de la Dirección de Administración y Dirección Jurídica y Consultiva.

TERCERA.-

Que la actuación de la Comisión Representativa de “El Ayuntamiento” estuvo sustentada en todo momento en las condiciones por las que atraviesa la Administración Pública Municipal, en cuanto a los requerimientos de servicios públicos prioritarios demandados por la población, en las posibilidades, las restricciones para prestarlos eficiente, así como en el análisis de la situación de los empleados y trabajadores como consecuencia de las condiciones económicas que vive el país en este momento.

CUARTA.-

Que una vez concluido el estudio y análisis de los puntos petitorios por parte de la Comisión de “El Ayuntamiento” y discutidos con el Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México y de la Sección Ecatepec, bajo el imperativo de acatar los principios de legalidad que rigen las relaciones laborales, fueron formuladas las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL RECONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO

PRIMERA.-

Declara el C. José Luis Gutiérrez Cureño, Presidente Municipal Constitucional, que el Tribunal Estatal Electoral, elegido como Colegio Electoral,

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

805

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[REDACTED]

SECRETARIO GENERAL

[REDACTED]

SECRETARIO DE RELACIONES
CONFLICTOS

[REDACTED]

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

[REDACTED]

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

[REDACTED]

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[REDACTED]

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[REDACTED]

SECRETARIO DE ACTAS Y ALDEBROS

[REDACTED]

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[REDACTED]

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

[REDACTED]

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

[REDACTED]

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

[REDACTED]

SECRETARIO DE VIVIENDA

SEGUNDA.-

Calificó la legalidad de la elección del pasado 12 de marzo de 2006 y entregó la Constancia de Mayoría relativa a la elección de Ayuntamiento para el periodo 2006-2009.

Que en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las leyes reglamentarias que de ellas emanan, el Ayuntamiento es una institución con personalidad jurídica y con patrimonio propio, facultada para administrar y celebrar convenios que permitan garantizar sus acciones de gobierno.

DEL SINDICATO

TERCERA.-

El Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, declara ser una organización constituida conforme a derecho, según lo establece la Secretaria de Trabajo y Previsión Social.

CUARTA.-

El Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, reconoce al Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, como representante único y exclusivo del mayor interés profesional de los trabajadores del servicio.

QUINTA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a tratar lo relacionado al presente convenio únicamente con las personas legalmente acreditadas para tales efectos por “El Sindicato”.

DE LAS ECONÓMICAS

SEXTA.-

“El Ayuntamiento” salvo pacto en contrario, se obliga a aplicar los incrementos que determine la Comisión Nacional de los

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

806

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

[Redacted]

CONFLICTOS

[Redacted]

ESTADÍSTICA

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE ESCALAFÓN

[Redacted]

ESPECIALES

[Redacted]

POLÍTICA

[Redacted]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]

SECRETARÍA DE VIVIENDA

SÉPTIMA.-

OCTAVA.-

Salarios Mínimos a los salarios de los trabajadores sindicalizados; tales incrementos se aplicarán invariablemente a partir del día primero de enero de cada año y cuantas veces la Comisión Nacional de Salarios Mínimos decrete incrementos a los mismos con carácter emergente; queda convenido que los citados incrementos serán aplicados con carácter general a todos los trabajadores sindicalizados, aun cuando su salario exceda del mínimo general o profesional. Las partes convienen que los incrementos que determine la Comisión Nacional de Salarios Mínimos quedaran integrados al incremento que se otorgue con motivo de la revisión del convenio laboral.

Los trabajadores desarrollan sus labores dentro del Municipio de Ecatepec de Morelos y cuando por necesidades del servicio tengan que salir del Municipio o fuera de su área, se pagarán los viáticos correspondientes.

Cuando por necesidades propias del servicio público los trabajadores tengan que trasladarse a cumplir una función fuera del territorio municipal o camino a alguna descentralizada que le ocasione más transporte o distancia de su domicilio, “El Ayuntamiento” proporcionará los viáticos para tal efecto.

“El Ayuntamiento” otorgará un incremento salarial de acuerdo a los siguientes niveles:

- Nivel Uno al Nivel Cinco 10% (Diez por ciento)
- Nivel Seis en adelante 6%, (Seis por ciento) de incremento directo al salario base.

Sobre los salario base que los servidores públicos sindicalizados vienen percibiendo a

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

807

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

NOVENA.-

la fecha, de conformidad al tabulador de niveles que corre agregado como anexo no. 1, el cual repercutirá en el aguinaldo, prima vacacional y el día del [Redacted]

El incremento salarial de referencia se otorga con carácter retroactivo al día primero de enero de dos mil nueve y deberá ser pagado en la primera quincena del mes de julio del año 2009.

“El Ayuntamiento” otorgará a los trabajadores y empleados sindicalizados 91 días de aguinaldo sobre el salario base. El pago por este concepto será cubierto en una sola exhibición antes del día 15 de diciembre del presente año y estará exento de impuestos.

DÉCIMA.-

“El Ayuntamiento” otorgará al personal sindicalizado 42 días de concepto de prima vacacional y estará exento de impuestos.

El pago se cubrirá de la siguiente forma: 15 días antes del periodo vacacional de Santa y el segundo antes de que inicie el periodo vacacional del mes de diciembre.

DÉCIMA PRIMERA.-

“El Ayuntamiento” otorgará al personal sindicalizado la cantidad de \$ 150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.) mensuales por el cumplimiento de cinco años de servicio y esta cantidad se incrementará en la misma proporción cada vez que el empleado cumpla 5 años de antigüedad, el cual queda integrado y es parte del sueldo base.

DÉCIMA SEGUNDA.-

“El Ayuntamiento” entregará a “El Sindicato” la cantidad de \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) mensuales para la realización de actividades sociales, culturales

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

000

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

[Redacted]

CONFLICTOS

[Redacted]

ESTADÍSTICA

[Redacted]

SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

[Redacted]

SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONOMICA

[Redacted]

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

[Redacted]

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted]

SECRETARIOS DE EVENTOS
ESPECIALES

[Redacted]

SECRETARIOS DE DEFENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

[Redacted]

SECRETARIOS DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]

SECRETARIO DE VIVIENDA

DÉCIMA TERCERA.-

y deportivas. Esta aportación sólo será vigente durante el presente convenio laboral.

Durante el mes de septiembre “El Ayuntamiento” proporcionará a los trabajadores \$ 530.00 (quinientos treinta pesos 00/100 m.n.) como ayuda para útiles escolares a aquellos trabajadores sindicalizados que comprueben tener un hijo inscrito en alguna escuela oficial; así como la suma de \$ 800.00 (ochocientos pesos 00/100) m.n.), para aquellos trabajadores que comprueben tener más de un hijo inscrito en dichas escuelas. Esta ayuda se hará extensiva a los trabajadores que se encuentren cursando alguna carrera corta o administrativa en cualquier centro de estudios, para lo cual deberá presentar la documentación probatoria correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.-

“El Ayuntamiento” proporcionará ayuda económica suficiente, para cubrir los gastos que originan la peregrinación a la Basílica de Guadalupe y festejo anual de los trabajadores al lugar que determine “El Sindicato”. Esta cantidad será entregada a “El Sindicato” quince días posteriores a la presentación del oficio de solicitud. Asimismo, el día de la peregrinación se otorgará permiso con goce de sueldo al personal sindicalizado que asista a dicho acto, para lo cual “El Sindicato” y “El Ayuntamiento” acordará las guardias correspondientes a efecto de no interrumpir y/o afectar la prestación de los servicios públicos de mayor demanda ciudadana.

Las horas trabajadas por el personal sindicalizado durante el día de la peregrinación, serán consideradas como horas extras y serán pagadas al doble.

DÉCIMA QUINTA.-

“El Ayuntamiento” otorgará al personal sindicalizado como día de asueto el 27 de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

809

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

SECRETARIO GENERAL

[Redacted]

SECRETARIO DE NEGOCIOS Y
CONFLICTOS

[Redacted]

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

[Redacted]

SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

[Redacted]

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted]

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

[Redacted]

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted]

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

[Redacted]

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

[Redacted]

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]

SECRETARIO DE VIVIENDA

[Handwritten signature]

octubre, “Día del Servidor Público” y pagará por este motivo la cantidad correspondiente a diez días de salario base durante la segunda quincena de octubre y [Redacted] 27 de octubre ocurra en fin de semana, las partes acordarán la fecha en que se otorgará el día de descanso al personal.

Asimismo, “El Ayuntamiento” entregará a “El Sindicato” la cantidad de \$ 21,630.00 (veintiún mil seiscientos treinta pesos 00/100 m.n.), que se utilizará para [Redacted] del festejo del día del Servidor Público. “El Sindicato” por su parte entregará [Redacted] por la cantidad mencionada para la comprobación del gasto.

“El Ayuntamiento” proporcionará sillas, mesas, sonorización y deberá ser proporcionado en el lugar y fecha indicada por el Sindicato para ese evento, así como [Redacted] reconocimientos de cristal labrado con el nombre, motivo y ambos escudos a los servidores públicos sindicalizados con mayor antigüedad en el servicio.

DÉCIMA SEXTA.-

“El Ayuntamiento” proporcionará a “El Sindicato” la cantidad de \$ 37,000.00 treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.), [Redacted] con motivo del festejo del 12 de diciembre. Asimismo, otorgará este día de descanso con goce de sueldo al personal sindicalizado [Redacted] lo cual ambas partes definirán las guardias correspondientes para la atención de los servicios públicos de mayor demanda ciudadana.

Las horas trabajadas por el personal sindicalizado durante ese día serán consideradas como horas extras y serán pagadas al doble.

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

810

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE MEMBROS Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE RELACIONES Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONOMICA

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y RELACIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

DÉCIMA SÉPTIMA.-

“El Ayuntamiento” otorgará a “El Sindicato” la cantidad de \$ 32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.), que se utilizará para cubrir gastos de ~~transportación y~~ alimentación del personal que participará en la conmemoración de “1º de Mayo” en Ecatepec. Esta cantidad se proporcionará quince días posteriores a la fecha en que “El Sindicato” realice el oficio de solicitud.

DÉCIMA OCTAVA.-

“El Ayuntamiento” otorgará 250 becas para los hijos de los trabajadores sindicalizados que comprueben, mediante la presentación de la boleta de calificaciones (primaria o secundaria) correspondiente al ciclo escolar inmediato anterior, haber obtenido un promedio mínimo de 8.5 de aprovechamiento, como alumnos de una institución académica. El monto de la beca ascenderá a la cantidad de \$ 250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) mensuales, que serán entregados con retroactivo al mes de enero del presente año. Asimismo, otorgará 60 becas para hijos de los trabajadores sindicalizados que comprueben mediante la presentación de la boleta de calificaciones, tira de materias o constancia de la Institución (media superior o superior), haber obtenido un promedio mínimo de 8.0 en aprovechamiento, como alumnos de una institución académica. El monto de la beca ascenderá a la cantidad de \$ 900.00 (novecientos pesos 00/100 m.n.) mensuales, que serán entregados con retroactivo al mes de enero del presente año.

Asimismo, “El Ayuntamiento” otorgará 60 becas por la cantidad de \$ 600.00 (seiscientos pesos 00/100 m.n.) mensuales, por concepto de alfabetización, a los trabajadores sindicalizados, que comprueben con documentos fehacientes, estar inscritos en los niveles de primaria, secundaria, medio

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCION ECATEPEC
2007-2011**

811

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

SECRETARIO GENERAL

[Redacted]
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

[Redacted]
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

[Redacted]
SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

[Redacted]
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONOMICA

[Redacted]
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

[Redacted]
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted]
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

[Redacted]
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

[Redacted]
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]
SECRETARIO DE VIVIENDA

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

DÉCIMA NOVENA.-

superior, superior y/o cualquier otra carrera abierta para adultos.

Así mismo se le brindará apoyo a los trabajadores sindicalizados o hijos, con un monto de \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) para gastos de titulación.

Durante los meses de enero a noviembre “El Ayuntamiento” entregará al personal sindicalizado, a través de la nómina, la cantidad de \$ 290.00 (doscientos noventa pesos 00/100 m.n) por concepto de despensa, así como en el mes de diciembre la cantidad de \$ 530.00 (quinientos treinta pesos 00/100 m.n.) por el mismo concepto.

VIGÉSIMA.-

“El Ayuntamiento” contratara una póliza seguro de vida que cubra al personal sindicalizado de la siguiente forma:

- 1) En caso de muerte natural \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.)
- 2) En caso de muerte accidental \$ 400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.)
- 3) En caso de muerte colectiva \$ 600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 m.n.)

Cantidad que pagará la aseguradora a la (s) persona (s) que el empleado señale como beneficiaria (s) dentro de la póliza de seguro de vida.

Asimismo, en caso de pérdida de órganos por accidente de trabajo, éste se pagará conforme al porcentaje establecido en las tablas del Artículo 514 de la Ley Federal del Trabajo, y demás correspondientes.

VIGÉSIMA PRIMERA.-

“El Ayuntamiento” proporcionará a “El Sindicato hasta un máximo de 8 vehiculos de reciente modelo, en perfecto estado, para

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

012

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

[Redacted]

CONFLICTOS

[Redacted]CIÓN Y
ESTADÍSTICA

[Redacted]

SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

[Redacted]

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACION CULTURAL

[Redacted]

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACION ECONOMICA

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted]

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

[Redacted]

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

[Redacted]

SECRETARIO DE EDUCACION,
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]

VIGÉSIMA SEGUNDA.-

realizar las actividades que tienen encomendadas, incluyendo mantenimiento y combustible para los fines específicos de las labores encomendadas.

“El Ayuntamiento” cubrirá al pago de los servicios de energía eléctrica y de telefónicas, correspondientes a las oficinas que ocupa “El Sindicato”.

VIGÉSIMA TERCERA.-

“El Ayuntamiento” otorgará a “El Sindicato” la cantidad de \$ 309.000.00 (trescientos nueve mil pesos 00/100 m.n.) para continuar con los trabajos de construcción de la estancia para madres trabajadoras del H. Ayuntamiento SAPASE y DIF. Para tal efecto, se tomará en cuenta la normatividad vigente en materia de obra pública.

VIGÉSIMA CUARTA

“El Ayuntamiento” entregará a “El Sindicato” para cada uno de los trabajadores sindicalizados, dos uniformes de trabajo al año, con un costo equivalente a los mínimos cada uno, de acuerdo con los siguientes paquetes:

- 1) Mujeres que realicen trabajo administrativo recibirán traje y zapatillas.
- 2) Mujeres que realicen trabajo de intendencia recibirán filipina y zapatos.
- 3) Hombres que realicen trabajo administrativo, recibirán pantalón y zapatos.
- 4) Hombres y mujeres que realicen trabajo operativo y/o de campo recibirán pantalón camisola y botas.
- 5) Trabajadores del Rastro Municipal recibirán overol y botas blancas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

813

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

[Redacted] Y
ESTADÍSTICA

[Redacted]

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONOMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ASUNTO

[Redacted]

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted]
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

[Redacted]
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]
SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÉSIMA QUINTA.-

VIGÉSIMA SEXTA.-

La adquisición de los uniformes se realizará de tal manera que puedan ser entregados durante la primera quincena de los meses de junio y noviembre, en el año de [Redacted] S.U.T.E.Y.M.

“El Sindicato” elegirá diseño, tipo y color, asimismo proporcionará a la Dirección de Administración anticipadamente las especificaciones técnicas, para realizar el proceso de licitación correspondiente.

“El Ayuntamiento” entregará a “El Sindicato” 24 equipos completos de fútbol por un monto equivalente a \$ 309,000.00 (Trescientos nueve mil pesos 00/100 m.n.). Asimismo, entregará trofeos y reconocimientos equivalentes a la cantidad de \$ 27,750.00 (Veintisiete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.). Para el cumplimiento oportuno del proceso de adquisición de los bienes motivados en la presente cláusula, “El Sindicato” deberá proporcionar a la Dirección de Administración con un mes de anticipación como mínimo las especificaciones técnicas pertinentes sobre los artículos deportivos que se solicitan. “El Sindicato” elegirá diseño, calidad, tipo y color.

“El Ayuntamiento” entregará “El Sindicato”, para el personal sindicalizado, los uniformes para el desfile del Primero de Mayo, de acuerdo con las siguientes características:

- 1) Para los hombres. Pantalón deportivo, chamarra gorra y tenis.
- 2) Para las mujeres. Traje sastre, zapatillas y gorra.

“El Sindicato” deberá entregar, con un mes de anticipación, las especificaciones técnicas necesarias de los uniformes, a fin de que “El

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

814

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

CONFLICTOS

ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONOMICA

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

ESPECTALES

SECRETARIO DE TRANSICIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

VIGÉSIMA SÉPTIMA.-

“Ayuntamiento” disponga del tiempo suficiente para realizar el proceso licitatorio correspondiente.

“El Sindicato” elegirá la calidad y cantidad de los mismos.

El costo de cada uniforme será equivalente a 17 salarios mínimos generales del área geográfica a la que pertenece el Municipio.

“El Ayuntamiento” proporcionará a “El Sindicato”, el apoyo consistente en sillas, lonas, mesas y sonorización para las celebraciones del Día de Reyes, Día del Niño y Día de las Madres, así como día de asueto para las madres trabajadoras. Para cada uno de estos eventos “El Ayuntamiento” otorgará el “El Sindicato” para cada uno de los trabajadores sindicalizados obsequios con un costo equivalente a 16 salarios mínimos generales de la zona geográfica que corresponde al Municipio, con un mínimo de 10 días anteriores a cada evento.

“El Sindicato” entregará como mínimo con un mes de anticipación las fichas técnicas de los bienes y elegirá de mutuo acuerdo con el “El Ayuntamiento” la calidad y cantidad de los obsequios, de conformidad con las muestras que presenten los proveedores ante el área de adquisición, los obsequios deberán ser entregados en tiempo y forma en las oficinas sindicales para su distribución.

VIGÉSIMA OCTAVA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a proporcionar asesoría jurídica y asistencia legal en los juicios en forma gratuita y hasta la terminación de los mismos, a todos los trabajadores sindicalizados que dentro de las horas de trabajo con motivo de la prestación de sus servicios tuvieren algún accidente de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

815

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

[Redacted]

CONFLICTOS

[Redacted]

ESTADÍSTICA

[Redacted]

SECRETARÍA DE REVENDES SOCIAL

[Redacted]

SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted]

SECRETARÍA DE ACTOS Y ACUERDOS

[Redacted]

SECRETARÍA DE ESCALAFÓN

[Redacted]

SECRETARÍA DE EVENTOS
ESPECIALES

[Redacted]

SECRETARÍA DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

[Redacted]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]

SECRETARÍA DE VIVIENDA

[Handwritten signature]

tránsito y/o cualquier problema legal con motivo o relacionado a su trabajo. Además “El Ayuntamiento” se compromete, en los casos anteriores, a pagar las fianzas o caución, así como los gastos que sea necesario erogar con motivo de los accidentes de tránsito que sufran los trabajadores sindicalizados en unidades oficiales y/o en unidades particulares que empleen los mismos en ejercicio de su actividad laboral, mismas que se canalizarán a través de la Tesorería Municipal y Dirección Jurídica y Consultiva. Dichas fianzas o cauciones serán devueltas a favor “El Ayuntamiento” una vez que desaparezca la causa que las motivo. Es indispensable contratar un seguro de cobertura amplia para estas

VIGÉSIMA NOVENA.-

“El Ayuntamiento”, cubrirá el pago que origine la renta de 45 días tarifarios de autobús, a fin de que el Ayuntamiento se compromete a pagar de manera inmediata las facturas.

TRIGÉSIMA.-

“El Ayuntamiento” otorgará a “El Sindicato” para el personal sindicalizado en el mes de noviembre, por concepto de despensa, vales por la cantidad de \$ 875.00 (Ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.), mismos que se entregarán de acuerdo con la cantidad de empleados que se encuentren registrados, pensionados o con permiso al momento en que “El Sindicato” solicite la entrega correspondiente.

“El Ayuntamiento” y “El Sindicato” acuerdan que la entrega de los vales de despensa, se hará treinta días naturales posteriores a la fecha en que reciba solicitud por escrito por parte de “El Sindicato”.

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

816

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

[Redacted] y
CONFLICTOS

[Redacted]IÓN Y
ESTADÍSTICA

[Redacted]

SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARÍA DE ACTAS Y PROCEEDIMIENTOS

[Redacted]

SECRETARÍA DE ESCALAFÓN

[Redacted]

SECRETARÍA DE EVENTOS
ESPECIALES

[Redacted]

SECRETARÍA DE RELACIONES
POLÍTICAS

[Redacted]

SECRETARÍA DE SERVICIOS
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]

TRIGÉSIMA PRIMERA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a tramitar la liquidación por retiro voluntario de 30 trabajadores sindicalizados que cuenten con antigüedad mínima de 8 años en el servicio, y la cual no excederá de un año para cubrirla de conformidad con las siguientes consideraciones.

- 1) 8 años de servicio y menos de 50 años de edad, les corresponderán 2 meses de salario base. Más 30 días de salario base por cada año trabajado.
- 2) 8 años de servicio y más de 50 años de edad, les corresponderán 3 meses de salario base. Más 45 días de salario base por cada año trabajado.
- 3) 20 años de servicio y más de 45 años de edad, les corresponderán 3 meses de salario base. Más 60 días de salario base por cada año trabajado.
- 4) 50 años de edad y que no alcance jubilación por parte de ISSFEMYM, se le otorgarán 3 meses de sueldo base. Más 60 días de salario base por año trabajado.
- 5) El “H. Ayuntamiento” se compromete a que en caso de fallecimiento del trabajador se le pague el 50% del monto de su retiro a quien haya designado como beneficiario.

A partir de la solicitud de retiro, el trabajador dejará de prestar sus servicios a los 10 días hábiles, mismos, que serán los días primero y dieciséis de cada mes, y continuará recibiendo su salario íntegro hasta que “El

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signatures and scribbles]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

817

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTOS Y PROGRESOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

TRIGÉSIMA SEGUNDA.-

Ayuntamiento” cubra el pago de la liquidación solicitada.

“El Ayuntamiento” respetará la base de trabajo de los integrantes del Comité Ejecutivo Seccional, así como en su caso, las de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal, por lo que al término de dichas comisiones tendrán un mes de vacaciones y regresarán a sus respectivos puestos con todos los derechos prestaciones laborales otorgadas por el presente Convenio, así mismo al término de cada gestión sindical jubilara a los Secretarios Generales que al término de su gestión tengan más de 50 años de edad y 25 años sin interrupción, al servicio de este Ayuntamiento.

Asimismo, podrán tener hasta dieciocho personas comisionadas para atender los asuntos sindicales, gozando de las prerrogativas del presente convenio.

TRIGÉSIMA TERCERA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a formar la Comisión Mixta de Escalafón, así como crear plazas con categorías y/o niveles salariales más altos para los servidores públicos sindicalizados mejor preparados, así como respetar su puesto y lugar de trabajo. Cualquier cambio será comunicado a “El Sindicato” para su negociación, de no hacerlo así no se podrá hacer ningún movimiento que afecte al trabajador.

TRIGÉSIMA CUARTA.-

“El Ayuntamiento” acepta que en todos los movimientos de plazas vacantes sindicalizadas, el Comité Ejecutivo Seccional presente a los candidatos a cubrirlas, tanto en las plazas vacantes para trabajar como en las plazas para sindicalizar, atendiendo a los requerimientos inherente a las categorías y funciones a desempeñar, por lo que “El

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

818

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

[Redacted]

CONFLICTOS

[Redacted]

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

[Redacted]

SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

[Redacted]

SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

TRIGÉSIMA QUINTA.-

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE ESCALAFÓN

[Redacted]

SECRETARÍA DE EVENTOS ESPECIALES

[Redacted]

SECRETARÍA DE POLÍTICA

[Redacted]

SECRETARÍA DE CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]

SECRETARÍA DE VIVIENDA

[Handwritten signatures]

TRIGÉSIMA SEXTA.-

Ayuntamiento” decidirá de acuerdo con sus necesidades, el lugar de trabajo del personal que cubra dichas vacantes.

Asimismo, “El Sindicato” determinará los Servidores Públicos que se encuentren en activo para adquirir categoría sindicalizados por motivo de los retiros voluntarios y/o defunciones que se presenten, homologando su salario base al momento de ser dado de alta como sindicalizado de acuerdo a la categoría y nivel que compete respetando el monto de las gratificaciones y compensaciones que en ese momento perciban.

“El Ayuntamiento” proporcionará una copia de la nómina del personal sindicalizado de manera quincenal.

“El Ayuntamiento” otorgará la jubilación por incapacidad a 5 Servidores Públicos sindicalizados mayores de 30 años, que hayan sido rechazados por ISSEMYM, por no cumplir con los requisitos establecidos para tal efecto.

“El Ayuntamiento” solicitará al área de Medicina del Trabajo de ISSEMYM y/o a la Institución de Salud que considere conveniente, el diagnóstico o dictamen médico de salud del trabajador, a fin de determinar la viabilidad de la jubilación, emitiendo respuesta por escrito de manera pronta.

La pensión por jubilación se mantendrá vigente hasta que ocurra el deceso del trabajador, la cual incluye los derechos que establece este convenio.

“El Ayuntamiento” proporcionará, en caso de fallecimiento de algún empleado

[Handwritten signatures]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

819

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

- [REDACTED] SECRETARIO GENERAL
- [REDACTED] CONFLICTOS
- [REDACTED] ESTADÍSTICA
- [REDACTED] DE PREVISION SOCIAL
- [REDACTED] SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL
- [REDACTED] SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONOMICA
- [REDACTED] SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
- [REDACTED] SECRETARIO DE ESCALAFÓN
- [REDACTED] SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES
- [REDACTED] SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA
- [REDACTED] SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACIÓN
- [REDACTED] SECRETARIO DE VIVIENDA

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-

TRIGÉSIMA OCTAVA.-

sindicalizado o familiar directo de los mismos, como son: padres, esposa e hijos, el servicio de Funeraria Particular, previo acuerdo con “El Sindicato” y con la Dirección de Administración como la condonación del Registro Civil embalsamamiento, fosa y/o cremación. El Servicio Funerario constará de caja metálica, carroza y un autobús de acompañamiento dentro de la jurisdicción municipal así como un apoyo económico de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 m.n.) para los gastos más indispensables, dicha cantidad deberá ser entregada al Sindicato, ya que el Ayuntamiento proporcionará el apoyo inmediato a los trabajadores. Asimismo, se concederán tres días hábiles de permiso con goce de salario a los trabajadores que sufran la pérdida de familiares antes mencionados y de cinco días hábiles cuando el deceso ocurra en el interior del país “El Sindicato” se compromete a presentar acta de defunción 15 días naturales posteriores a la fecha del deceso.

“El Ayuntamiento” realizará las gestiones necesarias ante el ISSEMYM, para que construya un fraccionamiento de interés social exclusivo para los trabajadores sindicalizados que laboran en “El Ayuntamiento”, comprometiéndose a donar el terreno propiedad del Municipio.

Cada tres meses, “El Ayuntamiento” proporcionará a “El Sindicato” papelería suficiente para el buen desempeño de sus labores. Al igual que tres equipos de cómputo con no break, paquetería administrativa, así como una fotocopidora, una vez que se cumpla con el proceso que para tal efecto establece el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, dicho equipo pasará a formar parte del Patrimonio del SUTEYM, por lo que el

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

820

**"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"
"1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD"**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

TRIGÉSIMA NOVENA.-

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

CONFLICTOS

[Redacted]

ESTADÍSTICA

[Redacted]

[Redacted]

CUADRAGÉSIMA.-

[Redacted]

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted]

[Redacted]

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-

[Redacted]

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted]

ESPECTALES

[Redacted]

[Redacted]

POLÍTICA

[Redacted]

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]

[Redacted]

H. Ayuntamiento se obliga a realizar el tramite de desincorporación correspondiente.

"El Ayuntamiento" otorgará al personal sindicalizado los días festivos de vacaciones previstos en el Calendario Oficial del Gobierno del Estado de México con "El Sindicato" las guardias pertinentes, las cuales serán pagadas como tiempo extraordinario para el otorgamiento de los servicios a la población.

"El Ayuntamiento" otorgará a los trabajadores sindicalizados 5 días hábiles con goce de salario cuando contraigan matrimonio por primera vez por el civil y/o religiosa, para lo cual deberán presentar el acta de matrimonio durante los quince días naturales posteriores. A los servidores públicos sindicalizados que cumplan 25 años de casados, se les otorgarán 10 días hábiles con goce de salario.

"El Ayuntamiento" organizará en forma permanente cursos de capacitación dirigidos al personal sindicalizado, preferentemente dentro de los horarios de trabajo y en las áreas de mecánica automotriz, diesel y gasolina, soldadura, electricidad, herrería, carpintería, taquigrafía, mecanografía, perfeccionamiento secretarial, atención al público, archivonomía, computación, relaciones humanas, clima organizacional e inglés básico.

Por otra parte, se proporcionará anualmente al Comité Seccional la cantidad de \$ 106,000.00 (Ciento seis mil pesos 00/100 m.n.) que se utilizará para la impartición de cursos de capacitación a los miembros del Comité Ejecutivo Seccional y delegados, independiente de los cursos antes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

821

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

mencionados, así como la impartición del programa de capacitación secretarial.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

- [Redacted]
- [Redacted]
- SECRETARIO GENERAL
- [Redacted]
- SECRETARIO DE RELACIONES EXTERNAS Y COMUNICACION
- CONFLICTOS
- [Redacted]
- SECRETARIO DE ADMINISTRACION
- ESTADÍSTICA
- [Redacted]
- SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL
- C. MARTIN
- [Redacted]
- SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL
- [Redacted]
- SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONOMICA
- [Redacted]
- SECRETARIO DE ROTAS Y AGUAS
- [Redacted]
- SECRETARIO DE ESCALAFÓN
- [Redacted]
- SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES
- [Redacted]
- SECRETARIO DE INICIATIVA Y PASIÓN POLITICA
- [Redacted]
- SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
- [Redacted]
- SECRETARIO DE VIVIENDA

1º MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS	CURSOS COMPUTACIÓN
1.- Taller de Redacción Ejecutiva	En virtud de las características de trabajo en “El Ayuntamiento” y de la necesidad de los mecanismos para la información precisa, oportuna y correcta, se requiere de instrumentos efectivos de lenguaje escrito	1.- Generalidades sobre redacción. 2.- Partes de un escrito. 3.- Formas de construcción. 4.- Escritos administrativos. 5.- Estilos de redacción. 6.- Problemas de redacción	Word <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos generales • Manejo de archivos • escritura de texto • Formato del documento. • Tablas. • Impresión de un documento. • grupos de trabajo. • Macros • Automáticas

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS	CURSOS COMPUTACIÓN
2.- Actitud de servicio	Implantar actitudes que favorezcan una imagen del servicio de calidad y analizar los cambios personales que se requieren para lograr la excelencia en el puesto	1.- ¿Qué es el servicio? 2.- El ciclo del servicio. 3.- Cortesía telefónica. 4.- Como proyectar actitudes de servicio interno y externo	Excel <ul style="list-style-type: none"> • Funciones de edición. • Fórmulas. • Formatos. • Inserción. • Funciones. • Gráficas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

822

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

SECRETARÍA DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

[Redacted] Y
ESTADÍSTICA

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS

[Redacted]

SECRETARÍA DE ESCALAFÓN

[Redacted]

SECRETARÍA DE ASUNTOS
ESPECIALES

[Redacted] ON

SECRETARÍA DE ASUNTOS
POLÍTICA

[Redacted]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARÍA DE VIVIENDA

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS	CURSOS COMPUTACIÓN
3.- Imagen ejecutiva.	Se requiere proporcionar conceptos y atributos necesarios para el buen desempeño de la función secretarial en cuanto a la imagen que refleja la misión de servicio de Ayuntamiento	1.- Personalidad 2.- Imagen como reflejo del Ayuntamiento 3.- La salud como factor importante del trabajo. 4.- Presentación personal.	Power Point [Redacted] • [Redacted] imágenes gráficas. • [Redacted] dispositivas. • Presentación de [Redacted] diapositivas.

2º MÓDULO

(Para cursar este módulo será necesario aprobar el taller de computación WORD Excel y Power Point)

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS
4.- La Administración aplicada a la función secretarial.	Es indispensable que la secretaria del Ayuntamiento domine conceptos, principios y técnicas administrativas, con la finalidad de alcanzar los objetivos trazados por su jefe	1.- Introducción a la Administración 2.- La planeación como base del éxito en el trabajo. 3.- Controles y estándares en el trabajo. 4.- Administración del tiempo.

3er. MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS
5.- Profesionalismo secretarial.	La secretaria del Ayuntamiento debe participar activamente con su jefe para la obtención de los objetivos, para esto se	1.- La secretaria en la institución moderna. 2.- Desarrollo de una actitud positiva. 3.- Fortalecimiento de la personalidad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

823
[Handwritten signature]

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

SECRETARÍA DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARÍA DE ESCALAFÓN

SECRETARÍA DE ASUNTOS
ESPECIALES

SECRETARÍA DE RELACIONES Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARÍA DE VIVIENDA

[Large handwritten signature]

	requiere una actitud positiva que le permita aplicar sus conocimientos, habilidades y actitudes de forma profesional.	4.- Superación personal.
--	---	--------------------------

4to. MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS
6.- Trabajo en equipo.	De acuerdo a los resultados obtenidos, se establece la necesidad del trabajo en equipo en el cuerpo secretarial del Ayuntamiento.	1.- Desarrollo de relaciones humanas. 2.- Desarrollo de relaciones grupales. 3.- Comunicación en el grupo de trabajo. 4.- Base para el óptimo ambiente de trabajo. 5.- Trabajo bajo presión.

5to. MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS
7.- La secretaria competente.	Una vez que el cuerpo secretarial de Ayuntamiento domina las habilidades que requiere su empleo, que incluyen redacción, actitud de servicio, computación, imagen ejecutiva y administración secretarial, llega el momento de pulir sus habilidades y desarrollar sus conocimientos con un adecuado programa de desarrollo secretarial.	1.- Dominar su papel en la oficina. 2.- Resolución de los problemas de trato personal. 3.- Colaboración con el jefe. 4.- Resultados en la oficina todos los días.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

824

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-

“El Ayuntamiento” y “El Sindicato” acordaron implantar la semana laboral de cinco días, misma que se respetando con un horario de labores de las 8:00 a 15:00 o de 9:00 a 16:00 horas para el turno matutino (35 horas a la semana) y de 15:00 a 21:00 horas para el turno vespertino (30 horas a la semana).

- 1) El Personal sindicalizado adscrito al Rastro Municipal nocturno laborará 30 horas a la semana de acuerdo con los siguientes horarios:
- 2) El Departamento de Reses tendrá un horario de 10:00 p.m. a 4:00 a.m. de lunes a viernes.
- 3) El Departamento de Cerdos, los días martes y jueves de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y el domingo de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. con una hora de comida solo en caso del personal adscrito a esta área.
- 4) El personal de los diferentes departamentos operativos tendrán un horario de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes.

- [Redacted]
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
- [Redacted]
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA
- [Redacted]
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE ESCALAFÓN
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE SERVICIOS ESPECIALES
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE CULTURA Y RECREACIÓN
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE VIVIENDA

CUADRAGÉSIMA TERCERA.-

“El Ayuntamiento” otorgará un máximo de 20 permisos sin goce de sueldo, hasta por ciento ochenta días a los trabajadores sindicalizados que lo requieran, debiendo notificar la sección sindical a “El Ayuntamiento” con quince días de anticipación sobre los permisos que iniciarán los días primeros de dieciséis de cada mes.

Así mismo también “El Ayuntamiento” otorgará a los compañeros sindicalizados, permisos hasta por tres días con goce de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

825
[Handwritten signature]

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

- [Redacted]**
- SECRETARIO GENERAL
- [Redacted]**
- CONFLICTOS
- [Redacted]**
- ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
- [Redacted]**
- SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL
- [Redacted]**
- SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL
- [Redacted]**
- SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONOMICA
- [Redacted]**
- SECRETARIO DE NOTAS Y PUBLICOS
- [Redacted]**
- SECRETARIO DE ESCALAFÓN
- [Redacted]**
- SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES
- [Redacted]**
- SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA
- [Redacted]**
- SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACIÓN
- [Redacted]**
- SECRETARIO DE VIVIENDA

CUADRAGÉSIMA CUARTA.-

suelo por cuestiones de hospitalización de sus hijos, padres y/o esposo (a).

“El Ayuntamiento” conviene con “El Sindicato” para el presente convenio, las determinaciones que el Comité Ejecutivo Seccional del Sindicato le formule para aceptar 140 Servidores Públicos que deseen sindicalizarse, respetando la antigüedad, categoría o plaza que ocupen, homologándole su sueldo base inmediatamente de acuerdo a su categoría o plaza al nivel que le corresponda así como respetándole su gratificación y compensación que en ese momento perciben, otorgándoles todas las garantías y prestaciones de este convenio.

Las prestaciones del personal que sindicalice, se otorgarán a partir de que se les reconozca con categoría de sindicalizado.

CUADRAGÉSIMA QUINTA.-

“El Ayuntamiento”, realizará convenios con mueblerías y empresas proveedoras por el Sindicato”, para el descuento vía nómina sobre los créditos obtenidos por el personal para la adquisición de muebles línea blanca y/o servicios y deberá proporcionar a “El Sindicato” el reporte quincenal de dichos descuentos.

CUADRAGÉSIMA SEXTA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a construir y dar mantenimiento a una sección o área de servicios de higiene para los trabajadores que laboran en las Direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología, Obras Públicas, Servicios Públicos y Administrativos. Esta sección o área de servicios se dotará de regaderas con agua caliente, sanitarios, vestidores y lockers para cada trabajador.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

826



**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

[Redacted]

CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

[Redacted]

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTOS Y ACUERDOS

[Redacted]

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted]

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

[Redacted]

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

[Redacted]

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]

SECRETARIO DE VIVIENDA

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-

Para disfrutar los servicios a los que refiere esta cláusula, tendrán preferencia los trabajadores operativos adscritos a las dependencias antes citadas por el personal administrativo utilizará ~~los servicios~~ solo en situaciones justificadas para el mantenimiento del área de servicios de higiene para los trabajadores, se tomarán en cuenta las disposiciones establecidas por la comisión Mixta de Seguridad e Higiene.

“El Sindicato” manejará la ~~gaja de~~ abonos del personal sindicalizado y “El Ayuntamiento” por su parte efectuará los descuentos respectivos por medio de la nómina, debiendo emitir en un plazo no mayor a tres días posteriores a cada quincena el cheque que corresponda. En caso de no cumplir con lo anterior “El Ayuntamiento” pagará el 4.5% por concepto de intereses moratorios. Asimismo, entregará quincenalmente la nómina de dichos descuentos.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-

“El Ayuntamiento” entregará a la Sección Sindical los implementos necesarios para que el personal de cuadrillas puedan desempeñar eficientemente sus funciones, el equipo consistirá en carretillas, ~~plantes~~ botas, mascarillas, cascos, llaves de tuercas, desarmadores, cuchillos piales de cadena, seguetas, plantas de solda, compresoras así como el mantenimiento adecuado en las diversas áreas del equipó de trabajo, mismos que serán entregados ~~al personal~~ sindicalizado en plazo no mayor de treinta días a partir de la firma del presente convenio.

De igual forma, “El Ayuntamiento” otorgará mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos operativos de uso constante, a

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

027

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

efecto de conservarlos en óptimo estado de funcionamiento.

CUADRAGÉSIMA NOVENA.-

“El Ayuntamiento” reconocerá las prestaciones que hayan sido entregadas en convenios anteriores.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

QUINCUAGÉSIMA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a elaborar las actas con motivo de accidentes de trabajo en los lugares donde esto suceda, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, debiendo ser firmadas por dos testigos presenciales y enviará copia de las mismas al Comité Seccional del Sindicato.

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

En caso de no realizar el acta, “El Ayuntamiento” será responsable de las consecuencias que se originen y en caso de omisión el titular del área y el director de la misma se harán acreedores solidariamente a las consecuencias legales que ello implique pudiendo ser de carácter penal, laboral, etc.

SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-

“El Ayuntamiento” otorgará a los trabajadores o familiares directos de los trabajadores, que al momento de su jubilación, fallecimiento o retiro voluntario, hayan alcanzado la antigüedad de 15 años, una prima consistente en veinticinco días de salario base por cada año trabajado, independientemente del seguro de vida o retiro voluntario que el Ayuntamiento otorga, en un plazo no mayor a un año.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARÍA DE ESCALAFÓN

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-

“El Ayuntamiento” se obliga a cumplir con las cláusulas del presente convenio y, para tal motivo las violaciones a ese serán causa de emplazamiento a huelga por parte de “El Sindicato” hasta que se cumpla su contenido.

SECRETARÍA DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARÍA DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARÍA DE CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARÍA DE VIVIENDA

EL “AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA A QUE



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

028

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

SECRETARIO GENERAL
CONFLICTOS

[Redacted]
ESTADÍSTICA

[Redacted]

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted]

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted]
EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

[Redacted]
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]
VIVIENDA

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-

Todo lo acordado en el presente convenio será reconocido y pagado con carácter retroactivo a 1º de enero de 2009.

QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a cubrir el pago de las cuotas del ISSEMYM, así como el impuesto sobre Producto de Trabajo de los servidores públicos sindicalizados que perciban salario mínimo general de la zona geográfica, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Servidores Públicos del Estado y Municipios y/o la Ley Federal del Trabajo.

QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-

“El Ayuntamiento” realizará el pago de las percepciones laborales de los empleados municipales sindicalizados conforme a los 365 días del año ejercido.

QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-

“El Ayuntamiento” se compromete y obliga a seguir haciendo los descuentos relativos a la caja de ahorros, ayudas colectivas por defunción, prima de seguros, la cuota sindical, mutualidad y otros que llegaran a solicitar el Comité Ejecutivo Seccional, así como entregar el monto de las retenciones quincenales a “El Sindicato”.

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a no separar de su trabajo a ningún servidor público sindicalizado, sin que previamente practique una investigación o procedimiento administrativo, así como informar al Comité Ejecutivo Seccional por escrito la causa por la cual se dará por terminada la relación laboral, en un plazo no mayor de cinco días; de no ser así toda causal se dará por concluida y sin procedencia.

Para poner a disposición a algún trabajador sindicalizado, deberá notificarlo

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

829

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted] GENERAL

[Redacted] CONFLICTOS

[Redacted] ESTADÍSTICA

[Redacted]

[Redacted] SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted] SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted]

[Redacted] SECRETARÍA DE ESCALAFÓN

[Redacted] SECRETARÍA DE EVENTOS ESPECIALES

[Redacted] POLÍTICA

[Redacted] SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted] SECRETARÍA DE VIVIENDA

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-

QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-

SEXAGÉSIMA.-

SEXAGÉSIMA PRIMERA.-

anticipadamente por escrito a “El Sindicato” para su ubicación.

Procederá la rescisión siempre y cuando se configuren las causas de rescisión laboral que estipula la Ley de la materia; en caso de no ser así, se tendrá por no rescindida la relación laboral y será causa de violación al convenio laboral.

“El Ayuntamiento” se compromete y reconoce que cuando por circunstancias especiales deban aumentarse las horas de jornadas mixtas, este trabajo será considerado como tiempo extra y se obliga a pagarlo como marca la Ley de Trabajo de Servidores Públicos del Estado y Municipios. En caso de no hacerlo, será considerado como violación al presente convenio.

“El Ayuntamiento” se compromete y reconoce que para efectos de registro de entrada a su jornada de trabajo, los trabajadores sindicalizados gozarán de una tolerancia de 10 minutos a partir de la hora señalada para ello; de 11 a 25 minutos de la hora señalada se considera retardo, después de éstos se considerará como falta. Por ningún motivo se podrá aplicar un día de descuento en su salario antes de tres retardos.

“El Ayuntamiento” reconoce que el personal sindicalizado no estará obligado a laborar sus días u horas de descanso semanales y será decisión estrictamente personal hacerlo o no.

“El Ayuntamiento” se compromete a entregar a “El Sindicato” puntualmente las cuotas sindicales y el fondo de ahorro que en forma quincenal retenga a los trabajadores y de no ser así, autorice a la Secretaría de Finanzas del Estado de México, a efecto de que ésta las descuenta de las participaciones



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

830

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-

correspondientes al Municipio y las entregue a “El Sindicato”.

Las partes acuerdan conformar a la brevedad posible las siguientes comisiones mixtas:

- De Reglamento Interior del Trabajo
- De Escalafón
- De Seguridad e Higiene
- De Capacitación y Estratamiento

Las Comisiones Mixtas serán paritarias y se integrarán con dos representantes de “El Ayuntamiento” y dos representantes de “El Sindicato”. El Presidente en ningún caso tendrá voto de calidad, por lo que en caso de empate, el disenso se resolverá por el Tribunal de Arbitraje.

SEXAGÉSIMA TERCERA.-

“El Ayuntamiento” y “El Sindicato” convienen en que los beneficios que se señalan en el presente convenio sean única y exclusivamente para el personal sindicalizado que esté al corriente de sus cuotas sindicales y tengan el reconocimiento escrito de pertenecer a dicha organización por medio de la identificación que expida el propio Sindicato y que manifieste su vigencia actual, excluyendo la aplicación del presente convenio, a todos los demás trabajadores, así como los de base y de confianza.

SEXAGÉSIMA CUARTA.-

Todos los servidores públicos que tengan a su cargo personal, deberán invariablemente ser respetuosos en su trato garantizando sus derechos laborales, al no observar esto, “El Sindicato” podrá denunciar ante las instancias correspondientes las anomalías que surjan o se presente.

Leído que les fue a las partes del presente convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, lo ratifican en todas y cada una

- [Redacted]
- [Redacted]
- CONFLICTOS
- [Redacted]
- ESTADÍSTICA
- [Redacted]
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE ESCALAFÓN
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE EVENTOS ESPECIALES
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE RELACIONES POLÍTICAS
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE VIVIENDAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

831

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

TABULADOR.-

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- CONFLICTOS
- [REDACTED]
- ESTADÍSTICA
- [REDACTED]
- SECRETARÍO DE PREVISIÓN SOCIAL
- [REDACTED]
- SECRETARÍO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL
- [REDACTED]
- SECRETARÍO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA
- [REDACTED]
- SECRETARÍO DE ASISTENCIA SOCIAL
- [REDACTED]
- SECRETARÍO DE ESCALAFÓN
- [REDACTED]
- ESPECIALES
- [REDACTED]
- POLÍTICA
- [REDACTED]
- SECRETARÍO DE COORDINACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN
- [REDACTED]
- SECRETARÍO DE VIVIENDA

de sus partes firmando al calce y margen para constancia.

Documento que contiene el salario mensual de cada categoría y nivel de todos los trabajadores agremiados al S.U.T.E.Y.M. salario mensual integrado con gratificación y compensación que no excederá la cantidad de \$11.000.00 mensuales para todo aquel compañero sindicalizado que rebase tal monto, se considerara como empleado de confianza.

Esta cláusula no aplicara para todos aquellos Exsecretarios, Comisionados Sindicales y Secretarios, que en su momento en el desempeño de sus labores obtuvieron incrementos salariales superiores al monto antes mencionado, por lo tal se consideraran vigentes.

NIVELES	ANTERIOR	PORCENTAJE	INCREMENTO MENSUAL	TOTAL
1	4,134.20	10 %	413.42	4,547.62
2	4,769.28	10 %	476.93	5,246.21
3	5,148.15	10 %	514.81	5,662.97
4	6,228.60	10 %	622.86	6,851.46
5	7,014.22	10 %	701.42	7,715.64
6	7,443.75	6%	446.63	7,890.38
7	7,735.75	6%	464.15	8,199.90
8	8,666.02	6%	519.96	9,185.98
9	10,932.50	6%	655.95	11,588.45

032



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Leído que les fue a las partes del presente convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al calce y margen para constancia

[Redacted]

CONFLICTOS

[Redacted]

ESTADÍSTICA

[Redacted]

SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

[Redacted]

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONOMICA

[Redacted]

SECRETARIO DE ALIADOS Y ACUERDOS

[Redacted]

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted]

SECRETARIO DE ASUNTOS
ESPECIALES

[Redacted]

SECRETARIO DE ASUNTOS
POLÍTICA

[Redacted]

SECRETARIO DE EDUCACION,
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]

SECRETARIO DE VIVIENDA

[Redacted]

POR EL “H. AYUNTAMIENTO”

[Signature]

[Signature]

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Redacted]

[Redacted]

PRIMER SINDICO PROCURADOR

[Redacted]

SEGUNDO SINDICO PROCURADOR

[Redacted]

[Signature]

[Signature]

TERCER SINDICO PROCURADOR

[Redacted]

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

[Redacted]

[Signature]

[Signature]

La presente hoja forma parte del Convenio de Condiciones Generales de Trabajo del año 2009, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México (S.U.T.E.Y.M.)



**TRIBUNAL ESTATAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE**

834

**CONVENIO DE CONDICIONES
GENERALES DE TRABAJO.
EXP. NUM.: 2/84**

TOLUCA, MEXICO, A VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE. -----



SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL
ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. -----

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
FUE DEPOSITADO ANTE LA OFICIALIA DE PARTES DE ESTE TRIBUNAL, EL DIA
SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON
LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 54, 58 Y 136 DE LA LEY DE TRABAJO
DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. - DOY FE. -----



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO.**

2/24

835

S.U.T.E.Y M.

"2009, Hacia el Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana"

"Desarrollo Integral, el Compromiso de los Suteymistas"

25/09/09
12:50

TOLUCA, MEXICO

Septiembre 23, del 2009.

OFICIO NUM. SG/CVI/3190/09

**COMITE EJECUTIVO
2007 - 2011**

[REDACTED]

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E .**

Por este conducto, le solicitamos de la manera más atenta, sea registrada en el expediente **28/75**, la **CONVOCATORIA** que va a regir el Segundo Informe de Actividades del Comité Ejecutivo de la **SECCIÓN SINDICAL S.U.T.E.y M.-ECATEPEC**, a celebrarse el próximo día sábado 26 de Septiembre del año en curso, a partir de las 10:00 horas, en el Centro Cívico, ubicado en Av. Insurgentes S/N, esquina Agricultura, en Ecatepec, Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita como:

Único.- El acuerdo y toma de razón de lo indicado.

Sin otro particular por el momento, y agradeciendo la atención que se sirva dar a la presente, quedamos de Usted.



**SECRETARÍA GENERAL Y DIPUTADO
LOCAL DE LA LVII LEGISLATURA**

**POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E
INVESTIGACIÓN**

PRESIDENTE

Archivo/Minutario
AGM/L HCC/Repeca

**COMITE DE VIGILANCIA
E INVESTIGACION**

[REDACTED]



COMITE EJECUTIVO
2007 - 2011

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO.

936

S.U.T.E.Y.M.

"2009, Hacia el Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana"

"Desarrollo Integral, el Compromiso de los Suteymistas"

TOLUCA, MEXICO

OFICIO NUM

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 9
FRACCIONES I, II, IV Y VIII; 10 FRACCIÓN III; 14, FRACCIÓN
II; 16, 17 FRACCIÓN I; 19, 22, 23, 24, 26 FRACCIONES I, II, V,
27, 29, 30, 31, 33 Y ASIMISMO CON LAS FACULTADES QUE NOS
OTORGAN LOS ARTÍCULOS 35, 40 FRACCIÓN XI, 41
FRACCIONES I, II, IV, 69, 79 FRACCIÓN I; 83 FRACCIÓN VII, Y
DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL ESTATUTO INTERNO Y
REGLAMENTOS DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y RESISTENCIA
DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL
ESTADO DE MÉXICO (S.U.T.E.Y M.), **SE CONVOCA** A LOS
SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS QUE PRESTAN SUS
SERVICIOS EN EL **H. AYUNTAMIENTO, ORGANISMO DE
AGUA (S.A.P.A.S.E.) Y SISTEMA MUNICIPAL D.I.F. DE
ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO; PARA QUE ASISTAN A LA
ASAMBLEA GENERAL SECCIONAL INFORMATIVA DE
CARÁCTER ORDINARIO, DONDE SE RENDIRÁ EL SEGUNDO
INFORME DE ACTIVIDADES A CELEBRARSE EL PRÓXIMO
DÍA SÁBADO 26 DE SEPTIEMBRE DE 2009; A PARTIR DE
LAS 10:00 HORAS, EN EL CENTRO CIVICO, UBICADO EN
AVENIDA INSURGENTES S/N, ESQUINA AGRICULTURA EN
ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. MISMA QUE SE NORMARÁ
BAJO EL SIGUIENTE:**

[REDACTED]

[REDACTED]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO.**

037

S.U.T.E.Y.M.

"2009, Hacia el Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana"

"Desarrollo Integral, el Compromiso de los Suteymistas"

TOLUCA, MEXICO

OFICIO NUM

ORDEN DEL DÍA

- I. REGISTRO DE ASISTENCIA.
- II. ENTONACIÓN DEL HIMNO DEL S.U.T.E. y M.
- III. PRESENTACION DEL PRESIDUM.
- IV. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- V. LECTURA DE CONVOCATORIA.
- VI. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES.
- VII. LECTURA DEL SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES A CARGO DEL C. BRAULIO PACHECO HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL SECCIONAL.
- VIII. APROBACIÓN DEL INFORME.
- IX. ASUNTOS GENERALES.
- X. MENSAJE DEL C. ANTONIO GARCIA MENDOZA, SECRETARIO GENERAL DEL S.U.T.E.yM. Y/O REPRESENTANTE PERSONAL.

AGRADECEMOS SU PUNTUAL ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN ORDENADA EN ESTE TRASCENDENTAL ACTO DE LA CLASE SUTEYMISTA DEL ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

TOLUCA, CALLE MERDO, MÉX., 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
"POR EL BIENCOMUNO DE LA JUSTICIA SOCIAL"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL



**SECRETARIA GENERAL
2007 - 2011**

**COMITE EJECUTIVO
2007 - 2011**

[REDACTED]

COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACION



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y M.

"2009, Hacia el Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana"

"Desarrollo Integral, el Compromiso de los Suteymistas"

TOLUCA, MEXICO.

OFICIO NUM

COMITE EJECUTIVO
2007 - 2011



POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

COMITE DE VIGILANCIA
E INVESTIGACION

PRESIDENTE

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

VOCAL

VOCAL

VOCAL

VOCAL

COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACION

[REDACTED]



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y M.

"2010, Año del Bicentenario de la Independencia de México"

"Nuestro Compromiso, con Unidad y Acción Sindical"

**COMITE EJECUTIVO
2007 - 2011**

- SECRETARIO GENERAL
- SUBSECRETARIO
- SECRETARIO DEL INTERIOR
- SECRETARIO DEL EXTERIOR
- SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
- SECRETARIO DE ASUNTOS POLITICOS
- SECRETARIO DE ESPECIALIDAD
- SECRETARIO DE ORGANIZACION Y ESTADISTICA
- SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL
- SECRETARIO DE ACCION SINDICAL VALLE DE TOLUCA
- SECRETARIO DE ACCION SINDICAL VALLE DE MEXICO
- SECRETARIO DE CAPACITACION LABORAL Y CULTURAL
- SECRETARIA DE EVENTOS ESPECIALES
- SECRETARIA DE PERS. LIDEX
- SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA
- SECRETARIA DE RELACIONES PUBLICAS
- SECRETARIA DE FINANZAS
- SECRETARIA DE ACCION FEMILE
- SECRETARIA DE ACCION JUVENIL
- SECRETARIA DE ALTAS Y ACUERDOS
- SECRETARIO DE DIVULGACION IDEOLOGICA
- SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS
- SECRETARIA DE SALUD
- SECRETARIA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
- SECRETARIO DE LOGISTICA
- SECRETARIO DE VIVIENDA
- SECRETARIO DE PATRIMONIO
- SECRETARIA TECNICA



*20/04/10
14:23*

TOLUCA, MEXICO

Abril 19, de 2010.

OFICIO NUM. SG/CVI/1151/10.

**PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE MEXICO.
P R E S E N T E .**

Por este conducto, nos permitimos hacer de su conocimiento que el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E.y M., ha tenido a bien firmar el **CONVENIO DE PRESTACIONES DE LEY Y COLATERALES 2010**, con el **H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO**; mismo que será para beneficio de los servidores públicos sindicalizados, por lo que anexamos original, para que sea registrado y anexado en el expediente **2/84** por lo anterior solicitamos:

Único.- la toma de nota y toma de razón de lo peticionado.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE
"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"
EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL**

**SECRETARIA GENERAL Y DIPUTADO LOCAL
DE LA LXVI LEGISLATURA**



POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

PRESIDENTE

COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

- LIC. [Redacted] PRESIDENTE
- C. [Redacted] SECRETARIO
- C. [Redacted] SECRETARIO
- C. [Redacted] SECRETARIO
- C. [Redacted] SECRETARIO
- C. [Redacted] VOCAL
- C. [Redacted] VOCAL
- C. [Redacted] VOCAL
- C. [Redacted] VOCAL

c.c.p. - Archivo/Minutano
AGM/L HCC/rmg

COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACION

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

887

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. [REDACTED] DEZ
SECRETARIO GENERAL

C. [REDACTED] TÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C. [REDACTED]
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C. [REDACTED] SUCOS DEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. [REDACTED] MEN PEGAS
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. [REDACTED] SIER PEGASO
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. [REDACTED]
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. [REDACTED] MEN PEGASO
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. [REDACTED]
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C. [REDACTED]
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C. [REDACTED]
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C. [REDACTED] ANBELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL AÑO 2010, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. [REDACTED] CONTRERAS [REDACTED] CONSTITUCIONAL, PRIMER SINDICO PROCURADOR, SEGUNDO SINDICO PROCURADOR, TERCER SINDICO PROCURADOR Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO (SUTEYM), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS [REDACTED] SECRETARIO GENERAL DEL SUTEYM; PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN; SECRETARIO GENERAL DEL SUTEYM, SECCIÓN ECATEPEC; SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS; SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL SINDICATO” Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 3,5,6,7,45,47,54,55,56,59,60,64,82,86,87,88,98 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, QUIENES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y CLAUSULAS:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El presente convenio determina las condiciones generales a que se sujeta la relación laboral entre “el Ayuntamiento” y los trabajadores afiliados a “El Sindicato”, en términos de lo que disponen los artículos 54,55,56 y 57 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

SEGUNDA.- Que en cuanto fue recibido el pliego de referencia, de inmediato se sometió a consideración del H.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**



“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
SECRETARIO GENERAL

C. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
SECRETARIO DE VIVIENDA

TERCERA.-

Ayuntamiento para que tuviera conocimiento de las peticiones formuladas por el SUTEYM, Sección Ecatepec, a favor de sus agremiados y en el seno de éste Organismo de Gobierno se acordó integrar una Comisión encargada de estudiar, analizar, discutir y proponer las respuestas procedentes a cada uno de los puntos contenidos en el citado pliego, a través de la Dirección de Administración y Dirección Jurídica y Consultiva.

Que la actuación de la Comisión Representativa de “El Ayuntamiento” estuvo sustentada en todo momento en las condiciones por las que atraviesa la Administración Pública Municipal, en cuanto a los requerimientos de servicios públicos prioritarios demandados por la población, en las posibilidades y las restricciones para prestarlos eficiente, así como en el análisis de la situación de los empleados y trabajadores como consecuencia de las condiciones económicas que vive el país en este momento.

CUARTA.-

Que una vez concluido el estudio y el análisis de los puntos petitorios por parte de la Comisión de “El Ayuntamiento” y discutidos con el Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México y de la Sección Sindical de Ecatepec, bajo el imperativo de acatar los principios de legalidad que rigen las relaciones laborales, fueron formuladas las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL RECONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO

PRIMERA.-

Declara el C. Lic. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, Presidente Municipal Constitucional, que el Tribunal Estatal Electoral, elegido como Colegio Electoral, Calificó la legalidad de la elección del pasado 05 de julio de 2009 y entregó la Constancia de Mayoría



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

Handwritten mark or signature in the top right corner.

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SEGUNDA.-

relativa a la elección de Ayuntamiento para el periodo 2009-2012.

Que en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las leyes reglamentarias que de ellas emanan, el H. Ayuntamiento es una institución con personalidad jurídica y con patrimonio propio, facultada para administrar y celebrar convenios que permitan garantizar sus acciones de gobierno.

DEL SINDICATO

TERCERA.-

El Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes Municipios e instituciones Descentralizadas del Estado de México, declara ser una organización constituida conforme a derecho, registrada ante la Secretaria de Trabajo y Previsión Social.

CUARTA.-

El Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, reconoce al Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, como representante único y exclusivo del mayor interés profesional de los trabajadores a su servicio.

QUINTA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a mantenerlo relacionado al presente convenio únicamente con las personas legalmente acreditadas para tales efectos por “El Sindicato”.

DE LAS ECONÓMICAS

SEXTA.-

DEROGADA por obsoleta.

SÉPTIMA.-

Los trabajadores desarrollarán sus labores dentro del Municipio de Ecatepec de Morelos y cuando por necesidades del servicio tengan

Handwritten signatures and marks at the bottom left of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

890

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**



“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. [REDACTED]
SECRETARIO GENERAL

C. [REDACTED]
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C. [REDACTED]
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C. [REDACTED]
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. [REDACTED]
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. [REDACTED]
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. [REDACTED]
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. [REDACTED]
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. [REDACTED]
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C. [REDACTED]
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C. [REDACTED]
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C. [REDACTED]
SECRETARIO DE VIVIENDA

que salir del Municipio o fuera de su área, se pagarán los viáticos correspondientes.

Cuando por necesidades propias del servicio público los trabajadores tengan que trasladarse a cumplir una función fuera del territorio municipal o cambio a oficina descentralizada que le ocasione más transporte o distancia de su domicilio, "El Ayuntamiento" proporcionará los viáticos para tal efecto.

OCTAVA.-

"El Ayuntamiento" otorgará un incremento salarial de acuerdo a los siguientes niveles:

- Nivel Uno al Nivel Cinco 9.6%, (Nueve punto seis por ciento)
- Nivel Seis en adelante 6.5%, (Seis punto cinco por ciento) de incremento directo al salario base.

Sobre los salario base que los servidores públicos sindicalizados vienen percibiendo a la fecha, de conformidad al tabulador de niveles que corre agregado como anexo no. 1, el cual repercutirá en el aguinaldo, prima vacacional y el día del Servidor Público.

El incremento salarial de referencia se otorga con carácter retroactivo al día primero de enero de dos mil diez y deberá ser pagado en la primera quincena del mes de abril del año 2010.

NOVENA.-

"El Ayuntamiento" otorgará a los trabajadores y empleados sindicalizados 91 días de aguinaldo sobre el salario base. El pago por este concepto será cubierto en una sola exhibición antes del día 15 de diciembre del presente año y estará exento de impuestos.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

991

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]
SECRETARIO GENERAL

[Redacted]
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

[Redacted]
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

[Redacted]
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

[Redacted]
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted]
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

[Redacted]
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted]
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

[Redacted]
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

[Redacted]
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]
SECRETARIO DE VIVIENDA

[Handwritten signatures]

DÉCIMA.-

“El Ayuntamiento” otorgará al personal sindicalizado 42 días de salario base por concepto de prima vacacional y estará exento de impuestos.

El pago se cubrirá de la siguiente forma: 15 días antes del período vacacional de Semana Santa y el segundo antes de que inicie el período vacacional del mes de diciembre.

DÉCIMA PRIMERA.-

“El Ayuntamiento” otorgará al personal sindicalizado la cantidad de \$ 150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.) mensuales por el cumplimiento de cinco años de servicio y esta cantidad se incrementará en la misma proporción cada vez que el empleado cumpla 5 años de antigüedad, el cual queda integrado y es parte del sueldo base.

DÉCIMA SEGUNDA.-

“El Ayuntamiento” entregará a “El Sindicato” la cantidad de \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) mensuales para la realización de actividades sociales, culturales y deportivas. Esta aportación sólo será vigente durante el presente convenio laboral.

DÉCIMA TERCERA.-

Durante el mes de septiembre “El Ayuntamiento” proporcionará la cantidad de \$ 530.00 (quinientos treinta pesos 00/100 m.n.) como ayuda para útiles escolares aquellos trabajadores sindicalizados que comprueben tener un hijo inscrito en alguna escuela oficial; así como la cantidad de \$ 800.00 (ochocientos pesos 00/100) m.n.) para aquellos trabajadores que comprueben tener más de un hijo inscrito en dichas escuelas. Esta ayuda se hará extensiva a los trabajadores que se encuentren cursando alguna carrera corta o administrativa en cualquier centro de estudios, para lo cual deberá presentar la documentación probatoria correspondiente.

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCION ECATEPEC
2007-2011**

302

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. BRAUER [REDACTED] HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C. [REDACTED] EDISON GORTES
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C. [REDACTED] [REDACTED]
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C. [REDACTED] [REDACTED]
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. [REDACTED] [REDACTED] S
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. [REDACTED] [REDACTED]
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. [REDACTED] [REDACTED]
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. [REDACTED] [REDACTED]
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. [REDACTED] [REDACTED]
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C. [REDACTED] [REDACTED] PEREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLITICA

C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C. [REDACTED] [REDACTED] PINOLES
SECRETARIO DE VIVIENDA

DÉCIMA CUARTA.-

“El Ayuntamiento” proporcionará apoyo económico, para cubrir los gastos que originan la peregrinación a la Basílica de Guadalupe y festejo anual de los trabajadores, cumpliendo con los requerimientos técnicos, económicos y logísticos que formule el comité seccional, de acuerdo a la evaluación que se haga de los gastos, para llevar a cabo estas acciones en tiempo y forma. Asimismo, el día de la peregrinación se otorgará permiso con goce de sueldo al personal sindicalizado que asista a dicho acto, para lo cual “El Sindicato” y “El Ayuntamiento” seguirá con sus actividades normales cubriendo los servicios y actividades con el personal de confianza.

DÉCIMA QUINTA.-

“El Ayuntamiento” otorgará al personal sindicalizado como día de asueto el 27 de octubre, “Día del Servidor Público” y pagará por este motivo la cantidad correspondiente a diez días de salario base durante la segunda quincena de octubre y en caso de que el día 27 de octubre ocurra en fin de semana, las partes acordarán la fecha en que se otorgará el día de descanso al personal.

Asimismo, “El Ayuntamiento” entregará a “El Sindicato” la cantidad de \$ 21,630.00 (veintiún mil seiscientos treinta pesos 00/100 m.n.), que se utilizará para cubrir los gastos del festejo del día del Servidor Público. “El Sindicato” por su parte entregará el recibo por la cantidad mencionada para la comprobación del gasto.

“El Ayuntamiento” proporcionará sillas, mesas, sonorización y deberá ser proporcionado en el lugar y fecha indicada por el Sindicato para ese evento, así como 15 reconocimientos de cristal labrado con el

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature and scribbles]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

813

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

nombre, motivo y ambos escudos a los servidores públicos sindicalizados con mayor antigüedad en el servicio.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

DÉCIMA SEXTA.-

“El Ayuntamiento” proporcionará a “El Sindicato” la cantidad de \$ 37,000.00 treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.), para gastos con motivo del festejo del 12 de diciembre. Asimismo, otorgará este día de descanso con goce de sueldo al personal sindicalizado, para lo cual ambas partes definirán las guardias correspondientes para la atención de los servicios públicos de mayor demanda ciudadana.

DÉCIMA SÉPTIMA.-

“El Ayuntamiento” otorgará a “El Sindicato” la cantidad de \$ 32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.), que se utilizará para cubrir gastos de transportación y alimentación del personal que participará en la conmemoración de “1° de Mayo” en Ecatepec. Esta cantidad se proporcionará quince días posteriores a la fecha en que “El Sindicato” realice el oficio de solicitud.

DÉCIMA OCTAVA.-

“El Ayuntamiento” otorgará 300 becas para los hijos de los trabajadores sindicalizados que comprueben, mediante la presentación de la boleta de calificaciones (primaria y secundaria) correspondiente al ciclo escolar inmediato anterior, haber obtenido un promedio mínimo de 9.0 de aprovechamiento, como alumnos de una institución académica. El monto de la beca ascenderá a la cantidad de \$ 300.00 (trescientos pesos 00/100 m.n.) mensuales, que serán entregados con retroactivo al mes de enero del presente año. Asimismo, otorgará 60 becas para hijos de los trabajadores sindicalizados que comprueben

[Handwritten signatures and scribbles]

594

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**



“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. [REDACTED] SECRETARIO GENERAL

C. [REDACTED] SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. [REDACTED] SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. [REDACTED] SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. [REDACTED] SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. [REDACTED] SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. [REDACTED] SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. [REDACTED] SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. [REDACTED] SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. [REDACTED] SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. [REDACTED] SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. [REDACTED] SECRETARIO DE VIVIENDA

mediante la presentación de la boleta de calificaciones, tira de materias o constancia de la Institución media superior, haber obtenido un promedio mínimo de 9.0 en aprovechamiento, como alumnos de una institución académica. El monto de la beca ascenderá a la cantidad de \$ 900.00 (novecientos pesos 00/100 m.n.) mensuales, que serán entregados con retroactivo al mes de enero del presente año. De igual manera 40 becas para el nivel superior con un monto de \$ 1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.) a los estudiantes que comprueben tener un promedio de 9.0 de aprovechamiento.

Asimismo, “El Ayuntamiento” otorgará 60 becas por la cantidad de \$ 600.00 (seiscientos pesos 00/100 m.n.) mensuales, por concepto de alfabetización, a los trabajadores sindicalizados, que comprueben con documentos fehacientes, estar inscritos en los niveles de primaria, secundaria, medio superior, superior y/o cualquier otra carrera abierta para adultos.

Así mismo se le brindará apoyo hasta 10 trabajadores sindicalizados o hijos, con un monto de \$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.) para gastos de titulación, la que deberá ser en el mismo año lectivo de la conclusión de los estudios.

DÉCIMA NOVENA.-

Durante los meses de enero a noviembre, “El Ayuntamiento” entregará al personal sindicalizado, a través de la nómina, la cantidad de \$ 290.00 (doscientos noventa pesos 00/100 m.n) por concepto de despensa, así como en el mes de diciembre la cantidad de \$ 530.00 (quinientos treinta pesos 00/100 m.n.) por el mismo concepto.

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

895



“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÉSIMA.-

“El Ayuntamiento” contratará una póliza de seguro de vida que cubra al personal sindicalizado de la siguiente forma:

- 1) En caso de muerte natural \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)
- 2) En caso de muerte accidental \$ 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)

Cantidad que pagará la aseguradora a la (s) persona (s) que el empleado señale como beneficiaria (s) dentro de la póliza de seguro de vida.

Asimismo, en caso de pérdida de órganos por accidente de trabajo, éste se pagará conforme al porcentaje establecido en las tablas del Artículo 514 de la Ley Federal del Trabajo, y demás correspondientes.

VIGÉSIMA PRIMERA.-

“El Ayuntamiento” proporcionará a “El Sindicato” mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades asignadas al “Sindicato” garantizando la calidad de la reparación, de igual manera se evaluarán las unidades asignadas actualmente para valorar su reemplazo incluyendo mantenimiento y combustible para los fines específicos de las labores encomendadas.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-

“El Ayuntamiento” cubrirá al pago de los servicios de energía eléctrica y dos líneas telefónicas, correspondientes a las oficinas que ocupa “El Sindicato”.

VIGÉSIMA TERCERA.-

“El Ayuntamiento” apoyará al “Sindicato” hasta con \$ 309,000.00 (trescientos nueve mil pesos 00/100 m.n.) que utilizará el “Sindicato” para continuar con los trabajos de construcción de la estancia infantil, para madres trabajadoras del H. Ayuntamiento, SAPASE y DIF reembolsando los gastos efectuados con comprobantes fiscales que

896

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**



“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECTALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÉSIMA CUARTA

entregue el “sindicato” al “Ayuntamiento”.. Para tal efecto, se tomará en cuenta la normatividad vigente en materia de obra pública.

“El Ayuntamiento” entregará a “El Sindicato” para cada uno de los trabajadores sindicalizados, dos uniformes de trabajo al año, con un costo equivalente a 17 salarios mínimos cada uno, de acuerdo con los siguientes paquetes:

- 1) Mujeres que realicen trabajo administrativo recibirán traje sastre y zapatillas.
- 2) Mujeres que realicen trabajo de intendencia recibirán filipina, pantalón y zapatos.
- 3) Hombres que realicen trabajo administrativo, recibirán pantalón, camisa y zapatos.
- 4) Hombres y mujeres que realicen trabajo operativo y/o de campo recibirán pantalón camisola y botas.
- 5) Trabajadores del Rastro Municipal recibirán overol y botas blancas.

La adquisición de los uniformes se realizará de tal manera que puedan ser entregados durante la primera quincena de los meses de junio y noviembre, en las bodegas del S.U.T.E.Y.M.

“El Sindicato” elegirá diseño, tipo y color, asimismo proporcionará a la Dirección de Administración anticipadamente las especificaciones técnicas, para realizar el proceso de licitación correspondiente.

VIGÉSIMA QUINTA.-

“El Ayuntamiento” entregará a “El Sindicato” 24 equipos completos de fútbol, por un monto equivalente a \$ 309,000.00 (Trescientos nueve mil pesos 00/100 m.n.).

947

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**



“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

Asimismo, entregará trofeos y reconocimientos equivalentes a la cantidad de \$ 27,750.00 (Veintisiete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 ~~mm~~). Para el cumplimiento oportuno del proceso de adquisición de los bienes motivo de la presente cláusula, “El Sindicato” deberá proporcionar a la Dirección de Administración con un mes de anticipación como mínimo las especificaciones técnicas pertinentes sobre los artículos deportivos que se solicitan. “El Sindicato” elegirá diseño, calidad, tipo y color.

VIGÉSIMA SEXTA.-

“El Ayuntamiento” entregará “El Sindicato”, para el personal sindicalizado, los uniformes para el desfile del Primero de Mayo, de acuerdo con las siguientes características:

- 1) Para los hombres. Pantalón deportivo, chamarra gorra y tenis.
- 2) Para las mujeres. Traje sastrero, zapatillas y gorra.

“El Sindicato” deberá entregar, con un mes de anticipación, las especificaciones técnicas necesarias de los uniformes, a fin de que “El Ayuntamiento” disponga del tiempo suficiente para realizar el proceso licitatorio correspondiente.

“El Sindicato” elegirá la tela, color y calidad de los mismos.

El costo de cada uniforme será equivalente a 17 salarios mínimos generales del área geográfica a la que pertenece el Municipio.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.-

“El Ayuntamiento” proporcionará a “Sindicato”, el apoyo consistente en sillas, lonas, mesas y sonorización para las celebraciones de día de las madres como día de asueto, para las madres trabajadoras. Para

308

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**



“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

el evento de día de Reyes “El Ayuntamiento” otorgará al “Sindicato” para cada uno de los trabajadores sindicalizados obsequios con un costo equivalente a 16 salarios mínimos generales de la zona geográfica que corresponde al Municipio, con un mínimo de 10 días anteriores a cada evento.

En el caso de día del niño y día de las madres, el “Sindicato” propondrá al “Ayuntamiento” con dos meses de anticipación a cada evento las fichas técnicas de los bienes a adquirir para estos festejos, los cuales tener un costo de 16 salarios mínimos. El “Ayuntamiento se compromete a entregar al “sindicato” en tiempo y forma los obsequios respectivos elegirá la cantidad y calidad de los mismos.

VIGÉSIMA OCTAVA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a proporcionar asesoría jurídica y asistencia legal en los juicios en forma gratuita y hasta la terminación de los mismos, a todos los trabajadores sindicalizados que dentro de las horas de trabajo con motivo de la prestación de sus servicios tuvieren algún accidente de tránsito y/o cualquier problema legal con motivo o relacionado a su trabajo. Además “El Ayuntamiento” se compromete, en los casos anteriores, a pagar las fianzas o caución, así como los gastos que sea necesario erogar con motivo de los accidentes de tránsito que sufran los trabajadores sindicalizados en unidades oficiales y/o en unidades particulares que empleen los mismos en ejercicio o con motivo de su actividad laboral, siempre y cuando no otorgué estos servicios con calidad por la aseguradora que el Ayuntamiento debe de contratar para cubrir estos riesgos. Estos gastos se canalizarán a través de la Tesorería Municipal y Dirección Jurídica y Consultiva. Dichas fianzas o cauciones serán devueltas a



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

949

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÉSIMA NOVENA.-

favor de “El Ayuntamiento” una vez que desaparezca la causa que las motivo.

“El Ayuntamiento”, contratará la renta de 55 días tarifarios de autobús, a fin de que “El Sindicato” organice excursiones dentro del territorio nacional, asimismo, “El Ayuntamiento” se obliga a que dichos autobuses sean de primera calidad.

TRIGÉSIMA.-

“El Ayuntamiento” otorgará a “El Sindicato” para el personal sindicalizado en el mes de noviembre, por concepto de despensa, vales por la cantidad de \$ 875.00 (Ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.), mismos que se entregarán de acuerdo con la cantidad de empleados que se encuentren registrados, pensionados o con permiso al momento que “El Sindicato” solicite la entrega correspondiente.

“El Ayuntamiento” y “El Sindicato” acuerdan que la entrega de los vales de despensa, se hará treinta días naturales posteriores a la fecha en que reciba solicitud por escrito por parte de “El Sindicato”.

TRIGÉSIMA PRIMERA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a pagar la cantidad de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para la liquidación por retiro voluntario de trabajadores sindicalizados que cuenten con antigüedad mínima de 8 años en el servicio, y la cual será pagada de manera inmediata a quienes lo soliciten en el presente ejercicio presupuestal, asimismo se compromete a otorgar \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100) para pagar los retiros voluntarios que el “Sindicato” determine de ejercicios fiscales anteriores y que a la firma del presente instrumento no hayan sido cubiertos.

1) 8 años de servicio y menos de 50 años de edad, les corresponderán 2 meses de



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCION ECATEPEC
2007-2011**

902

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

TRIGÉSIMA SEGUNDA.-

salario base. Más 30 días de salario base por cada año trabajado.

- 2) 8 años de servicio y más de 50 años de edad, les corresponderán 3 meses de salario base. Más 45 días de salario base por cada año trabajado.
- 3) 20 años de servicio y más de 45 años de edad, les corresponderán 3 meses de salario base. Más 60 días de salario base por cada año trabajado.
- 4) 50 años de edad y que no alcance jubilación por parte de ISSEMYM, se le otorgarán 3 meses de sueldo base. Más 60 días de salario base por año trabajado.
- 5) El “H. Ayuntamiento” se compromete a que en caso de fallecimiento del trabajador se le pague el 50% del monto de su retiro a quien haya designado como beneficiario.

A partir de la solicitud de retiro, el trabajador dejará de prestar sus servicios a los 10 días hábiles, mismos, que serán los días primero y dieciséis de cada mes, y continuará recibiendo su salario integro hasta que “El Ayuntamiento” cubra el pago de la liquidación solicitada.

“El Ayuntamiento” respetará la base de trabajo de los integrantes del Comité Ejecutivo Seccional, así como en su caso, las de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal, por lo que al término de dichas comisiones tendrán un mes de vacaciones y regresarán a sus respectivos puestos con todos los derechos prestaciones laborales otorgadas por el presente Convenio, así mismo al término de cada gestión sindical jubilara a los Secretarios Generales que al término de su gestión tengan más de 50 años



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

ad

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

de edad y 25 años sin interrupción, al servicio de este Ayuntamiento.

Asimismo, podrán tener hasta veintitrés personas comisionadas para atender los asuntos sindicales, independientemente de quienes sean secretarios de la Sección Sindical, gozando de las prerrogativas del presente convenio.

“El Ayuntamiento” se compromete a formar la Comisión Mixta de Escalafón, así como crear plazas con categorías y/o niveles salariales más altos para los servidores públicos sindicalizados mejor preparados, así como respetar su puesto y lugar de trabajo. Cualquier cambio será comunicado a “El Sindicato” para su negociación, de no hacerlo así no se podrá hacer ningún movimiento que afecte al trabajador.

“El Ayuntamiento” y el “sindicato” de común acuerdo decidirá todos los movimientos de plazas vacantes sindicalizadas, que el Comité Ejecutivo Seccional presente a los candidatos a cubrirlos, tanto en las plazas vacantes para trabajar como en las plazas para sindicalizar, atendiendo a los requerimientos inherente a las categorías y funciones a desempeñar, por lo que “El Ayuntamiento” decidirá de acuerdo con sus necesidades, el lugar de trabajo del personal que cubra dichas vacantes.

Asimismo, “El Sindicato” determinará al o a los Servidores Públicos que se encuentren en activo para adquirir categoría de sindicalizados por motivo de los retiros voluntarios y/o defunciones que se presenten, homologando su salario base al momento de ser dado de alta como sindicalizado de acuerdo a la categoría y nivel que competa respetando el monto de las gratificaciones y

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

TRIGÉSIMA TERCERA.-

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

TRIGÉSIMA CUARTA.-

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

902

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCION ECATEPEC
2007-2011**



“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

TRIGÉSIMA QUINTA.-

TRIGÉSIMA SEXTA.-

compensaciones que en ese momento perciban.

“El Ayuntamiento” proporcionará una copia de la nómina del personal sindicalizado de manera quincenal.

“El Ayuntamiento” otorgará la jubilación por incapacidad a 5 Servidores Públicos sindicalizados mayores de 50 años, que hayan sido rechazados por ISSEMYM, por no cumplir con los requisitos establecidos para tal efecto.

“El Ayuntamiento” solicitará al área de Medicina del Trabajo de ISSEMYM y/o a la Institución de Salud que considere conveniente, el diagnóstico ó dictamen médico de salud del trabajador, a fin de determinar la viabilidad de la jubilación, emitiendo respuesta por escrito de manera pronta.

La pensión por jubilación se mantendrá vigente hasta que ocurra el deceso del trabajador, la cual incluye los derechos que establece este convenio.

“El Ayuntamiento” proporcionará, en caso de fallecimiento de algún empleado sindicalizado o familiar directo de los mismos, como son: padres, esposa e hijos; el servicio de Funeraria Particular, previo acuerdo con “El Sindicato” y con la Dirección de Administración, así como la condonación del Registro Civil, embalsamamiento, fosa y/o cremación. El Servicio Funerario constará de caja metálica, carroza y un autobús de acompañamiento dentro de la jurisdicción municipal así como un apoyo económico de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 m.n.) para los gastos más indispensables, dicha cantidad deberá ser

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO**
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011

007



“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONOMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-

TRIGÉSIMA OCTAVA.-

TRIGÉSIMA NOVENA.-

entregada al Sindicato, ya que él proporcionará el apoyo inmediato a los trabajadores. Asimismo, se concederán tres días hábiles de permiso con goce de salario a los trabajadores que sufran la pérdida de los familiares antes mencionados, y cinco días hábiles cuando el deceso ocurra en el interior del país “El Sindicato” se compromete a presentar acta de defunción 15 días naturales posteriores a la fecha del deceso.

“El Ayuntamiento” realizará las gestiones necesarias a efecto de conseguir créditos para la construcción o modificación de viviendas de los trabajadores sindicalizados, esto con la obligación de que dichos créditos sean pagados con el menor monto de interés posible, asimismo se obliga a donar los terrenos necesarios y que tenga dentro de su patrimonio para la edificación de núcleos de vivienda del personal sindicalizado.

Cada tres meses, “El Ayuntamiento” proporcionará a “El Sindicato” papelería suficiente para el buen desempeño de sus labores. Al igual que tres equipos de cómputo con no break, paquetería administrativa, así como una fotocopidora, una vez que se cumpla con el proceso que para tal efecto establece el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, dicho equipo pasará a formar parte del Patrimonio del SUTEYM, por lo que el H. Ayuntamiento se obliga a realizar el trámite de desincorporación correspondiente.

“El Ayuntamiento” otorgará al personal sindicalizado los días festivos de vacaciones previstos en el Calendario Oficial del Gobierno del Estado de México y acordará con “El Sindicato” las guardias pertinentes, las cuales serán pagadas como tiempo extraordinario para no afectar el otorgamiento de los servicios a la población.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

907

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

CUADRAGÉSIMA.-

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

“El Ayuntamiento” otorgará a los trabajadores sindicalizados 5 días hábiles con goce de salario cuando contraigan matrimonio por primera vez por el civil y/o religiosa, para lo cual deberán presentar el acta de matrimonio durante los quince días naturales posteriores. A los servidores públicos sindicalizados que cumplan 25 años de casados, se les otorgarán 10 días hábiles con goce de salario.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-

“El Ayuntamiento” organizará en forma permanente cursos de capacitación dirigidos al personal sindicalizado, preferentemente dentro de los horarios de trabajo y en las áreas de mecánica automotriz, diesel y gasolina, soldadura, electricidad, herrería, carpintería, taquigrafía, mecanografía, perfeccionamiento secretarial, atención al público, archivonomía, computación, relaciones humanas, clima organizacional, inglés básico.

Por otra parte, se proporcionará anualmente al Comité Seccional la cantidad de \$ 106,000.00 (Ciento seis mil pesos 00/100 m.n.) que se utilizará para la impartición de cursos de capacitación a los miembros del Comité Ejecutivo Seccional y delegados, independiente de los cursos antes mencionados, así como la impartición del programa de capacitación secretarial.

1º MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS	CURSOS COMPUTACIÓN
1.- Taller de	En virtud de las características de trabajo en “El Ayuntamiento” y de la necesidad de los	1.- Generalidades sobre redacción. 2.- Partes de un escrito. 3.- Formas de construcción.	Word • Conceptos generales. • Manejo de archivos • Edición y



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

205

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

Redacción Ejecutiva	mecanismos para la información precisa, oportuna y correcta, se requiere de instrumentos efectivos de lenguaje escrito	4.- Escritos administrativos. 5.- Estilos de redacción. 6.- Problemas de redacción	escritura de texto. • Formato del documento. • Tablas. • Impresión de un documento. • Word en grupos de trabajo. • Macros Automáticas
---------------------	--	--	--

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS	CURSOS COMPUTACIÓN
2.- Actitud de servicio	Implantar actitudes que favorezcan una imagen del servicio de calidad y analizar los cambios personales que se requieren para lograr la excelencia en el puesto	1.- ¿Qué es el servicio? 2.- El ciclo del servicio. 3.- Cortesía telefónica. 4.- Como proyectar actitudes de servicio interno y externo	Excel • Funciones de edición. • Fórmulas. • Formatos. • Inserción. • Funciones. • Gráficas.

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS	CURSOS COMPUTACIÓN
3.- Imagen ejecutiva.	Se requiere proporcionar conceptos y atributos necesarios para el buen desempeño de la función secretarial en cuanto a la	1.- Personalidad 2.- Imagen como reflejo del Ayuntamiento 3.- La salud como factor importante del trabajo. 4.- Presentación personal.	Power Point • Conceptos generales. • Inserción de imágenes y gráficos. • Diseño de dispositivas. • Presentación y animación

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2006

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**



“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

	imagen que refleja la misión de servicio de Ayuntamiento		de diapositivas.
--	--	--	------------------

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

2º MÓDULO

(Para cursar este módulo será necesario aprobar el taller de computación WORD, Excel y Power Point)

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS
4.- La Administración aplicada a la función secretarial.	Es indispensable que la secretaria del Ayuntamiento domine conceptos, principios y técnicas administrativas, con la finalidad de alcanzar los objetivos trazados por su jefe	1.- Introducción a la Administración. 2.- La planeación como base del éxito en el trabajo. 3.- Controles y estándares en el trabajo. 4.- Administración del tiempo.

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

3er. MÓDULO

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS
5.- Profesionalismo secretarial.	La secretaria del Ayuntamiento debe participar activamente con su jefe para la obtención de los objetivos, para esto se requiere una actitud positiva que le permita aplicar sus conocimientos, habilidades y actitudes de forma profesional.	1.- La secretaria en la institución moderna. 2.- Desarrollo de una actitud positiva. 3.- Fortalecimiento de la personalidad. 4.- Superación personal.

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

4to. MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

907

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

- COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL
- SECRETARIO GENERAL
- SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
- SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
- SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL
- SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL
- SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA
- SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
- SECRETARIO DE ESCALAFÓN
- SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES
- SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA
- SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
- SECRETARIO DE VIVIENDA

6.- Trabajo en equipo.	De acuerdo a los resultados obtenidos, se establece la necesidad del trabajo en equipo en el cuerpo secretarial del Ayuntamiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Desarrollo de relaciones humanas. 2.- Desarrollo de relaciones públicas. 3.- Comunicación en el grupo de trabajo. 4.- Base para el óptimo ambiente de trabajo. 5.- Trabajo bajo presión.
------------------------	---	--

5to. MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS
7.- La secretaria competente.	Una vez que el cuerpo secretarial de Ayuntamiento domina las habilidades que requiere su empleo, que incluyen redacción, actitud de servicio, computación, imagen ejecutiva y administración secretarial, llega el momento de pulir sus habilidades y desarrollar sus conocimientos con un adecuado programa de desarrollo secretarial.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Dominar su papel en la oficina. 2.- Resolución fácil de los problemas de trato personal. 3.- Colaboración con el jefe. 4.- Resultados en la oficina todos los días.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-

“El Ayuntamiento” y “El Sindicato” acordaron implantar la semana laboral de cinco días, misma que seguirán respetando con un horario de labores de las 8:00 a 15:00 o de 9:00 a 16:00 horas para el turno matutino (35 horas a la semana) y de las 15:00 a 21:00 horas para el turno vespertino (30 horas a la semana).

1) El Personal sindicalizado adscrito al Rastro Municipal nocturno laborará 30



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

908

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

horas a la semana de acuerdo con los siguientes horarios:

- 2) El Departamento de Reses tendrá un horario de 10:00 p.m. a 4:00 a.m. de lunes a viernes.
- 3) El Departamento de Cerdos, los días martes y jueves de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y el domingo de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. con una hora de comida solo en caso del personal adscrito a esta área.
- 4) El personal de los diferentes departamentos operativos tendrán un horario de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes.

CUADRAGÉSIMA TERCERA.-

“El Ayuntamiento” otorgará un máximo de 20 permisos sin goce de sueldo, hasta por ciento ochenta días, a los trabajadores sindicalizados que lo requieran, debiendo notificar la sección sindical a “El Ayuntamiento” con quince días de anticipación sobre los permisos que iniciarán los días primeros dieciséis de cada mes.

Así mismo también “El Ayuntamiento” otorgará a los compañeros sindicalizados, permisos hasta por tres días con goce de sueldo por cuestiones de hospitalización de sus hijos, padres y/o esposo (a).

CUADRAGÉSIMA CUARTA.-

“El Ayuntamiento” conviene con “El Sindicato” para el presente convenio, las determinaciones que el Comité Ejecutivo Seccional del Sindicato le formule, para aceptar 140 Servidores Públicos que deseen sindicalizarse, respetando la antigüedad, categoría o plaza que ocupen, homologándole su sueldo base inmediatamente de acuerdo a su categoría o plaza al nivel que le competa, así como respetándole su gratificación y



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

2009

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

CUADRAGÉSIMA QUINTA.-

compensación que en ese momento perciben, otorgándoles todas las garantías y prestaciones de este convenio.

Las prestaciones del personal que se sindicalice, se otorgarán a partir de que se reconozca con categoría de sindicalizado.

“El Ayuntamiento”, realizará convenios con mueblerías y empresas propuestas por “El Sindicato”, para el descuento vía nómina sobre los créditos obtenidos por el personal, para la adquisición de muebles línea blanca y/o servicios y deberá proporcionar a “El Sindicato” el reporte quincenal de dichos descuentos.

CUADRAGÉSIMA SEXTA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a construir y dar mantenimiento a una sección o área de servicios de higiene para los trabajadores que laboran en las Direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología, Obras Públicas, Servicios Públicos y Administrativos. Esta sección o área de servicios se dotará de regaderas con agua caliente, sanitarios, vestidores y lockers para cada trabajador.

Para disfrutar los servicios a los que refiere esta cláusula, tendrán preferencia los trabajadores operativos adscritos a las dependencias antes citadas por el personal administrativo utilizará estos servicios sólo en situaciones justificadas para el mantenimiento del área de servicios de higiene para los trabajadores, se tomarán en cuenta las disposiciones establecidas por la comisión Mixta de Seguridad e Higiene.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-

“El Sindicato” manejará la caja de ahorros del personal sindicalizado y “El Ayuntamiento” por su parte efectuará los

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

910



“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONOMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-

CUADRAGÉSIMA NOVENA.-

QUINCUAGÉSIMA.-

descuentos respectivos por medio de la nómina, debiendo emitir en un plazo no mayor a tres días posteriores a cada quincena el cheque que corresponda. En caso de no cumplir con lo anterior “El Ayuntamiento” pagará el 4.5% por concepto de intereses moratorios. Asimismo, entregará quincenalmente la nomina de dichos descuentos.

“El Ayuntamiento” entregará a la Sección Sindical los implementos necesarios para que el personal de cuadrillas puedan desempeñar eficientemente sus funciones, el equipo consistirá en carretillas, guantes, botas, mascarillas, cascos, llaves de tuercas, desarmadores, cuchillos piales de cadena, seguetas, plantas de soldar, compresoras, así como el mantenimiento adecuado en las diversas áreas del equipó de trabajo, mismos que serán entregados al personal sindicalizado en plazo no mayor de treinta días a partir de la firma del presente convenio.

De igual forma, “El Ayuntamiento” otorgará mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos operativos de uso constante, a efecto de conservarlos en óptimo estado de funcionamiento.

“El Ayuntamiento” reconoce las prestaciones que hayan sido entregadas en convenios anteriores.

“El Ayuntamiento” se compromete a elaborar las actas con motivo de accidente de trabajo en los lugares donde esto suceda, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, debiendo ser firmadas por dos testigos presénciales y enviará copia de las mismas al Comité Seccional del Sindicato.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

ATA

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y
CONFLICTOS

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARÍA DE ESCALAFÓN

SECRETARÍA DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARÍA DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARÍA DE VIVIENDA

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-

En caso de no realizar el acta, “El Ayuntamiento” será responsable de las consecuencias que se originen y en caso de omisión el titular del área y el director de la misma se harán acreedores solidariamente a las consecuencias legales que ello implique, pudiendo ser de carácter penal, laboral, etc.

“El Ayuntamiento” otorgará a los trabajadores o familiares directos de los trabajadores, que al momento de su jubilación, fallecimiento o retiro voluntario, hayan alcanzado la antigüedad de 15 años, una prima consistente en veinticinco días de salario base por cada año trabajado, independientemente del seguro de vida o retiro voluntario que “El Ayuntamiento” otorga, en un plazo no mayor a un año.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-

“El Ayuntamiento” se obliga a cumplir con las cláusulas del presente convenio y, para tal motivo las violaciones a ese serán causa de emplazamiento a huelga por parte de “El Sindicato” hasta que se cumpla su contenido.

EL “AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA A QUE

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-

Todo lo acordado en el presente convenio será reconocido y pagado con carácter retroactivo a 1º de enero de 2010.

QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a cubrir el pago de las cuotas del ISSEMYM, así como el impuesto sobre Producto de Trabajo de los servidores públicos sindicalizados que perciban salario mínimo general de la zona geográfica, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Servidores Públicos del Estado y Municipios y/o la Ley Federal del Trabajo.

a13

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**



“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-

“El Ayuntamiento” realizará el pago de las percepciones laborales de los empleados municipales sindicalizados conforme a los 365 días del año ejercido.

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJOS Y
CONFLICTOS

QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-

“El Ayuntamiento” se compromete y obliga a seguir haciendo los descuentos relativos a la caja de ahorros, ayudas colectivas por defunción, prima de seguros, la cuota sindical, mutualidad y otros que llegaran a solicitar el Comité Ejecutivo Seccional, así como entregar el monto de las retenciones quincenales a “El Sindicato”.

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a no separar de su trabajo a ningún servidor público sindicalizado, sin que previamente se practique una investigación o procedimiento administrativo, así como informar al Comité Ejecutivo Seccional por escrito la causa por la cual se dará por terminada la relación laboral, en un plazo no mayor de cinco días; de no ser así toda causal se dará por concluida y sin procedencia.

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

Para poner a disposición a algún trabajador sindicalizado, deberá notificarlo anticipadamente por escrito a “El Sindicato” para su ubicación.

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

Procederá la rescisión siempre y cuando se configuren las causas de rescisión laboral que estipula la Ley de la materia; en caso de no ser así, se tendrá por no rescindida la relación laboral y será causa de violación al convenio laboral.

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-

Los trabajadores sindicalizados quedarán exceptuados cubrir horarios y jornadas extraordinarias, sujetándose única y exclusivamente a los horarios y jornadas señalados en la cuadragésima segunda del presente instrumento.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

am

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted] GENERAL

[Redacted] SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

[Redacted] SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

[Redacted] SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

[Redacted] SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted] SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted] SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

[Redacted] SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted] SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

[Redacted] SECRETARIO DE FORMACIÓN
POLÍTICA

[Redacted] SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted] SECRETARIO DE VIVIENDA

QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-

“El Ayuntamiento” se compromete y reconoce que para efectos de registro de entrada a su jornada de trabajo, los trabajadores sindicalizados gozan de una tolerancia de 10 minutos a partir de la hora señalada para ello; de 11 a 25 minutos de la hora señalada se considera retardo, después de éstos se considerará como falta. Por ningún motivo se podrá aplicar un día de descuento en su salario antes de tres retardos.

SEXAGÉSIMA.-

“El Ayuntamiento” reconoce que el personal sindicalizado no estará obligado a laborar sus días u horas de descanso semanales y será decisión estrictamente personal hacerlo o no.

SEXAGÉSIMA PRIMERA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a entregar a “El Sindicato” puntualmente las cuotas sindicales y el fondo de ahorro que en forma quincenal retenga a los trabajadores y de no ser así, autorice a la Secretaría de Finanzas del Estado de México, a efecto de que ésta las descuenta de las participaciones correspondientes al Municipio y las entregue a “El Sindicato”.

SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-

Las partes acuerdan conformar a la brevedad posible las siguientes comisiones mixtas.

- De Reglamento Interior del Trabajo
- De Escalafón
- De Seguridad e Higiene
- De Capacitación y Adiestramiento

Las Comisiones Mixtas serán paritarias y se integrarán con dos representantes de “El Ayuntamiento” y dos representantes de “El Sindicato”. El Presidente en ningún caso tendrá voto de calidad, por lo que en caso de empate, el disenso se resolverá por el Tribunal de Arbitraje.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

915

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SEXAGÉSIMA TERCERA.-

“El Ayuntamiento” y “El Sindicato” convienen en que los beneficios que se señalan en el presente convenio sean única y exclusivamente para el personal sindicalizado que esté al corriente de sus cuotas sindicales y tengan el reconocimiento escrito de pertenecer a dicha organización por medio de la identificación que expida el propio Sindicato y que manifieste su vigencia actual, excluyendo la aplicación del presente convenio, a todos los demás trabajadores, así como los de base y de confianza.

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SEXAGÉSIMA CUARTA.-

Todos los servidores públicos que tengan a su cargo personal, deberán invariablemente ser respetuosos en su trato garantizando sus derechos laborales, al no observar esto, “El Sindicato” podrá denunciar ante las instancias correspondientes las anomalías que surjan o se presente.

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SEXAGÉSIMA QUINTA.-

El Sindicato: Conviene con el Ayuntamiento que en caso de contingencia dentro del Municipio y que afecte a la comunidad los servidores públicos sindicalizados se sumaran a los trabajos emprendidos por el Ayuntamiento, sin que por estas labores les sea pagado tiempo extraordinario.

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

SEXAGÉSIMA SEXTA.-

Los vehículos propiedad del ayuntamiento que se encuentren bajo resguardo del personal sindicalizado, por ningún motivo podrán ser utilizados en horarios y jornadas extraordinarias para la prestación de servicios particulares ajenos a los señalados por el titular de la dependencia de adscripción, debiendo ser resguardados al término de la jornada laboral en las instalaciones municipales señaladas para tal fin.

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

916

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.-

El “Sindicato” acepta que en caso de que por causas económicas técnicas o materiales, el “Ayuntamiento” tuviera que prestar en forma indirecta algún Servicio Público Municipal, esto no afectará al personal sindicalizado en sus derechos establecidos por el presente convenio, y el “ayuntamiento” se compromete a reubicar a todos los trabajadores en las áreas que integran la estructura orgánica municipal.

Leído que les fue a las partes del presente convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al calce y margen para constancia.

Documento que contiene el salario mensual de cada categoría y nivel de todos los trabajadores agremiados al S.U.T.E.Y.M., salario mensual integrado con gratificación y compensación que no excederá la cantidad de \$11.000.00 mensuales para todo aquel compañero sindicalizado que rebase tal monto, se considerara como empleado de confianza.

Esta cláusula no aplicara para todos aquellos Exsecretarios, Comisionados Sindicales y Secretarios, que en su momento en el desempeño de sus labores obtuvieron incrementos salariales superiores al monto antes mencionado, por lo tal se consideraran vigentes.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

TABULADOR.-

SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACIÓN ECONOMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ALDERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLITICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

NIVELES	ANTERIOR	PORCENTAJE	INCREMENTO MENSUAL	TOTAL
1	4,547.62	9.6%	436.57	4984.19
2	5,246.21	9.6%	503.64	5749.85

913

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCION ECATEPEC
2007-2011**



“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

3	5,662 97	9.6 %	543 65	6206 62
4	6,851 46	9.6 %	657 74	7509 20
5	7,715 64	9.6 %	740 70	8546 34
6	7,890 38	6.5 %	512 87	8403 25
7	8,199 90	6.5 %	532 99	8732 89
8	9,185 98	6.5 %	597 09	9783 07
9	11,588 45	6.5 %	753 25	12341 70

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted] HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

[Redacted]
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

[Redacted]
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

[Redacted]
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

[Redacted]
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted]
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

[Redacted]
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted]
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

[Redacted]
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

[Redacted]
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]
SECRETARIO DE VIVIENDA

Leído que les fue a las partes del presente convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al calce y margen para constancia

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

018

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

POR EL “H. AYUNTAMIENTO”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted] SECRETARIO GENERAL

[Redacted] SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

[Redacted] SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

[Redacted] SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

[Redacted] SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted] SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONOMICA

[Redacted] SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

[Redacted] SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted] SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

[Redacted] SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLITICA

[Redacted] CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted] SECRETARIO DE VIVIENDA

[Redacted] PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Redacted] PRIMERO SINDICO PROCURADOR

[Redacted] SEGUNDO SINDICO PROCURADOR

[Redacted] TERCERO SINDICO PROCURADOR

[Redacted] SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

919



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCION ECATEPEC
2007-2011**

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted] GENERAL

C.R. [Redacted]
SECRETARIO DE TRABAJOS Y
CONFLICTOS

[Redacted] SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

[Redacted] SECRETARIO DE REVISIÓN SOCIAL

[Redacted] SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted] SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted] SECRETARIO DE AGTAS Y ACUERDOS

[Redacted] SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted] SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

[Redacted] SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

[Redacted] SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted] SECRETARIO DE VIVIENDA

La presente hoja forma parte del Convenio de Condiciones Generales de Trabajo del año 2010, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y el Sindicato Unico de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Mexico (SUTEMYM)

POR “EL SINDICATO”



[Redacted] SECRETARIO GENERAL DEL SUTEMYM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

90

"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

**PRESIDENTE DEL COMITE DE
COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACION**

**SECRETARIO GENERAL DE S.U.T.E.Y.M.
SECCION ECATEPEC**

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

**SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS**

**HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA**

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

La presente hoja forma parte del Convenio de Condiciones Generales de Trabajo del año 2010, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México (S.U.T.E.Y.M.)

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO.**

9-12

S.U.T.E.Y.M.

9226

"2011, Año del caudillo Vicente Guerrero"

"Unidad, solidaridad y lealtad; compromiso Suteymista"

TOLUCA, MEXICO

Agosto 1º, de 2011.

OFICIO NUM SG/CVI/2439/11.

**COMITE EJECUTIVO
2007 - 2011**

[REDACTED]

**SECRETARÍA DEL H. TRIBUNAL ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E .**

Por este conducto, nos permitimos hacer de su conocimiento que el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E.y M., ha tenido a bien firmar el **CONVENIO DE PRESTACIONES DE LEY Y COLATERALES 2011**, con el **H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**; mismo que será para beneficio de los servidores públicos sindicalizados, por lo que anexamos original, para que sea registrado y anexado en el expediente 2/84 por lo anterior solicitamos:

Único.- la toma de nota y toma de razón de lo peticionado.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL**



**SECRETARIO GENERAL Y DIPUTADO LOCAL
DE LA LVII LEGISLATURA**

**SECRETARIA GENERAL
2007 - 2011**



**COMITÉ DE VIGILANCIA E
INVESTIGACIÓN**

PRESIDENTE

**COMITE DE VIGILANCIA
E INVESTIGACION**

c c p - Archivo/Minutero
AGM/L'HCC/rmg

974

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**



“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL AÑO 2011, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRIMER SINDICO PROCURADOR, SEGUNDO SINDICO PROCURADOR, TERCER SINDICO PROCURADOR Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO (SUTEYM), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C.

SECRETARIO GENERAL DEL SUTEYM; PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN; SECRETARIO GENERAL DEL SUTEYM, SECCIÓN ECATEPEC; SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS; SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL SINDICATO” Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 3,5,6,7,45,47,54,55,56,59,60,64,82,86,87,88,98 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, QUIENES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y CLAUSULAS:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.-

El presente convenio determina las condiciones generales a que se sujeta la relación laboral entre “el Ayuntamiento” y los trabajadores afiliados a “El Sindicato”, en términos de lo que disponen los artículos 54,55,56 y 57 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

SEGUNDA.-

Que en cuanto fue recibido el pliego de referencia, de inmediato se sometió a consideración del H.

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO

415

S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011



“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

Ayuntamiento para que tuviera conocimiento de las peticiones formuladas por el SUTEYM, Sección Ecatepec, a favor de sus agremiados y en el seno de este Organismo de Gobierno se acordó integrar una Comisión encargada de estudiar, analizar, discutir y proponer las respuestas procedentes a cada uno de los puntos contenidos en el citado pliego, a través de la Dirección de Administración y Dirección Jurídica y Consultiva.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

TERCERA -

Que la actuación de la Comisión Representativa de “El Ayuntamiento” estuvo sustentada en todo momento en las condiciones por las que atraviesa la Administración Pública Municipal, en cuanto a los requerimientos de servicios públicos prioritarios demandados por la población, en las posibilidades y las restricciones para prestarlos eficiente, así como en el análisis de la situación de los empleados y trabajadores como consecuencia de las condiciones económicas que vive el país en este momento.

CUARTA.-

Que una vez concluido el estudio y el análisis de los puntos petitorios por parte de la Comisión de “El Ayuntamiento” y discutidos con el Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México y de la Sección Sindical de Ecatepec, bajo el imperativo de acatar los principios de legalidad que rigen las relaciones laborales, fueron formuladas las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL RECONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO

PRIMERA -

Declara el C. Indalecio Ríos Velázquez, Presidente Municipal Constitucional, que el Tribunal Estatal Electoral, elegido como Colegio Electoral, Calificó la legalidad de la elección del pasado 05 de julio de 2009 y entregó la Constancia de Mayoría



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

410

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SEGUNDA.-

relativa a la elección de Ayuntamiento para el período 2009-2012.

Que en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las leyes reglamentarias que de ellas emanan, el H. Ayuntamiento es una institución con personalidad jurídica y con patrimonio propio, facultada para administrar y celebrar convenios que permitan garantizar sus acciones de gobierno.

DEL SINDICATO

TERCERA.-

El Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e instituciones Descentralizadas del Estado de México, declara ser una organización constituida conforme a derecho, registrada ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

CUARTA.-

El Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, reconoce al Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, como representante único y exclusivo del mayor interés profesional de los trabajadores a su servicio.

QUINTA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a tratar lo relacionado al presente convenio únicamente con las personas legalmente acreditadas para tales efectos por “El Sindicato”.

DE LAS ECONÓMICAS

SÉXTA.-

DEROGADA por obsoleta.

SÉPTIMA.-

Los trabajadores desarrollarán sus labores dentro del Municipio de Ecatepec de Morelos y cuando por necesidades del servicio tengan

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

977

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

OCTAVA.-

que salir del Municipio o fuera de su área, se pagarán los viáticos correspondientes.

Cuando por necesidades propias del servicio público los trabajadores tengan que trasladarse a cumplir una función fuera del territorio municipal o cambio a oficina descentralizada que le ocasione más transporte o distancia de su domicilio, “El Ayuntamiento” proporcionará los viáticos para tal efecto.

“El Ayuntamiento” otorgará un incremento salarial de acuerdo a los siguientes niveles:

- Nivel Uno al Nivel Cinco 9.6%, (Nueve punto seis por ciento)
- Nivel Seis en adelante 6.5%, (Seis punto cinco por ciento) de incremento directo al salario base.

Sobre los salario base que los servidores públicos sindicalizados vienen percibiendo a la fecha, de conformidad al tabulador de niveles que corre agregado como anexo no. 1, el cual repercutirá en el aguinaldo, prima vacacional y el día del Servidor Público.

El incremento salarial de referencia se otorga con carácter retroactivo al día primero de enero de dos mil once y deberá ser pagado en la segunda quincena del mes de junio del año 2011.

NOVENA.-

“El Ayuntamiento” otorgará a los trabajadores y empleados sindicalizados 93 días de aguinaldo sobre el salario base. El pago por este concepto será cubierto en una sola exhibición antes del día 15 de diciembre del presente año y estará exento de impuestos.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

118

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

DECIMA.-

“El Ayuntamiento” otorgará al personal sindicalizado 44 días de salario base por concepto de prima vacacional y estará exento de impuestos.

El pago se cubrirá de la siguiente forma: 15 días antes del período vacacional de Semana Santa y el segundo antes de que inicie el período vacacional del mes de diciembre.

DÉCIMA PRIMERA.-

“El Ayuntamiento” otorgará al personal sindicalizado la cantidad de \$ 150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.) mensuales por el cumplimiento de cinco años de servicio y esta cantidad se incrementará en la misma proporción cada vez que el empleado cumpla 5 años de antigüedad, el cual queda integrado y es parte del sueldo base.

DÉCIMA SEGUNDA.-

“El Ayuntamiento” entregará a “El Sindicato” la cantidad de \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) mensuales para la realización de actividades sociales, culturales y deportivas. Esta aportación sólo será vigente durante el presente convenio laboral.

DÉCIMA TERCERA.-

Durante el mes de septiembre “El Ayuntamiento” proporcionará la cantidad de \$ 530.00 (quinientos treinta pesos 00/100 m.n.) como ayuda para útiles escolares a aquellos trabajadores sindicalizados que comprueben tener un hijo inscrito en alguna escuela oficial; así como la cantidad de \$ 800.00 (ochocientos pesos 00/100 m.n.), para aquellos trabajadores que comprueben tener más de un hijo inscrito en dichas escuelas. Esta ayuda se hará extensiva a los trabajadores que se encuentren cursando alguna carrera corta o administrativa en cualquier centro de estudios, para lo cual deberá presentar la documentación probatoria correspondiente.

13



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

979

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

DÉCIMA CUARTA.-

“El Ayuntamiento” proporcionará apoyo económico, para cubrir los gastos que originan la peregrinación a la Basílica de Guadalupe y festejo anual de los trabajadores, cumpliendo con los requerimientos técnicos, económicos y logísticos que formule el comité seccional, de acuerdo a la evaluación que se haga de los gastos, para llevar a cabo estas acciones en tiempo y forma. Asimismo, el día de la peregrinación se otorgará permiso con goce de sueldo al personal sindicalizado que asista a dicho acto, para lo cual acuerdan “El Sindicato” y “El Ayuntamiento” seguir con sus actividades normales, cubriendo los servicios y actividades con el personal de confianza.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

DÉCIMA QUINTA.-

“El Ayuntamiento” otorgará al personal sindicalizado como día de asueto el 27 de octubre, “Día del Servidor Público” y pagará por este motivo la cantidad correspondiente a doce días de salario base durante la segunda quincena de octubre y en caso de que el día 27 de octubre ocurra en fin de semana, las partes acordarán la fecha en que se otorgará el día de descanso al personal.

Asimismo, “El Ayuntamiento” entregará a “El Sindicato” la cantidad de \$ 21,630.00 (veintiún mil seiscientos treinta pesos 00/100 m.n.), que se utilizará para cubrir los gastos del festejo del día del Servidor Público. “El Sindicato” por su parte entregará el recibo por la cantidad mencionada para la comprobación del gasto.

“El Ayuntamiento” proporcionará sillas, mesas, sonorización y deberá ser proporcionado en el lugar y fecha indicada por el Sindicato para ese evento, así como 15

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

910

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ÁCTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

DÉCIMA SEXTA.-

reconocimientos de cristal labrado con el nombre, motivo y ambos escudos a los servidores públicos sindicalizados con mayor antigüedad en el servicio.

“El Ayuntamiento” proporcionará a “El Sindicato” la cantidad de \$ 37,000.00 treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.) para gastos con motivo del festejo del 12 de diciembre. Asimismo, otorgará este día de descanso con goce de sueldo al personal sindicalizado, para lo cual ambas partes definirán las guardias correspondientes para la atención de los servicios públicos de mayor demanda ciudadana.

DÉCIMA SÉPTIMA.-

“El Ayuntamiento” otorgará a “El Sindicato” la cantidad de \$ 32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.), que se utilizará para cubrir gastos de transportación y alimentación del personal que participará en la conmemoración de “1° de Mayo” en Ecatepec. Esta cantidad se proporcionará quince días posteriores a la fecha en que “El Sindicato” realice el oficio de solicitud.

DÉCIMA OCTAVA.-

“El Ayuntamiento” otorgará 60 becas para los hijos y/o trabajadores sindicalizados que comprueben, mediante la presentación de la boleta de calificaciones (primaria y secundaria) correspondiente al ciclo escolar inmediato anterior, haber obtenido un promedio mínimo de 9.0 de aprovechamiento, como alumnos de una institución académica. El monto de la beca ascenderá a la cantidad de \$ 300.00 (trescientos pesos 00/100 m.n.) mensuales, que serán entregados con retroactivo al mes de enero del presente año. Asimismo, otorgará 60 becas para hijos y/o trabajadores



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE ASUNTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE ASUNTOS
CULTURA Y RECREACIÓN

C LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

sindicalizados que comprueben mediante la presentación de la boleta de calificaciones, tira de materias o constancia de la Institución media superior, haber obtenido un promedio mínimo de 9.0 en aprovechamiento, como alumnos de una institución académica. El monto de la beca ascenderá a la cantidad de \$ 1,000.00 (mil 00/100 m.n.) mensuales, que serán entregados con retroactivo al mes de enero del presente año. De igual manera 40 becas para el nivel superior con un monto de \$ 1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.) a los estudiantes que comprueben tener un promedio de 9.0 de aprovechamiento.

Asimismo, “El Ayuntamiento” otorgará 80 becas por la cantidad de \$ 600.00 (seiscientos pesos 00/100 m.n.) mensuales, por concepto de alfabetización, a los trabajadores sindicalizados, que comprueben con documentos fehacientes, estar inscritos en los niveles de primaria, secundaria, medio superior, superior y/o cualquier otra carrera abierta para adultos.

Así mismo se le brindará apoyo hasta 10 trabajadores sindicalizados o hijos, con un monto de \$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.) para gastos de titulación, por concepto de termino de universidad, la que deberá ser en el mismo año lectivo de la conclusión de los estudios.

DÉCIMA NOVENA.-

Durante los meses de enero a noviembre, “El Ayuntamiento” entregará al personal sindicalizado, a través de la nómina, la cantidad de \$ 290.00 (doscientos noventa pesos 00/100 m.n.) por concepto de despensa, así como en el mes de diciembre la cantidad de \$ 530.00 (quinientos treinta pesos 00/100 m.n.) por el mismo concepto.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

VIGÉSIMA.-

“El Ayuntamiento” contratará una póliza de seguro de vida que cubra al personal sindicalizado de la siguiente forma:

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

- 1) En caso de muerte natural \$ 250,000.00
(Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)
- 2) En caso de muerte accidental \$ 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)

Cantidad que pagará la aseguradora a la (s) persona (s) que el empleado señale como beneficiaria (s) dentro de la póliza de seguro de vida.

Asimismo, en caso de pérdida de órganos por accidente de trabajo, éste se pagará conforme al porcentaje establecido en las tablas del Artículo 514 de la Ley Federal del Trabajo, y demás correspondientes.

VIGÉSIMA PRIMERA.-

“El Ayuntamiento” proporcionará a “El Sindicato” mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades, asignadas al “Sindicato” garantizando la calidad de la reparación, de igual manera se evaluarán las unidades asignadas actualmente para valorar su reemplazo incluyendo mantenimiento y combustible para los fines específicos de las labores encomendadas.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-

“El Ayuntamiento” cubrirá al pago de los servicios de energía eléctrica y de líneas telefónicas, correspondientes a las oficinas que ocupa “El Sindicato”.

VIGÉSIMA TERCERA.-

“El Ayuntamiento” apoyará al “Sindicato” hasta con \$ 309.000.00 (trescientos nueve mil pesos 00/100 m.n.) que utilizará el “Sindicato” para continuar con los trabajos de construcción de las diferentes áreas, así como la estancia infantil, para madres trabajadoras del H. Ayuntamiento, SAPASE y DIF reembolsando los gastos efectuados

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÉSIMA CUARTA

con comprobantes fiscales que entregue el “sindicato” al “Ayuntamiento”. Para tal efecto, se tomará en cuenta la normatividad vigente en materia de obras públicas.

“El Ayuntamiento” entregará a “El Sindicato” para cada uno de los trabajadores sindicalizados, dos uniformes de trabajo al año, con un costo equivalente a 17 salarios mínimos cada uno, de acuerdo con los siguientes paquetes:

- 1) Mujeres que realicen trabajo administrativo recibirán traje sastre y zapatillas.
- 2) Mujeres que realicen trabajo de intendencia recibirán filipina, pantalón y zapatos.
- 3) Hombres que realicen trabajo administrativo, recibirán pantalón, camisa y zapatos.
- 4) Hombres y mujeres que realicen trabajo operativo y/o de campo recibirán pantalón camisola y botas.

La adquisición de los uniformes se realizará de tal manera que puedan ser entregados durante la primera quincena de los meses de junio y noviembre, en las bodegas del S.U.T.E.Y.M.

“El Sindicato” elegirá diseño, tipo y color, asimismo proporcionará a la Dirección de Administración anticipadamente las especificaciones técnicas, para realizar el proceso de licitación correspondiente.

VIGÉSIMA QUINTA.-

“El Ayuntamiento” entregará a “El Sindicato” 24 equipos completos de fútbol, por un monto equivalente a \$ 309,000.00 (Trescientos nueve mil pesos 00/100 m.n.). Asimismo, entregará trofeos y reconocimientos equivalentes a la cantidad de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÉSIMA SEXTA.-

\$ 27,750.00 (Veintisiete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.). Para el cumplimiento oportuno del proceso de adquisición de los bienes motivo de la presente cláusula, “El Sindicato” deberá proporcionar a la Dirección de Administración con un mes de “anticipación” como mínimo las especificaciones técnicas pertinentes sobre los artículos deportivos que se solicitan. “El Sindicato” elegirá diseño, calidad, tipo y color.

“El Ayuntamiento” entregará a “El Sindicato”, para el personal sindicalizado, los uniformes para el desfile del Primero de Mayo, de acuerdo con las siguientes características:

- 1) Para los hombres. Pantalón deportivo, chamarra gorra y tenis.
- 2) Para las mujeres. Traje sastre, zapatillas y gorra.

“El Sindicato” deberá entregar, con un mes de anticipación, las especificaciones técnicas necesarias de los uniformes, a fin de que “El Ayuntamiento” disponga del tiempo suficiente para realizar el proceso licitatorio correspondiente.

“El Sindicato” elegirá la tela, color y calidad de los mismos.

El costo de cada uniforme será equivalente a 17 salarios mínimos generales del área geográfica a la que pertenece el Municipio.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.-

“El Ayuntamiento” proporcionará al “Sindicato”, el apoyo consistente en sillas, lonas, mesas y sonorización para las celebraciones de día de las madres, como día de asueto para las madres trabajadoras. Para el evento de día de Reyes “El Ayuntamiento”

15



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

otorgará al “Sindicato” para cada uno de los trabajadores sindicalizados obsequios con un costo equivalente a 16 salarios mínimos generales de la zona geográfica que corresponde al Municipio, con un mínimo de 10 días anteriores a cada evento.

En el caso de día del niño y día de las madres, el “Sindicato” propondrá al “Ayuntamiento” con un mes de anticipación a cada evento las fichas técnicas de los bienes a adquirir para estos festejos, los cuales deben tener un costo de 16 salarios mínimos más un juguete didáctico y bolsa de mano adicional. El “Ayuntamiento se compromete a entregar al “sindicato” en tiempo y forma los obsequios respectivos quien elegirá la cantidad y calidad de los mismos.

VIGÉSIMA OCTAVA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a proporcionar asesoría jurídica y asistencia legal en los juicios en forma gratuita y hasta la terminación de los mismos, a todos los trabajadores sindicalizados que dentro de las horas de trabajo con motivo de la prestación de sus servicios tuvieren algún accidente de tránsito y/o cualquier problema legal con motivo o relacionado a su trabajo. Además “El Ayuntamiento” se compromete, en los casos anteriores, a pagar las fianzas o caución, así como los gastos que sean necesarios erogar con motivo de los accidentes de tránsito que sufran los trabajadores sindicalizados en unidades oficiales y/o en unidades particulares que empleen los mismos en ejercicio o con motivo de su actividad laboral, siempre y cuando nos otorgué estos servicios con calidad por la aseguradora que el Ayuntamiento debe de contratar para cubrir estos riesgos. Estos gastos se canalizarán a través de la Tesorería Municipal y Dirección Jurídica y Consultiva. Dichas fianzas o cauciones serán devueltas a



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
SPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÉSIMA NOVENA.-

TRIGÉSIMA.-

TRIGÉSIMA PRIMERA.-

favor de “El Ayuntamiento” una vez que desaparezca la causa que las motivo.

“El Ayuntamiento”, contratará la renta de 55 días tarifarios de autobús, a fin de que “El Sindicato” organice excursiones dentro del territorio nacional, asimismo, “El Ayuntamiento” se obliga a que dichos autobuses sean de primera calidad.

“El Ayuntamiento” otorgará a “El Sindicato” para el personal sindicalizado en el mes de noviembre, por concepto de despensa, vales por la cantidad de \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 m.n.), mismos que se entregarán de acuerdo con la cantidad de empleados que se encuentren registrados, pensionados o con permiso al momento que “El Sindicato” solicite la entrega correspondiente.

“El Ayuntamiento” y “El Sindicato” acuerdan que la entrega de los vales de despensa, se hará treinta días naturales posteriores a la fecha en que reciba solicitud por escrito por parte de “El Sindicato”.

“El Ayuntamiento” se compromete a pagar la cantidad de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para la liquidación por retiro voluntario de trabajadores sindicalizados que cuenten con antigüedad mínima de 8 años en el servicio, y la cual será pagada de manera inmediata a quienes lo soliciten en el presente ejercicio presupuestal, asimismo se compromete a otorgar \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100) para pagar los retiros voluntarios que el “Sindicato” determine de ejercicios fiscales anteriores y que a la firma del presente instrumento no hayan sido cubiertos.

1) 8 años de servicio y menos de 50 años de edad, les corresponderán 2 meses de



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

156

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
SPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

TRIGÉSIMA SEGUNDA.-

salario base. Más 30 días de salario base por cada año trabajado.

- 2) 8 años de servicio y más de 50 años de edad, les corresponderán 3 meses de salario base. Más 45 días de salario base por cada año trabajado.
- 3) 20 años de servicio y más de 45 años de edad, les corresponderán 3 meses de salario base. Más 60 días de salario base por cada año trabajado.
- 4) 50 años de edad y que no alcance pensión por parte de ISSEMYM, se le otorgarán 3 meses de sueldo base. Más 60 días de salario base por año trabajado.
- 5) El “H. Ayuntamiento” se compromete a que en caso de fallecimiento del trabajador se le pague el 50% del monto de su retiro a quien haya designado como beneficiario.

A partir de la solicitud de retiro, el trabajador dejará de prestar sus servicios a los 10 días hábiles, mismos, que serán los días primero y dieciséis de cada mes, y continuará recibiendo su salario integro hasta que “El Ayuntamiento” cubra el pago de la liquidación solicitada.

“El Ayuntamiento” respetará la base de trabajo de los integrantes del Comité Ejecutivo Seccional, así como en su caso, las de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal, por lo que al término de dichas comisiones tendrán un mes de vacaciones y regresarán a sus respectivos puestos con todos los derechos prestaciones laborales otorgadas por el presente Convenio, así mismo al termino de cada gestión sindical jubilará a los Secretarios Generales que al término de su gestión tengan más de 50 años



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

987

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
SPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

TRIGÉSIMA TERCERA.-

TRIGÉSIMA CUARTA.-

de edad y 25 años sin interrupción, al servicio de este Ayuntamiento.

Asimismo, podrán tener hasta veintitrés personas comisionadas para atender los asuntos sindicales, independientemente de quienes sean secretarios de la Sección Sindical, gozando de las prerrogativas del presente convenio.

“El Ayuntamiento” se compromete a formar la Comisión Mixta de Escalafón, así como crear plazas con categorías y/o niveles salariales más altos para los servidores públicos sindicalizados mejor preparados, así como respetar su puesto y lugar de trabajo. Cualquier cambio será comunicado a “El Sindicato” para su negociación, de no hacerlo así no se podrá hacer ningún movimiento que afecte al trabajador.

“El Ayuntamiento” y el “sindicato” de común acuerdo decidirá todos los movimientos de plazas vacantes sindicalizadas, que el Comité Ejecutivo Seccional presente a los candidatos a cubrirlos, tanto en las plazas vacantes para trabajar como en las plazas para sindicalizar, atendiendo a los requerimientos inherentes a las categorías y funciones a desempeñar, por lo que “El Ayuntamiento” decidirá de acuerdo con sus necesidades, el lugar de trabajo del personal que cubra dichas vacantes.

Asimismo, “El Sindicato” determinará a los Servidores Públicos que se encuentren en activo para adquirir categoría de sindicalizados por motivo de los retiros voluntarios y/o defunciones que se presenten, homologando su salario base al momento de ser dado de alta como sindicalizado de acuerdo a la categoría y nivel que competa respetando el monto de las gratificaciones y



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

TRIGÉSIMA QUINTA.-

TRIGÉSIMA SEXTA.-

compensaciones que en ese momento perciban.

“El Ayuntamiento” proporcionará una copia de la nómina del personal sindicalizado de manera quincenal.

“El Ayuntamiento” otorgará la jubilación por incapacidad a 5 Servidores Públicos sindicalizados mayores de 50 años, que hayan sido rechazados por el ISSEMYM, por no cumplir con los requisitos establecidos para tal efecto.

“El Ayuntamiento” solicitará al área de Medicina del Trabajo del ISSEMYM y/o a la Institución de Salud que considere conveniente, el diagnóstico ó dictamen médico de salud del trabajador, a fin de determinar la viabilidad de la jubilación, emitiendo respuesta por escrito de manera pronta.

La pensión por jubilación se mantendrá vigente hasta que ocurra el deceso del trabajador, la cual incluye los derechos que establece este convenio.

“El Ayuntamiento” proporcionará, en caso de fallecimiento de algún empleado sindicalizado o familiar directo de los mismos, como son: padres, esposa e hijos, el servicio de Funeraria Particular, previo acuerdo con “El Sindicato” y con la Dirección de Administración, así como la condonación del Registro Civil, embalsamamiento, fosa y/o cremación. El Servicio Funerario constará de caja metálica, carroza y un autobús de acompañamiento dentro de la jurisdicción municipal así como un apoyo económico de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 m.n.) para los gastos más indispensables, dicha cantidad deberá ser



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

454

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-

TRIGÉSIMA OCTAVA.-

TRIGÉSIMA NOVENA.-

entregada al Sindicato, ya que él proporcionará el apoyo inmediato a los trabajadores. Asimismo, se concederán tres días hábiles de permiso con goce de salario a los trabajadores que sufran la pérdida de los familiares antes mencionados y de cinco días hábiles cuando el deceso ocurra en el interior del país “El Sindicato” se compromete a presentar acta de defunción 15 días naturales posteriores a la fecha del deceso.

“El Ayuntamiento” realizará las gestiones necesarias a efecto de conseguir créditos para la construcción o modificación de viviendas de los trabajadores sindicalizados, esto con la obligación de que dichos créditos sean pagados con el menor monto de interés posible, asimismo se obliga a donar los terrenos necesarios y que tenga dentro de su patrimonio para la edificación de núcleos de vivienda del personal sindicalizado.

Cada tres meses, “El Ayuntamiento” proporcionará a “El Sindicato” papelería suficiente para el buen desempeño de sus labores. Al igual que tres equipos de cómputo con no break, paquetería administrativa, así como una fotocopidora, una vez que se cumpla con el proceso que para tal efecto establece el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, dicho equipo pasará a formar parte del Patrimonio del SUTEYM, por lo que el H. Ayuntamiento se obliga a realizar el trámite de desincorporación correspondiente.

“El Ayuntamiento” otorgará al personal sindicalizado los días festivos de vacaciones previstos en el Calendario Oficial del Gobierno del Estado de México y acordará con “El Sindicato” las guardias pertinentes, las cuales serán pagadas como tiempo extraordinario para no afectar el otorgamiento de los servicios a la población.

470



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCION ECATEPEC
2007-2011**

"SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL"

CUADRAGÉSIMA.-

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

"El Ayuntamiento" otorgará a los trabajadores sindicalizados 5 días hábiles con goce de salario y \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 m.n.) en efectivo, cuando contrajeran matrimonio por primera vez por el civil y/o religiosa, para lo cual deberán presentar el acta de matrimonio durante los quince días naturales posteriores. A los servidores públicos sindicalizados que cumplan 25 años de casados, se les otorgarán 10 días hábiles con goce de salario y \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 m.n.) en efectivo, para el festejo de su aniversario.

"El Ayuntamiento" organizará en permanente cursos de capacitación dirigidos al personal sindicalizado, preferentemente dentro de los horarios de trabajo y en las áreas de mecánica automotriz, diesel y gasolina, soldadura, electricidad, herrería, carpintería, taquigrafía, mecanografía, perfeccionamiento secretarial, atención al público, archivonomía, computación, relaciones humanas, clima organizacional e inglés básico.

Por otra parte, se proporcionará anualmente al Comité Seccional la cantidad de \$ 106,000.00 (Ciento seis mil pesos 00/100 m.n.) que se utilizará para la impartición de cursos de capacitación a los miembros del Comité Ejecutivo Seccional y delegados, independiente de los cursos antes mencionados, así como la impartición del programa de capacitación secretarial.

1º MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS	CURSOS COMPUTACIÓN
	En virtud de las características de trabajo en "El Ayuntamiento" y de la necesidad	1.- Generalidades sobre redacción. 2.- Partes de un escrito. 3.- Formas de	Word • Conceptos generales. • Manejo de archivos

Handwritten signature and scribbles on the left side of the page.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

941

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

1.- Taller de Redacción Ejecutiva	de los mecanismos para la información precisa, oportuna y correcta, se requiere de instrumentos efectivos de lenguaje escrito	construcción. 4.- Escritos administrativos. 5.- Estilos de redacción. 6.- Problemas de redacción	<ul style="list-style-type: none"> Edición y escritura de texto. Formato del documento. Tablas. Impresión de un documento. Word en grupos de trabajo. Macros Automáticas
-----------------------------------	---	---	--

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS	CURSOS COMPUTACIÓN
2.- Actitud de servicio	Implantar actitudes que favorezcan una imagen del servicio de calidad y analizar los cambios personales que se requieren para lograr la excelencia en el puesto	1.- ¿Qué es el servicio? 2.- El ciclo del servicio. 3.- Cortesía telefónica. 4.- Como proyectar actitudes de servicio interno y externo	Excel <ul style="list-style-type: none"> Funciones de edición. Fórmulas. Formatos. Inserción. Funciones. Gráficas.

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS	CURSOS COMPUTACIÓN
3.- Imagen ejecutiva.	Se requiere proporcionar conceptos y atributos necesarios para el buen desempeño de la función secretarial en	1.- Personalidad 2.- Imagen como reflejo del Ayuntamiento 3.- La salud como factor importante del trabajo. 4.- Presentación personal.	Power Point <ul style="list-style-type: none"> Conceptos generales. Inserción de imágenes y gráficos. Diseño de dispositivas. Presentación

Handwritten signature and scribbles.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

942

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

cuanto a la imagen que refleja la misión de servicio de Ayuntamiento		y animación de diapositivas.
--	--	------------------------------

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

2º MÓDULO

(Para cursar este módulo será necesario aprobar el taller de computación WORD, Excel y Power Point)

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS
4.- La Administración aplicada a la función secretarial.	Es indispensable que la secretaria del Ayuntamiento domine conceptos, principios y técnicas administrativas, con la finalidad de alcanzar los objetivos trazados por su jefe	1.- Introducción a la Administración. 2.- La planeación como base del éxito en el trabajo. 3.- Controles y estándares en el trabajo. 4.- Administración del tiempo.

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

3er. MÓDULO

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS
5.- Profesionalismo secretarial.	La secretaria del Ayuntamiento debe participar activamente con su jefe para la obtención de los objetivos, para esto se requiere una actitud positiva que le permita aplicar sus conocimientos, habilidades y actitudes de forma profesional.	1.- La secretaria en la institución moderna. 2.- Desarrollo de una actitud positiva. 3.- Fortalecimiento de la personalidad. 4.- Superación personal.

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

4to. MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS
--------------	------------	-------

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

943

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

		DESARROLLADOS
6.- Trabajo en equipo.	De acuerdo a los resultados obtenidos, se establece la necesidad del trabajo en equipo en el cuerpo secretarial del Ayuntamiento.	1.- Desarrollo de relaciones humanas. 2.- Desarrollo de relaciones públicas. 3.- Comunicación en el grupo de trabajo. 4.- Base para el óptimo ambiente de trabajo. 5.- Trabajo bajo presión.

5to. MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS
7.- La secretaria competente.	Una vez que el cuerpo secretarial de Ayuntamiento domina las habilidades que requiere su empleo, que incluyen redacción, actitud de servicio, computación, imagen ejecutiva y administración secretarial, llega el momento de pulir sus habilidades y desarrollar sus conocimientos con un adecuado programa de desarrollo secretarial.	1.- Dominar su papel en la oficina. 2.- Resolución fácil de los problemas de trato personal. 3.- Colaboración con el jefe. 4.- Resultados en la oficina todos los días.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- “El Ayuntamiento” y “El Sindicato” acordaron implantar la semana laboral de cinco días, misma que seguirán respetando con un horario de labores de las 8:00 a 15:00 o de 9:00 a 16:00 horas para el turno matutino (35 horas a la semana) y de las 15:00 a 21:00 horas para el turno vespertino (30 horas a la semana).



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

444

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

CUADRAGÉSIMA TERCERA.-

El personal de los diferentes departamentos operativos tendrán un horario de 700 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes.

“El Ayuntamiento” otorgará un máximo de 20 permisos sin goce de sueldo, hasta por ciento ochenta días a los trabajadores sindicalizados que lo requieran, debiendo notificar la sección sindical a “El Ayuntamiento” con quince días de anticipación sobre los permisos que iniciarán los días primeros o dieciséis de cada mes.

Así mismo también “El Ayuntamiento” otorgará a los compañeros sindicalizados, permisos hasta por tres días con goce de sueldo por cuestiones de hospitalización de sus hijos, padres y/o esposo (a).

CUADRAGÉSIMA CUARTA.-

“El Ayuntamiento” conviene con “El Sindicato” para el presente convenio, las determinaciones que el Comité Ejecutivo Seccional del Sindicato le formule, para aceptar 140 Servidores Públicos que deseen sindicalizarse, respetando antigüedad, categoría o plaza que ocupen, homologándole su sueldo base inmediatamente de acuerdo a su categoría o plaza al nivel que le corresponda, así como respetándole su gratificación y compensación que en ese momento perciben, otorgándoles todas las garantías y prestaciones de este convenio.

Las prestaciones del personal que se sindicalice, se otorgarán a partir de que se les reconozca con categoría de sindicalizado.

CUADRAGÉSIMA QUINTA.-

“El Ayuntamiento”, realizará convenios con mueblerías y empresas propuestas por “El Sindicato”, para el descuento vía nómina

LS



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

4-15

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

CUADRAGÉSIMA SEXTA.-

sobre los créditos obtenidos por el personal, para la adquisición de muebles línea blanca y/o servicios y deberá proporcionar a “El Sindicato” el reporte quincenal de dichos descuentos.

“El Ayuntamiento” se compromete a construir y dar mantenimiento a una sección o área de servicios de higiene para los trabajadores que laboran en las Direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología, Obras Públicas, Servicios Públicos y Administrativos. Esta sección o área de servicios se dotará de regaderas con agua caliente, sanitarios, vestidores y lockers para cada trabajador.

Para disfrutar los servicios a los que refiere esta cláusula, tendrán preferencia los trabajadores operativos adscritos a las dependencias antes citadas por el personal administrativo utilizará estos servicios sólo en situaciones justificadas para el mantenimiento del área de servicios de higiene para los trabajadores, se tomarán en cuenta las disposiciones establecidas por la comisión Mixta de Seguridad e Higiene.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-

“El Sindicato” manejará la caja de ahorros del personal sindicalizado y “El Ayuntamiento” por su parte efectuará los descuentos respectivos por medio de la nómina, debiendo emitir en un plazo no mayor a tres días posteriores a cada quincena el cheque que corresponda. En caso de no cumplir con lo anterior “El Ayuntamiento” pagará el 4.5% por concepto de intereses moratorios. Asimismo, entregará quincenalmente la nómina de dichos descuentos.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-

“El Ayuntamiento” entregará a la Sección Sindical los implementos necesarios para que



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

110

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

CUADRAGÉSIMA NOVENA.-

QUINCUAGÉSIMA.-

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-

el personal de cuadrillas puedan desempeñar eficientemente sus funciones, el equipo consistirá en carretillas, guantes, botas, mascarillas, cascos, llaves de tuercas, desarmadores, arafias, bielgos, un tungar, un paio, dos autocler completos, escobas o cepillos, seguetas, plantas de soldar, compresoras, así como el mantenimiento adecuado en las diversas áreas del equipo de trabajo, mismos que serán entregados al personal sindicalizado en plazo no mayor de treinta días a partir de la firma del presente convenio.

De igual forma, “El Ayuntamiento” otorgará mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos operativos de uso constante, a efecto de conservarlos en óptimo estado de funcionamiento.

“El Ayuntamiento” reconoce las prestaciones que hayan sido entregadas en convenios anteriores.

“El Ayuntamiento” se compromete a elaborar las actas con motivo de accidente de trabajo en los lugares donde esto suceda, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, debiendo ser firmadas por dos testigos presenciales y enviará copia de las mismas al Comité Seccional del Sindicato.

En caso de no realizar el acta, “El Ayuntamiento” será responsable de las consecuencias que se originen y en caso de omisión el titular del área y el director de la misma se harán acreedores solidariamente a las consecuencias legales que ello implique, pudiendo ser de carácter penal, laboral, etc.

“El Ayuntamiento” otorgará a los trabajadores o familiares directos de los trabajadores, que al momento de su



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

9/11

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-

jubilación, fallecimiento o retiro voluntario, hayan alcanzado la antigüedad de 15 años, una prima consistente en veinticinco días de salario base por cada año trabajado, independientemente del seguro de vida o retiro voluntario que “El Ayuntamiento” otorga, en un plazo no mayor a un año.

“El Ayuntamiento” se obliga a cumplir con las cláusulas del presente convenio y, para tal motivo las violaciones a este serán causa de emplazamiento a huelga por parte de “El Sindicato” hasta que se cumpla su contenido.

EL “AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA A QUE

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-

Todo lo acordado en el presente convenio será reconocido y pagado con carácter retroactivo al 1º de enero de 2011.

QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a cubrir el pago de las cuotas del ISSEMYM, así como el impuesto sobre Producto de Trabajo de los servidores públicos sindicalizados que perciban salario mínimo general de la zona geográfica, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Servidores Públicos del Estado y Municipios y/o la Ley Federal del Trabajo.

QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-

“El Ayuntamiento” realizará el pago de las percepciones laborales de los empleados municipales sindicalizados conforme a los 365 días del año ejercido.

QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-

“El Ayuntamiento” se compromete y obliga a seguir haciendo los descuentos relativos a la caja de ahorros, ayudas colectivas por defunción, prima de seguros, la cuota sindical, mutualidad y otros que llegaran a solicitar el Comité Ejecutivo Seccional, así



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

995

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-

como entregar el monto de las retenciones quincenales a “El Sindicato”.

“El Ayuntamiento” se compromete a no separar de su trabajo a ningún servidor público sindicalizado, sin que previamente se practique una investigación o procedimiento administrativo, así como informar al Comité Ejecutivo Seccional por escrito la causa por la cual se dará por terminada la relación laboral, en un plazo no mayor de cinco días; de no ser así toda causa se dará por concluida y sin procedencia.

Para poner a disposición a algún trabajador sindicalizado, deberá notificarlo anticipadamente por escrito a “El Sindicato” para su ubicación.

Procederá la rescisión siempre y cuando se configuren las causas de rescisión laboral que estipula la Ley de la materia; en caso de no ser así, se tendrá por no rescindida la relación laboral y será causa de violación al convenio laboral.

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-

Los trabajadores sindicalizados quedarán exceptuados cubrir horarios y jornadas extraordinarias, sujetándose única y exclusivamente a los horarios y jornadas señalados en la cuadragésima segunda del presente instrumento.

QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-

“El Ayuntamiento” se compromete y reconoce que para efectos de registro de entrada a su jornada de trabajo, los trabajadores sindicalizados gozan de una tolerancia de 10 minutos a partir de la hora señalada para ello; de 11 a 25 minutos de la hora señalada se considera retardo, después de éstos se considerará como falta. Por

13



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCION ECATEPEC
2007-2011**

944

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SEXAGÉSIMA.-

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SEXAGÉSIMA PRIMERA.-

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SEXAGÉSIMA TERCERA.-

SECRETARIO DE VIVIENDA

ningún motivo se podrá aplicar un día de descuento en su salario antes de tres retardos.

“El Ayuntamiento” reconoce que el personal sindicalizado no estará obligado a laborar sus días u horas de descanso semanales y será decisión estrictamente personal hacerlo o no.

“El Ayuntamiento” se compromete a entregar a “El Sindicato” puntualmente las cuotas sindicales y el fondo de ahorro que en forma quincenal retenga a los trabajadores y de no ser así, autorice a la Secretaría de Finanzas del Estado de México, a efecto de que ésta las descuenta de las participaciones correspondientes al Municipio y las entregue a “El Sindicato”.

Las partes acuerdan conformar a la brevedad posible las siguientes comisiones mixtas:

- De Reglamento Interior del Trabajo
- De Escalafón
- De Seguridad e Higiene
- De Capacitación y Adiestramiento

Las Comisiones Mixtas serán paritarias y se integrarán con dos representantes de “El Ayuntamiento” y dos representantes de “El Sindicato”. El Presidente en ningún caso tendrá voto de calidad, por lo que en caso de empate, el disenso se resolverá por el Tribunal de Arbitraje.

“El Ayuntamiento” y “El Sindicato” convienen en que los beneficios que se señalan en el presente convenio sean única y exclusivamente para el personal sindicalizado que esté al corriente de sus cuotas sindicales y tengan el reconocimiento escrito de pertenecer a dicha organización por medio de la identificación que expida el propio Sindicato y que manifieste su vigencia actual, excluyendo la aplicación del presente



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

1000

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SEXAGÉSIMA CUARTA.-

convenio, a todos los demás trabajadores, así como los de base y de confianza.

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

Todos los servidores públicos que tengan a su cargo personal, deberán invariablemente ser respetuosos en su trato garantizando sus derechos laborales, al no observar esto, “El Sindicato” podrá denunciar ante las instancias correspondientes las anomalías que surjan o se presente.

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SEXAGÉSIMA QUINTA.-

El Sindicato: Conviene con el Ayuntamiento que en caso de contingencia dentro del Municipio y que afecte a la comunidad los servidores públicos sindicalizados se sumaran a los trabajos emprendidos por el Ayuntamiento, sin que por estas labores les sea pagado tiempo extraordinario.

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

SEXAGÉSIMA SEXTA.-

Los vehículos propiedad del ayuntamiento que se encuentren bajo resguardo del personal sindicalizado, por ningún motivo podrán ser utilizados en horarios y jornadas extraordinarias para la prestación de servicios particulares ajenos a los señalados por el titular de la dependencia de adscripción, debiendo ser resguardados al término de la jornada laboral en las instalaciones municipales señaladas para tal fin.

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.-

El “Sindicato” acepta que en caso de que por causas económicas técnicas o materiales, el “Ayuntamiento” tuviera que prestar en forma indirecta algún Servicio Público Municipal, esto no afectará al personal sindicalizado en sus derechos establecidos por el presente convenio, y el “Ayuntamiento” se compromete a reubicar a todos los trabajadores en las áreas que integran la estructura orgánica municipal.

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

1001

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

Leído que les fue a las partes del presente convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al calce y margen para constancia.

Documento que contiene el salario mensual de cada categoría y nivel de todos los trabajadores agremiados al S.U.T.E.Y.M., salario mensual integrado con gratificación y compensación que no excederá la cantidad de \$15,000.00 mensuales para todo aquel compañero sindicalizado que rebase tal monto, se considerara como empleado de confianza.

Esta cláusula no aplicara para todos aquellos Exsecretarios, Comisionados Sindicales y Secretarios, que en su momento en el desempeño de sus labores obtuvieron incrementos salariales superiores al monto antes mencionado, por lo tal se consideraran vigentes.

TABULADOR.-

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

NIVELES	ANTERIOR	PORCENTAJE	INCREMENTO MENSUAL	TOTAL
1	4,984.19	9.6%	478.48	5,462.67
2	5,749.85	9.6%	551.99	6,301.84
3	6,206.62	9.6%	595.84	6,802.46
4	7,509.20	9.6%	720.88	8,230.08
5	8,546.34	9.6%	820.44	9,366.78
6	8,403.25	6.5%	546.21	8,949.46
7	8,732.89	6.5%	567.64	9,300.53
8	9,783.07	6.5%	635.90	10,418.97
9	12,341.70	6.5%	802.21	13,143.91



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

102

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

Leído que les fue a las partes del presente convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al calce y margen para constancia

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

POR EL “H. AYUNTAMIENTO”

**C. INDALECIO RIOS VELAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**JUAN ADRIAN RAMIREZ GARCIA
PRIMER SINDICO PROCURADOR**

**C. CINAR ROBLERO ESCOBAR
SEGUNDO SINDICO PROCURADOR**

**C. GERMAN RUFINO CONTRERAS
VELAZQUEZ
TERCER SINDICO PROCURADOR**

**DR. JOSE NOE GOMORA COLIN
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO**

La presente hoja forma parte del Convenio de Condiciones Generales de Trabajo del año 2011, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes Municipales e Instituciones Descentralizadas del Estado de México (S.U.T.E.Y.M.)



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

POR “EL SINDICATO”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIO DE ACCION SOCIAL Y
CAPACITACION CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACION ECONOMICA

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO GENERAL DEL SUTEM
SECRETARIA GENERAL
2007 - 2011

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

SECRETARIO GENERAL DEL SUTEM
SECCIÓN ECATEPEC

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONOMICA

La presente hoja forma parte del Convenio de Condiciones Generales de Trabajo del año 2011, celebrado entre el II Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipales e Instituciones Descentralizadas del Estado de México (S.U.T.E.Y.M.)

[Handwritten mark]



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y.M.

SINDICALISMO CON SENTIDO

COMITE EJECUTIVO 2011 - 2015

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

TOLUCA, MEXICO

Mayo 28, de 2012.

OFICIO NUM

SG/CVI/1927/12

DR. JOSÉ NOÉ GÓMORA COLÍN PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MEXICO. PRESENTE

Por este conducto, nos permitimos hacer de su conocimiento que el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E.y M., ha tenido a bien firmar el CONVENIO DE PRESTACIONES DE LEY Y COLATERALES 2012, con el H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO; mismo que será para beneficio de los servidores públicos sindicalizados, por lo que anexamos original, para que sea registrado y anexado en el expediente 2184 por lo anterior solicitamos:

Unico, la toma de nota y toma de razon de lo peticionado. Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasion para enviarle un cordial saludo.

SECRETARIA GENERAL ATENTAMENTE SECRETARIO GENERAL POR EL COMITE EJECUTIVO ESTATAL

COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACION PRESIDENTE

c.c.p. - Archivo/Minutano L. HCC/rmg



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Comunal
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Asesoría

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y PRESTACIONES SOCIOECONOMICAS DEL AÑO 2012, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. [REDACTED]

[REDACTED] PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRIMER SINDICO PROCURADOR, SEGUNDO SINDICO PROCURADOR, TERCER SINDICO PROCURADOR Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE, EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO (SUTEYM), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. [REDACTED]

[REDACTED] SECRETARIO GENERAL ESTATAL DEL SUTEYM; PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN; SECRETARIO GENERAL DEL SUTEYM, SECCIÓN ECATEPEC; SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS Y SECRETARIO DE FINANZAS RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL SINDICATO" Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 3,5,6,7,45,47,54,55,56,59,60,64,82,86,87,88,98 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, QUIENES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y CLAUSULAS:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.-

El presente convenio de recuperación y estabilidad socioeconómica, determina las condiciones generales a que se sujeta la relación laboral, entre "el Ayuntamiento" y los trabajadores afiliados a "El Sindicato", en términos de lo que disponen los artículos 54,55,56 y 57 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

SEGUNDA.-

Que en cuanto fue recibido el pliego de referencia, de inmediato se sometió a consideración del H. Ayuntamiento para que tuviera conocimiento de las peticiones formuladas por



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

el SUTEYM, Sección Ecatepec, a favor de sus agremiados y en el seno de éste Organismo de Gobierno se acordó integrar una Comisión encargada de estudiar, analizar, discutir y proponer las respuestas procedentes a cada uno de los puntos contenidos, en el citado pliego, a través de la Tesorería Municipal y Dirección Jurídica y Consultiva.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Comunal y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación Económica

Secretario de Actas y Archivos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

TERCERA.-

Que la actuación de la Comisión Representativa de "El Ayuntamiento" estuvo sustentada en todo momento en las condiciones por las que atraviesa la Administración Pública Municipal, en cuanto a los requerimientos de servicios públicos prioritarios demandados por la población, en las posibilidades y las restricciones para prestarlos eficientemente, así como en el análisis de la situación de los empleados y trabajadores como consecuencia de las condiciones económicas que vive el país en este momento.

La defensa de las legítimas demandas del Servidor Público Sindicalizado es prioridad del Comité Ejecutivo en funciones y no admite interpretaciones personales ni se ubica por debajo de intereses particulares. Con el respeto que siempre ha existido entre las partes, la parte patronal debe estar cierta que el Sindicato sujetara su actuación a las normas de transparencia y honestidad por el mismo.

CUARTA.-

Que una vez concluido el estudio y el análisis de los puntos petitorios por parte de la Comisión de "El Ayuntamiento" y discutidos con el Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México y de la Sección Sindical de Ecatepec, bajo el imperativo de acatar los principios de legalidad que rigen las relaciones laborales, fueron formuladas las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL RECONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO

PRIMERA.-

Declara el C. Indalecio Ríos Velázquez, Presidente Municipal, haber sido nombrado mediante primer sesión extraordinaria en su punto cuarto, de fecha cinco de abril de dos mil once, para el período 2011-2012.



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

SEGUNDA.-

Que en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las leyes reglamentarias que de ellas emanan, el H. Ayuntamiento es una institución con personalidad jurídica y con patrimonio propio, facultada para administrar y celebrar convenios que permitan garantizar sus acciones de gobierno.

DEL SINDICATO

TERCERA.-

El Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e instituciones Descentralizadas del Estado de México, declara ser una organización constituida conforme a derecho, registrada ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

CUARTA.-

El Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, reconoce al Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, como representante único y exclusivo del mayor número profesional de los trabajadores a su servicio.

QUINTA.-

"El Ayuntamiento" se compromete a tratar lo relacionado al presente convenio únicamente con las personas legalmente acreditadas para tales efectos "El Sindicato".

DE LAS ECONÓMICAS

SÉXTA.-

DEROGADA por obsoleta.

SÉPTIMA.-

Los trabajadores desarrollarán sus labores dentro del Municipio de Ecatepec de Morelos y cuando por necesidades del servicio tengan que salir del Municipio o fuera de su área, se pagarán los viáticos correspondientes.

Cuando por necesidades propias del servicio público los trabajadores tengan que trasladarse a cumplir una función fuera del territorio municipal o cambio a oficina descentralizada que le ocasione más transporte o distancia de su domicilio, "El Ayuntamiento" proporcionará los viáticos para tal efecto.



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Comunal
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Reuniones

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

OCTAVA.-

"El Ayuntamiento" otorgará un **incremento salarial** de acuerdo a los siguientes niveles:

Nivel Uno	10	%
Nivel Dos	10	%
Nivel Tres	10	%
Nivel Cuatro	10	%
Nivel Cinco	7.5	%
Nivel Seis y Siete se unifican al nivel (5)	7.5	%
Nivel Ocho	4	%
Nivel Nueve	4	%

Sobre los salarios base que los servidores públicos sindicalizados vienen percibiendo a la fecha, de conformidad al tabulador de niveles que corre agregado como anexo no. 1, el cual repercutirá en el aguinaldo, prima vacacional y el día del Servidor Público.

El incremento salarial de referencia se otorga con carácter retroactivo al día primero de enero de dos mil doce, y deberá ser pagado en la segunda quincena del mes de mayo del año 2012.

NOVENA.-

"El Ayuntamiento" otorgará a los trabajadores y empleados sindicalizados **93 días de aguinaldo** sobre el salario base. El pago por este concepto será cubierto en una sola exhibición antes del día 15 de diciembre del presente año y estará exento de impuestos.

DÉCIMA.-

"El Ayuntamiento" otorgará al personal sindicalizado **46 días de salario base por concepto de prima vacacional** y estará exento de impuestos.

El pago se cubrirá de la siguiente forma: 15 días antes del período vacacional de Semana Santa y el segundo antes de que inicie el período vacacional del mes de diciembre.

DÉCIMA PRIMERA.-

"El Ayuntamiento" otorgará al personal sindicalizado la cantidad de **\$160.00 (Ciento sesenta pesos 00/100 m.n.) mensuales por el cumplimiento de cinco años de servicio (QUINQUENIO)** y esta cantidad se incrementará en la misma proporción cada vez que el empleado cumpla 5 años de antigüedad, el cual queda integrado y es parte del sueldo base.



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planes
Económica

Secretario de Actas y Protocolo

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

DÉCIMA SEGUNDA.-

"El Ayuntamiento" entregará a "El Sindicato" la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) mensuales para la realización de actividades sociales, culturales y deportivas. Esta aportación sólo será vigente durante el presente convenio laboral.

DÉCIMA TERCERA.-

Durante el mes de Agosto "El Ayuntamiento" proporcionará la cantidad de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 m.n.) para aquellos trabajadores sindicalizados que comprueben tener un hijo inscrito en alguna escuela oficial; así como la cantidad de \$900.00 (Novecientos pesos 00/100) m.n.), para aquellos trabajadores que comprueben tener más de un hijo inscrito en dichas escuelas. Esta ayuda se hará extensiva a los trabajadores que se encuentren cursando alguna carrera corta o administrativa en cualquier centro de estudios, para lo cual deberá presentar la documentación probatoria correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.-

"El Ayuntamiento" proporcionará la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para cubrir los gastos que originan la peregrinación a la Basílica de Guadalupe y el festejo anual de los trabajadores, cumpliendo con los requerimientos técnicos, económicos y logísticos que formule el comité seccional, de acuerdo a la evaluación que se haga de los gastos, para llevar a cabo estas acciones en tiempo y forma. Asimismo, el día de la peregrinación se otorgará permiso con goce de sueldo al personal sindicalizado que asista a dicho acto, cubriendo las guardias para no interrumpir las labores del Ayuntamiento.

DÉCIMA QUINTA.-

"El Ayuntamiento" otorgará al personal sindicalizado como día de asueto el 27 de octubre, "Día del Servidor Público" y pagará por este motivo la cantidad correspondiente a 12 días de salario base durante la segunda quincena de octubre y en caso de que el día 27 de octubre ocurra en fin de semana, las partes acordarán la fecha en que se otorgará el día de descanso al personal.

Asimismo, "El Ayuntamiento" entregará a "El Sindicato" la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.), que se utilizará para cubrir los gastos del festejo del día del Servidor Público. "El Sindicato" por su parte entregará el recibo por la cantidad mencionada para la comprobación del gasto.



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

"El Ayuntamiento" proporcionará sillas, mesas, sonorización y deberá ser proporcionado en el lugar y fecha indicada por el Sindicato para ese evento, así como 30 reconocimientos de cristal labrado con el nombre, motivo y ambos escudos a los servidores públicos sindicalizados con mayor antigüedad en el servicio.

"El Ayuntamiento" proporcionará a "El Sindicato" la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para gastos con motivo del festejo del 12 de diciembre. Asimismo, otorgará a los servidores públicos con goce de sueldo al personal sindicalizado, para lo cual ambas partes definirán las guardias correspondientes para la atención de los servicios públicos de mayor demanda ciudadana.

"El Ayuntamiento" otorgará a "El Sindicato" la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), que se utilizará para cubrir gastos de transporte y alimentación del personal que participará en la conmemoración de "1° de Mayo" en Ecatepec. Esta cantidad se proporcionará quince días posteriores a la fecha en que "El Sindicato" realice el oficio de solicitud.

"El Ayuntamiento" otorgará 350 becas para los hijos y/o trabajadores sindicalizados que comprueben mediante la presentación de la boleta de calificaciones de educación (primaria ó secundaria) correspondiente al ciclo escolar inmediato anterior haber obtenido un promedio mínimo de 8.5 de aprovechamiento, como alumnos de una institución académica. El monto de la beca ascenderá a la cantidad de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) mensuales, que serán entregados con retroactivo al mes de enero del presente año.

Asimismo, otorgará 70 becas para hijos y/o trabajadores sindicalizados que comprueben mediante la presentación de la boleta de calificaciones, tira de materias o constancia de la Institución de educación media superior, haber obtenido un promedio mínimo de 8.5 en aprovechamiento, como alumnos de una institución académica. El monto de la beca ascenderá a la cantidad de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Comunal,
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

DÉCIMA SEXTA.-

DÉCIMA SÉPTIMA.-

DÉCIMA OCTAVA.-



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Comunal
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

m.n.) mensuales, que serán entregados con retroactivo al mes de enero del presente año, y culminara en la segunda quincena del mes de julio.

De igual manera 50 becas para el nivel de educación superior con un monto de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 m.n.) mensuales a los estudiantes que comprueben tener un promedio de 8.5 de aprovechamiento, iniciando su aplicación en el momento de la presentación de la documentación que avale tal circunstancia y culminara en la segunda quincena del mes de julio.

Asimismo, "El Ayuntamiento" otorgará 80 becas por la cantidad de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 m.n.) mensuales, por concepto de alfabetización, a los trabajadores sindicalizados, que comprueben con documentos fehacientes, estar inscritos en los niveles de primaria, secundaria, medio superior, superior y/o cualquier otra carrera abierta para adultos.

Así mismo se le brindará apoyo a 15 trabajadores sindicalizados o hijos, con un monto de \$17,000.00 (Diecisiete mil pesos 00/100 m.n.) para gastos de titulación, la que deberá presentar de la conclusión de los estudios, siendo necesaria la presentación del Título Profesional

DÉCIMA NOVENA.-

Durante los meses de enero a noviembre, "El Ayuntamiento" entregará al personal sindicalizado, a través de la nómina, la cantidad de \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) por concepto de despensa, así mismo, en el mes de diciembre la cantidad de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 m.n.) por el mismo concepto.

VIGÉSIMA.-

"El Ayuntamiento" contratará una póliza de seguro de vida que cubra al personal sindicalizado de la siguiente forma:

1. En caso de muerte natural \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.)
2. En caso de muerte accidental \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)

Cantidad que pagará la aseguradora a la (s) persona (s) que el empleado señale como beneficiaria (s) dentro de la póliza de seguro de vida.

Asimismo, en caso de pérdida de órganos por accidente de trabajo, éste se pagará conforme al



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

porcentaje establecido en las tablas del Artículo 514 de la Ley Federal del Trabajo, y demás correspondientes.

"El Ayuntamiento" proporcionará a "El Sindicato" mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades asignadas al "Sindicato" garantizando la calidad de la reparación, de igual manera evaluarán las unidades asignadas actualmente para valorar su reemplazo incluyendo mantenimiento y combustible para los fines específicos de las labores encomendadas.

Asimismo otorgará la entrega de una ambulancia para uso exclusivo del Sindicato por lo que se comisionará al personal que se encuentre capacitado (Paramédicos) para la realización de las funciones que competen a dicha ambulancia, así como el mantenimiento y combustible de la misma.

"El Ayuntamiento" cubrirá al pago de los servicios de energía eléctrica y dos líneas telefónicas, correspondientes a las oficinas que ocupa "El Sindicato".

"El Ayuntamiento" apoyará al "Sindicato" hasta con \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) que utilizará el "Sindicato" para continuar con los trabajos de construcción de las diferentes áreas, así como la estancia infantil, para madres trabajadoras del H. Ayuntamiento, SAPASE y DIF reembolsando los gastos efectuados con comprobantes fiscales que entregue el "sindicato" al "Ayuntamiento". Para tal efecto, se tomará en cuenta la normatividad vigente en materia de obra pública.

"El Ayuntamiento" entregará a "El Sindicato" para cada uno de los trabajadores sindicalizados, dos uniformes de trabajo al año, con un costo equivalente a 18 salarios mínimos cada uno, de acuerdo con los siguientes paquetes:

1. Mujeres que realicen trabajo administrativo recibirán traje sastre y zapatillas.
2. Mujeres que realicen trabajo de intendencia recibirán filipina, pantalón y zapatos.
3. Hombres que realicen trabajo administrativo, recibirán pantalón, camisa y zapatos.
4. Hombres y mujeres que realicen trabajo operativo y/o de campo recibirán pantalón camisola y botas.

La adquisición de los uniformes se realizará de tal manera que puedan ser entregados durante la primera

VIGÉSIMA PRIMERA.-

VIGÉSIMA SEGUNDA.-

VIGÉSIMA TERCERA.-

VIGÉSIMA CUARTA

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Social y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación Económica

Secretario de Recursos Humanos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Comunal
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Manejo de
Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

VIGÉSIMA QUINTA.-

quincena de los meses de junio y noviembre, en las instalaciones del S.U.T.E.Y.M.

"El Sindicato" elegirá diseño, tipo y color, asimismo proporcionará a la Tesorería Municipal anticipadamente las especificaciones técnicas, para realizar el proceso de licitación correspondiente.

"El Ayuntamiento" entregará a "El Sindicato" 24 equipos completos de fútbol por un monto equivalente a \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.). Asimismo, entregará trofeos y reconocimientos equivalentes a la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.). Para el cumplimiento oportuno del proceso de adquisición de los bienes motivo de la presente cláusula, "El Sindicato" deberá proporcionar a la Tesorería Municipal con un mes de anticipación como mínimo las especificaciones técnicas pertinentes sobre los artículos deportivos que se solicitan. "El Sindicato" elegirá diseño, calidad, tipo y color.

VIGÉSIMA SEXTA.-

"El Ayuntamiento" entregará a "El Sindicato" para el personal sindicalizado, los uniformes para el desfile del Primero de Mayo, de acuerdo con las siguientes características:

1. Para los hombres. Pantalón deportivo, camiseta, gorra y tenis.
2. Para las mujeres. Traje sastre, zapatillas y gorra.

"El Sindicato" deberá entregar, con un mes de anticipación, las especificaciones técnicas necesarias de los uniformes, a fin de que "El Ayuntamiento" disponga del tiempo suficiente para realizar el proceso licitatorio correspondiente.

"El Sindicato" elegirá la tela, color y calidad de los mismos.

El costo de cada uniforme será equivalente a 18 salarios mínimos generales del área geográfica a la que pertenece el Municipio.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.-

"El Ayuntamiento" proporcionará a "Sindicato", el apoyo consistente en sillas, lonas, mesas y sonorización para las celebraciones de día de las madres, como día de asueto para las madres trabajadoras. Para el evento de día de Reyes "El Ayuntamiento" otorgará al "Sindicato" para cada uno de los trabajadores sindicalizados obsequios con un



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015
"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"
"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

costo equivalente a 18 salarios mínimos generales de la zona geográfica que corresponde al Municipio, con un mínimo de 10 días anteriores a cada evento.

En el caso de día del niño y día de las madres, el "Sindicato" propondrá al "Ayuntamiento" con un mes de anticipación a cada evento las fichas técnicas de los bienes a adquirir para estos festejos, los cuales deben tener un costo de 18 salarios mínimos más un juguete didáctico y bolsa adicional. El "Ayuntamiento" se compromete a entregar al "sindicato" en tiempo y forma los obsequios respectivos elegirá la cantidad y calidad de los mismos.

"El Ayuntamiento" se compromete a proporcionar asesoría jurídica y asistencia legal en los juicios en forma gratuita y hasta la terminación de los mismos, a todos los trabajadores sindicalizados que dentro de las horas de trabajo con motivo de la prestación de sus servicios tuvieren algún accidente de tránsito y/o cualquier problema legal con motivo o relacionado a su trabajo. Además "El Ayuntamiento" se compromete, en los casos anteriores, a pagar las fianzas o caución, así como los gastos que sean necesarios erogar con motivo de los accidentes de tránsito que sufran los trabajadores sindicalizados en unidades oficiales y/o en unidades particulares que empleen los mismos en ejercicio o con motivo de su actividad laboral, siempre y cuando nos otorgue estos servicios con calidad por la aseguradora que el Ayuntamiento debe de contratar para cubrir estos riesgos. Estos gastos se canalizarán a través de la Tesorería Municipal y Dirección Jurídica y Consultiva. Dichas fianzas o cauciones serán devueltas a favor de "El Ayuntamiento" una vez que desaparezca la causa que las motivó.

"El Ayuntamiento", contratará la renta de 60 días tarifarios de autobús, a fin de que "El Sindicato" organice excursiones dentro del territorio nacional, asimismo, "El Ayuntamiento" se obliga a que dichos autobuses sean de primera calidad.

"El Ayuntamiento" otorgará a "El Sindicato" para el personal sindicalizado en el mes de noviembre, por concepto de despensa, vales por la cantidad de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 m.n.), mismos que se entregarán de acuerdo con la cantidad de empleados que se encuentren registrados, pensionados o con permiso al momento que "El Sindicato" solicite la entrega correspondiente.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

VIGÉSIMA OCTAVA.-

VIGÉSIMA NOVENA.-

TRIGÉSIMA.-



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

**SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015
"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"**

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Social y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación Económica

Secretario de Actas

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

TRIGÉSIMA PRIMERA.-

"El Ayuntamiento" y "El Sindicato" acuerdan que la entrega de los vales de despensa, se hará treinta días naturales posteriores a la fecha en que reciba solicitud por escrito por parte de "El Sindicato".

"El Ayuntamiento" se compromete a pagar la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para la liquidación por retiro voluntario de trabajadores sindicalizados que cuenten con antigüedad mínima de 8 años en el servicio, y a la cual será pagada de manera inmediata a quienes lo soliciten en el presente ejercicio presupuestal, asimismo se compromete a otorgar \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100) para pagar los retiros voluntarios que el "Sindicato" determine de ejercicios fiscales anteriores y que a la firma del presente instrumento no hayan sido cubiertos.

1. 8 años de servicio y menos de 50 años de edad, les corresponderán 2 meses de salario base. Más 30 días de salario base por cada año trabajado.
2. 8 años de servicio y más de 50 años de edad, les corresponderán 3 meses de salario base. Más 45 días de salario base por cada año trabajado.
3. 20 años de servicio y más de 45 años de edad, les corresponderán 3 meses de salario base. Más 60 días de salario base por cada año trabajado.
4. 50 años de edad y que no alcance pensión por parte de ISSEMYM, se le otorgarán 3 meses de sueldo base. Más 60 días de salario base por año trabajado.
5. El "H. Ayuntamiento" se compromete a que en caso de fallecimiento del trabajador se le pague el 65% del monto de su retiro a quien haya designado como beneficiario.

A partir de la solicitud de retiro, el trabajador dejará de prestar sus servicios a los 10 días hábiles, mismos, que serán los días primero y dieciséis de cada mes, y continuará recibiendo su salario integro hasta que "El Ayuntamiento" cubra el pago de la liquidación solicitada.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.-

"El Ayuntamiento" respetará la base de trabajo de los integrantes del Comité Ejecutivo Seccional, así como en su caso, las de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal, por lo que al término de dichas comisiones tendrán un mes de vacaciones y regresarán a sus



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Social y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda



TRIGÉSIMA TERCERA.-

TRIGÉSIMA CUARTA.-

TRIGÉSIMA QUINTA.-

respectivos puestos con todos los derechos prestaciones laborales otorgadas por el presente Convenio, así mismo al término de cada gestión sindical jubilara a los Secretarios Generales que al término de su gestión tengan más de 50 años de edad y 25 años sin interrupción, al servicio de este Ayuntamiento.

Asimismo, podrán tener hasta (40) cuarenta personas comisionadas para atender los asuntos sindicales, independientemente de quienes sean secretarios de la Sección Sindical, gozando de las prerrogativas del presente convenio.

"El Ayuntamiento" se compromete a formar la Comisión Mixta de Escalafón, así como crear plazas con categorías y/o niveles salariales más altos para los servidores públicos sindicalizados mejor preparados, así como respetar su puesto y lugar de trabajo. Cualquier cambio será comunicado a "El Sindicato" para su negociación, de no hacerlo así no se podrá hacer ningún movimiento que afecte al trabajador.

"El Ayuntamiento" y el "sindicato" de común acuerdo decidirán todos los movimientos de plazas vacantes sindicalizadas, que el Comité Ejecutivo Seccional presente a los candidatos a cubrirlos, tanto en las plazas vacantes para trabajar como en las plazas para sindicalizar, atendiendo a los requerimientos inherente a las categorías y funciones a desempeñar, por lo que decidirá de acuerdo con sus necesidades, el lugar de trabajo del personal que cubra dichas vacantes.

Asimismo, determinará al o a los Servidores Públicos que se encuentren en activo para adquirir categoría de sindicalizados por motivo de los retiros voluntarios y/o defunciones que se presenten, homologando su salario base al momento de ser dado de alta como sindicalizado de acuerdo a la categoría y nivel que competa respetando el monto de las gratificaciones y compensaciones que en ese momento perciban.

"El Ayuntamiento" proporcionará una copia de la nómina del personal sindicalizado de manera quincenal.

"El Ayuntamiento" otorgará la jubilación por incapacidad a 5 Servidores Públicos sindicalizados mayores de 50 años, que hayan sido rechazados por ISSEMYM, por no cumplir con los requisitos establecidos para tal efecto.



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

TRIGÉSIMA SEXTA.-

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-

TRIGÉSIMA OCTAVA.-

"El Ayuntamiento" solicitará al área de Medicina del Trabajo de ISSEMYM y/o a la Institución de Salud que considere conveniente, el diagnóstico ó dictamen médico de salud del trabajador, a fin de determinar la viabilidad de la jubilación, emitiendo respuesta por escrito de manera pronta.

La pensión por jubilación se mantendrá vigente hasta que ocurra el deceso del trabajador, la cual incluye los derechos que establece este convenio.

"El Ayuntamiento" proporcionará, en caso de fallecimiento de algún empleado sindicalizado o familiar directo de los mismos, como son: padres, esposa e hijos, el servicio de Funeraria Particular, así como sala de velación previo acuerdo con "El Sindicato" y con la Tesorería Municipal, así como la condonación del Registro Civil, embalsamamiento, fosa y/o cremación. El Servicio Funerario constará de caja metálica, carroza y un autobús de acompañamiento dentro de la jurisdicción municipal así como un apoyo económico de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.) para los gastos más indispensables, dicha cantidad deberá ser entregada al Sindicato, ya que él proporcionará el apoyo inmediato a los trabajadores. Asimismo, se concederán tres días hábiles de permiso con goce de salario a los trabajadores que sufran la pérdida de los familiares antes mencionados y de cinco días hábiles cuando el deceso ocurra en el interior del país "El Sindicato" se compromete a presentar acta de defunción 15 días naturales posteriores a la fecha del deceso.

"El Ayuntamiento" realizará las gestiones necesarias a efecto de conseguir créditos para la construcción o modificación de viviendas de los trabajadores sindicalizados, esto con la obligación de que dichos créditos sean pagados con el menor monto de interés posible, asimismo se obliga a donar los terrenos necesarios y que tenga dentro de su patrimonio para la edificación de núcleos de vivienda del personal sindicalizado

Cada tres meses, "El Ayuntamiento" proporcionará a "El Sindicato" papelería suficiente para el buen desempeño de sus labores. Al igual que cinco equipos de cómputo con no break, papetería administrativa, así como una fotocopidora, una vez que se cumpla con el proceso que para tal efecto establece el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, dicho equipo pasará a formar parte del



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015
"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"
"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"**

Patrimonio del SUTEYM, por lo que el H. Ayuntamiento se obliga a realizar el tramite de desincorporación correspondiente.

TRIGÉSIMA NOVENA.-

"El Ayuntamiento" otorgará al personal sindicalizado los días festivos de vacaciones previstos en el Calendario Oficial del Gobierno del Estado de México y acordará con "El Sindicato" las guardias pertinentes las cuales serán pagadas como tiempo extraordinario para no afectar el otorgamiento de los servicios a la población.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

CUADRAGÉSIMA.-

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

"El Ayuntamiento" otorgará a los trabajadores sindicalizados 5 días hábiles con goce de salario y \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 m.n.) pagado en la nomina del empleado, cuando contraigan matrimonio por primera vez por el civil y/o religiosa, para lo cual deberán presentar el acta de matrimonio durante los quince días naturales posteriores. A los servidores públicos sindicalizados que cumplan 25 años de casados, se les otorgarán 10 días hábiles con goce de salario y \$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 m.n.), pagado en la nomina del empleado.

"El Ayuntamiento" organizará en forma permanente cursos de capacitación dirigidos al personal sindicalizado, preferentemente dentro de los horarios de trabajo y en las áreas de mecánica automotriz, diesel y gasolina, soldadura, electricidad, herrería, carpintería, taquígrafia, perfeccionamiento secretarial, atención al público, archivonomía, computación, relaciones humanas, clima organizacional e inglés básico.

Por otra parte, se proporcionará a los miembros del Comité Seccional la cantidad de \$115,000.00 (Ciento quince mil pesos 00/100 m.n.) que se utilizará para la impartición de cursos de capacitación a los miembros del Comité Ejecutivo Seccional y delegados, independiente de los cursos antes mencionados, así como la impartición del programa de capacitación secretarial y que sean acreditados a mas tardar en 15 días posteriores al pago de dicha capacitación.



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

1º MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS	CURSOS COMPUTACIÓN
1.- Taller de Redacción Ejecutiva	En virtud de las características de trabajo en "El Ayuntamiento" y de la necesidad de los mecanismos para la información precisa, oportuna y correcta, se requiere de instrumentos efectivos de lenguaje escrito	1.- Generalidades sobre redacción. 2.- Partes de un escrito. 3.- Formas de construcción. 4.- Escritos administrativos. 5.- Estilos de redacción. 6.- Problemas de redacción	Word Conceptos generales. Manejo de archivos. Edición y escritura de texto Formato del documento. Tablas. Impresión de un documento. Word en grupos de trabajo. Macros Automáticas

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS	CURSOS COMPUTACIÓN
2.- Actitud de servicio	Implantar actitudes que favorezcan una imagen del servicio de calidad y analizar los cambios personales que se requieren para lograr la excelencia en el puesto	1.- ¿Qué es el servicio? 2.- El ciclo del servicio. 3.- Cortesía telefónica. 4.- Como proyectar actitudes de servicio interno y externo	Excel Funciones de edición. Fórmulas. Formatos. Inserción. Funciones. Gráficas.

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS	CURSOS COMPUTACIÓN
3.- Imagen ejecutiva.	Se requiere proporcionar conceptos y atributos necesarios para el buen desempeño de la función secretarial en cuanto a la imagen que refleja la misión de servicio de Ayuntamiento	1.- Personalidad 2.- Imagen como reflejo del Ayuntamiento 3.- La salud como factor importante del trabajo. 4.- Presentación personal.	Power Point Conceptos generales. Inserción de imágenes y gráficos. Diseño de dispositivas. Presentación y animación de diapositivas.

2º MÓDULO

(Para cursar este módulo será necesario aprobar el taller de computación WORD, Excel y Power Point)

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación Económica

Secretario de Actas y Cuadernos

Secretario de Escuelas

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS
4.- La Administración aplicada a la función secretarial.	Es indispensable que la secretaria del Ayuntamiento domine conceptos, principios y técnicas administrativas, con la finalidad de alcanzar los objetivos trazados por su jefe	1.- Introducción a la Administración. 2.- La planeación como base del éxito en el trabajo. 3.- Controles y estándares en el trabajo. 4.- Administración del tiempo.

3er. MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS
5.- Profesionalismo secretarial.	La secretaria del Ayuntamiento debe participar activamente con su jefe para la obtención de los objetivos, para esto se requiere una actitud positiva que le permita aplicar sus conocimientos, habilidades y actitudes de forma profesional.	1.- La secretaria en la institución moderna. 2.- Desarrollo de una actitud positiva. 3.- Fortalecimiento de la personalidad. 4.- Superación personal.

4to. MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS
6.- Trabajo en equipo.	De acuerdo a los resultados obtenidos, se establece la necesidad del trabajo en equipo en el cuerpo secretarial del Ayuntamiento.	1.- Desarrollo de relaciones humanas. 2.- Desarrollo de relaciones públicas. 3.- Comunicación en el grupo de trabajo. 4.- Base para el óptimo ambiente de trabajo. 5.- Trabajo bajo presión.

5to. MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Feminil y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

<p>7.- La secretaria competente.</p>	<p>Una vez que el cuerpo secretarial de Ayuntamiento domina las habilidades que requiere su empleo, que incluyen redacción, actitud de servicio, computación, imagen ejecutiva y administración secretarial, llega el momento de pulir sus habilidades y desarrollar sus conocimientos con un adecuado programa de desarrollo secretarial.</p>	<p>1.- Dominar su papel en la oficina. 2.- Resolución fácil de los problemas de trato personal. 3.- Colaboración con el jefe. 4.- Resultados en la oficina todos los días.</p>
--------------------------------------	--	--

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-

"El Ayuntamiento" y "El Sindicato" acordaron implantar la semana laboral de cinco días, misma que seguirán respetando con un horario de labores de las 8:00 a 15:00 o de 9:00 a 16:00 horas para el turno matutino (35 horas a la semana) y de las 15:00 a 21:00 horas para el turno vespertino (30 horas a la semana).

El personal de los diferentes departamentos operativos tendrán un horario de 7:00 a.m. a 14:00 p.m. de lunes a viernes.

CUADRAGÉSIMA TERCERA.-

"El Ayuntamiento" otorgará un máximo de 30 permisos sin goce de sueldo, hasta por ciento ochenta días a los trabajadores sindicalizados que lo requieran, debiendo notificar la sección de Personal del Ayuntamiento con quince días de anticipación sobre los permisos que iniciarán los días primeros o dieciséis de cada mes. Asimismo 10 permisos sin goce de sueldo, por tiempo indefinido.

Así mismo también "El Ayuntamiento" otorgará a los compañeros sindicalizados, permisos hasta por tres días con goce de sueldo por cuestiones de hospitalización de sus hijos, padres y/o esposo (a).

CUADRAGÉSIMA CUARTA.-

"El Ayuntamiento" conviene con "El Sindicato" para el presente convenio, las determinaciones que el Comité Ejecutivo Seccional del Sindicato le formule, para aceptar 150 Servidores Públicos que deseen sindicalizarse, respetando la antigüedad, categoría o plaza que ocupen, homologándole su sueldo base inmediatamente de acuerdo a su categoría o plaza al nivel que le corresponda, así como respetándole su gratificación y compensación que en ese momento perciben, otorgándoles todas las garantías y prestaciones de este convenio.



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

Las prestaciones del personal que se sindicalice, se otorgarán a partir de que se les reconozca con categoría de sindicalizado.

"El Ayuntamiento", realizará convenios con mueblerías y empresas propuestas por "El Sindicato" para el descuento vía nómina sobre los créditos obtenidos por el personal, para la adquisición de muebles línea blanca, materiales de construcción y/o servicios y deberá proporcionar a "El Sindicato" el reporte quincenal de dichos descuentos.

"El Ayuntamiento" se compromete a construir y dar mantenimiento a una sección de servicios de higiene para los trabajadores que laboran en las Direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología, Obras Públicas, Servicios Públicos y Administrativos. Esta sección o área de servicios se dotará de regaderas con agua caliente, sanitarios, vestidores y lockers para cada trabajador.

Para disfrutar los servicios a los que refiere esta cláusula, tendrán preferencia los trabajadores operativos adscritos a las dependencias antes citadas por el personal administrativo utilizará estos servicios sólo en situaciones justificadas para el mantenimiento del área de servicios de higiene para los trabajadores, se tomarán en cuenta las disposiciones establecidas por la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene.

"El Sindicato" manejará la caja de ahorros del personal sindicalizado y "El Ayuntamiento" por su parte efectuará los descuentos respectivos por medio de la nómina, debiendo emitir en un plazo no mayor a tres días posteriores a cada quincena el cheque que corresponda. En caso de no cumplir con lo anterior "El Ayuntamiento" pagará el 4.5% por concepto de intereses moratorios. Asimismo, entregará quincenalmente la nómina de dichos descuentos.

"El Ayuntamiento" entregará a la Sección Sindical los implementos necesarios para que el personal de cuadrillas puedan desempeñar eficientemente sus funciones, el equipo consistirá en carretillas, guantes, botas, mascarillas, cascos, llaves de tuercas, desarmadores, arañas, biélgos, un tungar, un paio, dos autocler completos, escobas o cepillos, seguetas, plantas de soldar, compresoras, así como el mantenimiento adecuado en las diversas áreas del equipó de trabajo, mismos que serán entregados al

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

CUADRAGÉSIMA QUINTA.-

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

CUADRAGÉSIMA SEXTA.-

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

personal sindicalizado en plazo no mayor de treinta días a partir de la firma del presente convenio.

De igual forma, "El Ayuntamiento" otorgará mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos operativos de uso constante, a efecto de conservarlos en óptimo estado de funcionamiento.

El Ayuntamiento se compromete a cubrir el 30% del costo por la tramitación o renovación de licencia de manejo que se genere de los trabajadores sindicalizados que tengan la categoría de chofer y/o operador.

"El Ayuntamiento" reconoce las prestaciones que hayan sido entregadas en convenios anteriores.

"El Ayuntamiento" se compromete a elaborar las actas con motivo de accidente de trabajo en los lugares donde esto suceda, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, debiendo ser firmadas por dos testigos presenciales y enviará copia de las mismas al Comité Seccional del Sindicato.

En caso de no realizar el acta, "El Ayuntamiento" será responsable de las consecuencias que se originen y en caso de omisión el titular del área y el director de la misma se harán acreedores solidariamente a las consecuencias legales que ello implique, pudiendo ser de carácter penal, laboral, etc.

"El Ayuntamiento" otorgará a los trabajadores o familiares directos de los trabajadores, que al momento de su jubilación, fallecimiento o retiro voluntario, hayan alcanzado la antigüedad de 15 años, una prima consistente en veinticinco días de salario base por cada año trabajado, independientemente del seguro de vida o retiro voluntario que "El Ayuntamiento" otorga en un plazo no mayor a un año.

"El Ayuntamiento" se obliga a cumplir con las cláusulas del presente convenio y, para tal motivo las violaciones a ese serán causa de emplazamiento a huelga por parte de "El Sindicato" hasta que se cumpla su contenido.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Social y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación Económica

Secretario de Asesoría

Secretario de Estudios

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

CUADRAGÉSIMA NOVENA.-

QUINCUAGÉSIMA.-

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-

EL "AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A QUE



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Social y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escribanía

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-

Todo lo acordado en el presente convenio será reconocido y pagado con carácter retroactivo a 1º de enero de 2012.

QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-

"El Ayuntamiento" se compromete a cubrir el pago de las cuotas del ISSEMYM, así como el impuesto sobre Producto de Trabajo de los servidores públicos sindicalizados que perciban salario mínimo general de la zona geográfica, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Servidores Públicos del Estado y Municipios y/o la Ley Federal del Trabajo.

QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-

"El Ayuntamiento" realizará el pago de las percepciones laborales de los empleados municipales sindicalizados conforme a los 365 días del año ejercido.

QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-

"El Ayuntamiento" se compromete y obliga a seguir haciendo los descuentos relativos a la caja de ahorros, ayudas colectivas por defunción, prima de seguros, la cuota sindical, mutualidad y otros que llegaran a solicitar el Comité Ejecutivo Seccional, así como entregar el monto de las retenciones quincenales a "El Sindicato".

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-

"El Ayuntamiento" se compromete a no separar de su trabajo a ningún servidor público sindicalizado, sin que previamente se practique una investigación o procedimiento administrativo, así como informar al Comité Ejecutivo Seccional por escrito la causa por la cual se dará por terminada la relación laboral, en un plazo no mayor de cinco días; de no ser así toda causal se dará por concluida y sin procedencia.

Para poner a disposición a algún trabajador sindicalizado, deberá notificarlo anticipadamente por escrito a "El Sindicato" para su ubicación.

Procederá la rescisión siempre y cuando se configuren las causas de rescisión laboral que estipula la Ley de la materia; en caso de no ser así, se tendrá por no rescindida la relación laboral y será causa de violación al convenio laboral.

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-

Los trabajadores sindicalizados quedarán exceptuados cubrir horarios y jornadas extraordinarias, sujetándose única y exclusivamente a los horarios y jornadas señalados en la cuadragésima segunda del presente instrumento.



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Espectaculares

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-

"El Ayuntamiento" se compromete y reconoce que para efectos de registro de entrada a su jornada de trabajo, los trabajadores sindicalizados gozan de una tolerancia de 10 minutos a partir de la hora señalada para ello; de 11 a 25 minutos de la hora señalada se considera retardo, después de éstos se considerará como falta. Por ningún motivo se podrá aplicar un día de descuento en su salario antes de tres retardos.

SEXAGÉSIMA.-

"El Ayuntamiento" reconoce que el personal sindicalizado no estará obligado a laborar sus días u horas de descanso semanales y será decisión estrictamente personal hacerlo o no.

SEXAGÉSIMA PRIMERA.-

"El Ayuntamiento" se compromete a entregar a "El Sindicato" puntualmente las cuotas sindicales y el fondo de ahorro que en forma quincenal entrega a los trabajadores y de no ser así, autorice a la Secretaría de Finanzas del Estado de México, a efecto de que ésta las descunte de las participaciones correspondientes al Municipio y las entregue a "El Sindicato".

SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-

Las partes acuerdan conformar a la brevedad posible las siguientes comisiones mixtas.

- De Reglamento Interior del Trabajo
- De Escalafón
- De Seguridad e Higiene
- De Capacitación y Adiestramiento

Las Comisiones Mixtas serán paritarias y se integrarán con dos representantes de "El Ayuntamiento" y dos representantes de "El Sindicato". El Presidente en ningún caso tendrá voto de calidad, por lo que en caso de empate, el disenso se resolverá por el Tribunal de Arbitraje.

SEXAGÉSIMA TERCERA.-

"El Ayuntamiento" y "El Sindicato" convienen en que los beneficios que se señalan en el presente convenio sean única y exclusivamente para el personal sindicalizado que esté al corriente de sus cuotas sindicales y tengan el reconocimiento escrito de pertenecer a dicha organización por medio de la identificación que expida el propio Sindicato y que manifieste su vigencia actual, excluyendo la aplicación del presente convenio, a todos los demás trabajadores, así como los de base y de confianza.



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Acción y Acuerdos

Secretario de Escuelas

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

SEXAGÉSIMA CUARTA.-

Todos los servidores públicos que tengan a su cargo personal, deberán invariablemente ser respetuosos en su trato garantizando sus derechos laborales, al no observar esto, "El Sindicato" podrá denunciar ante las instancias correspondientes las anomalías que surjan o se presente.

SEXAGÉSIMA QUINTA.-

El Sindicato: Conviene con el H. Ayuntamiento que en caso de contingencia dentro del Municipio y que afecte a la comunidad los servidores públicos sindicalizados se sumaran a los trabajos emprendidos por el Ayuntamiento, sin que por estas labores les sea pagado tiempo extraordinario.

SEXAGÉSIMA SEXTA.-

Los vehículos propiedad del ayuntamiento que se encuentren bajo resguardo del personal sindicalizado, por ningún motivo podrán ser utilizados en horarios y jornadas extraordinarias para la prestación de servicios particulares ajenos a los señalados por el titular de la dependencia de adscripción, debiendo ser resguardados al término de la jornada laboral en las instalaciones municipales señaladas para tal fin.

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.-

El "Sindicato" acepta que en caso de que por causas económicas técnicas o materiales, el "Ayuntamiento" tuviera que prestar en forma indirecta algún Servicio Público Municipal, esto no afectará al personal sindicalizado en sus derechos establecidos por el presente convenio, y el "ayuntamiento" se compromete a reubicar a todos los trabajadores en las áreas que integran la estructura orgánica municipal.

SEXAGÉSIMA OCTAVA.-

Se compromete a aceptar y reconocer ante las diversas autoridades gubernamentales, así como a la Contraloría Interna de H. AYUNTAMIENTO al Comité Ejecutivo seccional y al personal comisionado, conjunta o indistintamente previa acreditación y reconocimiento sindical sin perjuicio de los mismos con la finalidad de llevar a cabo labores tendientes al cumplimiento de las leyes, reglamentos y/o leyes administrativas tendientes a las sanciones que normen las relaciones de trabajo entre los miembros del sindicato y las diversas autoridades municipales y de las instituciones. De igual forma el asesoramiento, la representación, aplicación, patrocinio de sus miembros y/o agremiados, cuando así lo requieran estos, para su defensa como lo es de los derechos individuales y colectivos con la finalidad de que se diriman las posibles controversias que se susciten entre las partes, conforme a lo establecido en el artículo 54, 152 fracción IV y 154 y demás relativos



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

y aplicables de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Liberando expresamente de cualquier responsabilidad, presente o futura de cualquiera naturaleza legal.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SEXAGESIMA NOVENA.-

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

Se compromete y obliga a otorgar las prestaciones contractuales para el caso de fallecimiento del o de los servidores públicos, a favor de los beneficiarios que expresamente hayan sido beneficiados en el documento denominado "CARTA TESTAMENTARIA" misma que se suscribió o que en su momento se efectúe ante el SUTEYM.

Para el caso de que exista una defunción y no se haya realizado mediante "CARTA TESTAMENTARIA" se estará a lo que se estipule a los artículos 162 y 501 de la Ley Federal del Trabajo; así como artículo 80 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado; y demás relativos aplicables de dichos ordenamientos legales, y las demás leyes aplicables al tópico que nos ocupa. Para el caso de que en un futuro fuesen derogados o abrogados dichos numerales invocados, las partes convienen en que se estará a lo dispuesto actualmente en los mismos. Sin que el H. Ayuntamiento, o quien legalmente sus derechos representen puedan impugnar el contenido de la "CARTA TESTAMENTARIA", ya que dicho documento es parte integrante de la documentación activa y procesal de cada uno de los miembros activos del SUTEYM.

Documento que contiene el salario mensual de cada categoría y nivel de todos los trabajadores afiliados al S.U.T.E.Y.M., sueldo mensual bruto que no excederá la cantidad de \$25,000.00 mensuales para todo aquel compañero sindicalizado que rebase tal monto, se considerara como empleado de confianza.

Esta cláusula no aplicara para todos aquellos Exsecretarios Generales, Comisionados Sindicales y Secretarios, que en su momento en el desempeño de sus labores obtuvieron incrementos salariales superiores al monto antes mencionado, por lo tal se consideraran vigentes.



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

NIVELES	ANTERIOR	PORCENTAJE	INCREMENTO MENSUAL	TOTAL
1	5,462.67	10%	546.26	6,008.93
2	6,301.84	10%	630.18	6,932.02
3	6,802.46	10%	680.24	7,482.70
4	8,230.08	10%	823.00	9,053.08
5	9,366.78	7.5%	702.50	10,069.28
6	8,949.46	7.5%	671.20	9,620.66
7	9,300.53	7.5%	697.53	9,998.06
8	10,418.97	4.0%	416.75	10,835.72
9	13,143.91	4.0%	525.75	13,669.66

Leído que les fue a las partes del presente convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al calce y margen para constancia.

POR EL "H. AYUNTAMIENTO



Ecatepec

Dedicados a cumplir 2009 - 2012

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRIMER SINDICO PROCURADOR

SEGUNDO SINDICO PROCURADOR



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"



SECRETARÍA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación Económica

Secretario de Ases y Asesoría

Secretario de Esparafon

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

TERCER SINDICO PROCURADOR

La presente hoja forma parte del Convenio de Condiciones Generales de Trabajo del año 2011, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México (S.U.T.E.Y.M.)

POR "EL SINDICATO"



**SECRETARIO GENERAL DEL
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL S.U.T.E.Y.M.**

**COMITE DE VIGILANCIA
E INVESTIGACION**

**PRISIDENTE DEL COMITÉ DE
VIGILANCIA E INVESTIGACION**

**SECRETARIO GENERAL DEL SUTEYM
SECCIÓN ECATEPEC**

**SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS SECRETARIO DE FINANZAS Y
ECATEPEC PLANEACION ECONOMICA
2011 - 2015**



SECCIÓN ECATEPEC
2011 - 2015

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.
S.U.T.E.Y.M.**



"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS DEL AÑO 2013, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO EL

[REDACTED] PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS Y SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "EL H AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE, EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO (SUTEYM) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C O

[REDACTED] SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN, SECRETARIO GENERAL DEL SUTEYM SECCIÓN ECATEPEC, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA, SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES, SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL SINDICATO" Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 3, 5, 6, 7, 45, 47, 54, 55, 56, 59, 60, 64, 82, 86, 87, 88, 98 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, QUIENES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y CLAUSULAS

CONSIDERACIONES

PRIMERA -

El presente CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS DEL AÑO 2013, determina las condiciones generales a que se sujeta la relación laboral, entre "El H Ayuntamiento" y los trabajadores afiliados a "El Sindicato", en términos de lo que disponen los artículos 55, 56 y 57 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios

SEGUNDA -

Que en cuanto fue recibido el pliego petitorio, de inmediato se sometió a consideración del H Ayuntamiento para que tenga conocimiento de las peticiones formuladas por el SUTEYM Sección Ecatepec, a favor de los agremiados y en el seno del Organismo de Gobierno se acordó integrar una Comisión,

[Handwritten signature]

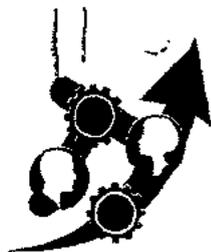
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECCIÓN ECATEPEC
2011 - 2015

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.
S.U.T.E.Y.M.**



**SINDICALISMO
CON SENTIDO
H U M A N O**

"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especial

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

TERCERA -

encargada de estudiar, analizar, discutir y proponer las respuestas procedentes a cada uno de los puntos contenidos en el citado pliego a través de la Tesorería Municipal

Que la actuación de la Comisión Representativa de "El H Ayuntamiento", estuvo sustentada en todo momento en las condiciones por las que atraviesa la Administración Pública Municipal, en cuanto a los requerimientos de servicios públicos prioritarios demandados por la población, en las posibilidades y las restricciones para prestarlos eficientemente, así como en el análisis de la situación de los empleados y trabajadores como consecuencia de las condiciones económicas que vive el país en este momento

La defensa de las legítimas demandas del Sindicato Público Sindicalizado es prioridad del Comité Ejecutivo en funciones y no admite interpretaciones personales ni se ubica por debajo de intereses particulares. Con el respeto que siempre ha existido entre las partes, la parte patronal debe estar cierta que el Sindicato sujetará su actuación a las normas de transparencia y honestidad por el mismo

CUARTA -

Que una vez concluido el estudio y el análisis de los puntos petitorios por parte de la Comisión de "El H Ayuntamiento" y discutidos con "El Sindicato" Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, Sección Ecatepec, bajo el imperativo de acatar los principios de legalidad que rigen las relaciones laborales, fueron formuladas las siguientes



SECCIÓN ECATEPEC
2011 - 2015

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.
S.U.T.E.Y.M.**



**SINDICALISMO
CON SENTIDO**

"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

CLAUSULAS

DEL RECONOCIMIENTO DE "EL H. AYUNTAMIENTO"

PRIMERA -

Declarara el Mtro. Pablo Bedolla Lopez, Presidente Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, que el Tribunal Estatal Electoral, Colegio Electoral, Calificó la legalidad de la elección del pasado 02 de Julio de 2012 y entrego la Constancia de Mayoría relativa a la elección de "El H. Ayuntamiento" para el periodo 2013 - 2015

SEGUNDA -

Que en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las leyes reglamentarias que de ellas emanan, el H. Ayuntamiento es una institución con personalidad jurídica y con patrimonio propio, facultada para administrar y celebrar convenios que permitan garantizar sus acciones de gobierno

DE "EL SINDICATO"

TERCERA -

El Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e instituciones Descentralizadas del Estado de México, declara ser una organización, constituida conforme a derecho, registrada ante la Secretaria de Trabajo y Previsión Social

CUARTA -

"El H. Ayuntamiento" de Ecatepec de Morelos, reconoce al Sindicato Único de Trabajadores de los poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, como representante único y exclusivo del mayor interés profesional de los trabajadores a su servicio

(11)

Handwritten signatures and initials at the bottom of the document.



SECCIÓN ECATEPEC
2011 - 2015

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.
S.U.T.E.Y.M.**

**SINDICALISMO
CON SENTIDO
HUMANO**

"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

QUINTA -

"El H Ayuntamiento" se compromete a tratar lo relacionado al presente convenio únicamente con las personas legalmente acreditadas para tales efectos por "El Sindicato"

DE LAS ECONÓMICAS

SEXTA -

DEROGADA por obsoleta

SÉPTIMA -

Los trabajadores desarrollarán sus labores dentro del Municipio de Ecatepec de Morelos y cuando por necesidades del servicio tengan que salir del Municipio o fuera de su área de trabajo, se pagarán los viáticos correspondientes

Quando por necesidades propias del servicio público los trabajadores tengan que trasladarse a cumplir una función fuera del territorio municipal o cambio de oficina descentralizada que le ocasione más transporte o distancia de su domicilio, "El H Ayuntamiento" proporcionará los viáticos para tal efecto

OCTAVA -

"El H Ayuntamiento" otorgará un incremento al sueldo base a partir del 1ro de Enero del año 2013 de acuerdo a los siguientes niveles

• Nivel Uno	08 %
• Nivel Dos	08 %
• Nivel Tres	08 %
• Nivel Cuatro	06 %
• Nivel Cinco, seis y siete	06 %
• Nivel Ocho	04 %
• Nivel Nueve	04 %

Sobre los salarios base que los servidores públicos sindicalizados vienen percibiendo a la fecha, de conformidad al tabulador de niveles que corre agregado como anexo no 1, el cual repercutirá en el aginaldo, prima vacacional y el día del Servidor Público

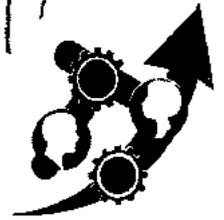
El incremento salarial de referencia se otorga con carácter retroactivo al día primero de enero del dos mil trece

Handwritten signatures and initials at the bottom of the document.



SECCIÓN ECATEPEC
2011 - 2015

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.
S.U.T.E.Y.M.**



"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

TOLUCA, MÉXICO A N O

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda



NOVENA -

"El H Ayuntamiento" otorgará a los trabajadores y empleados sindicalizados **93 días de aguinaldo** sobre el salario base y estará exento de todo gravamen e impuestos y se pagará antes del día 15 de diciembre del corriente

DÉCIMA -

"El H Ayuntamiento" otorgará **46 días de salario** base por concepto de prima vacacional y estará exento de todo gravamen e impuestos

El pago se cubrirá 15 días antes de cada periodo vacacional, como lo es Semana Santa y Diciembre y **estará exento de todo gravamen e impuestos**

DÉCIMA PRIMERA -

"El H Ayuntamiento" otorgará **\$ 180.00** (Ciento ochenta pesos 00/100 MN) mensuales por el cumplimiento de cinco años de servicio y esta cantidad se incrementará en la misma proporción cada vez que el empleado cumpla 5 años mas de antigüedad, el cual queda integrado y es parte del sueldo base

DÉCIMA SEGUNDA -

"El H Ayuntamiento" otorgará **\$ 40,000.00** (Cuarenta mil pesos 00/100 MN) mensuales para la realización de actividades sociales, culturales y deportivas

DÉCIMA TERCERA -

"El H Ayuntamiento" otorgará ayuda para útiles escolares de **\$ 700.00** (Setecientos pesos 00/100 MN) para todos los trabajadores sindicalizados que comprueben tener un hijo inscrito en alguna escuela oficial y **\$ 1,000.00** (Mil pesos 00/100 MN) para aquellos trabajadores que comprueben tener más de un hijo inscrito en dichas escuelas, esta ayuda se hará extensiva a los trabajadores que se encuentren cursando alguna carrera corta o administrativa en cualquier centro de estudios, para lo cual deberá presentar la documentación probatoria correspondiente, la misma será aplicada a partir de la primer quincena de Agosto y culminará en la segunda quincena de Septiembre, así también se proporcionará un paquete de útiles escolares por cada trabajador sindicalizado

DÉCIMA CUARTA -

"El H Ayuntamiento" proporcionará la cantidad de **\$ 50,000.00** (Cincuenta mil pesos 00/100 MN), para cubrir los gastos que origina la peregrinación a la Basílica de Guadalupe y el festejo anual de los trabajadores, cumpliendo con los requerimientos técnicos, económicos y logísticos que formule el comité seccional, para llevar a cabo estas acciones en tiempo y forma

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature.

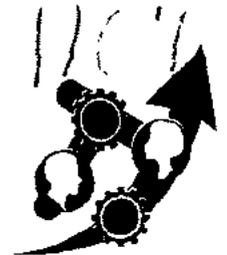
Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.
S.U.T.E.Y.M.**



**SINDICALISMO
CON SENTIDO
HUMANOS**

SECCIÓN ECATEPEC
2011 - 2015

"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

TOLUCA, MÉXICO

Asimismo, el día de la peregrinación, se otorgará permiso con goce de sueldo a todo el personal sindicalizado

"El H Ayuntamiento" otorgará a cada trabajador sindicalizado 12 días de salario base, así como día de asueto el 27 de octubre, "Día del Servidor Público" mismo que se pagará durante la segunda quincena de octubre del año en curso y en caso de que el día 27 de octubre ocurra en fin de semana, las partes acordarán la fecha en que se otorgará el día de descanso al personal

Asimismo apoyará con la cantidad de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M N), que se utilizará para cubrir los gastos del festejo del día del Servidor Público

"El H Ayuntamiento" otorgará el apoyo de sillas, mesas, manteles, audio y elenco artístico, lo que deberá ser proporcionado en el lugar y fecha indicada por "El Sindicato" para ese evento, así como 40 reconocimientos de cristal o madera, labrado con el nombre, motivo y ambos escudos, a los servidores públicos sindicalizados con mayor antigüedad en el servicio

Asimismo "El H Ayuntamiento" otorgará a "El Sindicato" la cantidad de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M N) para gastos con motivo del festejo del 12 de diciembre Asimismo, otorgará este día de descanso con goce de sueldo al personal sindicalizado, para lo cual se definirán las guardias correspondientes para la atención de los servicios públicos de mayor demanda ciudadana, así como también apoyará con mesas, sillas y lona para dicha festividad

Las horas trabajadas por el personal sindicalizado durante el día del Servidor Público, serán consideradas como horas extras y serán pagadas al doble

"El H Ayuntamiento" otorgará a "El Sindicato" la cantidad de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M N), que se utilizara para cubrir gastos de alimentación, como también así 10 autobuses para la transportación del personal que participará en la conmemoración del "1ro de Mayo" en la Cd de Toluca

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

DÉCIMA QUINTA -

DÉCIMA SEXTA -

DÉCIMA SÉPTIMA -





SECCIÓN ECATEPEC
2011 - 2015

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.
S.U.T.E.Y.M.**



**SINDICALISMO
CON SENTIDO
H U M A N O**

"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

DÉCIMA OCTAVA -

"El H Ayuntamiento" otorgará ~~350~~ becas para los hijos y/o trabajadores sindicalizados que comprueben, mediante la presentación de la boleta de calificaciones (primaria y secundaria) correspondiente al ciclo escolar inmediato anterior, haber obtenido un promedio mínimo de 8.5 de aprovechamiento, como alumnos de una institución académica. El monto de la beca ascenderá a la cantidad de \$ 450.00 (Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MN) mensuales, que serán entregados con retroactivo del mes de enero a la segunda quincena de julio del presente año, por lo que la aplicación de la misma iniciará ininterrumpidamente a partir de la primer quincena de agosto.

Asimismo, otorgará 70 becas de Nivel Media Superior y de 55 Becas a nivel Superior, Maestría y Doctorado, para hijos y/o trabajadores sindicalizados que comprueben mediante la presentación de la boleta de calificaciones, tira de materias o constancia de la institución haber obtenido un promedio mínimo de 8.5 en aprovechamiento, como alumnos de una institución académica. El monto de la beca será por la cantidad de \$ 1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 MN) mensuales, por lo que la aplicación de las misma iniciará en el momento de la presentación de la documentación que avale tal circunstancia, y culminará en la segunda quincena del mes de agosto.

También así "El H Ayuntamiento" otorgará 80 Becas con un monto de \$ 900.00 (Novecientos pesos 00/100 MN), mensuales por concepto de alfabetización, a los trabajadores sindicalizados, que comprueben con documentos fehacientes, estar inscritos en los niveles de primaria secundaria, medio superior superior y/o cualquier otra carrera escolarizada o abierta para adultos, que será entregada con retroactivo del mes de enero y culminará en la segunda quincena de julio del presente año, por lo que la aplicación de la misma iniciará ininterrumpidamente a partir de la primer quincena de agosto.





SECCIÓN ECATEPEC
2011 - 2015

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.
S.U.T.E.Y.M.**



**SINDICALISMO
CON SENTIDO
HUMANO**

"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

DÉCIMA NOVENA -

De la misma forma se brindará apoyo a 20 trabajadores sindicalizados y/o hijos, para los gastos que con motivo de la titulación por término de licenciatura se hayan generado, por lo que presentará el certificado reciente de estudios que ininterrumpidamente avale la terminación de su forma de titulación, mismo apoyo será por la cantidad de \$ 18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), cada uno

Asimismo se otorgarán 5 apoyos para gastos de titulación por término de Carrera Técnica, Posgrado (Maestría y Doctorado) a trabajadores y/o hijos, por la cantidad de \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.).

Durante los meses de enero a noviembre, "El H. Ayuntamiento" otorgará al personal sindicalizado a través de la nómina la cantidad de \$ 350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por concepto de despensa así mismo otorgará en el mes de diciembre la cantidad de \$ 600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.) por el mismo concepto.

"El H. Ayuntamiento" contratará una Póliza de Vida que cubra al personal sindicalizado de la siguiente forma

- 1.- En caso de muerte natural \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)
- 2.- En caso de muerte por accidente \$ 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Cantidad que pagará la aseguradora a la (s) persona (s) que el empleado señale como beneficiaria (s) dentro de la póliza de seguro de vida

Asimismo en caso de pérdida de órganos por accidente de trabajo, éste se pagará conforme al porcentaje establecido en las tablas del Artículo 514 de la Ley Federal del Trabajo y demás relativos.



DÉCIMA -



SECCIÓN ECATEPEC
2011 - 2015

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

S.U.T.E.Y.M.

"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"



TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

VIGÉSIMA PRIMERA -

"El H Ayuntamiento" proporcionara a "El Sindicato" mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades asignadas al "El Sindicato", garantizando la calidad de la reparación, de igual manera se evaluarán las unidades asignadas actualmente para valorar su reemplazo, incluyendo mantenimiento y combustible para los autos específicos de las labores encomendadas.

Asimismo se otorgará mantenimiento y combustible a la ambulancia que es de uso exclusivo de "El Sindicato" por lo que se comisionara independientemente de las comisiones establecidas en el convenio, al personal que se encuentre capacitado como **Médico, Paramédico y operador**, para la realización de las funciones que competen a dicha ambulancia

VIGÉSIMA SEGUNDA -

"El H Ayuntamiento" se compromete a cubrir el pago de los servicios de energía eléctrica y tres líneas telefónicas, correspondientes a las oficinas que ocupa "El Sindicato", asimismo se solicita el equipo de un conmutador y la instalación del mismo

VIGÉSIMA TERCERA -

"El H Ayuntamiento" apoyará al "El Sindicato" hasta con \$ 430,000.00 (Cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 MN) que se utilizará para construcción de la estancia infantil, para los hijos de los trabajadores sindicalizados del H. AYUNTAMIENTO, SAPASE y DIF. Por lo que "El H Ayuntamiento" se compromete a tramitar las licencias necesarias para la construcción

VIGÉSIMA CUARTA -

"El H Ayuntamiento" entregará a "El Sindicato" para cada uno de los trabajadores sindicalizados, dos uniformes de trabajo al año, con un costo equivalente a 18 salarios mínimos vigentes de la zona geográfica más IVA de acuerdo a los siguientes paquetes

- 1 Mujeres que realicen trabajo administrativo recibirán traje sastre, blusa y zapatillas
- 2 Mujeres que realicen trabajo de intendencia recibirán filipina, pantalón, playera, gorra y zapatos y/o pantalón deportivo, chamarra playera, gorra y tenis
- 3 Hombres que realicen trabajo administrativo, recibirán pantalón, camisa, suéter y zapatos y/o traje sastre y zapatos



SECCIÓN ECATEPEC
2011 - 2015

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.
S.U.T.E.Y.M.**



**SINDICALISMO
CON SENTIDO
H U M A N O**

"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda



4 Hombres y mujeres que realicen trabajo operativo, recibirán pantalón, playera, camisola, gorra y botas

La adquisición de los uniformes se realizará de la manera que puedan ser entregados durante la primera quincena de los meses de junio y noviembre, en las instalaciones del S.U.T.E.Y.M.

"El Sindicato" elegirá cantidad, calidad, diseño, tela, tipo y color, asimismo proporcionará a la Tesorería Municipal anticipadamente, las especificaciones técnicas y propondrá al proveedor para realizar la adquisición de los mismos.

VIGÉSIMA QUINTA -

"El H. Ayuntamiento" entregará a "El Sindicato" 24 equipos completos de fútbol, por un monto de \$ 400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) De igual manera se continúa con la entrega de trofeos y reconocimientos por la cantidad de \$ 60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), para el cumplimiento oportuno del proceso de adquisición de los bienes motivo de la presente cláusula "El Sindicato" deberá proporcionar a la Tesorería Municipal con un mes de anticipación las especificaciones técnicas, así también "El Sindicato" elegirá diseño, tela, calidad, tipo, color y propondrá al proveedor para realizar la adquisición de los mismos

VIGÉSIMA SEXTA -

"El H. Ayuntamiento" entregará a "El Sindicato" los uniformes para el desfile del "Primero de Mayo" de acuerdo con las siguientes características.

Para los hombres, pantalón deportivo, chamarra, playera, gorra y tenis

Para las mujeres, traje sastre, blusa, zapatillas y/o pantalón deportivo, chamarra, playera, gorra y tenis

"El Sindicato" elegirá calidad, diseño, tela, tipo y color, asimismo proporcionará a la Tesorería Municipal anticipadamente, las especificaciones técnicas y propondrá al proveedor para realizar la adquisición de los mismos.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



SECCIÓN ECATEPEC
2011 - 2015

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.
S.U.T.E.Y.M.**



**SINDICALISMO
CON SENTIDO
H U M A N O**

"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

VIGÉSIMA SÉPTIMA -

El costo de cada uniforme será equivalente a 18 salarios mínimos generales vigentes del área geográfica a la que pertenece el Municipio de Ecatepec, más I V A

"El H Ayuntamiento" proporcionará a "El Sindicato" apoyo consistente en mesas, lonas, elenco artístico y equipo de audio para la celebración del día del niño y día de las madres, por este último día de asueto para las madres trabajadoras, asimismo apoyo por la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M N), para cada evento.

Asimismo otorgará 18 salarios mínimos generales vigentes de la zona geográfica más I V A para la adquisición de obsequios para estas dos celebraciones, por lo que también se otorgará un juguete didáctico de calidad en el caso del día del niño y en el día de las madres una bolsa de mano con un valor de \$ 150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 m n) para cada uno de los trabajadores sindicalizados

Se continúa otorgando a "El Sindicato" para cada uno de los trabajadores sindicalizados 18 salarios mínimos generales vigentes de la zona geográfica más I V A , para la compra de juguetes del día 6 de enero (Día de Reyes), así también un juguete didáctico adicional de calidad, por lo que "El H Ayuntamiento" se compromete a entregar a "El Sindicato" en tiempo y forma los obsequios respectivos, asimismo "El Sindicato" elegirá la cantidad y calidad por lo que entregará la ficha técnica de los mismos como también propondrá al proveedor

"El H Ayuntamiento" proporcionará el apoyo para las festividades del día Internacional de la Mujer ' 8 de Marzo' y día del Padre, por lo que se apoyará con mesas, sillas, sonorización y elenco artístico

Se continúa respetando otorgar asesoría jurídica y asistencia legal en los juicios en forma gratuita y hasta la terminación de los mismos, a todos los trabajadores sindicalizados que dentro de las horas de trabajo, con motivo de la prestación de sus servicios tuvieron algún accidente de tránsito y/o cualquier problema legal con motivo o relacionado a su trabajo



VIGÉSIMA OCTAVA -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECCIÓN ECATEPEC
2011 - 2015

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.
S.U.T.E.Y.M.**

**SINDICALISMO
CON SENTIDO
HUMAN**

"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

VIGÉSIMA NOVENA -

TRIGÉSIMA -

TRIGÉSIMA PRIMERA -

Además "El H Ayuntamiento" se compromete, en los casos anteriores, a pagar las fianzas o caución, así como los gastos que sean necesarios erogar con motivo de los accidentes de tránsito que sufran los trabajadores sindicalizados en unidades oficiales y/o en unidades particulares que empleen los mismos, en ejercicio o con motivo de su actividad laboral, por lo que se otorgará estos servicios con calidad por la aseguradora que "El H Ayuntamiento" debe de contratar para cubrir estos riesgos

Estos gastos se canalizarán a través de la Tesorería Municipal y Dirección Jurídica y Consultiva Dichas fianzas o cauciones serán devueltas a favor de "El H Ayuntamiento" una vez que desaparezca la causa que las motivo

"El H Ayuntamiento" contratará la renta de 62 días tarifarios de autobuses, a fin de que "El Sindicato" organice excursiones dentro del territorio nacional, asimismo, se obliga a que dichos autobuses sean de primera calidad

"El H Ayuntamiento" otorgará a "El Sindicato" para el personal sindicalizado en el mes de noviembre, por concepto de despensa, vales con un valor de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) mismos que se entregarán de acuerdo con la cantidad de empleados que se encuentren registrados, (pensionados o con permiso y sustituciones) que al momento que "El Sindicato" solicite la entrega correspondiente

Se acuerda que la entrega de los vales de despensa, se hará treinta días naturales posteriores a la fecha en que se reciba la solicitud por escrito por parte de "El Sindicato"

"El H Ayuntamiento" se compromete a realizar 30 retiros voluntarios, de igual manera se compromete a liquidar a 20 trabajadores sindicalizados que se encuentren en retiro voluntario, que cuenten con antigüedad mínima de 8 años en el servicio, la cual será pagada de manera inmediata, a quienes el Comité Seccional solicite mediante oficio



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



SECCIÓN ECATEPEC
2011 - 2015

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.
S.U.T.E.Y.M.**



**SINDICALISMO
CON SENTIDO**

"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda



TRIGÉSIMA SEGUNDA -

1.- 8 años de servicio y menos de 50 años de edad, les corresponderán 2 meses de salario base, más 30 días de salario base por cada año trabajado.

2.- 8 años de servicio y más de 50 años de edad, les corresponderán 3 meses de salario base, más 45 días de salario base por cada año trabajado.

3.- 20 años de servicio y más de 45 años de edad, les corresponderán 3 meses de salario base, más 60 días de salario base por cada año trabajado.

4.- 50 años de edad y que no alcance pensión por parte de ISSEMYM, se le otorgarán 3 meses de sueldo base, más 60 días de salario base por año trabajado.

5.- Se compromete a que en caso de fallecimiento del trabajador se le pague el 65% del monto de su retiro a quien haya designado como beneficiario.

A partir de la solicitud de retiro, el trabajador dejará de prestar sus servicios a los 10 días hábiles, mismos que serán los días primero y dieciséis de cada mes, y continuará recibiendo su salario íntegro hasta que "El H. Ayuntamiento" cubra el pago de la liquidación solicitada.

"El H. Ayuntamiento" continúa respetando la base de trabajo de los integrantes del Comité Ejecutivo Seccional, así como en su caso, las de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal, por lo que al término de dichas comisiones tendrán un mes de vacaciones, por lo que regresarán a sus respectivos puestos con todos los derechos y prestaciones laborales otorgadas por el presente Convenio, asimismo al término de cada gestión sindical jubilará a los Secretarios Generales que al término de su gestión tengan más de 50 años de edad y 25 años sin interrupción al servicio de este H. Ayuntamiento.

Asimismo "El Sindicato" tendrá 45 personas comisionadas para atender los asuntos sindicales independientemente de quienes sean secretarios de la Sección Sindical, gozando de las prerrogativas del presente convenio.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.
S.U.T.E.Y.M.**



SECCIÓN ECATEPEC
2011 - 2015

"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

TRIGÉSIMA TERCERA -

"El H. Ayuntamiento" se compromete conjuntamente con "El Sindicato" a formar la Comisión Mixta de Escalafón, así como plazas con categorías y/o niveles salariales más altos para los servidores públicos sindicalizados mejor preparados, así como respetar su puesto y lugar de trabajo. Cualquier cambio será comunicado a "El Sindicato" anticipadamente para su negociación, de no hacerlo así, no se podrá hacer ningún movimiento sin causa justificada que afecte al trabajador.

TRIGÉSIMA CUARTA -

"El H. Ayuntamiento" acuerda que "El Sindicato" decidirá todos los movimientos de plazas vacantes para trabajar, como para sindicalizar, que por motivo de muerte, retiro voluntario y/o liquidación existan, por lo que el Comité Ejecutivo Seccional presentará a los candidatos a cubrirlos, atendiendo a los requerimientos inherentes a las categorías y funciones a desempeñar, así también homologando su sueldo base.

Asimismo, "El Sindicato" designará a los Servidores Públicos de nómina operativa como de confianza que se encuentren en activo, para adquirir categoría de sindicalizado por lo que se homologará su salario base, al momento de ser dado de alta como sindicalizado de acuerdo a la categoría y nivel que competa, respetando el monto de las gratificaciones y compensaciones que en ese momento perciban, asimismo los compañeros que adquieran el estatus de sindicalizados estarán a los requisitos inherentes al Estatuto Interno y Reglamentos del Suteym.

"El H. Ayuntamiento" acuerda que proporcionará una copia de la nómina del personal sindicalizado de manera quincenal.

TRIGÉSIMA QUINTA -

"El H. Ayuntamiento" se compromete a continuar otorgando la jubilación por incapacidad a 10 servidores públicos sindicalizados mayores de 50 años que hayan sido rechazados por el ISSEMYM, por no cumplir con los requisitos establecidos para tal efecto.



Handwritten signature or initials in a circle.

Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



SECCIÓN ECATEPEC
2011 - 2015

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.
S.U.T.E.Y.M.**



**SINDICALISMO
CON SENTIDO
H U M A N O**

"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

TRIGÉSIMA SEXTA -

"El H Ayuntamiento" solicitará al área de Medicina del Trabajo del ISSEMYM y/o a la Institución de la Salud que considere conveniente, al diagnóstico o dictamen médico de salud del trabajador, a fin de determinar la viabilidad de la jubilación, emitiendo respuesta por escrito de manera oportuna.

La pensión por jubilación se mantendrá vigente hasta que ocurra el deceso del trabajador, la cual incluye los derechos que establece este convenio.

"El H Ayuntamiento" proporcionará, en caso de fallecimiento de algún empleado sindicalizado o familiar directo de los mismos, como son: padre, esposa e hijos, el servicio de funeraria particular, así como sala de velación, previo acuerdo con "El Sindicato", la Secretaría Municipal y/o Presidencia Municipal, así como la condonación del Registro Civil, embalsamamiento, fosa y/o cremación. El Servicio Funerario constará de caja metálica, carroza y un autobús de acompañamiento dentro de la jurisdicción municipal, así como un apoyo económico de \$ 3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M N) para los gastos más indispensables, dicha cantidad seguirá siendo entregada a "El Sindicato", ya que el continuará proporcionando el apoyo inmediato a los trabajadores. Asimismo, se concederán tres días hábiles de permiso con goce de sueldo a los trabajadores que sufran la pérdida de los familiares antes mencionados y de cinco días hábiles cuando el deceso ocurra en el interior del país, "El Sindicato" se compromete a presentar acta de defunción 15 días naturales posteriores a la fecha del deceso.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA -

"El H Ayuntamiento" realizará las gestiones necesarias a efecto de conseguir crédito para la construcción o modificación de viviendas de los trabajadores sindicalizados, esto con la obligación de que dichos créditos sean pagados con el menor monto de interés posible, asimismo se obliga a donar los terrenos necesarios y que tenga dentro de su patrimonio para la edificación de núcleos de vivienda del personal sindicalizado.





SECCIÓN ECATEPEC
2011 - 2015

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.
S.U.T.E.Y.M.**

**SINDICALISMO
CON SENTIDO
H U M A N O**

"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos

Secretario de Prensa y Relaciones Políticas

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

TRIGÉSIMA OCTAVA -

"El H Ayuntamiento" proporcionará a "El Sindicato" cada tres meses, papelería suficiente para el buen desempeño de sus labores, al igual que 5 equipos de cómputo con nobreak, paquetería administrativa, así como una fotocopiadora, una vez que se cumpla con el proceso que para tal efecto establece el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, dicho equipo pasará a formar parte del Patrimonio del SUTEYM, por lo que se obligan a realizar el trámite de desincorporación correspondiente

TRIGÉSIMA NOVENA -

"El H Ayuntamiento" otorgará al personal sindicalizado los días festivos de vacaciones previstos en el Calendario Oficial del Gobierno del Estado de México y acordará con "El Sindicato" las guardias pertinentes, las cuales serán pagadas como tiempo extraordinario para no afectar el otorgamiento de los servicios a la población

CUADRAGÉSIMA -

"El H Ayuntamiento" otorgará a los trabajadores sindicalizados 6 días hábiles con goce de salario y la cantidad de \$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 MN) en efectivo, cuando contraigan matrimonio por primera vez por el civil y/o religioso, para lo cual deberán presentar copia del acta de matrimonio durante los quince días hábiles posteriores. A los servidores públicos sindicalizados que cumplan 25 años de casados, se continuará otorgando 10 días hábiles con goce de salario y un apoyo de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 MN) en efectivo, para el festejo de su aniversario

CUADRAGÉSIMA PRIMERA -

"El H Ayuntamiento" otorgará permanentemente cursos de capacitación dirigidos al personal sindicalizado, preferentemente dentro de los horarios de trabajo y en las áreas de mecánica automotriz, diesel y gasolina, soldadura, electricidad, herrería, carpintería, música, computación, psicología, enfermería, relaciones humanas, inglés básico y talleres de manualidades, mismos que deberán ser impartidos en, o por una Institución Académica reconocida que propondrá "El Sindicato", que se encuentre incorporada a la SEP (Secretaría de Educación Pública) y que cuente con el personal capacitado para la impartición de dichos cursos, los cuales se realizarán en tres módulos cada uno



SECCIÓN ECATEPEC
2011 - 2015

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.
S.U.T.E.Y.M.**



"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Asesorías

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

Por otra parte, "El H Ayuntamiento" proporcionará anualmente al Comité Seccional \$ 130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 MN) que se utilizará para la impartición de cursos de capacitación a los miembros del Comité Ejecutivo Seccional y delegados, independiente de los cursos antes mencionados

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA - "El H Ayuntamiento" continúa acordando con "El Sindicato" la semana laboral de cinco días, misma que se seguirán respetando con un horario de labores de las 8 00 a 15 00 o 9 00 a 16 00 horas para el turno matutino (35 horas a la semana) y de las 15 00 a 21 00 horas para el turno vespertino (30 horas a la semana)

El personal de los diferentes departamentos operativos tendrá un horario de 7 00 a m a 14 00 de lunes a viernes

CUADRAGÉSIMA TERCERA - "El H Ayuntamiento" otorgará un máximo de 35 permisos sin goce de sueldo, hasta por ciento ochenta días a los trabajadores sindicalizados que lo requieran debiendo notificar la sección sindical al área respectiva, con quince días de anticipación sobre los permisos que iniciarán los días primeros o dieciséis de cada mes, asimismo 10 permisos sin goce de sueldo, por tiempo indefinido.

Asimismo también, "El H Ayuntamiento" otorgará a los compañeros sindicalizados permisos hasta por cuatro días hábiles con goce de sueldo por cuestiones de hospitalización de sus hijos, padres y/o esposo (a)

CUADRAGÉSIMA CUARTA - "El H Ayuntamiento" se compromete con "El Sindicato" a aceptar para el presente convenio, las determinaciones que el Comité Ejecutivo Seccional le formule, para aceptar 150 Servidores Públicos de nómina operativa como de confianza que deseen sindicalizarse, respetando la antigüedad, categoría o plaza que ocupen, homologándole su sueldo base inmediatamente de acuerdo a su categoría o plaza al nivel que le competa, así como respetándole su gratificación y compensación que en ese momento perciben, otorgándoles todas las garantías y prestaciones de este convenio, asimismo éste cumplirá con los requisitos inherentes al Estatuto Interno y Reglamentos del Suteym Las prestaciones del personal que se sindicalice, se otorgarán a partir de que se les reconozca con categoría de sindicalizado



SECCIÓN ECATEPEC
2011 - 2015

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.
S.U.T.E.Y.M.**



"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

CUADRAGÉSIMA QUINTA - "El H Ayuntamiento", realizará convenios con mueblerías y empresas propuestas por "El Sindicato", para el descuento vía nómina, sobre los créditos obtenidos por el personal, para la adquisición de muebles, línea blanca y/o servicios y deberá proporcionar a "El Sindicato" el reporte quincenal de dichos descuentos

CUADRAGÉSIMA SEXTA - "El H Ayuntamiento" se compromete a construir y dar mantenimiento a una sección o área de servicio de higiene para los trabajadores que laboran en las Direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología, Obras Públicas, Servicios Públicos y Administrativos. Esta sección o área de servicio se dotará de regaderas con agua caliente, sanitarios, vestidores y lockers para cada trabajador.

Para disfrutar los servicios a los que refiere esta cláusula, tendrán preferencia los trabajadores operativos adscritos a las dependencias antes citadas, el personal administrativo utilizará estos servicios sólo en situaciones justificadas para el mantenimiento del área de servicios de higiene para los trabajadores, se tomarán en cuenta las disposiciones establecidas por la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA - "El H Ayuntamiento" conviene que "El Sindicato" continuará manejando la caja de ahorro del personal sindicalizado por lo que "El H Ayuntamiento" se compromete por su parte efectuar los descuentos correspondientes por medio de la nómina, así como, también, el descuento del fondo de contingencia y/o resistencia, u otros, debiendo emitir en un plazo no mayor a tres días posteriores a cada quincena, el cheque que corresponda a cada uno de estos conceptos a favor de "El Sindicato". En caso de no cumplir con lo anterior se compromete a pagar el 4.5% por concepto de intereses moratorios. Asimismo, "El H Ayuntamiento" entregará quincenalmente la nómina de dichos descuentos

CUADRAGÉSIMA OCTAVA - "El H Ayuntamiento" entregará a la Sección Sindical los implementos necesarios para que el personal de cuadrillas puedan desempeñar eficientemente sus funciones, el equipo consistirá en carretillas, guantes, botas, mascarillas, googles, juego de llaves de tuercas, desarmadores, arañas, biellos, tres tungar, tres paio, cinco autocler completos, escobas o cepillos, seguetas, 3



SECCIÓN ECATEPEC
2011 - 2015

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.
S.U.T.E.Y.M.**



**SINDICALISMO
CON SENTIDO
H U M A N O**

"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Polítca

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

Plantas de soldar, mangas, impermeables, pantaloneras, 3 compresoras, electricista, peto de carnaza, lockers, palas varias, rastrillos, picos así como el mantenimiento adecuado en las diversas áreas del equipo de trabajo, mismos que serán entregados al personal sindicalizado en plazo no mayor de treinta días a partir de la firma del presente convenio. Asimismo se continuará otorgando mantenimiento preventivo, correctivo y refacciones a los vehículos operativos de uso constante, para efecto de conservarlos en óptimo estado de funcionamiento.

"El H Ayuntamiento" se compromete de igual manera a realizar el reembolso del 50% que por concepto de la tramitación o renovación de licencias de manejo se genere, de los trabajadores sindicalizados que tengan la categoría de chofer y/u operador

CUADRAGÉSIMA NOVENA -

De igual forma, "El H Ayuntamiento" continuara reconociendo las prestaciones que hayan sido otorgadas en convenios anteriores

QUINCUAGÉSIMA -

"El H Ayuntamiento" se compromete a elaborar las actas con motivo de accidente de trabajo en los lugares donde esto suceda, en un plazo máximo de 10 días hábiles, debiendo ser firmadas por dos testigos presenciales y enviar copia de las mismas al Comité Seccional del Sindicato

En caso de no realizar el acta, "El H Ayuntamiento" será responsable de las consecuencias que se originen y en caso de omisión, el titular del área y el Director de la misma se harán acreedores solidariamente a las consecuencias legales que ello implique, pudiendo ser de carácter penal, laboral etc

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA -

"El H Ayuntamiento" otorgará a los trabajadores o familiares directos de los trabajadores, que al momento de su jubilación, fallecimiento o retiro voluntario, hayan alcanzado la antigüedad de 15 años, una prima consistente en 25 días de salario base por cada año trabajado, independientemente del seguro de vida o retiro voluntario que "El H Ayuntamiento" otorga, en un plazo no mayor a un año



SECCIÓN ECATEPEC
2011 - 2015

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.
S.U.T.E.Y.M.**



**SINDICALISMO
CON SENTIDO
H U M A N O**

"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA - "El H Ayuntamiento" se obliga a cumplir con las cláusulas del presente convenio y para tal motivo, las violaciones a éste, serán "causa de emplazamiento a huelga por parte de "El Sindicato" hasta que se cumpla su contenido

"EL H. AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A QUE:

QUINCUAGÉSIMA TERCERA - Todo lo acordado en el presente convenio será reconocido y pagado con carácter retroactivo al 1ro de enero del año 2013, y tendrá vigencia hasta la firma del nuevo convenio

QUINCUAGÉSIMA CUARTA - "El H Ayuntamiento" se compromete a cubrir el pago de las cuotas del ISSEMYM, así como el impuesto sobre Producto de Trabajo de los servidores públicos sindicalizados, que perciban salarios mínimos generales vigentes de la zona geográfica, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Servidores Públicos del Estado y Municipios y/o la Ley Federal del Trabajo

QUINCUAGÉSIMA QUINTA - "El H Ayuntamiento", se compromete a efectuar el pago de las percepciones laborales de los empleados municipales sindicalizados conforme a los 365 días del año ejercido

QUINCUAGÉSIMA SEXTA - "El H Ayuntamiento" se compromete y obliga a seguir haciendo los descuentos relativos a la caja de ahorros, ayudas colectivas por defunción, prima de seguros, la cuota sindical, mutualidad, del fondo de contingencia y/o resistencia y otros que llegara a solicitar el Comité Ejecutivo Seccional, así como entregar el monto de las retenciones quincenales a "El Sindicato"

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA - "El H Ayuntamiento", se compromete a no separar de su trabajo a ningún servidor público sindicalizado, sin que previamente se practique una investigación o procedimiento administrativo, así como informar al Comité Ejecutivo Seccional por escrito la causa por la cual se dará por terminada la relación laboral, en un plazo no mayor de cinco días, de no ser así toda causal se dará por concluida y sin procedencia

Para poner a disposición a algún trabajador sindicalizado, deberá notificarlo anticipadamente por escrito a "El Sindicato" para su ubicación



SECCIÓN ECATEPEC
2011 - 2015

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.
S.U.T.E.Y.M.**



**SINDICALISMO
CON SENTIDO**

"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Sociales

Secretario de Prensa y Opinión Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-

Procederá la rescisión siempre y cuando se configuren las causas de rescisión laboral que estipula la Ley de la materia, en caso de no ser así se tendrá por no rescindida la relación laboral y será causa de violación al convenio laboral

"El H. Ayuntamiento" acepta que los trabajadores sindicalizados quedarán exceptuados de cubrir horarios y jornadas extraordinarias, sujetándose única y exclusivamente a los horarios y jornadas señalados en la cuadragésima segunda cláusula del presente instrumento

QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-

"El H. Ayuntamiento" se compromete y reconoce que para efectos de registro de entrada a su jornada de trabajo, los trabajadores sindicalizados gozan de una tolerancia de 10 minutos a partir de la hora señalada para ello, de 11 a 25 minutos de la hora señalada se considera retardo, después de éstos se considerará como falta. Por ningún motivo se podrá aplicar un día de descuento en su salario antes de tres retardos

SEXAGÉSIMA -

"El H. Ayuntamiento" reconoce que el personal sindicalizado no estará obligado a laborar sus días u horas de descanso semanal y será decisión estrictamente personal hacerlo o no

SEXAGÉSIMA PRIMERA.-

"El H. Ayuntamiento" se compromete a entregar a "El Sindicato" puntualmente las cuotas sindicales, de mutualidad, fondo de ahorro, fondo de contingencia y/o resistencia y otros, que en forma quincenal se retenga a los trabajadores y de no ser así, autonce a la Secretaría de Finanzas del Estado de México, a efecto de que ésta las descuenta de las participaciones correspondientes al Municipio y las entregue a "El Sindicato"

SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-

Las partes acuerdan conformar a la brevedad posible las siguientes comisiones mixtas

- De Reglamento Interior del Trabajo
- De Escalafón
- De Seguridad e Higiene
- De Capacitación y Adiestramiento



SECCIÓN ECATEPEC
2011 - 2015

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.
S.U.T.E.Y.M.**



**SINDICALISMO
CON SENTIDO
H U M A N O**

"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

SEXAGÉSIMA TERCERA -

Las Comisiones Mixtas serán paritarias y se integrarán con dos representantes de "El H. Ayuntamiento" y dos representantes de "El Sindicato". El Presidente en ningún caso tendrá voto de calidad, por lo que en caso de empate, el disenso se resolverá por el Tribunal de Arbitraje.

SEXAGÉSIMA CUARTA -

Asimismo acuerdan las partes que todos los servidores públicos que tengan a su cargo personal sindicalizado, deberán invariablemente ser respetuosos en su trato, garantizando los derechos laborales del personal sindicalizado, al no observarse esto, "El Sindicato" podrá denunciar ante las instancias correspondientes las anomalías que surjan o se presenten, máxime en el caso que el trabajador sindicalizado solicite permiso, ya sea temporal o por tiempo indefinido para ocupar un cargo de confianza, por lo que se estará a la aplicación del Estatuto Interno del Suteym.

SEXAGÉSIMA QUINTA -

Convienen las partes que en caso de contingencia dentro del Municipio (calificada como tal por Protección Civil) y que afecte a la comunidad, los servidores públicos sindicalizados se sumarán a los trabajos emprendidos por "El H. Ayuntamiento".

SEXAGÉSIMA SEXTA -

Convienen las partes que los vehículos propiedad de "El H. Ayuntamiento" que se encuentren bajo resguardo del personal sindicalizado, por ningún motivo podrán ser utilizados en horarios y jornadas extraordinarias para la prestación de servicios particulares ajenos a los señalados por el titular de la dependencia de adscripción.



SECCIÓN ECATEPEC
2011 - 2015

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.
S.U.T.E.Y.M.**



**SINDICALISMO
CON SENTIDO
HUMAN**

"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA -

Conviene las partes que en caso de que por causas económicas, técnicas o materiales, "El H Ayuntamiento" tuviera que prestar ~~servicios~~ indirecta algún servicio público municipal, esto no afectará al personal sindicalizado en sus derechos establecidos por el presente convenio, y por ningún motivo serán removidos de su áreas correspondiente de labores.

SEXAGÉSIMA OCTAVA -

"El H Ayuntamiento" se compromete a aceptar y reconocer ante las diversas autoridades gubernamentales, así como la Contraloría Municipal de "El H Ayuntamiento", al Comité Ejecutivo Seccional y al personal comisionado, conjunta o indistintamente, previa acreditación y reconocimiento sindical sin perjuicio de los mismos, con la finalidad de llevar a cabo labores tendientes al cumplimiento de las leyes, reglamentos y/o leyes administrativas tendientes a las sanciones, que normen las relaciones de trabajo entre los miembros del Sindicato y las diversas autoridades municipales y de las instituciones. De igual forma el asesoramiento, la representación, aplicación patrocinio de sus miembros y/o ~~agremiados~~ cuando así lo requieran éstos, para su defensa como lo es de los derechos individuales y colectivos con la finalidad de que se diriman las posibles controversias que se susciten entre las partes, conforme a lo establecido en los artículos 152 fracción IV y 154 y demás relativos y aplicables de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipio. Liberando expresamente de cualquier responsabilidad, presente o futura de cualquier naturaleza legal

SEXAGÉSIMA NOVENA -

"El H Ayuntamiento" se compromete y obliga a otorgar las prestaciones contractuales para el caso de fallecimiento del o de los servidores públicos, a favor de los beneficiarios que expresamente hayan sido designados en el documento denominado "CARTA TESTAMENTARIA", misma que se suscribió o que en su momento se efectúe ante el SUTEYM. Para el caso de que exista una defunción, y no se haya realizado mediante "CARTA TESTAMENTARIA", se estará a lo que se estipula en los artículos 162 y 501 de la Ley Federal del Trabajo, así como el artículo 80 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado, y demás relativos y aplicables.



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.



**SINDICALISMO
CON SENTIDO
H U M A N O**

"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

SECCIÓN ECATEPEC
2011 - 2015

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Promoción y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

de dicho ordenamientos legales, y las demás Leyes aplicables al tópico que nos ocupa

Para el caso de que en un futuro fuesen derogados o abrogados dichos numerales, las partes convienen en que se estará a lo dispuesto actualmente en los mismos

Sin que "El H Ayuntamiento" o quien legalmente sus derechos representen puedan impugnar el contenido de la "CARTA TESTAMENTARIA", ya que dicho documento es parte integrante de la legitimación activa y procesal de cada uno de los miembros activos del SUTEYM

SEPTUAGÉSIMA -

"El H Ayuntamiento" se compromete a promover mensualmente a 50 trabajadores sindicalizados propuestos por "El Sindicato", para otorgarles la categoría, por lo que paulatinamente se realizará la homologación de los sueldos que corresponda a su nivel salarial. Los movimientos nominales deberán aplicarse en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la fecha en que "El H Ayuntamiento" reciba la solicitud por escrito por parte de "El Sindicato"

TABULADOR -

Tabla que contiene el salario mensual de cada categoría y nivel de todos los trabajadores agremiados al SUTEYM

TABULADOR

NIVEL	ANTERIOR	PORCENTAJE	INCREMENTO MENSUAL	TOTAL
1	6,008.93	8 %	480.71	6,489.64
2	6,932.02	8 %	554.56	7,486.58
3	7,482.70	8 %	598.61	8,081.31
4	8,053.98	6 %	543.18	9,596.26
5	10,069.28	6 %	604.15	10,673.43
6	9,620.66	6 %	577.23	10,197.89
7	9,998.06	6 %	599.88	10,597.94
8	10,835.72	4 %	433.42	11,269.14
9	13,669.66	4 %	546.78	14,216.44

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



SECCIÓN ECATEPEC
2011 - 2015

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.
S.U.T.E.Y.M.**

**SINDICALISMO
CON SENTIDO**
H 11 10

"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Opinión Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

Leído que les fue a las partes del presente convenio y enterados de su contenido y alcance legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al calce y margen para constancia.

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"

MTRO. PABLO BEDOLLA LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

SECRETARIO MUNICIPAL

POR "EL SINDICATO"
"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"

SECRETARIO GENERAL DEL
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL



PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

SECRETARIO GENERAL
SECCIÓN ECATEPEC



SECCIÓN ECATEPEC
2011 - 2015

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.
S.U.T.E.Y.M.**



**SINDICALISMO
CON SENTIDO
H U M A N O**

"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

TOLUCA, MÉXICO

Secretario General

Secretario de Trabajo y Conflictos

Secretario de Organización y Estadística

Secretario de Previsión Social

Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario de Escalafón

Secretario de Eventos Especiales

Secretario de Prensa y Acción Política

Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Secretario de Vivienda

**SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA**

**SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES**

SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

**SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN**



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO.**

S.U.T.E.Y M.

**SINDICALISMO
CON SENTIDO
H U M A N O**

**COMITE EJECUTIVO
2011 - 2015**

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Junio 25, de 2014.

SG/CVI/1483/14.

- SECRETARIO GENERAL
- SUBSECRETARIO
- SECRETARIO DEL INTERIOR
- SECRETARIO DEL EXTERIOR
- SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
- SECRETARIA DE ASUNTOS POLITICOS
- SECRETARIO DE ESCALAFÓN
- SECRETARIO DE CONTROL ESTADISTICO Y DOCUMENTAL
- SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

**LIC. MARIO SANTANA CARBAJAL
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

11/09/17
Convenio

- SECRETARIO DE ACCION SINDICAL VALLE DE MEXICO
- SECRETARIO DE ACCION SINDICAL VALLE DE MEXICO
- SECRETARIA DE CAPACITACION LABORAL Y CULTURAL
- SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES
- SECRETARIO DE EMPRESA Y UNIÓN
- SECRETARIA DE RELACIONES PUBLICAS
- SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
- SECRETARIA DE ACCION FEMENIL
- SECRETARIO DE ACCION JUVENIL
- SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
- SECRETARIO DE DIVULGACION IDEOLOGICA
- SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS
- SECRETARIA DE SALUD
- SECRETARIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
- SECRETARIO DE LOGISTICA
- SECRETARIO DE VIVIENDA
- SECRETARIO DE PATRIMONIO
- SECRETARIO TECNICO
- SECRETARIO DE INFORMATICA

Por este conducto, nos permitimos hacer de su conocimiento que el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E. y M., ha tenido a bien firmar el **CONVENIO DE PRESTACIONES DE LEY Y COLATERALES 2014**, con el **H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO**, mismo que será para beneficio de los servidores públicos sindicalizados, por lo que anexamos original, para que sea registrado y anexado en el expediente **02/84** por lo anterior solicitamos:

Único.- la toma de nota y toma de razón de lo peticionado.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL**

**JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIO GENERAL**

- SECRETARIO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
- SECRETARIO DE FORMACION SINDICAL
- COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN**
- PRESIDENTE
- SECRETARIO
- SECRETARIO
- SECRETARIO
- SECRETARIO
- VOCAL
- VOCAL
- VOCAL
- VOCAL

COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN
**PNESTO NUÑO CASTAÑEDA
PRESIDENTE**

ccp - Archivo/Minutario
ENC/lbf*



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015**

**SINDICALISMO
CON SENTIDO
HUMANO**

**"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN"**

12/16

[Handwritten signature]

CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS DEL AÑO 2014, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. ~~_____~~ RESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS Y EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE, EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO "SUTEYM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. ~~_____~~

~~_____~~ SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN, SECRETARIO GENERAL DEL SUTEYM, SECCIÓN ECATEPEC; SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA, SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN Y SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL SINDICATO" Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 3, 5, 6, 7, 45, 47, 54, 55, 56, 59, 60, 64, 82, 86, 87, 88, 98 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, QUIENES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS:

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C FROILAN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C MONICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C ADRIANA PATRICIA FLORES
DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN

C ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

C MA. DEL CARMEN FLORES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

PRIMERA.-

CONSIDERACIONES

El presente CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS DEL AÑO 2014, determina las condiciones generales a que se sujeta la relación laboral entre "El H. Ayuntamiento" y los trabajadores afiliados a "El Sindicato", en términos de lo que disponen los artículos 55, 56 y 57 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

SEGUNDA.-

Que en cuanto fue recibido el pliego petitorio, de inmediato se sometió a consideración de "El H. Ayuntamiento" para que tuviera conocimiento de las peticiones formuladas por el SUTEYM, Sección Ecatepec, a favor de sus agremiados y en el seno del Organismo de Gobierno se acordó integrar una Comisión encargada de estudiar, analizar, discutir y proponer las respuestas procedentes a cada uno de los puntos contenidos en el citado pliego.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015**



**"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN"**

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIO DE ACCION FEMENIL Y
CAPACITACION CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANIFICACION ECONOMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

TERCERA.-

Que la actuación de la Comisión Representativa de "El H. Ayuntamiento", estuvo sustentada en todo momento en las condiciones por las que atraviesa la Administración Pública Municipal, en cuanto a los requerimientos de servicios públicos prioritarios demandados por la población, en las posibilidades y las restricciones para prestarlos eficientemente, así como en el análisis de la situación de los empleados y trabajadores como consecuencia de las condiciones económicas que vive el país en este momento.

La defensa de las legítimas demandas del Servidor Público Sindicalizado es prioridad del Comité Ejecutivo en funciones y no admite interpretaciones personales ni se ubica por debajo de intereses particulares. Con el respeto que siempre ha existido entre las partes, la parte patronal debe estar, cierta que el Sindicato sujetará su actuación a las normas de transparencia y honestidad por el mismo.

CUARTA.-

Que una vez concluido el estudio y análisis de los puntos petitorios por parte de la Comisión del "H. Ayuntamiento" y discutidos con el Comité Ejecutivo de "El Sindicato" Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, Sección Sindical de Ecatepec, bajo el imperativo de acatar los principios de legalidad que rigen las relaciones laborales, fueron formuladas las siguientes:

CLAUSULAS

DEL RECONOCIMIENTO DE "EL H. AYUNTAMIENTO"

PRIMERA.-

Declara el Mtro. Pablo Bedolla López, Presidente Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, que el Consejo Municipal Electoral, calificó la legalidad de la elección del pasado 02 de Julio de 2012 y entrego la Constancia de Mayoría relativa a la elección de "El H. Ayuntamiento" para el periodo 2013 - 2015.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015**



**"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN"**

TOLUCA, MÉXICO

SEGUNDA.-

Que en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las leyes reglamentarias que de ellas emanar, "El H Ayuntamiento" es una institución con personalidad jurídica y con patrimonio propio, facultada para administrar y celebrar convenios que permitan garantizar sus acciones de gobierno

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

DE "EL SINDICATO"

TERCERA.-

El Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e instituciones Descentralizadas del Estado de México, declara ser una organización constituida conforme a derecho, registrada ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

CUARTA.-

"El H. Ayuntamiento" Constitucional de Ecatepec de Morelos, reconoce al Sindicato Único de Trabajadores de los poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, como representante único y exclusivo del mayor interés profesional de los trabajadores a su servicio.

QUINTA.-

"El H Ayuntamiento" se compromete a tratar lo relacionado al presente convenio únicamente con las personas legalmente acreditadas para tales efectos por "El Sindicato".

DE LAS ECONÓMICAS

SEXTA.-

DEROGADA por obsoleta.

SÉPTIMA.-

Los trabajadores desarrollaran sus labores dentro del Municipio de Ecatepec de Morelos y cuando por necesidades del servicio tengan que salir del Municipio o fuera de su área de trabajo, "El H. Ayuntamiento" pagará los viáticos correspondientes.

Cuando por necesidades propias del servicio público los trabajadores tengan que trasladarse a cumplir una función fuera del territorio municipal y/o cambio de oficina descentralizada que le ocasione más transporte o distancia de su domicilio, "El H. Ayuntamiento" proporcionará los viáticos para tal efecto.



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015



"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

TOLUCA, MÉXICO

OCTAVA.-

"El H. Ayuntamiento" acuerda incrementar el sueldo base a partir del 1ro de Enero del año 2014 de acuerdo a los siguientes niveles:

▪ Nivel Uno	8	%
▪ Nivel Dos	8	%
▪ Nivel Tres	8	%
▪ Nivel Cuatro	8	%
▪ Nivel Cinco	6	%
▪ Nivel seis	6	%
▪ Nivel siete	6	%
▪ Nivel Ocho	4	%
▪ Nivel Nueve	4	%

Sobre los salarios base que los servidores públicos sindicalizados vienen percibiendo a la fecha, de conformidad al tabulador de sueldos, el cual repercutirá en el aguinaldo, prima vacacional y el día del Servidor Público.

El incremento salarial de referencia se otorga con carácter retroactivo al día primero de enero del año dos mil catorce.

"El H. Ayuntamiento" acuerda con "El Sindicato que todo salario que rebase en el Tabulador al Nivel Nueve tendrá un incremento del 3% al sueldo base

NOVENA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará 93 días de aguinaldo sobre el salario base mismo que estará exento de todo gravamen e impuestos y se pagará antes del día 15 de Diciembre del corriente.

DÉCIMA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará 46 días de salario base por concepto de prima vacacional y estará exento de todo gravamen e impuestos.

El pago se cubrirá 15 días antes de cada periodo vacacional, como lo es Semana Santa y Diciembre, y estará exento de todo gravamen e impuestos.

DÉCIMA PRIMERA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará \$ 200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales por el cumplimiento de cinco años de servicio y esta cantidad se incrementará en la misma proporción cada vez que el empleado cumpla 5 años más de antigüedad, el cual queda integrado y es parte del sueldo base

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015**



**"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"**

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

DÉCIMA SEGUNDA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales para la realización de actividades sociales, culturales y deportivas, la cual se entregará el día primero de cada mes.

DÉCIMA TERCERA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará ayuda para útiles escolares de \$ 800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.) para todos los trabajadores sindicalizados que comprueben tener un hijo inscrito en alguna escuela oficial y/o particular debidamente registrada ante la SEP y \$ 1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.) para aquellos trabajadores que comprueben tener más de un hijo inscrito en dichas escuelas, esta ayuda se hará extensiva a los trabajadores que se encuentren cursando alguna carrera corta o administrativa en cualquier centro de estudios debidamente reconocidos por la S.E.P., para lo cual el trabajador deberá presentar la documentación probatoria correspondiente, la ayuda será aplicada a partir de la primer quincena de Agosto y culminará en la segunda quincena de Septiembre, así también se proporcionará un paquete de útiles escolares por cada trabajador sindicalizado de manera anual.

DÉCIMA CUARTA.-

"El H. Ayuntamiento" proporcionará la cantidad de \$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir los gastos que origina la peregrinación a la Basílica de Guadalupe y el festejo anual de los trabajadores, cumpliendo con los requerimientos técnicos, económicos y logísticos que formule el comité seccional, para llevar a cabo estas acciones en tiempo y forma.

Asimismo, el día de la peregrinación se otorgará permiso con goce de sueldo a todo el personal sindicalizado.

DÉCIMA QUINTA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará 12 días de salario base, libres de todo gravamen e impuestos así como día de asueto el 27 de octubre, "Día del Servidor Público" mismo que se pagará durante la segunda quincena de octubre del año en curso y en caso de que el día 27 de octubre ocurra en fin de semana, las partes acordarán la fecha en que se otorgará el día de descanso al personal.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015**



**"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN"**

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL,

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL.

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFON

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

"El H. Ayuntamiento" otorgará la cantidad de **\$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.)**, que se utilizara para cubrir los gastos del festejo del día del Servidor Público

Asimismo "El H Ayuntamiento" apoyará con sillas, mesas, manteles, audio y elenco artístico, lo que deberá ser proporcionado en el lugar y fecha indicada por "El Sindicato" para ese evento, así como **45** reconocimientos de cristal o madera, labrado con el nombre, motivo y ambos escudos, a los servidores públicos sindicalizados con mayor antigüedad en el servicio, como también un apoyo económico de **\$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** a cada uno.

"El H. Ayuntamiento" acuerda que las horas trabajadas por el personal sindicalizado durante el día del Servidor Público, serán consideradas como horas extras y serán pagadas al doble.

DÉCIMA SEXTA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará **70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.)** para gastos con motivo de los festejos del 12 de diciembre en las diferentes áreas de trabajo. Asimismo, otorgará este día de descanso con goce de sueldo al personal sindicalizado, para lo cual se definirán las guardias correspondientes para la atención de los servicios públicos de mayor demanda ciudadana, así como también apoyará con mesas, sillas y lonas para dicha festividad.

Las horas trabajadas por el personal sindicalizado durante el día 12 de diciembre serán consideradas como horas extras y serán pagadas al doble.

DÉCIMA SÉPTIMA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará la cantidad de **\$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.)**, que se utilizara para cubrir gastos de alimentación, como también así 10 autobuses para la transportación del personal que participará en la conmemoración del "1ro. de Mayo" en la Cd de Toluca

DÉCIMA OCTAVA.-

"El H Ayuntamiento" otorgará becas para los hijos y/o trabajadores sindicalizados que comprueben, mediante la presentación de la boleta de calificaciones (primaria y secundaria)



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015**



**"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

**SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS**

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

**SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL**

**SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANIFICACIÓN ECONÓMICA**

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

**SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA**

**DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN**

SECRETARIO DE VIVIENDA

**SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA**

correspondiente al ciclo escolar inmediato anterior, haber obtenido un promedio mínimo de 8.5 de aprovechamiento, como alumnos de una institución académica. El monto de la beca será de **\$ 600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.)** mensuales, que serán entregados con retroactividad desde el mes de enero a la segunda quincena de julio del presente año, por lo que la aplicación de la misma iniciará ininterrumpidamente a partir de la primer quincena de agosto.

Asimismo, otorgará becas de Nivel Medio Superior y Becas a nivel Superior, Maestría y Doctorado, para hijos y/o trabajadores sindicalizados que comprueben mediante la presentación de la boleta de calificaciones, una de materias o constancia de la Institución debidamente registrada y autorizada por la SEP, haber obtenido un promedio mínimo de 8.5 en aprovechamiento, como alumnos de una institución académica. El monto de la beca será de **\$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** mensuales por lo que la aplicación de las mismas iniciará en el momento de la presentación de la documentación correspondiente que avale tal circunstancia, y culminará en la segunda quincena del mes de agosto del año siguiente.

También así, otorgará Becas con un monto de **\$ 1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, mensuales por concepto de alfabetización, a los trabajadores sindicalizados, que comprueben con documentos fehacientes, estar inscritos en los niveles de primaria, secundaria, medio superior, superior y/o cualquier otra carrera escolarizada o abierta para adultos, que será entregada con retroactivo del mes de enero y culminará en la segunda quincena de julio del presente año, por lo que la aplicación de la misma iniciará ininterrumpidamente a partir de la primer quincena de agosto del corriente.

De igual manera "El H. Ayuntamiento" otorgará 30 apoyos para trabajadores sindicalizados y/o hijos, para los gastos que con motivo de la titulación por término de licenciatura, Maestría y Doctorado, se hayan generado, por lo que presentará el certificado reciente de estudios que avale la terminación de su forma de titulación, mismo apoyo será por la cantidad de **\$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)**



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015**



**"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN"**

TOLUCA, MÉXICO

Asimismo "El H Ayuntamiento" otorgará 5 apoyos para gastos de titulación por termino de Carrera Técnica, a trabajadores y/o hijos, por la cantidad de \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.).

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

DÉCIMA NOVENA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará a través de la nómina la cantidad de \$ 350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); por concepto de despensa de los meses de enero a noviembre, asimismo \$ 600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.) para la despensa del mes de diciembre.

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Asimismo "El H. Ayuntamiento" se compromete a entregar en la 1er quincena de cada tres meses la cantidad de \$ 300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de despensa, dicha entrega se realizará por medio de monedero electrónico o tarjeta de debito independiente de la tarjeta nominal.

SECRETARIO DE ACCION FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

VIGÉSIMA.-

"El H. Ayuntamiento" contratará una Póliza de Vida que cubra al personal sindicalizado de la siguiente forma:

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

1.- En caso de muerte natural \$ 325,000.00 (Trescientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

2.- En caso de muerte por accidente \$ 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

DOMÍNGUEZ SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

Cantidad que pagará la aseguradora a la persona (s) que el empleado señale como beneficiaria (s) dentro de la póliza de seguro de vida.

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Asimismo en caso de pérdida de órganos por accidente de trabajo, este se pagará conforme al porcentaje establecido en las tablas del Artículo 513 y 514 de la Ley Federal del Trabajo y demás relativos.

VIGÉSIMA PRIMERA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará la cantidad de \$ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para reparación y mantenimiento preventivo a las unidades asignadas al "Sindicato", garantizando la calidad de la reparación, de igual manera se evaluarán las unidades asignadas actualmente para valorar su reemplazo, otorgando combustible y llantas a todas las



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015**



**"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"**

TOLUCA, MÉXICO

Unidades para los fines específicos de las labores encomendadas del Suteym.

Asimismo "El H. Ayuntamiento" otorgará mantenimiento y combustible a la ambulancia que es de uso exclusivo del Sindicato por lo que se comisionará independientemente de las comisiones establecidas en el convenio, al personal que se encuentre capacitado como **Médico, Paramédico y operador**, para la realización de las funciones que competen a dicha ambulancia.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAMBIO CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

VIGÉSIMA SEGUNDA.-

"El H. Ayuntamiento" se compromete a cubrir el pago de los servicios de energía eléctrica y tres líneas telefónicas, correspondientes a las oficinas que ocupa "El Sindicato", asimismo se dará cumplimiento del equipo de conmutador y la instalación del mismo.

VIGÉSIMA TERCERA.-

"El H. Ayuntamiento" apoyará a "El Sindicato" con la cantidad de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que se usará para el mantenimiento de la Estancia Infantil misma que se ejercerá hasta el año 2015, toda vez que el "El H. Ayuntamiento" se compromete a construir en su totalidad en un lapso no mayor de 6 meses dicha Estancia Infantil, por lo que en el mes de Diciembre del presente año se realizará la entrega oficial de dicha Estancia, para los hijos de los trabajadores sindicalizados del H. AYUNTAMIENTO, SAPASE y DIF

VIGÉSIMA CUARTA.-

"El H. Ayuntamiento" entregará a "El Sindicato" para cada uno de los trabajadores sindicalizados, dos uniformes de trabajo al año, con un costo equivalente a 18 salarios mínimos vigentes de la zona geográfica más I.V.A para cada uno de los dos uniformes de trabajo al año que se adquieren para el trabajador sindicalizado de acuerdo con los siguientes paquetes:

1. Mujeres que realicen trabajo administrativo recibirán traje sastre, blusa y zapatillas.
2. Mujeres que realicen trabajo de intendencia recibirán filipina, pantalón y zapatos y/o pantalón deportivo, chamarra, playera, gorra y tenis

[Handwritten signatures and initials, including a large '6' and a signature that appears to be 'G. G. G.']



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015



"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

3. Hombres que realicen trabajo administrativo, recibirán pantalón, camisa, suéter y zapatos y/o traje sastre y zapatos

4. Hombres y mujeres que realicen trabajo operativo, recibirán pantalón, camisola y botas.

La entrega de los uniformes se realizara el día primero de los meses de junio y noviembre, en las instalaciones del S.U.T.E.Y.M.

"El H. Ayuntamiento" acuerda que "El Sindicato" elegirá cantidad, calidad, diseño, tela, tipo y color, asimismo proporcionara a la Dirección de Administración, las especificaciones técnicas y propondrá al proveedor para realizar la adquisición de los mismos.

VIGÉSIMA QUINTA.-

"El H Ayuntamiento" entregará a "El Sindicato" 26 equipos completos de fútbol, con un monto de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) mas I.V.A de igual manera se continua con la entrega de trofeos, reconocimientos y 30 medallas de 1er lugar, 30 medallas de 2do. Lugar y 30 medallas de 3er lugar con monto de \$ 60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) mas I.V.A. para el cumplimiento oportuno del proceso de adquisición de los bienes motivo de la presente cláusula "El Sindicato" deberá proporcionar a la Dirección de Administración con un mes de anticipación las especificaciones técnicas, así también "El Sindicato" elegirá diseño, tela, calidad, tipo, color y propondrá al proveedor para realizar la adquisición de los mismos, los cuales se entregarán en las instalaciones del SUTEYM

VIGÉSIMA SEXTA.-

"El H Ayuntamiento" otorgará la entrega de los uniformes para el desfile del Primero de Mayo de acuerdo con las siguientes características

Para los hombres, pantalón deportivo, chamarra, playera, gorra y tenis.

Para las mujeres, traje sastre, blusa, zapatillas y/o pantalón deportivo, chamarra, playera, gorra y tenis.

"El Sindicato" elegirá calidad, diseño, tela, tipo,



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015



"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

VIGÉSIMA SÉPTIMA.-

color y propondrá al proveedor, asimismo proporcionará a la Dirección de Administración, anticipadamente las especificaciones técnicas para realizar la adquisición de los mismos y serán entregados el día 1ro. del mes de abril en las instalaciones del SUTEYM.

El costo de cada uniforme será de 18 salarios mínimos vigentes del área geográfica a la que pertenece el Municipio, más I.V.A.

"El H. Ayuntamiento" otorgará apoyo consistente en mesas, sillas, lonas, elenco artístico y equipo de audio para la celebración del día del niño y día de las madres, por este último día de asueto para las madres trabajadoras, así mismo apoyo por la cantidad de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para cada evento.

Asimismo otorgará 18 salarios mínimos vigentes de la zona geográfica más I.V.A. para la adquisición de juguetes en el caso del día del Niño (30 de abril), así como también adicionalmente un juguete didáctico de calidad, mas I.V.A. para cada uno de los trabajadores sindicalizados.

En el caso del día de las Madres (10 de Mayo) obsequios con un valor de 18 salarios mínimos vigentes de la zona geográfica mas I.V.A. y adicionalmente una bolsa de mano con un valor de \$ 200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.), más I.V.A. para cada uno de los trabajadores sindicalizados.

En el caso de estas dos celebraciones las prestaciones se entregarán el día 1ro del mes de abril en las instalaciones del SUTEYM.

"El H. Ayuntamiento" continuará otorgando al "Sindicato" para cada uno de los trabajadores sindicalizados 18 salarios mínimos vigentes de la zona geográfica, más I.V.A. para la compra de juguetes del día 6 de enero (Día de Reyes), así también un juguete didáctico adicional de calidad mas I.V.A por lo que El "Ayuntamiento" se compromete a entregar al "Sindicato" el día primero del mes de diciembre en las instalaciones del SUTEYM los obsequios respectivos, así mismo el "Sindicato" elegirá la cantidad y calidad de los mismos como también propondrá al proveedor.



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015



"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN"

TOLUCA, MÉXICO

También así "El H. Ayuntamiento" proporcionará el apoyo para la celebración del día Internacional de la Mujer (8 de Marzo) con la cantidad de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) así como también apoyará con mesas, sillas, sonorización y elenco artístico de calidad.

En el caso del día del Padre, "El H. Ayuntamiento" apoyará con la cantidad de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) así como también apoyará con mesas, sillas, sonorización y elenco artístico de calidad.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CATEGORÍA CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

VIGÉSIMA OCTAVA.-

"El H. Ayuntamiento" continuará respetando otorgar asesoría jurídica y asistencia legal en los juicios en forma gratuita y hasta la terminación de los mismo, a todos los trabajadores sindicalizados que dentro de las horas de trabajo con motivo de la prestación de sus servicios tuvieren algún accidente de tránsito y/o cualquier problema legal con motivo o relacionado a su trabajo.

Además "El H. Ayuntamiento" se compromete, en los casos anteriores, a pagar las fianzas o cauciones así como los gastos que sean necesarios erogar con motivo de los accidentes de tránsito que sufran los trabajadores sindicalizados en unidades oficiales y/o en unidades particulares que empleen los mismos en ejercicio o con motivo de su actividad laboral, siempre y cuando nos otorgue estos servicios con calidad por la aseguradora que el Ayuntamiento debe de contratar para cubrir estos riesgos.

Estos gastos se canalizarán a través de la Tesorería Municipal y Dirección Jurídica y Consultiva. Dichas fianzas o cauciones serán devueltas a favor de "El Ayuntamiento" una vez que desaparezca la causa de que las motivo.

VIGÉSIMA NOVENA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará 70 días tarifarios por la renta de autobuses, a fin de que "El Sindicato" organice excursiones dentro del territorio nacional, asimismo, se obliga a que dichos autobuses sean de primera calidad.

TRIGÉSIMA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará a "El Sindicato" para el personal sindicalizado, el día primero del mes de noviembre por concepto de despensa,



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015



"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CARACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

TRIGÉSIMA PRIMERA.-

Vales con un valor de \$ 2,250.00 (Dos mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) libres de impuestos, mismos que deberán de tener una vigencia mínima de un año a partir de la entrega, los cuales se entregarán de acuerdo con la cantidad de empleados que se encuentren registrados, pensionados o con permiso al momento que "El Sindicato" solicite la entrega correspondiente.

"El H Ayuntamiento" se compromete a realizar 30 retiros voluntarios, de igual manera se compromete a liquidar a 20 trabajadores sindicalizados que cuenten con antigüedad mínima de 8 años en el servicio, la cual será pagada de manera inmediata, a quienes el comité seccional solicite mediante oficio.

1.- 8 años de servicio y menos de 50 años de edad, les corresponderán 2 meses de salario base, más 30 días de salario base por cada año trabajado.

2 - 8 años de servicio y más de 50 años de edad les corresponderán 3 meses de salario base, más 45 días de salario base por cada año trabajado.

3.- 20 años de servicio y más de 45 años de edad les corresponderán 3 meses de salario base, más 60 días de salario base por cada año trabajado.

4.- 50 años de edad y que no alcance pensión por parte de ISSEMYM, se le otorgarán 3 meses de sueldo base, más 60 días de salario base por año trabajado

5 - Se compromete a que en caso de fallecimiento del trabajador se le pague el 100% del monto de su retiro a quien haya designado como beneficiario.

A partir de la solicitud de retiro, el trabajador dejará de prestar sus servicios a los 10 días hábiles, mismos que serán los días primero y dieciséis de cada mes, y continuará recibiendo su salario íntegro hasta que "El H Ayuntamiento" cubra el pago de la liquidación solicitada.



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015



"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN"

TOLUCA, MÉXICO

TRIGÉSIMA SEGUNDA.-

"El H. Ayuntamiento" continuará respetando la base de trabajo de los integrantes del comité Ejecutivo Seccional, así como en su caso, las de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal, por lo que al término de dichas comisiones tendrán dos meses de vacaciones, por lo que regresarán a sus respectivos puestos con todos los derechos prestaciones laborales otorgadas por el presente Convenio, asimismo al término de cada gestión sindical jubilará a los Secretarios que al término de su gestión tengan más de 50 años de edad y 25 años sin interrupción al servicio de este Ayuntamiento.

Asimismo "El H. Ayuntamiento" acuerda con "El Sindicato" tener 52 personas comisionadas indistintamente para atender los asuntos sindicales, independientemente de quienes sean secretarios de la Sección Sindical gozando de las prerrogativas del presente Convenio.

TRIGÉSIMA TERCERA.-

"El H. Ayuntamiento" conjuntamente con "El Sindicato" acuerdan integrar y formar la Comisión Mixta de Escalafón, así como crear plazas con categorías y/o niveles salariales más altos para los servidores públicos sindicalizados no preparados, así como respetar su puesto y lugar de trabajo. Cualquier cambio será comunicado a "El Sindicato" anticipadamente para convenir, de no hacerlo así, no se podrá haber ningún movimiento sin causa justificada que afecte al trabajador

TRIGÉSIMA CUARTA.-

"El H. Ayuntamiento" acuerda que "El Sindicato" decidirá todos los movimientos de plazas vacantes para trabajar como para sindicalizar, que por motivo de muerte, retiro voluntario y/o liquidación existan, por lo que el Comité Ejecutivo Seccional presentará a los candidatos a cubrirlos, atendiendo a los requerimientos inherentes a las categorías y funciones a desempeñar, homologando su sueldo base.

Asimismo, "El H. Ayuntamiento" acuerda que "El Sindicato" designará a los Servidores Públicos de nómina operativa como de confianza que se encuentren en activo para adquirir categoría de sindicalizado, por lo que se homologará su salario base al momento de ser dado de alta como

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015**



**"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"**

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

TRIGÉSIMA QUINTA:-

sindicalizado de acuerdo a la categoría y nivel que compete respetando el monto de las gratificaciones y compensaciones que en ese momento perciban, asimismo los compañeros que adquieran el estatus de sindicalizados estarán a los requisitos inherentes al Estatuto Interno y Reglamentos del SUTEYM.

"El H. Ayuntamiento" acuerda que se proporcionará una copia de la nómina del personal sindicalizado de manera quincenal

"El H Ayuntamiento" continuará otorgando la jubilación por incapacidad a 10 años a los sindicalizados mayores de 50 años que hayan sido rechazados por el ISSEMYM, por no cumplir con los requisitos establecidos para tal efecto.

De igual forma "El H. Ayuntamiento" continuará solicitando al área de Medicina del Trabajo del ISSEMYM y/o a la Institución de Medicina que considere conveniente, el diagnóstico o dictamen médico de salud del trabajador, a fin de determinar la viabilidad de la jubilación, emitiendo respuesta por escrito de manera pronta.

La pensión por jubilación se mantendrá vigente hasta que ocurra el deceso del trabajador, la cual incluye los derechos que establece este convenio.

TRIGÉSIMA SEXTA.-

"El H. Ayuntamiento" continuará proporcionando, en caso de fallecimiento de algún empleado sindicalizado o familiar directo de los mismos, como son: padres, esposa (o), e hijos, el servicio de Funeraria Particular, así como Sala de Velación, previo acuerdo con "El Sindicato" la Secretaría Municipal condonará los gastos del Registro Civil, embalsamamiento, fosa y/o cremación. El Servicio Funerario constará de caja metálica, carroza y un autobús de acompañamiento dentro de la jurisdicción municipal así como un apoyo económico de \$ 3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para los gastos más indispensables, dicha cantidad seguirá siendo entregada al Sindicato quincenalmente, ya que él continuará proporcionando el apoyo inmediato a los trabajadores. Asimismo, se continuará concediendo tres días hábiles de permiso con goce de sueldo a los trabajadores que sufran la pérdida



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015



"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"

de los familiares antes mencionados y de cinco días hábiles cuando el deceso ocurra en el interior del país, "El Sindicato" se compromete a presentar acta de defunción 15 días naturales posteriores a la fecha del deceso.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-

"El H. Ayuntamiento" continuará realizando las gestiones necesarias a efecto de conseguir crédito para la construcción o modificación de viviendas de los trabajadores sindicalizados, esto con la obligación de que dichos créditos sean pagados con el menor monto de interés posible, asimismo se obliga a donar los terrenos necesarios y que tenga dentro de su patrimonio para la edificación de núcleos de vivienda del personal sindicalizado.

TRIGÉSIMA OCTAVA.-

"El H. Ayuntamiento" continuará proporcionando a "El Sindicato" el día 1ro de cada tres meses papelería suficiente para el buen desempeño de sus labores, al igual que 5 equipos de cómputo con nobreak, paquetería administrativa, así como una fotocopiadora.

TRIGÉSIMA NOVENA.-

"El H. Ayuntamiento" continuará otorgando al personal sindicalizado los días festivos de vacaciones previstos en el Calendario Oficial del Gobierno del Estado de México y acordará con "El Sindicato" las guardias pertinentes, las cuales serán pagadas como tiempo extraordinario para no afectar el otorgamiento de los servicios a la población.

CUADRAGÉSIMA.-

"El H. Ayuntamiento" continuará otorgando a los trabajadores sindicalizados ~~10 días hábiles~~ con goce de salario y \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cuando contraigan matrimonio por primera vez ya sea por el civil o religioso, para lo cual deberán presentar copia del acta de matrimonio durante los quince días hábiles posteriores. A los servidores públicos sindicalizados que cumplan 25 años de casados, se continuará otorgando 10 días hábiles con goce de salario y \$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en efectivo, para el festejo de su aniversario, debiendo presentar copia certificada de su acta de matrimonio.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- "El H. Ayuntamiento" continuará organizando permanentemente cursos de capacitación dirigidos al personal sindicalizado, preferentemente dentro de los horarios de trabajo y en las áreas de



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015**



**"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"**

TOLUCA, MÉXICO

mecánica automotriz, diésel y gasolina, soldadura, electricidad, herrería, carpintería, música, computación, psicología, enfermería, relaciones humanas, inglés básico y talleres de manualidades, mismos que deberán tener valor curricular y ser impartidos en, o por una Institución Académica reconocida que propondrá el Sindicato, que se encuentre incorporada a la S.E.P. (Secretaría de Educación Pública) y que cuente con el personal capacitado para la impartición de dichos cursos, los cuales se realizarán en tres módulos cada uno

Por otra parte, "El H Ayuntamiento" continuará proporcionando anualmente al Comité Seccional \$ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que se utilizará para la impartición de cursos de capacitación a los miembros del Comité Ejecutivo Seccional y delegados, independiente de los cursos antes mencionados, dicho apoyo se entregará al momento de la solicitud mediante oficio

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. -"El H. Ayuntamiento" continuará acordando con "El Sindicato" la semana laboral de cinco días, misma que se seguirán respetando con un horario de labores de las 8:00 a 15:00 o 9:00 a 16:00 horas para el turno matutino (35 horas a la semana), de las 15:00 a 21:00 horas para el turno vespertino (30 horas a la semana).

El personal de los diferentes departamentos operativos tendrá un horario de 7:00 a.m. a 14:00 de lunes a viernes.

CUADRAGÉSIMA TERCERA. -"El H. Ayuntamiento" otorgará 40 permisos sin goce de sueldo por ciento ochenta días a los trabajadores sindicalizados que lo requieran, debiendo notificar la sección sindical al área respectiva con 2 días de anticipación sobre los permisos que iniciarán los días primeros o dieciséis de cada mes. Asimismo 15 permisos sin goce de sueldo, por tiempo indefinido

"El H Ayuntamiento" también así otorgará 40 permisos sin goce de sueldo por tiempo definido a los trabajadores que así lo requieran, en ambos casos una vez que el trabajador se reincorpore a sus labores, esos permisos podrán ser utilizados nuevamente, sin exceder del número de permisos según sea el caso.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015**



**"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"**

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- "El H. Ayuntamiento" se obliga para el presente convenio aplicar las determinaciones que el Comité Ejecutivo Seccional del Sindicato le formule, para sindicalizar 150 Servidores Públicos de nómina operativa como de confianza, respetando la antigüedad, categoría o plaza que ocupen, homologándole su sueldo base inmediatamente de acuerdo a su categoría o plaza al nivel que le competa, así como respetándole su gratificación y compensación que en ese momento perciben, otorgándoles todas las garantías y prestaciones de este convenio, asimismo cumpliendo con los requisitos inherentes al Estatuto Interno y Reglamentos del SUTEYM. Las sindicalizaciones que este comité formule quedarán firmes desde el momento de la solicitud y su aplicación no quedará al libre albedrío de la administración, por lo que las prestaciones se otorgarán a partir del oficio de petición.

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete seguir realizando convenios con mueblerías y empresas propuestas por "El Sindicato", para el descuento vía nómina sobre los créditos obtenidos por el personal, o de cualquier otro empujamiento, los mismos no rebasarán del 30% de la percepción mensual del trabajador, por la adquisición de muebles, línea blanca u otros conceptos, excluyendo los de mandato Judicial que pueden exceder de dicho porcentaje, por lo que "El H. Ayuntamiento" deberá proporcionar a "El Sindicato" el reporte quincenal de dichos descuentos

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a construir y dar mantenimiento a una sección o área de servicio de higiene para los trabajadores que laboran en las Direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología, Obras Públicas, Servicios Públicos y Administrativos. Esta sección o área de servicio se dotará de regaderas con agua caliente, sanitarios, vestidores y lockers para cada trabajador.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015**



**"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN"**

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

**SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS**

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

**SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL**

**SECRETARIO DE FINANZAS Y
GESTIÓN ECONÓMICA**

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

**SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA**

**SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN**

SECRETARIO DE VIVIENDA

**SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA**

Para disfrutar los servicios a los que refiere esta cláusula, tendrán preferencia los trabajadores operativos adscritos a las dependencias antes citadas por el personal administrativo, utilizar estos servicios solo en situaciones justificadas para el mantenimiento del área de servicios de higiene de los trabajadores, se tomarán en cuenta las disposiciones establecidas por la comisión Mixta de Seguridad e Higiene.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- "El H. Ayuntamiento" acuerda que "El Sindicato" continuará manejando la caja de descuentos del personal sindicalizado, por lo que "El H Ayuntamiento" se compromete por su parte efectuar las retenciones por dicho concepto por medio de la nómina, así como también la retención del fondo de resistencia, u otros, debiendo expedir los cheques de las retenciones por estos conceptos a favor del SUTEYM a más tardar 3 días posteriores al pago de la nómina. En caso de incumplimiento con lo anterior se obligará a pagar el 4.5% por concepto de intereses moratorios quincenales. Asimismo, entregará quincenalmente la nómina de dichos descuentos

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete entregar a la Sección Sindical los implementos necesarios para que el personal de cuadrillas pueda desempeñar eficientemente sus funciones, el equipo consistirá en carretillas, guantes, botas, mascarillas, goggles, juego de llaves de tuercas, desarmadores, arañas, bielgos, tres tungar, tres paio, cinco autocier completos, escobas o cepillos, seguetas, 3 Plantas de soldar, mangas, impermeables, pantalonerías, 3 compresoras, maneas para electricista, peto de camaza, lokers, palas varias, rastrillos, picos etc. mismos que serán entregados en las instalaciones del SUTEYM para su distribución al personal sindicalizado

Asimismo "El H. Ayuntamiento" continuará otorgando mantenimiento preventivo, correctivo y refacciones a los vehículos operativos de uso constante para efecto de conservarlos en óptimo estado de funcionamiento.

[Handwritten signatures and initials]

[Large handwritten signature]



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015



"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

"El H. Ayuntamiento" se compromete de igual manera a realizar el pago del 60% que por concepto de la tramitación o renovación de licencias de manejo de ~~los trabajadores~~ sindicalizados que tengan la categoría de chofer y operador.

CUADRAGÉSIMA NOVENA. De igual forma, "El H. Ayuntamiento" continuará reconociendo las prestaciones que hayan sido otorgadas en convenios anteriores.

QUINCUAGÉSIMA. "El H. Ayuntamiento" se compromete a elaborar las actas con motivo de accidente de trabajo en los lugares donde esto suceda, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, debiendo ser firmadas por dos testigos presenciales y enviar copia de las mismas al Comité Seccional del Sindicato.

En caso de no realizar ~~el~~ acta, "El H. Ayuntamiento" será responsable de las consecuencias que se originen y en caso de omisión el titular del área y el director de la misma se harán acreedores solidariamente a las consecuencias legales que ello implique, pudiendo ser de carácter penal, laboral, etc.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA. "El H. Ayuntamiento" otorgará a los trabajadores o familiares directos de los trabajadores, que al momento de su jubilación, fallecimiento o retiro voluntario, hayan alcanzado la antigüedad de 15 años, una prima consistente en 25 días de salario base por cada año trabajado, independientemente del seguro de vida o retiro voluntario que "El Ayuntamiento" otorga, en un plazo no mayor a un año.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA. "El H. Ayuntamiento" se obliga a cumplir con las cláusulas del presente convenio y para tal motivo las violaciones a este serán causa de emplazamiento a huelga por parte de "El Sindicato" hasta que se cumpla su contenido.

"EL H. AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A QUE:

QUINCUAGÉSIMA TERCERA. "El H. Ayuntamiento" acepta que todo lo acordado en el presente convenio será reconocido y pagado con carácter retroactivo al 1ro de enero del año 2014, el mismo tendrá vigencia hasta la firma del nuevo convenio.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015**



**"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"**

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

QUINCUGÉSIMA CUARTA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a cubrir el pago de las cuotas del ISSEMYM, así como el Impuesto sobre la Renta de los Servidores Públicos sindicalizados que perciban salarios mínimos general de la zona geográfica, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Servidores Públicos del Estado y Municipios y/o la Ley Federal del Trabajo, así como la Ley del Impuesto sobre la Renta

QUINCUGÉSIMA QUINTA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a efectuar el pago de las percepciones laborales de los empleados municipales sindicalizados conforme a los 365 días del año ejercido

QUINCUGÉSIMA SEXTA.- "El H Ayuntamiento" se compromete a seguir haciendo las retenciones relativas a la caja de ahorro, ayudas colectivas por defunción, cuota sindical, cuota mutualidad, fondo de resistencia y otros que llegara a solicitar el Comité Ejecutivo Seccional, debiendo expedir los cheques de las retenciones por estos conceptos a favor de SUTEYM a más tardar 3 días posteriores al pago de la nómina. En caso de incumplimiento anterior se obligará a pagar el 4.5% por concepto de intereses moratorios quincenales. Así también se compromete a realizar la retención por prima de seguros y otros, haciendo el pago respectivo a quien corresponda

QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a no separar de su trabajo o a realizar cambio de área a ningún servidor público sindicalizado, sin que previamente se practique una investigación o procedimiento administrativo, así como informar al Comité Ejecutivo Seccional por escrito la causa por la cual se dará por terminada la relación laboral, en un plazo no mayor de cinco días; de no ser así toda causal se dará por concluida y sin procedencia.

Para poner a disposición a algún trabajador sindicalizado, "El H. Ayuntamiento" deberá notificarlo anticipadamente por escrito a "El Sindicato" para su ubicación

Procederá la rescisión siempre y cuando se configuren las causas de rescisión laboral que estipula la Ley de la materia; en caso de no ser así, se tendrá por no rescindida la relación laboral y será causa de violación al convenio laboral



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015**



**"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"**

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA
Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- "El H. Ayuntamiento" acuerda que los trabajadores sindicalizados quedarán exceptuados de cubrir horarios y jornadas extraordinarias, sujetándose única y exclusivamente a los horarios y jornadas señalados en la cláusula cuadragésima segunda del presente instrumento.

QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete y reconoce que para efectos de registro de entrada a su jornada de trabajo, los trabajadores sindicalizados gozan de una tolerancia de 10 minutos a partir de la hora señalada para ello, de 11 a 25 minutos de la hora señalada se considera retardo, después de estos se considerará como falta. Por ningún motivo se podrá aplicar un día de descuento en su salario antes de tres retardos.

SEXAGÉSIMA.- "El H. Ayuntamiento" reconoce que el personal sindicalizado no estará obligado a laborar sus días u horas de descanso semanal y será decisión estrictamente personal hacerlo o no.

SEXAGÉSIMA PRIMERA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a entregar a "El Sindicato" puntualmente el día de pago de nómina las cuotas sindicales, de mutualidad, fondo de ahorro, fondo de resistencia y otros que en forma quincenal se retenga a los trabajadores y de no ser así, autorice a la Secretaría de Finanzas del Estado de México, a efecto de que ésta las descuenta de las participaciones correspondientes al Municipio y las entregue a "El Sindicato".

SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- "El H. Ayuntamiento" acuerda con "El Sindicato" conformar a la brevedad posible las siguientes comisiones mixtas.

- De Reglamento Interior del Trabajo
- De Escalafón
- De Seguridad e Higiene
- De Capacitación y Adiestramiento

Las Comisiones Mixtas serán paritanas y se integrarán con dos representantes de "El H. Ayuntamiento" y dos representantes de "El Sindicato". El Presidente en ningún caso tendrá voto de calidad, por lo que en caso de empate, el disenso se resolverá por el Tribunal de Arbitraje.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015**

**SINDICALISMO
CON SENTIDO
HUMANO**

**"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"**

TOLUCA, MÉXICO

[Handwritten signature]

SEXAGÉSIMA TERCERA.-

"El H. Ayuntamiento" conviene con "El Sindicato" que los beneficios que se señalan en el presente convenio sean única y exclusivamente para el personal sindicalizado que esté en corriente de sus cuotas sindicales y tengan el reconocimiento escrito de pertenecer a dicha organización por medio de la identificación que expida el propio Sindicato y que manifieste su vigencia actual, excluyendo la aplicación del presente convenio a todos los demás trabajadores

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SEXAGÉSIMA CUARTA.-

"El H. Ayuntamiento" acuerda con "El Sindicato" que todos los servidores públicos que tengan a su cargo personal sindicalizado, deberán invariablemente ser respetuosos en su trato con los mismos, garantizando sus derechos laborales, al no observar esto, "El Sindicato" podrá denunciar ante las instancias correspondientes las anomalías que surjan o se presenten, máxime en el caso de que el trabajador sindicalizado solicite permiso, ya sea temporal o por tiempo indeterminado para ocupar un cargo de confianza, por lo que se estará a la aplicación del Estatuto Interno del SUTEYM.

SEXAGÉSIMA QUINTA.-

"El H. Ayuntamiento" conviene con "El Sindicato" que en caso de contingencia dentro del Municipio (Calificada como tal por Protección Civil) y que afecte a la comunidad, los servidores públicos sindicalizados se sumarán a los trabajos emprendidos por el Ayuntamiento

SEXAGÉSIMA SEXTA.-

"El H. Ayuntamiento" conviene con "El Sindicato" que los vehículos propiedad del Ayuntamiento que se encuentren bajo resguardo del personal sindicalizado, por ningún motivo podrán ser utilizados en horarios y jornadas extraordinarias para la prestación de servicios particulares ajenos a los señalados por el titular de la dependencia de adscripción.

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.-

"El H. Ayuntamiento" conviene con "El Sindicato" que en caso de que por causas económicas, técnicas o materiales, el "H. Ayuntamiento" tuviera que prestar en forma indirecta algún Servicio Público Municipal, esto no afectará al personal sindicalizado en sus derechos establecidos por el presente convenio, y por ningún motivo serán removidos de su área correspondiente de labores.

[Handwritten signatures and initials]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015**



**"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"**

TOLUCA, MÉXICO

SEXAGÉSIMA OCTAVA.-

"El H. Ayuntamiento" se compromete a aceptar y reconocer ante las diversas autoridades gubernamentales, así como la Contraloría Municipal, de este "Ayuntamiento" al Comité Ejecutivo Seccional y al personal comisionado, conjunta o indistintamente previa acreditación y reconocimiento sindical sin perjuicio de los mismos, con la finalidad de llevar acabo labores tendientes al cumplimiento de las leyes, reglamentos, y/o leyes administrativas tendientes a las sanciones, que normen las relaciones de trabajo entre los miembros del Sindicato y las diversas autoridades municipales y de las instituciones. De igual forma el asesoramiento, la representación, aplicación y patrocinio de sus miembros y/o agremiados, cuando así lo requieran estos, para su defensa como lo es de los derechos individuales y colectivos con la finalidad de que se diriman las posibles controversias que se susciten entre las partes, conforme a lo establecido al artículo 152 fracción IV y 154 y de demás relativos y aplicables de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Liberando expresamente de cualquier responsabilidad, presente o futura de cualquier naturaleza legal.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SEXAGÉSIMA NOVENA.-

"El H. Ayuntamiento" se compromete y obliga a otorgar las prestaciones contractuales para el caso de fallecimiento del o de los servidores públicos, a favor de los beneficiarios que expresamente hayan sido designados en el documento denominado "CARTA TESTAMENTARIA", misma que se suscribió o que en su momento se efectuó ante el SUTEYM. Para el caso de que exista una defunción, y no se haya realizado mediante "CARTA TESTAMENTARIA", se estará a lo que se estipula en los artículos 162 y 501 de la Ley Federal del Trabajo; así como el artículo 80 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado; y demás relativos y aplicables de dicho ordenamientos legales, y las demás Leyes aplicables al tópic que nos ocupa.

Para el caso de que en un futuro fuesen derogados o abrogados dichos numerales invocados, las partes convienen en que se estará a lo dispuesto actualmente en los mismos.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015**



"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN"

TOLUCA, MÉXICO

Sin que el H. Ayuntamiento o quien legalmente sus derechos representen puedan impugnar el contenido de la "CARTA TESTAMENTARIA", ya que dicho documento es parte integrante de la legitimación activa y procesal de cada uno de los miembros activos del SUTEYM.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

**SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS**

SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

**SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL**

**SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA**

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFON

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

**SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA**

**SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN**

SECRETARIO DE VIVIENDA

**SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA**

SEPTUAGÉSIMA.-

"El H. Ayuntamiento" se compromete a promover mensualmente a 50 trabajadores sindicalizados propuestos por "El Sindicato", para otorgarles la categoría, por lo que se realizará la homologación de los sueldos que corresponda a su nivel salarial, previa valoración de acuerdo a la comisión mixta de Escalafón, los movimientos nominales deberán aplicarse en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la fecha en que "El H. Ayuntamiento" reciba la solicitud por escrito por parte del sindicato.

TABULADOR.-

Tabla que contiene el salario mensual de cada categoría y nivel de todos los trabajadores afiliados al SUTEYM.

TABULADOR

NIVEL	ANTERIOR	PORCENTAJE	INCREMENTO MENSUAL	
1	6,489.64	8%	519.17	7,008.81
2	7,486.58	8%	598.92	8,085.50
3	8,081.31	8%	646.50	8,727.81
4	9,596.26	8%	767.70	10,363.96
5	10,197.89	6%	611.87	10,809.76
6	10,597.94	6%	635.87	11,233.81
7	10,673.43	6%	640.40	11,313.83
8	11,269.14	4%	450.76	11,719.90
9	14,216.44	4%	568.65	14,789.09

LEÍDO QUE LES FUE A LAS PARTES DEL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA CONSTANCIA.



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015



"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA
Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

CONSTITUCIONAL

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

"POR "EL SINDICATO"
"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"

SECRETARIO GENERAL DEL
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

RESIDENTE DEL COMITÉ DE
VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN

SECRETARIO GENERAL
SECCIÓN ECATEPEC

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE ACCIÓN
POLÍTICA





SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y.M.



COMITE EJECUTIVO
2011 - 2015

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- SECRETARIO GENERAL
- SUBSECRETARIO
- SECRETARIO DEL INTERIOR
- SECRETARIO DEL EXTERIOR
- SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
- SECRETARIA DE ASUNTOS POLITICOS
- SECRETARIO DE ESCALAFON
- SECRETARIA DE CONTROL ESTADISTICO Y DOCUMENTAL
- SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL
- SECRETARIO DE ACCION SINDICAL VALLE DE TOLUCA
- SECRETARIO DE ACCION SINDICAL VALLE DE MEXICO
- SECRETARIO DE CAPACITACION LABORAL Y CULTURAL
- SECRETARIA DE ASUNTOS ESPECIALES
- SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
- SECRETARIA DE RELACIONES PUBLICAS
- SECRETARIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION
- SECRETARIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA
- SECRETARIO DE ACCION JUVENIL
- SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
- SECRETARIO DE DELEGACION IDEOLOGICA
- SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS
- SECRETARIA DE SALUD
- SECRETARIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
- SECRETARIO DE LOGISTICA
- SECRETARIO DE VIVIENDA
- SECRETARIO TECNICO
- SECRETARIA DE INFORMATICA
- SECRETARIA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
- SECRETARIA DE ACCION SINDICAL
- COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACION

Julio 15, de 2015.
SG/CVI/1065/15.

**PRESIDENTA DEL H. TRIBUNAL ESTATAL
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE MEXICO.**

PRESENTE.

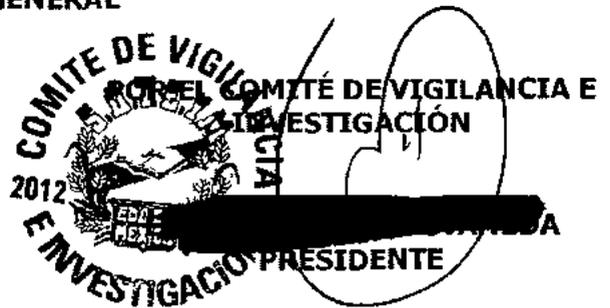
Por este conducto, nos permitimos hacer de su conocimiento que el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E.Y.M., ha tenido a bien firmar el **CONVENIO DE PRESTACIONES DE LEY Y COLATERALES 2015**, con el **H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**; mismo que será para beneficio de los servidores públicos sindicalizados, por lo que anexamos original, para que sea registrado y anexado en el expediente **02/84** por lo anterior solicitamos:

Único.- la toma de nota y toma de razón de lo petitionado.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL**

SECRETARIO GENERAL



URAWA No 127 COL PROGRESO DELEGACION SAN SEBASTIAN C P 50150

CONMUTADOR 722 226 4200 FAX 722 215 4436 www.suteym.org.mx E-mail suteym@prodigy.net.mx



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015**

1257
**SERVIR PARA
HACER +
LA GENTE**

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TOLUCA, MÉXICO,

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS DEL AÑO 2015, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. **JOSÉ HERNÁNDEZ**, LIC. ROBERTO LLEDIAS SANDOVAL Y LIC. JORGE **VELÁZQUEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE, EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO "SUTEYM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. **RAMÍREZ RAMÍREZ** Y **RAYMUNDO DIMAS GONZALEZ**, SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN, SECRETARIO GENERAL DEL SUTEYM, SECCIÓN ECATEPEC Y SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA, RESPECTIVAMENTE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL SINDICATO" Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 3, 5, 6, 7, 45, 47, 54, 55, 56, 59, 60, 64, 82, 86, 87, 88, 98 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, QUIENES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS:

CONSIDERACIONES

El presente CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS DEL AÑO 2015, determina las condiciones generales a que se sujeta la relación laboral entre "El H. Ayuntamiento" y los trabajadores afiliados a "El Sindicato", en términos de lo que disponen los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

PRIMERA.-



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015

SERVIR PARA
HACER +
LA GENTE

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SEGUNDA.-

Que en cuanto fue recibido el pliego petitorio, de inmediato se sometió a consideración de "El H. Ayuntamiento" para que tuviera conocimiento de las peticiones formuladas por el SUTEM Sección Ecatepec, a favor de sus agremiados y en el seno del Organismo de Gobierno se acordó integrar una Comisión encargada de estudiar, analizar, discutir y proponer las respuestas procedentes a cada uno de los puntos contenidos en el citado pliego.

- SECRETARÍA GENERAL
- SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
- SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
- SECRETARÍA DE RELACIONES SOCIALES
- SECRETARÍA DE HABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN CULTURAL
- SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA
- SECRETARÍA DE SERVICIOS
- SECRETARÍA DE ESCALAFÓN
- SECRETARÍA DE SERVICIOS ESPECIALES
- SECRETARÍA DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA
- SECRETARÍA DE SERVICIOS
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
- SECRETARÍA DE VIVIENDA

TERCERA.-

Que la actuación de la Comisión Representativa de "El H. Ayuntamiento", estuvo sustentada en todo momento en las condiciones por las que atraviesa la Administración Pública Municipal, en cuanto a los requerimientos de servicios públicos prioritarios demandados por la población, en las posibilidades y las restricciones para prestarlos eficientemente, así como en el análisis de la situación de los empleados y trabajadores como consecuencia de las condiciones económicas que vive el país en este momento.

La defensa de las legítimas demandas del Servidor Público Sindicalizado es prioridad del Comité Ejecutivo en funciones y no admite interpretaciones personales ni se ubica por debajo de intereses particulares. Con el respeto que siempre ha existido entre las partes, la patronal debe estar, cierta que el Sindicato sujetará su actuación a las normas de transparencia y honestidad por el mismo.

CUARTA.-

Que una vez concluido el estudio y el análisis de los puntos petitorios por parte de la Comisión de el "H. Ayuntamiento" y discutidos con el Comité Ejecutivo de "El Sindicato" Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, Sección Sindical de Ecatepec, bajo el imperativo de acatar los principios de legalidad que rigen las relaciones laborales, fueron formuladas las siguientes:



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015

1259
SERVIR PARA
HACER +
LA GENTE

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

CLAUSULAS

DEL RECONOCIMIENTO DE "EL H. AYUNTAMIENTO"

[Redacted]

[Redacted]

CONFLICTOS
SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADISTICA

[Redacted]

[Redacted]
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONOMICA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

[Redacted]
POLÍTICA

[Redacted]
DOMINGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN

[Redacted]
SECRETARIO DE VIVIENDA

PRIMERA.-

Declarara el LIC. [Redacted] Z
HERNÁNDEZ [Redacted] POR
MINISTERIO DE LEY DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ECATEPEC DE MORELOS, a quien le fuera
conferido el cargo en fecha 17 de marzo del año
2015, en sustitución del [Redacted]
[Redacted] a quien en su momento el
Tribunal Estatal Electoral, elegido como Colegio
Electoral, Califico la legalidad de la elección del
pasado 02 de Julio de 2012 y entrego la
Constancia de Mayoría relativa a la elección de
"El H. Ayuntamiento" para el periodo 2013 a
2015.

SEGUNDA.-

Que en términos de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos, la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de México y
las leyes reglamentarias que de ellas emanan, "El
H. Ayuntamiento" es una institución con
personalidad jurídica y con patrimonio propio,
facultada para administrar y celebrar convenios
que permitan garantizar sus acciones de
gobierno.

DE "EL SINDICATO"

TERCERA.-

El Sindicato Único de Trabajadores de los
Poderes, Municipios e instituciones
Descentralizadas del Estado de México, declara
ser una organización constituida conforme a
derecho, registrada ante la Secretaria de Trabajo
y Previsión Social.

CUARTA.-

"El H. Ayuntamiento" Constitucional de Ecatepec
de Morelos, reconoce al Sindicato Único de
Trabajadores de los poderes, Municipios e
Instituciones Descentralizadas del Estado de



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015

1260
**SERVIR PARA
HACER +
LA GENTE**

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TOLUCA, MÉXICO

México, como representante único y exclusivo del mayor interés profesional de los trabajadores a su servicio.

COMITE EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIO DE ASISTENCIA PARA FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONOMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

QUINTA.-

"El H. Ayuntamiento" se compromete a tratar lo relacionado al presente convenio únicamente con las personas legalmente acreditadas para tales efectos por "El Sindicato".

DE LAS ECONÓMICAS

SEXTA.-

DEROGADA por obsoleta.

SÉPTIMA.-

Los trabajadores desarrollaran sus labores dentro del Municipio de Ecatepec de Morelos y cuando por necesidades del servicio tengan que salir del Municipio o fuera de su área de trabajo, "El H. Ayuntamiento" pagará los viáticos correspondientes.

Quando por necesidades propias del servicio público los trabajadores tengan que trasladarse a cumplir una función fuera del territorio municipal y/o cambio de oficina descentralizada que le ocasione más transporte o distancia de su domicilio, "El H. Ayuntamiento" proporcionará los viáticos para tal efecto.

OCTAVA.-

"El H. Ayuntamiento" acuerda incrementar el sueldo base a partir del 1ro de Enero del año 2015 de acuerdo a los siguientes niveles:

- Nivel Uno 7 %
- Nivel Dos 7 %
- Nivel Tres 7 %
- Nivel Cuatro 6 %
- Nivel Cinco 6 %
- Nivel seis 6 %
- Nivel siete 6 %
- Nivel Ocho 4 %
- Nivel Nueve 4 %



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015

1281
**SERVIR PARA
HACER +
LA GENTE**

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIA DE ACCION FEMENIL Y
CAPACITACION CULTURAL

SECRETARIO DE FUERZAS Y
PLANEACION ECONOMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFON

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCION
POLITICA

SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA
Y RECREACION

SECRETARIO DE VIVIENDA

NOVENA.-

Sobre los salarios base que los servidores públicos sindicalizados vienen percibiendo a la fecha, de conformidad al tabulador de niveles, el cual repercutirá en el aguinaldo, prima vacacional y el día del Servidor Público.

El incremento salarial de referencia se otorga con carácter retroactivo al día primero de enero del año dos mil quince.

"El H. Ayuntamiento" acuerda con "El Sindicato" que todo salario que rebase en el Tabulador el Nivel Nueve tendrá un incremento del 3% al sueldo base

"El H. Ayuntamiento" otorgará 93 días de aguinaldo sobre el salario base y se pagará antes del día 15 de diciembre del corriente. De conformidad con lo previsto en el artículo 93 fracción XIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

"EL H. Ayuntamiento" otorgará en el mes de diciembre de cada año, un apoyo a los trabajadores sindicalizados por concepto de actividades culturales, dicho apoyo será determinado en el contenido del anexo (1) de este convenio. Esta cláusula podrá modificarse en pro únicamente en cuanto a los montos económicos contenidos en el anexo referido.

DÉCIMA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará 46 días de salario base por concepto de prima vacacional. De conformidad con lo previsto en el artículo 93 fracción XIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El pago se cubrirá 15 días antes de los periodos vacacionales, como lo es el primer periodo en Semana Santa y el segundo periodo en Diciembre.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015

1202
**SERVIR PARA
HACER +
LA GENTE**

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TOLUCA, MÉXICO

"El H. Ayuntamiento" otorgará en cada periodo vacacional, (Semana Santa y diciembre) una ayuda para actividades deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia de los trabajadores sindicalizados, dicha ayuda será determinada en el contenido del anexo (2) de este convenio. Esta cláusula podrá modificarse únicamente en pro en cuanto a los montos económicos contenidos en el anexo referido.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[REDACTED]

[REDACTED]

CONFLICTOS

[REDACTED] Y ESTADÍSTICA

[REDACTED] DEZ
[REDACTED] SOCIAL

[REDACTED] NIL Y

CAPACITACIÓN CULTURAL

[REDACTED] Z

PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACION

SECRETARIO DE VIVIENDA

DÉCIMA PRIMERA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará \$ 220.00 (Doscientos veinte pesos 00/100 M.N.) mensuales por el cumplimiento de cinco años de servicio y esta cantidad se incrementará en la misma proporción cada vez que el empleado cumpla 5 años más de antigüedad, el cual queda integrado y es parte del sueldo base.

DÉCIMA SEGUNDA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales para la realización de actividades sociales, culturales y deportivas, la cual se entregará el día primero de cada mes.

DÉCIMA TERCERA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará ayuda para útiles escolares de \$ 900.00 (Novecientos pesos 00/100 M.N.) para todos los trabajadores sindicalizados que comprueben tener un hijo inscrito en alguna escuela oficial y/o particular debidamente registrada ante la SEP y \$ 1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.) para aquellos trabajadores que comprueben tener más de un hijo inscrito en dichas escuelas; esta ayuda se hará extensiva a los trabajadores que se encuentren cursando alguna carrera corta o administrativa en cualquier centro de estudios debidamente reconocidos por la S.E.P., para lo cual el trabajador deberá presentar la documentación probatoria correspondiente, la ayuda será aplicada a partir de la primer

[Handwritten signatures and initials]



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015

1263
**SERVIR PARA
HACER +
LA GENTE**

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TOLUCA, MÉXICO

quincena de Agosto y culminará en la segunda quincena de Septiembre, así también se proporcionará un paquete de útiles escolares por cada trabajador sindicalizado de manera anual en el mes de julio, por lo que "El Sindicato" entregará ficha técnica para la adquisición de los mismos.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA

SECRETARIA DE POLÍTICA

SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIO DE ACCION FEMENIL Y CAPACITACION CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION ECONOMICA

SECRETARIO DE ASISTENCIA JURIDICA

SECRETARIO DE EDUCACION

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE ACCION POLITICA

SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION

SECRETARIO DE...

DÉCIMA CUARTA.-

"El H. Ayuntamiento" proporcionará la cantidad de \$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.), para cubrir los gastos que originen la peregrinación a la Basílica de Guadalupe y el festejo anual de los trabajadores, cumpliendo con los requerimientos técnicos, económicos y logísticos que formule el comité seccional para llevar a cabo estas acciones en tiempo y forma.

Asimismo, el día de la peregrinación se otorgará permiso con goce de sueldo a todo el personal sindicalizado.

DÉCIMA QUINTA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará 12 días de salario base, para cada trabajador sindicalizado, así como día de asueto el 27 de octubre, "Día del Servidor Público" mismo que se pagará durante la segunda quincena de octubre del año en curso y en caso de que el día 27 de octubre ocurra en fin de semana, las partes acordarán la fecha que se otorgará el día de descanso al personal.

"El H. Ayuntamiento" otorgará la cantidad de \$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.), que se utilizará para cubrir los gastos del festejo del día del Servidor Público.

Asimismo "El H. Ayuntamiento" apoyará con sillas, mesas, manteles, audio y elenco artístico, lo que deberá ser proporcionado en el lugar y fecha indicada por "El Sindicato" para ese evento, así como 45 reconocimientos de cristal o madera,



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015**

1264
**SERVIR PARA
HACER +
LA GENTE**

**"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"**

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIO DE ACCION FEMENIL Y
CAPACITACION CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACION ECONOMICA

SECRETARIO DE ACUERDOS Y ARBITRAJES

SECRETARIO DE EDUCACION

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCION
POLITICA

SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA
Y RECREACION

SECRETARIO DE VIVIENDA

labrado con el nombre, motivo y ambos escudos, a los servidores públicos sindicalizados con mayor antigüedad en el servicio, por lo que se entregara ficha técnica, asimismo "El H. Ayuntamiento entregará apoyo económico de \$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a cada uno de los trabajadores sindicalizados.

"El H. Ayuntamiento" acuerda que las horas trabajadas por el personal sindicalizado durante el día del Servidor Público, serán consideradas como horas extras y serán pagadas al doble.

"EL H. Ayuntamiento" otorgará un apoyo extraordinario en la segunda quincena de octubre para la adquisición de una canasta básica, dicho apoyo será determinado en el contenido del anexo (3) de este convenio, lo que será entregado por medio de monedero electrónico. Esta cláusula podrá modificarse únicamente en pro en cuanto a los montos económicos contenidos en el anexo referido.

DÉCIMA SEXTA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará \$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) para gastos con motivo de los festejos del 12 de diciembre en las diferentes áreas de trabajo. Asimismo, otorgará este día de descanso con goce de sueldo al personal sindicalizado, para lo cual se definirán las guardias correspondientes para la atención de los servicios públicos de mayor demanda ciudadana, así como también apoyará con mesas, sillas y lonas para dicha festividad.

Las horas trabajadas por el personal sindicalizado durante el día 12 de diciembre serán consideradas como horas extras y serán pagadas al doble.

DÉCIMA SEPTIMA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará la cantidad de \$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.), que se utilizará para cubrir gastos de

(Handwritten signature)

(Handwritten signatures)



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015

1265
**SERVIR PARA
HACER +
LA GENTE**

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TOLUCA, MÉXICO

alimentación, como también así 10 autobuses para la transportación del personal que participará en la conmemoración del "1ro. de Mayo" en la Cd. de Toluca.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE HABILIDADES Y
PLANEACIÓN ECONOMICA

SECRETARIO DE PROBLEMAS

SECRETARIO DE

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

DÉCIMA OCTAVA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará becas para los hijos y/o trabajadores sindicalizados que comprueben, mediante la presentación de la boleta de calificaciones (primaria y secundaria), correspondiente al ciclo escolar inmediato anterior, haber obtenido un promedio mínimo de 8.5 de aprovechamiento, como alumnos de una institución académica. El monto de la beca será de \$ 700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, por lo que la aplicación de las mismas iniciaran ininterrumpidamente en el mes de agosto del presente año, o a la presentación de la documentación que avale tal circunstancia, asimismo se entregará retroactivo de dichas becas del primero de enero a la segunda quincena de julio del presente año.

Asimismo, otorgará becas de Nivel Media Superior y Becas a nivel Superior, Maestría y Doctorado, para hijos y/o trabajadores sindicalizados que comprueben mediante la presentación de la boleta de calificaciones, tira de materias o constancia de la Institución debidamente registrada y autorizada por la S.E.P., haber obtenido un promedio mínimo de 8.5 en aprovechamiento, como alumnos de una institución académica. El monto de la beca será de \$ 1,600.00 (Mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales por lo que la aplicación de las mismas iniciaran ininterrumpidamente en el mes de agosto del presente año, o la presentación de la documentación que avale tal circunstancia, asimismo se entregará retroactivo de dichas becas del primero de enero a la segunda quincena de julio del presente año.

También así, otorgará Becas con un monto de \$ 1,350.00 (Mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales por concepto de



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015**

1266

**SERVIR PARA
HACER +
LA GENTE**

**"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"**

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

- SECRETARIO GENERAL
- SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
- SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
- SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL
- SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL
- SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONOMICA
- SECRETARIO DE ACTAS Y PROCEDEMOS
- SECRETARIO DE ESCALAFÓN
- SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES
- SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA
- SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACION
- SECRETARIO DE VIVIENDA

alfabetización, a los trabajadores sindicalizados, que comprueben con documentos fehacientes, estar inscritos en los niveles de primaria, secundaria, medio superior, superior y/o cualquier otra carrera escolarizada o abierta para adultos, por lo que la aplicación de las mismas iniciaran ininterrumpidamente en el mes de agosto del presente año, o la presentación de la documentación que avale tal circunstancia, asimismo se entregará retroactivo de dichas becas del primero de enero a la segunda quincena de julio del presente año.

De igual manera "El H. Ayuntamiento" otorgará 35 apoyos para trabajadores sindicalizados y/o hijos, para los gastos que con motivo de la titulación por termino de licenciatura, Maestría y Doctorado, se hayan generado, por lo que presentará la constancia que avale la Titulación, mismo apoyo será por la cantidad de \$ 25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)

Asimismo "El H. Ayuntamiento" otorgará 10 apoyos para gastos de titulación por termino de Carrera Técnica, a trabajadores y/o hijos, por la cantidad de \$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.).

DÉCIMA NOVENA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará a través de nómina la cantidad de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de despensa de los meses de enero a noviembre, asimismo \$ 750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) para la despensa del mes de diciembre.

Asimismo "El H. Ayuntamiento" se compromete a entregar en la 1er quincena de cada tres meses la cantidad de \$ 300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de despensa, dicha entrega se realizará por medio de monedero electrónico o tarjeta de débito independientemente de la tarjeta nominal.



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015**

1267

**SERVIR PARA
HACER +
LA GENTE**

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TOLUCA, MÉXICO

VIGÉSIMA.-

"El H. Ayuntamiento" contratará una Póliza de Vida que cubra al personal sindicalizado de la siguiente forma:

- 1.- En caso de muerte natural \$ 325,000.00 (Trescientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
- 2.- En caso de muerte por accidente \$ 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Cantidad que pagará la aseguradora a la (s) persona (s) que el empleado señale como beneficiaria (s) dentro de la póliza de seguro de vida.

Asimismo en caso de pérdida de órganos por accidente de trabajo, este se pagara conforme al porcentaje establecido en las tablas del Artículo 513 y 514 de la Ley Federal del Trabajo y demás relativos.

VIGÉSIMA PRIMERA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará la cantidad de \$ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para reparación y mantenimiento preventivo a las unidades asignadas al "Sindicato", garantizando la calidad de la reparación, de igual manera se evaluarán las unidades asignadas actualmente para valorar su reemplazo, otorgando combustible y llantas a todas las unidades para los fines específicos de las labores encomendadas del Suteym.

Asimismo "El H. Ayuntamiento" otorgará mantenimiento y combustible a la ambulancia que es de uso exclusivo del Sindicato por lo que se comisionará independientemente de las comisiones establecidas en el convenio, al personal que se encuentre capacitado como Médico, Paramédico y operador, para la realización de las funciones que competen a dicha ambulancia.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE REVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE CAPACITACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA

SECRETARIO DE PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE...

SECRETARIO DE EDUCACIÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

SECRETARIO DE...

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015

1268
**SERVIR PARA
HACER +
LA GENTE**

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÉSIMA SEGUNDA.-

"El H. Ayuntamiento" se compromete a cubrir el pago de los servicios de energía eléctrica y tres líneas telefónicas, correspondientes a las oficinas que ocupa "El Sindicato", asimismo se entregará equipo de conmutador y la instalación en las oficinas de "El Sindicato" y mantenimiento del mismo.

VIGÉSIMA TERCERA.-

"El H. Ayuntamiento" apoyará a "El Sindicato" con la cantidad de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que se utilizará para el mantenimiento de la Estancia Infantil, toda vez que el "El H. Ayuntamiento" se compromete a construir en su totalidad en un lapso no mayor de 6 meses dicha Estancia Infantil.

Para los hijos de los trabajadores sindicalizados del H. AYUNTAMIENTO, SAPASE y DIF.

VIGÉSIMA CUARTA.-

"El H. Ayuntamiento" entregará a "El Sindicato" para cada uno de los trabajadores sindicalizados dos uniformes de trabajo al año, con un costo equivalente a 18 salarios mínimos vigentes de la zona geográfica más I.V.A. para cada uno de los dos uniformes de trabajo al año que se adquieren para el trabajador sindicalizado de acuerdo con los siguientes paquetes:

1. Mujeres que realicen trabajo administrativo recibirán traje sastre, blusa y zapatillas.
2. Mujeres que realicen trabajo de intendencia recibirán filipina, pantalón y zapatos y/o pantalón deportivo, chamarra, playera, gorra y tenis.
3. Hombres que realicen trabajo administrativo, recibirán pantalón, camisa, suéter y zapatos y/o traje sastre y zapatos.
4. Hombres y mujeres que realicen trabajo operativo, recibirán pantalón, camisola y botas.

La entrega de los uniformes se realizara el día primero de los meses de junio y noviembre, en las instalaciones del S.U.T.E.Y.M.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015

1269
**SERVIR PARA
HACER +
LA GENTE**

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]
SECRETARIO GENERAL

[Redacted]
CONFLICTOS

[Redacted]
SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

[Redacted]
REVISIÓN SOCIAL

[Redacted]
C. MÓDULO DE CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]
FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted]
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

[Redacted]

[Redacted]
EVENTOS ESPECIALES

[Redacted]
POLÍTICA

[Redacted]
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN

[Redacted]
SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÉSIMA QUINTA.-

VIGÉSIMA SEXTA.-

TOLUCA, MÉXICO

"El H. Ayuntamiento" acuerda que "El Sindicato" elegirá cantidad, calidad, diseño, tela, tipo y color, asimismo proporcionará a la Dirección de Administración, las especificaciones técnicas y propondrá al proveedor para realizar la adquisición de los mismos.

"El H. Ayuntamiento" entregará a "El Sindicato" 26 equipos completos de fútbol, con un monto de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) mas I.V.A. de igual manera se continúa con la entrega de trofeos, reconocimientos y 30 medallas de 1er lugar, 30 medallas de 2do. Lugar y 30 medallas de 3er lugar con monto de \$ 90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.), mas I.V.A. para el cumplimiento oportuno del proceso de adquisición de los bienes motivo de la presente cláusula "El Sindicato" debe proporcionar a la Dirección de Administración con un mes de anticipación las especificaciones técnicas, así también "El Sindicato" elegirá diseño, tela, calidad, tipo, color y propondrá a proveedor para realizar la adquisición de los mismos, los cuales se entregarán en las instalaciones del SUTEYM.

"El H. Ayuntamiento" otorgará la entrega de los uniformes para el desfile del Primero de Mayo de acuerdo con las siguientes características:

Para los hombres, pantalón deportivo, chamarra, playera, gorra y tenis.

Para las mujeres, traje sastre, blusa, zapatillas y/o pantalón deportivo, chamarra, playera, gorra y tenis.

"El Sindicato" elegirá calidad, diseño, tela, tipo, color y propondrá al proveedor, asimismo proporcionará a la Dirección de Administración, anticipadamente las especificaciones técnicas para realizar la adquisición de los mismos y serán entregados el día 1ro. del mes de abril en las instalaciones del SUTEYM.

[Handwritten signatures and initials]



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015

1270
**SERVIR PARA
HACER +
LA GENTE**

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIO DE ACCION FEMENIL Y
CAPACITACION CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACION ECONOMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCION
POLITICA

SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA
Y RECREACION

SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÉSIMA SÉPTIMA.-

El costo de cada uniforme será de 18 salarios mínimos vigentes del área geográfica a la que pertenece el Municipio, más I.V.A.

"El H. Ayuntamiento" otorgará apoyo consistente en mesas, sillas y lonas, para la celebración del día del niño y día de las madres, por este último día de asueto para las madres trabajadoras, asimismo apoyo por la cantidad de \$ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para contratación del elenco artístico, por cada evento.

Asimismo otorgará 18 salarios mínimos vigentes de la zona geográfica más I.V.A, para la adquisición de juguetes en el caso del día del Niño (30 de abril), así como también adicionalmente un juguete didáctico de calidad mas I.V.A. por la cantidad de \$ 300.00 (Trescientos noventa pesos 00/100 M.N.) para cada uno de los trabajadores sindicalizados, lo que se entregará ficha técnica para la adquisición de los mismos.

En el caso del día de las Madres (10 de Mayo) obsequios con un valor de 18 salarios mínimos vigentes de la zona geográfica más I.V.A. adicionalmente una bolsa de mano con un valor de \$ 200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) mas I.V.A. para cada uno de los trabajadores sindicalizados.

En el caso de estas dos celebraciones las prestaciones se entregarán el día 1ro del mes de abril en las instalaciones del SUTEYM, por lo que se entregará ficha técnica para la adquisición de los mismos.

"El H. Ayuntamiento" continúa otorgando al "Sindicato" para cada uno de los trabajadores sindicalizados 18 salarios mínimos vigentes de la zona geográfica, más I.V.A., por lo que se entregará ficha técnica para la compra de



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015

127
**SERVIR PARA
HACER +
LA GENTE**

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADISTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE PREVISIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÉSIMA OCTAVA.-

TOLUCA, MÉXICO

juguetes del día 6 de enero (Día de Reyes), así también un **juguete didáctico adicional de calidad más I.V.A. por la cantidad de \$ 390.00 (Trescientos noventa pesos 00/100 M.N.)** por lo que "El H. Ayuntamiento" se compromete a entregar a "El Sindicato" el día primero del mes de diciembre en las instalaciones del SUTEYM los obsequios respectivos, asimismo "El Sindicato" elegirá la cantidad y calidad de los mismos como también propondrá al proveedor.

También así "El H. Ayuntamiento" proporcionará el apoyo para la celebración del día Internacional de la Mujer (8 de Marzo) con la cantidad de **\$ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** así como también apoyará con mesas, manteles y sillas.

En el caso del día del Padre, "El H. Ayuntamiento" apoyará con la cantidad de **\$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** así como también apoyará con mesas, sillas, sonorización y elenco artístico de calidad.

"El H. Ayuntamiento" continuará respetando otorgar asesoría jurídica y asistencia legal en los juicios en forma gratuita y hasta la terminación de los mismo, a todos los trabajadores sindicalizados que dentro de las horas de trabajo con motivo de la prestación de sus servicios tuvieren algún accidente de tránsito y/o cualquier problema legal con motivo o relacionado a su trabajo.

Además "El H. Ayuntamiento" se compromete, en los casos anteriores, a pagar las fianzas o cauciones, así como los gastos que sean necesarios erogar con motivo de los accidentes de tránsito que sufran los trabajadores sindicalizados en unidades oficiales y/o en unidades particulares que empleen los mismos en ejercicio o con motivo de su actividad laboral, siempre y cuando nos otorgue estos servicios

(Handwritten signatures and initials)



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015

1272
**SERVIR PARA
HACER +
LA GENTE**

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TOLUCA, MÉXICO

con calidad por la aseguradora que el Ayuntamiento debe de contratar para cubrir estos riesgos.

Estos gastos se canalizarán a través de la Tesorería Municipal y Dirección Jurídica y Consultiva. Dichas fianzas o cauciones serán devueltas a favor de "El H. Ayuntamiento" una vez que desaparezca la causa de que las motivo.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACION Y ESTADISTICA

SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIA DE ACCION FEMENIL Y
CAPACITACION CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACION ECONOMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFON

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCION
POLITICA

DOMINGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA
Y RECREACION

SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÉSIMA NOVENA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará 80 días tarifarios por la renta de autobuses, a fin de que "El Sindicato" organice excursiones dentro del territorio nacional, asimismo, se obliga a que dichos autobuses sean de primera calidad.

TRIGÉSIMA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará a "El Sindicato" para el personal sindicalizado, el día primero del mes de noviembre por concepto de despensa, Vales con un valor de \$ 2,600.00 (Dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) libres de impuestos, mismos que deberán de tener una vigencia mínima de un año a partir de la entrega, los cuales se entregaran de acuerdo con la cantidad de empleados que se encuentren registrados, pensionados o con permiso al momento que "El Sindicato" solicite la entrega correspondiente.

TRIGÉSIMA PRIMERA.-

"El H. Ayuntamiento" se compromete a realizar 30 retiros voluntarios, de igual manera se compromete a liquidar a 20 trabajadores sindicalizados que cuenten con antigüedad mínima de 8 años en el servicio, la cual será pagada de manera inmediata, a quienes el comité seccional solicite mediante oficio.

1.- 8 años de servicio y menos de 50 años de edad, les corresponderán 2 meses de salario base, más 30 días de salario base por cada año trabajado.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015

1273
**SERVIR PARA
HACER +
LA GENTE**

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SANCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZALEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES
DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

2.- 8 años de servicio y más de 50 años de edad, les corresponderán 3 meses de salario base, más 45 días de salario base por cada año trabajado.

3.- 20 años de servicio y más de 45 años de edad, les corresponderán 3 meses de salario base, más 60 días de salario base por cada año trabajado.

4.- 50 años de edad y que no alcance pensión por parte de ISSEMYM, se le otorgaran 3 meses de sueldo base, más 60 días de salario base por año trabajado.

5.- Se compromete a que en caso de fallecimiento del trabajador se le pague el 100% del monto de su retiro a quien haya designado como beneficiario.

A partir de la solicitud de retiro, el trabajador dejará de prestar sus servicios a los 10 días hábiles, mismos que serán los días quince y dieciséis de cada mes, y continuará recibiendo su salario íntegro hasta que "El H. Ayuntamiento" cubra el pago de la liquidación solicitada.

"El H. Ayuntamiento" continuará respetando la base de trabajo de los integrantes del comité Ejecutivo Seccional, así como en su caso, las de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal, por lo que al término de dichas comisiones tendrán dos meses de vacaciones, por lo que regresarán a sus respectivos puestos con todos los derechos prestaciones laborales otorgadas por el presente Convenio, asimismo pensionará a los secretarios que al término de su gestión sindical cuenten con 50 años de edad y 25 años de servicio en el H. Ayuntamiento, asimismo otorgará el retiro voluntario a los ex secretarios al momento de cumplir lo antes mencionado.

Asimismo "El H. Ayuntamiento" acuerda con "El Sindicato" tener 52 personas comisionadas



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015

127A
**SERVIR PARA
HACER +
LA GENTE**

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TOLUCA, MÉXICO

indistintamente para atender los asuntos
sindicales, independientemente de quienes sean
secretarios de la Sección Sindical, gozando de
las prerrogativas del presente Convenio.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

TRIGÉSIMA TERCERA.-

"El H. Ayuntamiento" conjuntamente con "El
Sindicato" acuerda integrar y formar la Comisión
Mixta de Escalafón, así como **crear plazas con
categorías y/o niveles salariales más altos
para los servidores públicos sindicalizados,
mejor preparados**, así como respetar su puesto
y lugar de trabajo. Cualquier cambio será
comunicado a "El Sindicato" anticipadamente
para convenir, de no hacerlo así no se podrá
hacer ningún movimiento sin causa justificada
que afecte al trabajador.

TRIGÉSIMA CUARTA.-

"El H. Ayuntamiento" acuerda que "El Sindicato"
decidirá todos los movimientos de plazas
vacantes para trabajar como para sindicalizar,
que por motivo de muerte, retiro voluntario y/o
liquidación existan, por lo que el Comité Ejecutivo
Seccional presentará a los candidatos a cubrirlos,
atendiendo a los requerimientos inherentes a las
categorías y funciones a desempeñar,
homologando su sueldo base.

Asimismo, "El H. Ayuntamiento" acuerda que "El
Sindicato" designará a los Servidores Públicos de
nómina operativa como de confianza que se
encuentren en activo para adquirir categoría de
sindicalizado, por lo que se homologará su
salario base al momento de ser dado de alta
como sindicalizado de acuerdo a la categoría y
nivel que competa respetando el monto de las
gratificaciones y compensaciones que en ese
momento perciban, asimismo los compañeros
que adquieran el estatus de sindicalizados
estarán a los requisitos inherentes al Estatuto
Interno y Reglamentos del SUTEYM.



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015**

1275
**SERVIR PARA
HACER +
LA GENTE**

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TOLUCA, MÉXICO

"El H. Ayuntamiento" acuerda que se proporcionará una copia de la nómina del personal sindicalizado de manera quincenal.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIO DE ACCION FEMENIL Y CAPACITACION CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION ECONOMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFON

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCION POLITICA

SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION

SECRETARIO DE VIVIENDA

TRIGÉSIMA QUINTA:-

"El H. Ayuntamiento" continuará otorgando la jubilación por incapacidad a 10 Servidores Públicos sindicalizados mayores de 50 años que hayan sido rechazados por el ISSEMYM, por no cumplir con los requisitos establecidos para tal efecto.

De igual forma "El H. Ayuntamiento" continuará solicitando al área de Medicina del Trabajo del ISSEMYM y/o a la Institución de la Salud que considere conveniente, el diagnóstico o dictamen médico de salud del trabajador, a fin de determinar la viabilidad de la jubilación, emitiendo respuesta por escrito de manera pronta.

La pensión por jubilación se mantendrá vigente hasta que ocurra el deceso del trabajador, la cual incluye los derechos que establece este convenio.

TRIGÉSIMA SEXTA.-

"El H. Ayuntamiento" continuará proporcionando, en caso de fallecimiento de algún empleado sindicalizado o familiar directo de los mismos, como son: padres, esposa (o), e hijos, el servicio de Funeraria Particular, así como Sala de Velación, previo acuerdo con "El Sindicato". La Secretaria Municipal condonará los gastos del Registro Civil, embalsamamiento, fosa y/o cremación. El Servicio Funerario constará de caja metálica, carroza y un autobús de acompañamiento dentro de la jurisdicción municipal así como un apoyo económico de \$ 4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) para los gastos más indispensables, dicha cantidad será entregada por "El Sindicato" en el momento del deceso, por lo que presentará la documentación correspondiente que avale dicha circunstancia ya que "El H. Ayuntamiento" se compromete a realizar el reembolso de dicho apoyo económico. Asimismo, se continuará



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015

1276
SERVIR PARA
HACER +
LA GENTE

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TOLUCA, MÉXICO

concediendo tres días hábiles de permiso con goce de sueldo a los trabajadores que sufran la pérdida de los familiares antes mencionados y de cinco días hábiles cuando el deceso ocurra en el interior del país, "El Sindicato" se compromete a presentar acta de defunción 15 días naturales posteriores a la fecha del deceso.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA DE ORGANIZACION Y ESTADISTICA

SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIA DE ACCION FEMENIL Y CAPACITACION CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION ECONOMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFON

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCION POLITICA

SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION

SECRETARIO DE VIVIENDA

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-

"El H. Ayuntamiento" continuará realizando las gestiones necesarias a efecto de conseguir crédito para la construcción o modificación de viviendas de los trabajadores sindicalizados, esto con la obligación de que dichos créditos sean pagados con el menor monto de interés posible, asimismo se obliga a donar los terrenos necesarios y que tenga dentro de su patrimonio para la edificación de núcleos de vivienda del personal sindicalizado.

TRIGÉSIMA OCTAVA.-

"El H. Ayuntamiento" continuará proporcionando a "El Sindicato" el día 1ro de cada tres meses de acuerdo a la requisición, papelería suficiente para el buen desempeño de sus labores, al igual que 5 equipos de cómputo con notebook, paquetería administrativa, así como una fotocopidora, por lo que se presentará ficha técnica para la adquisición de los mismos.

TRIGÉSIMA NOVENA.-

"El H. Ayuntamiento" continuará otorgando al personal sindicalizado los días festivos de vacaciones previstos en el Calendario Oficial del Gobierno del Estado de México y acordará con "El Sindicato" las guardias pertinentes, las cuales serán pagadas como tiempo extraordinario para no afectar el otorgamiento de los servicios a la población.

CUADRAGÉSIMA.-

"El H. Ayuntamiento" continuará otorgando a los trabajadores sindicalizados 6 días hábiles con goce de salario y \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cuando contraigan matrimonio por primera vez ya sea por el civil o religioso, para lo cual deberán presentar copia del acta de matrimonio durante los quince días



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015**

127
**SERVIR PARA
HACER +
LA GENTE**

**"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"**

TOLUCA, MÉXICO

hábiles posteriores. A los servidores públicos sindicalizados que cumplan 25 años de casados, se continuará otorgando 10 días hábiles con goce de salario y \$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en efectivo, para el festejo de su aniversario; debiendo presentar copia certificada de su acta de matrimonio.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-"El H. Ayuntamiento" continuará organizando

permanentemente cursos de capacitación dirigidos al personal sindicalizado, preferentemente dentro de los horarios de trabajo y en las áreas de mecánica automotriz, diésel y gasolina, soldadura, electricidad, herrería, carpintería, música, computación, psicología, enfermería, relaciones humanas, inglés básico y talleres de manualidades, mismos que deberán tener valor curricular y ser impartidos en, o por una Institución Académica reconocida que propondrá el Sindicato, que se encuentre incorporada a la S.E.P. (Secretaría de Educación Pública) y que cuente con el personal capacitado para la impartición de dichos cursos, los cuales se realizarán en tres módulos cada uno.

Por otra parte, "El H. Ayuntamiento" continuará proporcionando anualmente al Comité Seccional \$ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que se utilizará para la impartición de cursos de capacitación a los miembros del Comité Ejecutivo Seccional y delegados, independiente de los cursos antes mencionados, dicho apoyo se entregará al momento de la solicitud mediante oficio.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-"El H. Ayuntamiento" continúa acordando con

"El Sindicato" la semana laboral de cinco días, misma que se seguirán respetando con un horario de labores de las 8:00 a 15:00 o 9:00 a 16:00 horas para el turno matutino (35 horas a la semana) y de las 15:00 a 21:00 horas para el turno vespertino (30 horas a la semana).

1276

**SERVIR PARA
HACER +
LA GENTE**

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015**



**"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"**

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

- SECRETARIO GENERAL
- SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
- SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADISTICA
- SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL
- SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL
- SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONOMICA
- SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
- SECRETARIO DE ESCALAFÓN
- SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES
- SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA
- SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACIÓN
- SECRETARIO DE VIVIENDA

El personal de los diferentes departamentos operativos tendrá un horario de 7:00 a.m. a 14:00 de lunes a viernes.

CUADRAGÉSIMA TERCERA.-“El H. Ayuntamiento” otorgará 40 permisos sin goce de sueldo por ciento ochenta días a los trabajadores sindicalizados que lo requieran, informando los motivos por lo que desea dicho permiso, por lo que “El Sindicato” notificará al área respectiva con 2 días de anticipación sobre los permisos que iniciarán los días primeros dieciséis de cada mes. Asimismo 15 permisos sin goce de sueldo, por tiempo indefinido, de igual manera exponiendo los motivos de lo petitionado.

“El H. Ayuntamiento” también así otorgará 40 permisos sin goce de sueldo por tiempo definido a los trabajadores que así lo requieran, debiendo informar los motivos de lo petitionado, en ambos casos una vez que el trabajador se reincorpore a sus labores esos permisos podrán ser utilizados nuevamente, sin exceder del número de permisos según sea el caso.

Asimismo “El H. Ayuntamiento” también otorgará a los compañeros sindicalizados, permisos hasta por cuatro días hábiles con goce de sueldo por cuestiones de hospitalización de sus hijos, padres y esposo (a).

CUADRAGÉSIMA CUARTA.-“El H. Ayuntamiento” se obliga para el presente convenio aplicar las determinaciones que el Comité Ejecutivo Seccional del Sindicato le formule, para sindicalizar 150 Servidores Públicos de nómina operativa como de confianza, respetando la antigüedad, categoría o plaza que ocupen, homologándole su sueldo base inmediatamente de acuerdo a su categoría o plaza al nivel que le competa, así como respetándole su gratificación y compensación que en ese momento perciben, otorgándoles todas las garantías y prestaciones de este



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015

1279
**SERVIR PARA
HACER +
* LA GENTE**

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TOLUCA, MÉXICO

convenio, asimismo cumpliendo con los requisitos inherentes al Estatuto Interno y Reglamentos del SUTEMY. Las sindicalizaciones que este comité formule quedarán firmes desde el momento de la solicitud y su aplicación no quedara al libre albedrio de la administración, por lo que las prestaciones se otorgarán a partir del oficio de petición.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[REDACTED] SECRETARIO GENERAL

[REDACTED] SECRETARIO DE ASUNTOS Y CONFLICTOS

[REDACTED] SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

[REDACTED] SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

[REDACTED] SECRETARIO DE PROMOCION JUVENIL Y CAPACITACION CULTURAL

[REDACTED] SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION ECONOMICA

[REDACTED] SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

[REDACTED] SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS

[REDACTED] SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

[REDACTED] SECRETARIO DE RELACIONES DE PRENSA Y ACCION POLITICA

[REDACTED] SECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES

[REDACTED] SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION

[REDACTED] SECRETARIO DE VIVIENDA

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete seguir realizando convenios con mañaneras y empresas propuestas por "El Sindicato", para el descuento vía nomina sobre los créditos obtenidos por personal, o de cualquier otro endeudamiento, los mismos no rebasaran del 30% de la percepción mensual del trabajador, por la adquisición de muebles, línea blanca u otros conceptos, excluyendo los de mandato judicial que pueda exceder de dicho porcentaje, por lo que "El H. Ayuntamiento" deberá proporcionar a "El Sindicato" el reporte quincenal de dichos descuentos.

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a construir y dar mantenimiento a una sección o área de servicio de higiene para los trabajadores que laboran en las Direcciones de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Obras Públicas, Servicios Públicos y Administrativos. Esta sección o área de servicio se dotará de regaderas con agua caliente, sanitarios, vestidores y lockers para cada trabajador.

Para disfrutar los servicios a los que refiere esta cláusula, tendrán preferencia los trabajadores operativos adscritos a las dependencias antes citadas por el personal administrativo utilizar estos servicios solo en situaciones justificadas para el mantenimiento del área de servicios de higiene de los trabajadores, se tomarán en cuenta las disposiciones establecidas por la comisión Mixta de Seguridad e Higiene.



"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted] EZ
SECRETARIO GENERAL

[Redacted]
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

[Redacted]
SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

[Redacted] MENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted]
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

[Redacted]
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted] EZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

[Redacted]
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCION
POLÍTICA

[Redacted]
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN

[Redacted]
SECRETARIO DE VIVIENDA

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-El H. Ayuntamiento" acuerda que "El Sindicato" continuará manejando la caja de ahorro del personal sindicalizado por lo que "El H. Ayuntamiento" se compromete por su parte efectuarlas retenciones por dicho concepto por medio de la nómina, así como también la retención del fondo de resistencia, u otros, debiendo expedir los cheques de las retenciones por estos conceptos a favor del Suteym a mas tardar tres días posteriores del pago de la nómina. En caso de incumplimiento con lo anterior se obligará a pagar el 4.5% por concepto de intereses moratorios quincenal. Asimismo entregará quincenalmente la nómina de dichos descuentos.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-El H. Ayuntamiento" se compromete entregar a la Sección Sindical los implementos necesarios para que el personal de cuadrillas pueda desempeñar eficientemente sus funciones, el equipo consistirá en carretillas, guantes, botas, mascarillas, goggles, juego de llaves de tuercas, desarmadores, arañas, bielgos, tres tungar, tres paio, cinco autocler completos, escobas o cepillos, seguetas, 3 Plantas de soldar, mangas, impermeables, pantaloneras, 3 compresoras, maneas para electricidad, peto de carnaza, lockers, palas varias, rastrillos, picos etc. mismos que serán entregados en las instalaciones del SUTEYM para su distribución al personal sindicalizado.

Asimismo "El H. Ayuntamiento" continuará otorgando mantenimiento preventivo, correctivo y refacciones a los vehículos operativos de uso constante para efecto de conservarlos en óptimo estado de funcionamiento.

"El H. Ayuntamiento" se compromete de igual manera a realizar el pago del 60% que por concepto de la tramitación o renovación de licencias de manejo genere, de los trabajadores sindicalizados que tengan la categoría de chofer y operador.



"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

CUADRAGÉSIMA NOVENA.-De igual forma, "El H. Ayuntamiento" continuará reconociendo las prestaciones que hayan sido otorgadas en convenios anteriores.

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

QUINCUAGÉSIMA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a elaborar las actas con motivo de accidente de trabajo en los lugares donde esto suceda, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, debiendo ser firmadas por dos testigos presenciales y enviar copia de las mismas al Comité Seccional del Sindicato.

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

En caso de no realizar el acta correspondiente "El H. Ayuntamiento" se hará responsable de las consecuencias legales que ello implique pudiendo ser de carácter penal, laboral, etc.

[Redacted]
SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ECONÓMICA

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- "El H. Ayuntamiento" otorgará a los trabajadores o familiares directos de los trabajadores, que al momento de su jubilación, fallecimiento o retiro voluntario, hayan alcanzado la antigüedad de 15 años, una prima consistente en 25 días de salario base por cada año trabajado, independientemente del seguro de vida o retiro voluntario que "El Ayuntamiento" otorga, en un plazo no mayor a un año.

[Redacted] DOS

[Redacted]
SECRETARÍA DE ESCALAFÓN

[Redacted]
SECRETARÍA DE EVENTOS ESPECIALES

[Redacted]
SECRETARÍA DE POLÍTICA

[Redacted]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]
SECRETARÍA DE VIVIENDA

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- "El H. Ayuntamiento" se obliga a cumplir con las cláusulas del presente convenio y para tal motivo las violaciones a este serán causa de emplazamiento a huelga por parte de "El Sindicato" hasta que se cumpla su contenido.

"EL H. AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A QUE:

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- "El H. Ayuntamiento" acuerda que todo lo acordado en el presente convenio será reconocido y pagado con carácter retroactivo al 1ro de enero del año 2015, el mismo tendrá vigencia hasta la firma del nuevo convenio.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015

1282
**SERVIR PARA
HACER +
LA GENTE**

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE EDUCACIÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a cubrir el pago de las cuotas del ISSEMYM, así como el Impuesto sobre la Renta de los Servidores Públicos sindicalizados que perciban salarios mínimos general de la zona geográfica, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Servidores Públicos del Estado y Municipios y/o la Ley Federal del Trabajo, así como la Ley del Impuesto sobre la Renta.

QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a efectuar el pago de las percepciones laborales de los empleados municipales sindicalizados conforme a los 365 días del año ejercido.

QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a seguir haciendo las retenciones relativas a la caja de ahorro, ayudas colectivas por defunción, cuota sindical, cuota mutualidad, fondo de resistencia y otros que llegara a solicitar el Comité Ejecutivo Seccional, debiendo expedir los cheques de las retenciones por estos conceptos a favor del SUTEYM a mas tardar tres días posteriores al pago de la nómina. En caso de incumplimiento con lo anterior se obligará a pagar el 4.5% quincenal por concepto de intereses moratorios. Así también se compromete a realizar la retención por prima de seguros y otros, haciendo el pago respectivo a quien corresponda.

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a no separar de su trabajo o a realizar cambio de área a ningún servidor público sindicalizado, sin que previamente se practique una investigación o procedimiento administrativo, así como informar al Comité Ejecutivo Seccional por escrito la causa por la cual se dará por terminada la relación laboral, en un plazo no mayor de cinco días; de no ser así toda causal se dará por concluida y sin procedencia.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015

1283
**SERVIR PARA
HACER +
LA GENTE**

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TOLUCA, MÉXICO

Para poner a disposición a algún trabajador sindicalizado, "El H. Ayuntamiento" deberá notificarlo anticipadamente por escrito a "El Sindicato" para su ubicación.

Procederá la rescisión siempre y cuando se configuren las causas de rescisión laboral que estipula la Ley de la materia; en caso de no ser así, se tendrá por no rescindida la relación laboral y será causa de violación al convenio laboral.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE PLANEACION ECONOMICA

SECRETARIO DE ASISTENCIA Y ACUERDOS

SECRETARIO DE

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE RELACION POLITICA

SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION

SECRETARIO DE VIVIENDA

QUINGUAGÉSIMA OCTAVA.- "El H. Ayuntamiento" acuerda que los trabajadores sindicalizados quedarán exceptuados de cubrir horarios y jornadas extraordinarias, sujetándose única y exclusivamente a los horarios y jornadas señalados en la cláusula cuadragésima segunda del presente instrumento.

QUINGUAGÉSIMA NOVENA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a reconocer que para efectos de registro de entrada a su jornada de trabajo, los trabajadores sindicalizados gozan de una tolerancia de 10 minutos a partir de la hora señalada para ello; de 11 a 25 minutos de la hora señalada se considera retardo, después de estos se considerará como falta. Por ningún motivo se podrá aplicar un día de descuento en su salario antes de tres retardos.

SEXAGÉSIMA.- "El H. Ayuntamiento" reconoce que el personal sindicalizado no estará obligado a laborar sus días u horas de descanso semanal y será decisión estrictamente personal hacerlo o no.

SEXAGÉSIMA PRIMERA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a entregar a "El Sindicato" puntualmente el día de pago de nómina las cuotas sindicales, de mutualidad, fondo de ahorro, fondo de resistencia y otros, que en forma quincenal se retenga a los trabajadores



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015

1284
**SERVIR PARA
HACER +
LA GENTE**

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TOLUCA, MÉXICO

y de no ser así, autorice a la Secretaría de Finanzas del Estado de México, a efecto de que ésta las descuenta de las participaciones correspondientes al Municipio y las entregue a "El Sindicato".

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE EDUCACIÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- "El H. Ayuntamiento" acuerda con "El Sindicato" conformar a la brevedad posible las siguientes comisiones mixtas.

- De Reglamento Interior del Trabajo
- De Escalafón
- De Seguridad e Higiene
- De Capacitación y Adiestramiento

Las Comisiones Mixtas serán paritarias y se integrarán con dos representantes de "El H. Ayuntamiento" y dos representantes de "El Sindicato". El Presidente en ningún caso tendrá voto de calidad, por lo que en caso de empate, el disenso se resolverá por el Tribunal de Arbitraje.

SEXAGÉSIMA TERCERA.- "El H. Ayuntamiento" conviene con "El Sindicato" que los beneficios que se señalan en el presente convenio sean única y exclusivamente para el personal sindicalizado que esté al corriente de sus cuotas sindicales y tengan el reconocimiento escrito de pertenecer a dicha organización por medio de la identificación que expida el propio Sindicato y que manifieste su vigencia actual, excluyendo la aplicación del presente convenio a todos los demás trabajadores.

SEXAGÉSIMA CUARTA.- "El H. Ayuntamiento" acuerda con "El Sindicato" que todos los servidores públicos que tengan a su cargo personal sindicalizado, deberán invariablemente ser respetuosos en su trato con los mismos, garantizando sus derechos laborales, al no observar esto, "El Sindicato" podrá denunciar ante las instancias correspondientes las anomalías que surjan o se presenten, máxime en el caso de que el trabajador sindicalizado solicite permiso, ya sea



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015

1785
**SERVIR PARA
HACER +
LA GENTE**

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TOLUCA, MÉXICO

temporal o por tiempo indefinido para ocupar un cargo de confianza, por lo que se estará a la aplicación del Estatuto Interno del SUTEYM.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[REDACTED] GENERAL

[REDACTED] SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

[REDACTED] SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL

[REDACTED] SECRETARIA DE PROMOCION JUVENIL Y CAPACITACION CULTURAL

[REDACTED] SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION ECONOMICA

[REDACTED] SECRETARIA DE ASUNTOS

[REDACTED] SECRETARIO DE ESPORTE

[REDACTED] SECRETARIA DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

[REDACTED] SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SEXAGÉSIMA QUINTA.-

"El H. Ayuntamiento" conviene con "El Sindicato" que en caso de contingencia dentro del Municipio (Calificada como tal por Protección Civil) y que afecte a la comunidad, los servidores públicos sindicalizados se sumarán a los trabajos emprendidos por el Ayuntamiento.

SEXAGÉSIMA SEXTA.-

"El H. Ayuntamiento" conviene con "El Sindicato" que los vehículos propiedad del Ayuntamiento que se encuentren bajo resguardo del personal sindicalizado, por ningún motivo podrán ser utilizados en horarios y jornadas extraordinarias para la prestación de servicios particulares ajenos a los señalados por el titular de dependencia de adscripción.

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.-

"El H. Ayuntamiento" conviene con "El Sindicato" que en caso de que por causas económicas, técnicas o materiales, el "H. Ayuntamiento" tuviera que prestar en forma indirecta algún Servicio Público Municipal, esto no afectara al personal sindicalizado en sus derechos establecidos por el presente convenio, y por ningún motivo serán removidos de su área correspondiente de labores.

SEXAGÉSIMA OCTAVA.-

"El H. Ayuntamiento" se compromete a aceptar y reconocer ante las diversas autoridades gubernamentales, así como la Contraloría Municipal, de este "Ayuntamiento" al Comité Ejecutivo Seccional y al personal comisionado, conjunta o indistintamente previa acreditación y reconocimiento sindical sin perjuicio de los mismos, con la finalidad de llevar a cabo labores tendientes al cumplimiento de las leyes, reglamentos y/o leyes administrativas tendientes a las sanciones, que normen las relaciones de trabajo entre los miembros del Sindicato y las diversas autoridades municipales y de las instituciones. De igual forma el asesoramiento, la



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015

1786
**SERVIR PARA
HACER +
LA GENTE**

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TOLUCA, MÉXICO

representación, aplicación, patrocinio de sus miembros y/o agremiados, cuando así lo requieran estos, para su defensa como lo es de los derechos individuales y colectivos con la finalidad de que se diriman las posibles controversias que se susciten entre las partes, conforme a lo establecido al artículo 152 fracción IV y 154 y de demás relativos y aplicables de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Liberando expresamente de cualquier responsabilidad, presente o futura de cualquier naturaleza legal.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIO DE ACCION FEMENIL Y
CAPACITACION CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACION ECONOMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCION
POLITICA

DOMINGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA
Y RECREACION

SECRETARIO DE VIVIENDA

SEXAGÉSIMA NOVENA.-

"El H. Ayuntamiento" se compromete y obliga a otorgar las prestaciones contractuales para el caso de fallecimiento del o de los servidores públicos, a favor de los beneficiarios que expresamente hayan sido designados en el documento denominado "CARTA TESTAMENTARIA", misma que se suscribió o que en su momento se efectuó ante el SUTEYM. Para el caso de que exista una defunción, y no se haya realizado mediante "CARTA TESTAMENTARIA", se estará a lo que se estipula en los artículos 162 y 501 de la Ley Federal del Trabajo; así como el artículo 80 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y demás relativos y aplicables de dichos ordenamientos legales, y las demás Leyes aplicables al tópico que nos ocupa.

Para el caso de que en un futuro fuesen derogados o abrogados dichos numerales invocados, las partes convienen en que se estará a lo dispuesto actualmente en los mismos.

Sin que el H. Ayuntamiento o quien legalmente sus derechos representen puedan impugnar el contenido de la "CARTA TESTAMENTARIA", ya que dicho documento es parte integrante de la legitimación activa y procesal de cada uno de los miembros activos del SUTEYM.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015

1287
**SERVIR PARA
HACER +
LA GENTE**

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TOLUCA, MÉXICO

SEPTUAGÉSIMA.-

"El H. Ayuntamiento" se compromete a promover mensualmente a **50 trabajadores sindicalizados** propuestos por "El Sindicato", para otorgarles la categoría, por lo que se realizara la homologación de los sueldos, que corresponda a su nivel salarial, previa valoración de acuerdo a la comisión mixta de Escalafón, los movimientos nominales deberán aplicarse en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la fecha en que "El H. Ayuntamiento" reciba la solicitud por escrito por parte del sindicato.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE SISTEMAS Y PROCESOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE SERVICIOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL

TABULADOR.-

Tabla que contiene el salario mensual de cada categoría y nivel de todos los trabajadores agremiados al SUTEYM.

TABULADOR

NIVEL	ANTERIOR	PORCENTAJE	INCREMENTO MENSUAL	TOTAL
1	7,008.81	7%	490.60	7,499.40
2	8,085.50	7%	566.00	8,651.50
3	8,727.81	7%	610.90	9,338.70
4	10,363.96	6%	621.18	10,985.80
5	10,809.76	6%	648.60	11,458.40
6	11,233.81	6%	674.00	11,907.80
7	11,313.83	6%	678.80	11,992.60
8	11,719.90	4%	468.80	12,188.70
9	14,789.09	4%	591.60	15,380.70

LEÍDO QUE LES FUE A LAS PARTES DEL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA SU CONSTANCIA.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015

1288

**SERVIR PARA
HACER +
LA GENTE**

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TOLUCA, MÉXICO

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"

**PRÉSIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO
DE LEY DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE ASISTENCIA

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTOS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



"POR "EL SINDICATO"
"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"

**SECRETARIO GENERAL DEL
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL**

**PRÉSIDENTE DEL COMITÉ DE
VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN**

**SECRETARIO GENERAL
SECCIÓN ECATEPEC**

**SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA**